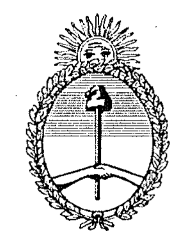
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.537

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

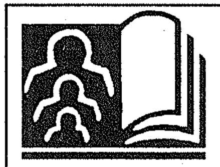
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

APEL-CO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea unánime del 15/03/96 resolvióse el aumento del Capital y reforma estatutos. Emisión de $ 75.120.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 25.- V. N. c/u con derecho a un voto por acción. 7) Capital $ 75.125.- IGJ 163.125.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 94.236

ARBOCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Afif Chaikh, casado, argentino, ingeniero, nacido el 26/3/32, LE 7.161.365, domiciliado en Virrey Liniers 725, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Javier Zapiola, casado, argentino, abogado, nacido el 14/4/56, DNI 11.774.407, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 3°, Capital Federal; Capital: $ 12.000.-; Constitución: 29/11/96; Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 3°, Capital Federal; Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de pasta celulósica de madera. Adicionalmente, podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o mediante la constitución de nuevas sociedades y/o la adquisición de participaciones en sociedades existentes a las siguientes actividades: a) Industriales: la construcción de plantas para la producción de pasta celulósica de madera y, en especial, de pasta Quimi-Termo-Mecánica Blanqueada de alta calidad, usada para la producción de papeles de impresión y escritura, tisú y cartón. La producción, conservación, elaboración, transformación y almacenamiento en cualquier forma y por cualquier procedimiento de productos y subproductos propios para dicho objeto. La construcción y el arrendamiento de fábricas, depósitos y galpones; b) Agrícola-Ganadera y Forestales: (i) Agrícola-Ganadera: La explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, apícolas, frutícolas, hortícolas, granjas, tambos o productos del agro, mediante la extracción, industrialización y transformación de sus productos, sean propios o de terceros y la compra, usufructo, uso, arrendamiento y venta de inmuebles y maquinarias, tractores, automotores, camiones, etc. para dichos fines; (ii) Forestales: La implantación y reimplantación de especies arbóreas, sea sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales; instalación de viveros; trabajos de desmonte y preparación de tierras; tareas de mantenimiento y limpieza de zonas forestales; cultivos forestales, agrícolas e industriales; trabajos de corte y raleo de plantaciones. Asimismo, la elaboración, transformación e industrialización de materias y otros productos o subproductos derivados de la madera tales como pasta celulósica, papel pudiendo a tal fin establecer aserraderos, secaderos e instalaciones que sirvan al efecto; y la compra, usufructo, uso, arrendamiento de inmuebles y maquinarias, tractores, automotores, camiones, etcétera, para dichos fines; c) Comerciales: La compra, venta, permuta, distribución, consignación, depósito, acopio o almacenamiento, envase, transporte y fraccionamiento de materias primas, insumos productos y subproductos, sean o no de propia fabricación, extracción o elaboración que estuvieren vinculados a los objetos antedichos. La explotación de patentes de invención, conocimientos técnicos, procedimientos de fabricación y marcas de comercio y de fábrica. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en cuanto estuvieran vinculados a los objetos antedichos. d) importación y exportación: El ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación; la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio, o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, con el objeto de realizar su exportación o importación; e) Servicios: La prestación de servicio de asesoramiento o asistencia técnica y la administración de empresas que tuvieran los objetos antedichos o requieran la aplicación de servicios técnicos o experiencia adquirida en el desarrollo de sus actividades; e) Financieras y de Inversión: La realización de inversiones o aportes de capital para negocios realizados o a ser realizados, estuvieren o no vinculados a los objetos antedichos; recibir y/o otorgar préstamos con o sin garantía; efectuar anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y materias primas, prefinanciación de exportaciones e importaciones, otorgar garantías, fianzas o avales por obligaciones propias o de terceros; constituir prendas e hipotecas por obligaciones propias o de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse. Solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción de la industria utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros, en ambos casos con la extensión y limitación que las leyes, decretos y reglamentos autorizasen; y f) Licitaciones: La participación en todo proceso licitatorio, presentando ofertas, otorgando garantías, suscribiendo contratos y cualquier otro documento que fuera necesario, sea en forma directa o a través de la asociación con otras personas físicas o jurídicas en agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas o sociedades por acciones, para la adjudicación de concesiones, licencias, permisos, venta, arrendamiento o cualquier otra figura legal que se utilice para la explotación de actividades relacionadas con el objeto social; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de Sindicatura. Presidente Afif Chaikh. Director Suplente Javier Zapiola; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 93.561

BORN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 562 del 25-11-96, ante María Leticia Costa, Escrib. Tit. Reg. 920, Capital Federal, Fº 1641; se ha resuelto constituir una S. A. Socios: Eduardo Lino Graviotto (h), argentino, nacido el 24/6/1964, casado, empresario, DNI 16.974.097, domic. en Crámer 1901, 4° Piso de Cap. Fed. y Edgardo Jorge Miraglia, arg., nac. el 3/11/1953, divorciado, empresrio; D. N. I. 10.746.563, domic. en Gorostiaga 1592, 6° Piso de Capital Federal. Denominación: "BORN S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a la fabricación, industrialización y elaboración de materiales plásticos, a la compraventa, importación y exportación de los mismos, así como a la compra, importación y exportación de aquellos insumos o materiales necesarios para dicha fabricación. Capital: $ 12.000.- y se divide en 12.000 acciones nominativas no endosables, VN $ 1.- c/u con derecho a 1 voto p/acción. Organo administrativo: Presidente: Eduardo Lino Graviotto (h). Vicepresidente: Mónica Patricia Graviotto. Director Titular: Edgardo Jorge Miraglia. Síndico Titular: Roxana Gladys Moreno. Cierre del ejercicio: 31/12/c/año. Sede: La Pampa 3434 de Capital Federal.

Escribana - María Leticia Costa
Nº 95.651

BUENOS AIRES VENDING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 9-9-96, aumentó el Capital Social de $ 12.000.- a $ 332.000.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por un año, los que podrán ser reelegibles. La asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Y reformó los Art. 4° y 8° del Estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 93.563

BUILD UP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/11/96 se constituyó "BUILD UP S.A.". 1) José Grunfeld, arg., 25/1/34, soltero, comerciante, LE 4.120.789, Niceto Vega 5936, Cap. Fed., y Nazario José Rivera, arg., 5/7/54, soltero, comerciante, DNI 11.624.889, Sánchez de Loria 81, Piso 8º, Dpto. "C", Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Constructoras: La construcción, refacción o terminación de todo tipo de obra privada o pública, de ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, y explotación de todo tipo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades, con exclusión de la operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Representaciones: El otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, mandatos y representaciones en cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales y terceros nacionales o extranjeros. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1., y 1 voto c/u. 5) Presidente o vicepresidente, en su caso. 6) Prescinde de sindicatura. 7) 30/06. 8) Presidente: José Grunfeld; Director Suplente: Nazario José Rivera. 9) Rodriguez Peña 336, Piso 1º, "14", Cap. Fed.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 93.654

CAVICO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 217, 25/11/96. Patricio Javier Castilla Gaviña, argentino, soltero, comerciante, 23/10/62, DNI: 16.056.727, Belgrano no. 647, de Don Torcuato, Bs. As.; Ezequiel Ernesto Maestretti, argentino, casado, comerciante, 12/9/64, DNI: 17.200.321, G. Salguero no. 1821 de Capital Federal; Gustavo Marcelo Villar, argentino, casado, médico, 8/5/58, DNI: 12.673.127, Arenales no. 1140, de Capital Federal; Corina Irene Schenone, argentina, casada, comerciante, 1/3/37, DNI: 3.333.390, Av. Sta. Fe no. 2687, de Capital Federal; Elena del Pilar Escudero, argentina, casada, comerciante, 30/5/45, DNI: 5.124.734, Francia no. 2306 de Buenos Aires. "CAVICO S.A." Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A la explotación de un sistema por afiliación o cualquier otro método destinado a la cobertura de emergencias médicas, que serán prestadas por ambulancias y/o unidades móviles, ya sean para transportes de enfermos y/o con equipos de terapias intensivas y/o con equipos para tratamientos de coronarias. La realización, contratación y organización de la prestación de servicios médicos, paramédicos, asistenciales, enfermeras, odontológicos, radiológicos, de laboratorios bioquímicos, y cualquier institución prestadora de servicios para la salud general. La prestación en cualquiera de sus normas, modos y condiciones de servicios de urgencia mecánica, reparación, traslado y auxilio de automotores. La provisión, en cualquiera de sus normas, modos y condiciones, de repuestos y accesorios para automotores. El alquiler de vehículos con y sin chofer. La realización, contratación, coordinación u organización del servicio de radio operación por cualquier medio tecnológico establecido o que puediere establecerse en el futuro a efectos de complementar y comunicar a las distintas unidades operativas que tenga la empresa ya sean propias o contratadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: $ 12.000. La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley No. 19.550 (Texto Ordenado Decreto 841/84). Ejercicio Social, cierra el 30 de septiembre de cada año. Domicilio social: calle Maipú número 859, piso 8, Oficina 22 de la Capital Federal. Presidente: Patricio Javier Castilla Gaviña. Director Suplente: Elena del Pilar Escudero de Angelico.

Autorizada - B. Montes
Nº 93.618

CENTRAL DE MONITOREO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/11/96 se constituyó "CENTRAL DE MONITOREO S.A.". 1) Modesto Miguez, argentino, 31/7/59, casado, empresario, DNI 13.305.828, Pasaje La Trilla 2127, Capital Federal, Francisco Roccanova, argentino, 24/12/56, casado, empresario, DNI 12.727.571, Oceanía 1953, Capital Federal y Daniel Isaac Rosenblum, argentino, 22/9/62, soltero, técnico electrónico, DNI 16.583.298, Misiones 168, Don Bosco, Pcia. de Buenos Aires. 2) 99 años. 3) Servicios: Prestadores de servicios de telecomunicaciones en carácter de competencia. Monitoreo a distancia y local. Servicios de computación e internet. Importación, exportación y comercialización: Compra, venta, alquiler y leasing, importación y exportación de equipos de telecomunicaciones incluido enlaces punto a punto o colectivos, vía radiofrecuencia o telefónica, para datos, audio y video. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1, v/n c/u y un voto por acción. 5) Presidente del directorio o vicepresidente, en su caso. 6) Prescinde de la sindicatura. 7) 30 de junio. 8) Presidente: Modesto Miguez; Vicepresidente: Francisco Roccanova; Director titular: Daniel Isaac Rosemblum; Directores suplentes: Mónica Elena Liliana Conte, argentina, 29/1/57, casada, DNI 12.747.304, química, Oceanía 1953 y María del Carmen Dorado, argentina, 22/8/58, casada, ama de casa, DNI 12.791.597, Pasaje La Trilla 2127, ambas de esta ciudad. 9) Pasaje La Trilla 2127, Capital Federal.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 93.653

COMPAÑIA GENERAL DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Luisa Nicosia, arg., viuda, nac. 12-9-08, jubilada, LC. 225.282, Costa Rica 5655, 7º B Cap. Fed. y Susana Carmen Negri, arg., casada, nac. 3-8-38, ama de casa, DNI. 3.754.125, Costa Rica 5655, 6º A. 2) Escr. del 28-11-96, fº 981, Reg. 670 de Bernardo Drucaroff. 3) Av. Córdoba 1417, 1º D, Cap. Fed. 4) consultoría, ejercicio de representaciones y mandatos mercantiles nacionales e internacionales y gestoría de negocios. 5) 99 años. 6) $ 12.000, div. en 12.000 acciones nominativas no endosables, c/dcho. a 1 voto v/n $ 1. cada una. 7) Presidente María Luisa Nicosia. Suplente Susana Carmen Negri, por 2 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 5 titulares. 9) 31 de marzo de c/año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 93.639

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
S.A.C.I.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/06/96 se aprobó una reforma integral de los Estatutos cuyos cambios fundamentales son los siguientes: Art. 1º) Con el nombre de RECIDA S.A. continúa funcionando la ex-sociedad COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S.A.C.I. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Art. 2º) Su duración es de 50 años, contados desde el 7 de octubre de 1996. Art. 4º) El capital social es de $ 60.000.- (sesenta mil pesos) representado por 60.000 (sesenta mil) acciones nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Art. 9º. La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por un año. La asamblea debe designar uno o más suplentes, por el mismo plazo.

Presidente - Francisco Pablo Ottati
Nº 95.650

COMPAÑIA MINERA DEL NORESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. del 12-11-96, ante Escrib. de Cap. Fed. Florencio N. Amoresano, al Fº 963 del Reg. 299 a su cargo. Socios: José Luis Coll, arg. Ing. Civil, casado, nac. 23/11/36, LE 4.201.209; María Aurora Escalada, arg. empresaria, casada, nac. 7/12/50, DNI 6.274.348, ambos domic. Colón 577, Ciudad de Posadas, Prov. de Misiones; y Ernesto Federico Jorge Rial, arg. Ing. Civil, divorc. nac. 18/7/34, LE 4.130.801, domic. Nicomedes Castro 1132, Ciudad de Posadas, Prov. Misiones. Duración: 99 años desde su inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Minería: La extracción, tratamiento, producción, exportación, importación, de maquinarias de minería, de minerales y sus derivados. Construcción: La construcción de ferrocarriles, carreteras, puertos, edificios, represas, túneles, movimientos de suelo y roca, etc. Inmobiliaria: La compraventa y permuta, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, dar y recibir franchasing, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones. Financiera: El ejercicio de operaciones financieras mediante préstamo con o sin garantías reales a corto y largo plazo, aportes de capitales a empresas y sociedades, a empresas constituidas o a constituirse y/o a personas tomando participaciones en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgando garantías y/o fianzas, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y en toda otra que requiera el concurso de ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos, que directamente se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos. Capital: $ 50.000. representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 100. c/u. Administración: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, reelegibles. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, designados por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social. Cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Marcelo Omar Zuliani; Vicepresidente: Héctor Candia; Vocal: Lorenzo Humberto Martínez Díaz; Síndico Titular: Manuel Raymundo Raffaini y Síndico Suplente: Fernando Aníbal Raffaini. Domicilio Legal: Av. Córdoba 1515, 2º piso, Cap. Fed.

Apoderado - Fernando A. Raffaini
Nº 94.291

CONSTRUCTORA EXCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 93 del 27/11/96 Reg. 1610, Cap. Fed. Socios: Natalia Toubes, arg., soltera, 24/12/73, comerciante, dom. Cavour 3827, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs. As., DNI 23.670.460 y Carlos Miguel Lindenbaum, arg., 17/7/49, casado, empresario, dom. en Florencio Sánchez 1906, Vte. López, Pcia. Bs. As. LE 7.961.634. Duración: 99 años. Objeto: a) Construcciones: Dedicarse a construcciones civiles en general, construcción de caminos, pavimentos, movimientos de tierra, pavimentación y construcción de puentes, construcciones hidráulicas y obras portuarias, construcciones electromecánicas, construcciones agronómicas, construcción de edificios y locales industriales, construcciones ferroviarias, construcciones de obras públicas y/o privadas y toda clase de obras accesorias y/o complementarias de las detalladas, así como también todo otro tipo de trabajo o tarea atinente al ramo de la construcción; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos derivados de petróleo, en su aplicación a caminos y pavimentos, especialmente las mezclas asfálticas de todo tipo, fabricación y elaboración de mezclas de hormigón de cemento portland y mezclas cementicias de todo tipo; c) Comerciales: Compra y venta de materias primas, productos elaborados y semielaborados derivados del petróleo y, especialmente, mezclas asfálticas, hormigones elaborados, canto rodado, piedra y elementos para la construcción de pavimentos y caminos, máquinas viales, semovientes y frutos y productos del país. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 9 titulares, por 2 ejercicios, reelegibles. Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/9. Presidente: Horacio Toubes, arg., 27/11/47, casado, empresario, dom. Cavour 3827, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs. As., LE 7.794.475. Vicepresidente: Carlos Miguel Lindenbaum. Director Suplente: Claudio José Millone, arg., 7/10/61, casado, arquitecto, dom. Pringles 2406, Martínez, Pcia. Bs. As. DNI 14.593.564. Sede Social: Asunción 4472, Cap. Fed.

Escribano - Luis Andrés Pietrani (h.)
Nº 94.318

CORPORACION MEDICA SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Carlos Ricardo Farina, 56 años, argentino, casado, médico, DNI. 4.566.388, 3 de Febrero 2220, 3º P., Cap. Fed.; Roberto Atilio Padrón, 59 años, argentino, casado, médico, LE. 5.615.303, Diego Pombo 280, S. Andrés, Prov. Bs. As.; Angel Gilardoni, 58 años, argentino, casado, bioquímico, LE. 5.620.051, 18 de Diciembre 127, S. Martín, Prov. Bs. As.; Ricardo Enrique Luini, 57 años, argentino, casado, médico, LE. 4.561.632, Marco Polo 4575, Caseros, Prov. Bs. As.; Mario Carta, 54 años, argentino naturalizado, casado, bioquímico, DNI. 10.135.480, Humberto I Nº 1157, Luján, Prov. Bs. As.; Osvaldo Alfonso Cerdeiro, 61 años, argentino, casado, médico, LE. 5.596.645, Pascual Pastorino 792, Sáenz Peña, Prov. Bs. As. 2º) Escr. Nº 277 del 25-11-96, Fº 1180, Reg. 112 de Gral. S. Martín, Prov. Bs. As. Escr. Oscar F. Ruiz. 3º) CORPORACION MEDICA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Avenida Rivadavia 5560, Piso 6º, Depto. "B", Cap. Fed. 5º) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, tomografía computada y resonancia magnética, unidades terapéuticas, unidades móviles para el traslado y/o atención de los enfermos y/o internados y el desarrollo de actividades resocializantes. Ejercerá la dirección administrativa de los respectivos establecimientos y encargará la Dirección Técnica a profesionales para las respectivas especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. b) Realización de estudios de investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. c) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentales médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y prácticas de la medicina. d) Atención, alojamiento, asistencia, curación, transporte y cuidado de enfermos, tanto en institutos como en el domicilio del paciente, de distintas edades, cursando diferentes grados de patología, agudos y crónicos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio personal, internación, tiempo completo o convencional o semiinternación, tanto diurna como nocturna. e) Explotación de clínicas y sanatorios en todas sus formas. f) Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas y el fomento del espíritu de cooperación entre los médicos y profesionales afines procurándoles condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión. g) Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, asistencia integral y/o parcial y rehabilitación de enfermos. h) Hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la Sociedad. i) Asesoramiento profesional sobre saneamiento ambiental, seguridad industrial y salubridad e higiene del trabajo y medicina deportiva preventiva y de recuperación. j) Contratación y prestación de servicios médicos por el sistema de cobertura médica, por el régimen de abonados por cualquier medio. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan título universitario habilitante correspondiente, y por consiguiente los accionistas no profesionales no tendrán ninguna injerencia en la Dirección Técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6º) 99 años desde su inscripción en la I.G. de J. 7º) Capital de $ 20.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" de 5 votos y V/N $ 100 c/u 8º) Directorio de 1 a 12 titulares, igual o menor número de suplentes, por 2 años. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Angel Gilardoni. Vice-Presidente: Roberto Atilio Padrón. Directores Titulares: Mario Carta, Ricardo Enrique Luini, Carlos Ricardo Farina, Osvaldo Alfonso Cerdeiro. Directora Suplente: Graciela Carmen Di Nucci de Gilardoni. 9º) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o bien al Vice-Presidente del Directorio en forma individual o bien al Vice-Presidente conjuntamente con un Director. 10º) 31 de agosto de cada año. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996.

Presidente - Angel Gilardoni
Nº 93.625

D.L. CIRUGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de D. L. CIRUGIA S.A. Socios: Diana Cristina Loza, nac. 21/2/54, DNI.

11.786.319 y Juan Carlos Elmo, nac. 27/6/53, DNI. 10.829.096. Ambos argentinos, casados, comerciantes y con dom. Medrano 74, Bánfield, Prov. Bs. As. 2. Escritura Pública: 27/11/96, Fº 404, Reg. Not. 144, Cap. 3. D.L. CIRUGIA S.A. 4. Domicilio: Cap. Membrillar 650. 5. Objeto: realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en cualquier lugar del país o del extranjero las sig. actividades: 1) Fabricación, producción, fraccionamiento, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y/o exportación de artículos, insumos, equipos y maquinarias relacionadas con las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontología, veterinaria, fitofarmacia, ortopédica y farmacéutica. 2) La provisión mediante el sistema de llave en mano de los elementos de equipamiento funcional de establecimientos escolares, sanatoriales y hospitalarios, como asimismo la vestimenta, indumentaria y elementos de seguridad. 3) Compra, venta, importación, exportación, consignación y/o distribución de maquinarias para la industria, sus repuestos, piezas y accesorios. 4) Construcción de obras y edificios, contratación y/o subcontratación de partes o instalaciones, equipamientos y decoración, su importación y exportación. 5) Compra, venta, intermediación, y/o administración de bienes inmuebles, sean rurales y/o urbanos. 6) Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Puede presentarse en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. 6. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 7. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de V$N 1 c/u, totalmente suscriptas por partes iguales. 8. Directorio: Presidente: Rubén Alfredo Di Noia, arg., nac. 19/12/38, casado, comerciante, LE. 4.277.631, dom. Hipólito Yrigoyen 7420, dpto. 2, Bánfield, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Juan Carlos Elmo. 9. Representación: Presidente. 10. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año.

Abogada - Marina A. Goldman
Nº 94.302

ECHAVARRIA - POLIZZI - SOLDINI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 359 del 22/11/96. Accionistas: Norberto Carlos Echavarria, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 18.024.184, Maipú 4117,"1", La Lucila; Alejandro Daniel Polizzi, 33 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 16.737.009, Av. de los Incas 4374, "3", Capital; Mariana Soldini, 31 años, argentina, casada, arquitecta, DNI: 17.499.866, Av. de los Incas 4374, "3", Capital. Denominación: "ECHAVARRIA - POLIZZI - SOLDINI S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Todo trabajo de la construcción. Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias. Financieras: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Servicios Informáticos. Computadores y Periféricos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Mariana Soldini, Vicepresidente: Alejandro Daniel Polizzi, Director suplente: Norberto Carlos Echavarria. Sede social: Avenida de los Incas 4374, depto. "3", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.541

ESPAJUEGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. 19/12/91 Nº 11.128, L. 110, Tº A de S.A. Modificación de Estatutos. Cambio de Denominación: Por Escritura del 19/11/1996 y Asamblea General Extraordinaria del 28/10/1996, la sociedad "INSTITUTO OFTALMOLOGICO STEFANI & ASOCIADOS S.A." continuadora de "ESPAJUEGOS S.A." Modificó el estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina "INSTITUTO OFTALMOLOGICO STEFANI & ASOCIADOS S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo Su duración es de 99 años. Contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Explotación de actividades relacionadas con la salud humana, asistencial o no. Servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Asistencia médica integral. Consultorios internos y externos; quirófanos. Instalación y explotación de centros y clínicas; su dirección y administración. Prestación de servicios a obras sociales y/o sistemas de seguro médico. Investigación científica y experimental, enseñanza y perfeccionamiento que tengan por finalidad el progreso de la ciencia médica. Organización de conferencias, seminarios o congresos comercialización, importación y exportación de materias primas, productos, instrumentos y todo tipo de mercadería relacionada con la actividad a desarrollar. Toda actividad que en razón de la materia deba ser realizada por profesionales con título habilitante, se efectuará con la colaboración de los mismos. Artículo Cuarto: El Capital Social es de doce mil pesos. Artículo Décimo Segundo: La Sociedad prescinde de la Sindicatura (Anexo II de la Resolución 1/86). Artículo Décimo Tercero: La Sociedad es continuadora de "ESPAJUEGOS S.A.".

Apoderada - Rosa Altube
Nº 93.578

F.G.S.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Lesquerre, nació 13/3/33, LE 6.631.211, Olleros 2668, 9º "B", Cap. Federal y Jorge Omar Celaya, nació 12/7/52, DNI 10.400.664, Barrio Y.P.F. Casa 18, Malargüe, Prov. de Mendoza, ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 30/10/96. 3) F.G.S. S.A. 4) Olleros 2668, piso 9º, "B", Cap. Federal. 5) Proyectos, construcción, refacción y administración de obras privadas y públicas. Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas; otorgamiento de avales y garantías. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Titulares por 3 ejercicios. Presidente: Alfredo Lesquerre. Director suplente: Jorge Omar Celaya. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 93.536

FINANCIERA ALAFER

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad extranjera FINANCIERA ALAFER SA. con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una filial en la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina en la Av. Callao 441, 6to. piso, Dto. A. El objeto de la sucursal en la República Argentina será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Operaciones financieras y agropecuarias; d) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporables análogos; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; f) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. La sociedad en la República Argentina no efectuará operaciones de intermediación de seguros y reaseguros y tampoco efectuará operaciones contempladas en la ley de entidades financieras y otras por las que se recurra al ahorro público. No se le ha asignado Capital a la Sucursal, obligándose la Casa Matriz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran. La fecha del Balance de la Sucursal es el 31 de enero de cada año. Los señores Norma Alicia Freyre; casada, nacida el 22 de mayo de 1948, comerciante, titular de la Libreta cívica argentina Nº 5.949.424 y Roberto Littarelli, casado, nacido el 18 de enero de 1945, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento argentina Nº 7.758.155, ambos argentinos, domiciliados en Corvalán 1055, Dto. 4, Wilde, Buenos Aires, Argentina son sus agentes, representantes y apoderados de la Sucursal con amplias facultades actuando uno u otro en forma indistinta.

Representante - Roberto Littarelli
Nº 93.533

INDUSTRIAS F.A.C.O.

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 480.631. Por A.G.E. del 25/11/96, Reforma art. 8º fijando el directorio de 1 a 10 por 3 años. 11º prescindiendo de la sindicatura, nombrando Director suplente a José Arturo Valeri.

Apoderado - Horacio Colimodio
Nº 93.553

INGENIERIA DE SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 29/11/96 se constituyó "INGENIERIA DE SOLUCIONES S.A.": 1) Socios: Julio César Marolla, arg., nac. 5/9/49, casado, Lic. en Psicología, DNI Nº 7.887.891, dom. Hidalgo 324, 1º, "B", Cap. Fed. y Gloria Leonor Estacolchic, arg., nac. 11/10/52, casada, Lic. en Psicología, DNI Nº 10.399.200, dom. Hidalgo 324, 1º, "B", Cap. Fed. 2) Denominación: "INGENIERIA DE SOLUCIONES S.A.". 3) Domicilio: Lavalle 442, 8º, Cap. Fed. 4º) Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestar servicios para la organización integral o parcial, de congresos, ferias, exposiciones, cursos, seminarios y eventos empresariales y/o institucionales, b) Realizar promociones personalizadas o telefónicas, integrando servicios de armado y modificación de base de datos, para las mismas, c) Realizar tercerizaciones prestando servicios continuos o acotados en el tiempo de vinculación con clientes, asociados o usuarios de los eventuales comitentes, y d) Comercializar productos o servicios de terceros o de las marcas propias que pueda desarrollar. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 5) Duración: 99 años, a contar de su inscripción en la I.G.J. 6) Capital social: $ 12.000, dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n c/u $ 100, totalmente suscriptas de la siguiente forma: Julio César Marolla suscribe 60 acciones y Gloria Leonor Estacolchic suscribe 60 acciones. Todas las acciones integradas en un 25 %. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un Directorio integrado por 1 a 6 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. El término de elección de los directores es de 3 ejercicios. Se designa Presidente: Julio César Marolla y Director Suplente: Gloria Leonor Estacolchic. 8) Cierre del ejercicio social: 31/12 de cada año. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. Buenos Aires, 2/12/1996.

Autorizado - Marta Gloria Martínez Cuerda
Nº 93.629

INTERNATIONAL MERCO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Orlando Norberto Rodríguez, nacido 28/12/28, divorciado, argentino, comerciante, domicilio Virrey Loreto 2690, Cap. Fed.; DNI 4.050.548 y Alberto Gandini, nacido 18/10/51, soltero, argentino, comerciante, domicilio Medrano 1711, Merlo, Pcia. Bs. As.; DNI 4.505.337. Duración: 99 años. Denominación: "INTERNATIONAL MERCO GROUP S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, comercio exterior, fabricación, producción, envase, compraventa, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad, franchising, leasing, fideicomiso y distribución de toda clase de productos elaborados o semielaborados, materia prima, mercaderías, y toda posibilidad de explotación comercial e industrial de todo tipo de materias primas provenientes de la industria minera y afines; b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción y venta de edificios de todo tipo de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y fracciones de campo, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones civiles y comerciales, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios y d) Financieras: Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y todo tipo de valores mobiliarios, aporte de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de hipotecas y prendas y negociación y administración de tarjetas de crédito y de compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Orlando Norberto Rodríguez, 10 acciones y Alberto Gandini 2 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio, Orlando Norberto Rodríguez o Vicepresidente, Director Suplente Alberto Gandini, duración 3 ejercicios. Domicilio: San Martín 588, 5º, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre. Escritura 350, Reg. 150, Cap. Fed. 29/11/96.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 93.566

JOET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 29/11/96 Reg. 1646 CF. Socios: Juan Carlos Oviedo, arg., 4-06-54, divorciado, DNI 11.316.516, ingeniero, Güemes 3579 CF y Nilo Albino Taddei, arg., 16/11/33, casado, DNI 4.950.249, agricultor, Stegman 36 Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: JOET S. A. Duración: 99 años. Objeto: Agropecuarias: la explotación o administración de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutales, forestales, viveros, cría, invernada, mestización, cruza de ganados, y haciendas de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos y forestaciones. Constructora: Mediante la realización de todo tipo de construcciones civiles e industriales. Inmobiliarias: realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales, renta, enajenación, fraccionamiento, locación, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: otorgar y/o percibir préstamos, aportes e inversiones a y/o de individuos o sociedades, participando en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y todo tipo de intermediación. Capital Social: $ 12.000.- Dirección y Administración: Presidente: Juan Carlos Oviedo. Director Suplente: Nilo Albino Taddei. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/11 de c/año. Sede Social: Vidt 1952/54, Capital Federal.

Escribana - María Mónica Martín
Nº 94.275

JONSIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Pca. Nº 495, 25/11/96, folio 1202, Reg. 364, Denom.: "JONSIN S. A.". Socios: Yu Jen Chen, chino, soltero, 22/5/74, comerc. Pasap. de la Rca. China M10364054, Directorio 345, y Neng Chin Hiseh, chino, soltero, 15/6/72, comerc., Pasap. Rca. China M9530765, Directorio 355, de Capital. Objeto: La soc. tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asoc. a terc., dentro o fuera del país, a las sig. actividades: A) Industrial: Mediante la fabricación, producción, elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de: a) Toda clase de productos, derivados de la alimentación, elaborados o semielaborados, de cualquier origen, compuestos en polvo, levaduras, condimentos, ect., B) Muebles y accesorios del hogar, oficinas y comercio, gabinetes para todo tipo de artefactos, tapizados de muebles, colchones, almohadones y almohadas, mamparas, artículos de decoración, iluminación, su comercialización en cualquier modalidad. B) Comerciales: Mediante la importación, exporta-

ción, permuta, consignación, distribución, locación, compra, venta, mayorista o minorista en cualquiera de sus etapas, producción, de: a) Flores y plantas artificiales, macetas, y todo artículo afín, incluso explotación de viveros, b) Semillas de flores, y cualquier tipo para la floricultura, c) Materias primas, insumos, productos de cualquier naturaleza, incluso materiales para la industria de la construcción, autopartes, computadoras, electrodomésticos, maquinarias y sus insumos y repuestos. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jca. para adquirir dchos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social $ 200.000.- Administ. a cargo del Directorio entre 1 y 5 miembros por dos ejercicios. Ejercicio social: 31-10. Sede Social: Directorio 355 Capital Federal. Pte. Yu Jen Chen. Director Suplente: Neng Chin Hsieh. Aceptaron cargos. Sindicatura: se prescinde.

Escribano - Roberto Luis Rossetti
Nº 94.277

LARMEK

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 20/7/81 bajo Nº 1132, Libro 94, Tomo "A" de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 17/10/96 se resolvió: 1) Modificar el objeto social de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de materiales para la industria de la construcción, agropecuaria y afines y a la importación y exportación de dichos productos. Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria de la construcción, agropecuaria y afines. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, organización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en razón de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, olivícolas, ictícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, de plantaciones de cultivos permanentes y estacionarios, montes naturales, artificiales y de forestación y reforestación, acopio de cereales, y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. Mandatos y Servicios: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios y administración de bienes en general, y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la ley, y que se relacionan directa o indirectamente con su objeto social. 2) Aumentar el capital social a $ 154.000 representado por 154.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables (ley 25.587) de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 3) Prescindir de la sindicatura (art. 284, ley 19.550), designándose como Director Suplente al Sr. José Eduardo Feliz Rodriguez. El Directorio queda conformado por Presidente: José Luis Feliz. Vicepresidenta: María Rosa Rodriguez de Feliz. Director Titular: Karina Feliz Rodriguez y Director Suplente: José Eduardo Feliz Rodriguez, con mandato hasta el 22/5/98.

Abogado - Rodolfo J. Ocampos
Nº 94.323

LAVADERO INDUSTRIAL HORIZONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 299 del 25/11/96, Reg. 385, Cap. Fed. Socios: Daniel Fera, arg., DNI 14.701.479, 23/8/61, divorciado, empresario, dom. Belgrano 328, 3º "A", Quilmes, Pcia. Bs. As.: Julio César Briozzo, arg., DNI 4.741.123, 4/6/43, soltero, empresario, dom. Av. Belgrano 2079, 4º "14", Cap. Fed. y Oscar Alberto Capello, arg., DNI 16.044.608, 15/6/62, casado, abogado, dom. Hipólito Yrigoyen 572, 9º "B", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos sanitarios y de limpieza, sus materias primas, insumos, subproductos y/o derivados; la explotación del servicio de lavado y/o limpieza de todo tipo de productos de propiedad de terceros, por medios manuales, mecánicos y/o electromecánicos; ejercer representaciones y mandatos de firmas nacionales y/o extranjeras. Capital: $ 12.000. Administración, uso de la firma social y representación legal: Directorio entre 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Exclusivamente a cargo del Presidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/10. Presidente: Daniel Fera. Vicepresidente: Julio Briozzo y Director Suplente: Oscar Capello. Sede social: Av. Caseros 2046, Cap. Fed.

Escribana - Claudia M. Lis
Nº 94.316

MOTOR SUN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 385, esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "MOTOR SUN S.A. Domicilio legal: Amenábar 1595, p. 4º, Depto. 31, Cap. Fed. Duración: 99 años. Socios: Faustino José Peralta, nac. 16/12/72, DNI 22.845.117, domic. Corrientes 336, Martinez, Prov. Bs. As. y Victorio Nicolás Jauma, nac. 2/11/72, DNI 23.075.191, domic. Independencia 149, Bernal, Prov. Bs. As., ambos argentinos, solteros y empresarios. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, consignación, representación, importación, exportación y comercialización de motos, vehículos, ya sean terrestres o acuáticos; y todo tipo de rodados, con o sin tracción a motor; los repuestos, partes, motores, herramientas y demás elementos necesarios para la venta, alquiler y/o su reparación. Explotar en alquiler las motos acuáticas, jet-sky, y otros elementos deportivos, vehículos y rodados. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación legal: Presi. o Vice. Cierre ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. presidente: Faustino José Peralta. Director Suplente: Victorio Nicolás Jauma.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 94.259

MURNE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 463, 1/11/96. Acta de Asamb. Nº 3 2/10/96. Se resolvió la modificación de los arts. 4, 5, 8, 9 y 10 de los estats. sociales que así quedan redactados. Art. Cuatro: Capital: Pesos treinta mil representado por 30.000 accs. ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto c/u. y valor $ 1 c/acción. Art. Octavo: Adm. y rep.: Directorio: Mínimo uno, máximo cinco por 3 ejerc. Art. Noveno: La fiscalizac. de la sociedad será ejercida por el síndico designado o en su caso por el síndico suplente designado y durarán 3 ejercs. en sus funciones.

Autorizado - José Mangone
Nº 93.528

N. L. & C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Antonio Ceriana, 1/11/77, emancipado, Esc. 14/11/96, Fº 664, Rgtro. 333, Cap. Fed. insc. RNP 18/11/96 Nº 22224, DNI 26.146.905, Paula Nora Ceriana, 30/6/75, DNI 24.583.618, ambos arg., solt., estudiantes, dom. Guayaquil 451, Cap. Fed. 2) Esc. 265, 14/11/96, escrib. M. Marcela Martinez La Rocca. 3) N. L. & C. S.A. 4) Guayaquil 451, 8º "A", Cap. Fed. 5) a) La explotación de empresas productoras de publicidad y servicios en el área de marketing y promociones. b) La producción, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, licencias y otra firma lícita de comercialización de todo tipo de materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad y/o comercialización promocional. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, 1 voto valor $ 10 c/u. 8) Directorio 1 a 5 miembros por 2 años. Prescinde sindicatura. 9) A cargo Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30 octubre c/año. Presidente: Paula Nora Ceriana y Director Suplente: Raúl Antonio Ceriana.

Escribana - M. Marcela Martinez La Rocca
Nº 93.550

NIDAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.627.352. Por acta del 28/11/96 reforma domicilio debido la venta del paquete accionario, fijándolo en Avda. de Mayo 1260, 7º "P" y art. 3º incorporando "Organización, producción y comercialización de eventos deportivos. Publicidad y programas de radio y televisión".

Apoderado - H. Colimodio
Nº 93.558

PAPACHO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 26/11/96. Esc. 703, Reg. 978. 1) Nora del Carmen Iturbe, argentina, divorciada, 8/8/44, empresaria, LC. 4.985.160, Avda. Las Heras 2081, ps. 1º "C", Capital y María Teresa Cagnone, argentina, soltera, empresaria, 17/2/45, DNI 4.933.972, Arenales 1629, P.B. "A", Capital. 2) PAPACHO S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: La actividad inmobiliaria, compraventa, permuta, urbanización y administración, construcción y refacción de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. Servicios de asesoramiento técnico del ramo. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, término dos años. 7) Prescinde de la sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Presidente: María Teresa Cagnone. Director Suplente: Nora del Carmen Iturbe. 10) Ejercicio: 30/9 de cada año. 11) Sede: Paunero 2883, ps. 1º, Capital.

Escribano - Sebastián Reynolds
Nº 93.568

PCA of ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Alfredo Lauro Rovira, arg., casado, abogado, nacido el 7/2/45, C.I. 5.274.754, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Cap. Fed.; Rafael Alberto Dillon, arg., nacido el 25/1/67, casado, abogado, C.I. 9.034.760, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Cap. Fed. 2) Constitución el 28/1/96 por Escritura Pública Nº 1741 al Folio Nº 4738 del Registro Notarial Nº 337, adscripta, Capital Federal. 3) Denominación: PCA of ARGENTINA S.A. 4) domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización y realización de servicios de fotografías, revelado fotográfico, ampliación de fotografías, copiado de fotografías y toda actividad relacionada y/o necesaria para su fin, como también la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con la fotografía, el intercambio internacional de bienes y servicios vinculados con la fotografía y mediante su importación y/o exportación, y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, distribución, transporte, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, mandatos, comisiones y cualquier otra vinculada directa o indirectamente con las actividades señaladas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Alfredo Lauro Rovira. Director Suplente: Rafael Alberto Dillon. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Representación legal: Presidente del Directorio o en su caso dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre ejercicio: 31 de octubre.

Autorizado - Rafael A. Dillon
Nº 93.545

PZP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 319 del 29/11/96. Accionistas: Daniel Luis Panelli, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.861.063, Córdoba 2148 P.B. "E", Capital: Eugenio Juan Zappietro, 60 años, argentino, soltero, escritor, DNI: 4.175.323, Echeverría 4808, Capital; Andrés José Pastor Páez, 33 años, argentino, casado, dibujante, DNI: 16.486.270, Acoyte 523 1º "F", Capital. Denominación: "PZP SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Edición, impresión, publicación y comercialización de publicaciones, revistas, libros e historietas y todo lo relacionado con las artes gráficas. b) Producción, grabación y comercialización de programas de televisión y radio. c) Explotación y producción de publicidad: fabricación de material gráfico publicitario. d) Fabricación y comercialización de juguetes, displays, tarjetería y elementos de cotillón. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Eugenio Juan Zappietro; Vicepresidente: Daniel Luis Panelli; Director suplente: Andrés José Pastor Páez. Sede social: Sarmiento 1714, 1º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.540

RELANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 276 del 31-10-96, Reg. 518, Cap. Socios: Mario Augusto Bustamante, uruguayo, nac. 12-10-46, D.N.I. 92.747.520, casado, dom. Av. Santa Fe 1126, 7º "707", Cap; Ana Teresa Mare, arg., nac. 26-9-44, D.N.I. 4.932.382, casada, dom. Mendoza 1821, 7º, Cap.; ambos comerciantes. Denominación: "RELANCE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, en este país o en extranjero a las siguientes actividades: 1) Industriales: Elaboración, envasamiento y fraccionamiento de productos de: cosmética, higiene, tocador, limpieza, medicinales y veterinarios. 2) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, mandato y comercialización de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse de cosmética, higiene y tocador, limpieza, alimentación, medicinales, veterinarios, químicos, agropecuarios, bijouterie, vidrios, plásticos, cerámica, cueros y textiles; explotación de concesiones marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. 3) Explotación e importación: De materias primas, materiales y productos terminados de cosmética, higiene y tocador, limpieza, alimentación, medicinales, veterinarios, químicos, agropecuarios, bijouterie, vidrios, cerámica, cueros y textiles. Capital: $ 12.000, integrado por los socios en partes iguales. Adm. y rep.: de 2 a 5 miembros por 3 años; Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre: 31/10. Presidente: Mario Augusto Bustamante; Vicepresidente: Ana Teresa Mare; Director suplente: Hugo Ramón del Rio, arg., nac. 8-4-43, LE 5.055.074, casado, comerciante, dom. Tte. Gral. Juan D. Perón 1740, 1º F, Cap. Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1648, 1º A, Cap.

Autorizada - Silvia Lestido
Nº 93.636

RINCON PORTEÑO

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Nc. 243.986/44.493 I.G.J. En Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 30/8/96 se resolvió el aumento del capital social a $ 120.000 y la modificación del art. 3º, punto 7 así: Servicios anexos y/o accesorios relacionados con radio, televisión, video cable, producción cinematográfica y de video, informática y otros medios relacionados a tal fin. Producir, promover, organizar, dirigir, asesorar, auditar, controlar, importar y exportar programas de radio, televisión o video cable, informática o cinematografía. Contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar, vender, locar y realizar cualquier tipo de contratos nominados o innominados relacionados a derechos que se vinculen con el ramo, y a la realización, montaje, fabricación y comercialización de los elementos necesarios a dicho fin; del art. 4º así: El capital social se fija en $ 120.000 representado por 120.000 acciones ordinarias, de V$S 1 c/una con derecho a un voto por acción; del art. 9º así: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Los accionistas tendrán facultades establecidas por el art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento del capital social la sociedad que-

dara comprendida en el inc. 2 del art. 299 la asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente; del art. 11° así: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará la documentación dispuesta por los arts. 63, 64, 65 y 66 de la ley 19.550. La fecha podrá ser modificada por resolución de asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección Gral. de Justicia. Las utilidades del ejercicio se distribuirán de la siguiente manera: a) 5 % reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital social. b) A remuneración del Directorio y síndico en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. d) El saldo tendrá el destino que determine la Asamblea Ordinaria. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 93.575

SARTHOU AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 569 de fecha 22/11/96, escrib. Gutiérrez de Simone se constituyó una Soc. Anón. en jurisdicc. de la Cdad. de Bs. As. con domicilio en Migueletes 1636, 13° "A", con sujeción a lo sig.: Accionistas: Néstor Agustín Sarthou, empresario, nacido el 2-2-39, DNI: 4.560.667, domicil. Algarrobos 1128, Beccar, Pcia. Bs. As.; Rómulo Luis González, contador público, nacido el 14-10-51, LE: 8.599.352, domicil. Boulevard Oroño 894, 10° piso, Rosario, Pcia. Santa Fe y Juan Carlos Sarthou, empresario, nacido el 1-10-44, DNI: 4.603.354. Todos argentinos y casados. Denominación: "SARTHOU AUTOMOTORES S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las sig. operaciones: Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o al exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exigen las disposiciones vigentes en la oportunidad y cualquier otra actividad comercial lícita. En especial todo tipo de operaciones relacionadas con la comercialización de automotores y todo tipo de embarcaciones, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios, atención mecánica y reparación de los mismos. Realizar tareas de estibaje y operaciones de carga y/o descarga en general, lanchas y operaciones de armado, reparación pintura, alije y limpieza de embarcaciones, buques, lanchas, cruceros, tanques y bodegas. Explotar depósitos, barrancas y además espacios necesarios para la carga y descarga de buques dentro y fuera de la jurisdicción portuaria. La realización de todo tipo de salvatajes, rescate y/o reflotamiento de artefactos navales y/o buques. Industriales: Procesar, elaborar, transformar, construir y/o fabricar materiales, partes intermedias y finales, maquinarias, motores, herramientas, piezas, repuestos y accesorios aplicables a la actividad automotriz, marítima o fluvial, náutica, deportiva y portuaria. La prestación de servicios de preparación, alistamiento, limpieza, compostura, reparación o pintado de los bienes referidos en el rubro comercial. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgamiento de créditos generales, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Dar avales y fianzas. Efectuar financiaciones de operaciones de préstamos para importación, compra, y venta de automotores y toda clase de rodados, con garantías prendarias u otras garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución, dirección, administración y realización de obras públicas y/o privadas de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandato ú asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. La contratación de seguros, planes de ahorro y gestoría con la intervención de profesionales debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 50.000. Administración: De 2 a 5 por 3 ejerc. Represent. legal: Presidente o el Vicepresidente individual e indistintamente o por 2 directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 30/9 de c/año. Directorio: Presidente: Néstor Agustín Sarthou, Vicepresidente: Rómulo Luis González, Director Titular: Juan Carlos Sarthou, Director Suplente: Jorge Enrique Francia.

Presidente - Néstor A. Sarthou
Nº 93.521

SERIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación. Se hace saber que en el extracto presentado para su publicación en el Boletín Oficial el 22 de octubre de 1996, se omitió comunicar que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/8/96, protocolizada por Escritura 403, Folio 1131, por ante el escribano Carlos Alberto Colomer, del Registro Notarial 831 de Capital Federal, aceptó la renuncia al cargo de Presidente de Rubén Jorge Costoya, presentada ante el Directorio el 1/6/96, por lo que se eligió nuevo Directorio integrado en la forma establecida en el extracto mencionado.

Autorizada - María Susana Jolivot
Nº 94.326

SUPERMARKETS ACQUISITION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de SUPERMARKETS ACQUISITION S.A., celebrada con fecha 29 de noviembre de 1996, se resolvió reformar los artículos 4°, 13°. "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos veintinueve millones ($ 29.000.000) representado por dos mil treinta millones (2.030.000.000) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables, de $ 0,01 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción, setecientos veinticinco millones (725.000.000) acciones ordinarias Clase "B", nominativas no endosables, de $ 0,01 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción y ciento cuarenta y cinco millones (145.000.000) acciones ordinarias Clase "C", nominativas no endosables de $ 0,01 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción": "Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por tres a veintiuno miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los miembros titulares depositarán en la caja social la suma de pesos $ 500 (quinientos pesos), o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto ley número 5965/63. Podrá, especialmente: a) suscribir, comprar, recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes; b) constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real; c) constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades por acciones; dar en préstamo dinero propio o tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos con o sin documentos y realizar cualquier clase de operación con cualquier clase de instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, dentro y/o fuera del país, sus sucursales y agencias en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; d) solicitar la colocación bajo el régimen de oferta pública de acciones, obligaciones negociables, debentures, y cualesquiera otros títulos, incluyendo nuevos tipos de títulos valores, cualquiera sea su denominación u objeto, así como su cotización, ya sea en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero; e) dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir todo tipo de acciones, incluyendo denuncias o querellas penales; y f) realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente. La gestión de los negocios ordinarios podrá estar a cargo de un Comité Ejecutivo integrado por tres a cinco Directores titulares. Los mismos serán designados y podrán ser removidos por el Directorio. Salvo por renuncia, remoción o impedimento, durarán en sus funciones durante el período para el que la asamblea los eligiera Directores. El presidente del Directorio será integrante del Comité Ejecutivo y presidirá sus reuniones. El Comité Ejecutivo funcionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resolverá con el voto favorable de la mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Deberán labrarse actas de las reuniones"; "Artículo Décimotercero": Los dividendos no cobrados en el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos y pasarán al fondo de reserva legal"; y "Artículo Décimocuarto: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

Vicepresidente - Jorge L. Demaría
Nº 95.652

TEKNOPRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 1182 del 18-11-96, F° 3557 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante el Esc. E. A. Scholz "TEKNOPRES S.A." efectuó reducción obligatoria de su capital social (Art. 206- L. 19.550) de $ 2.050.000 a $ 658.855 de la siguiente forma: I) De las 50.000 acciones ordinarias representativas de $ 50.000 de Cap. Soc. se redujo a $ 16.070, representado por 16.070 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 v/n cada una; 2) De los 2.000.000 de acciones preferidas, representativas de $ 2.000.000 de Cap. Soc. se redujo a $ 642.785, acciones preferidas de v/n $ 1 y 1 voto por acción; b) Aprobó anulación de acciones ordinarias y preferidas actualmente en circulación; c) Aprobó la emisión de 16.070 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 v/n y 1 voto c/u y de 642.785 acciones preferidas de 1 voto y $ 1 v/n c/u; d) Aprobó el canje de las acciones anuladas por las nuevas acciones a emitir; y e) Modificó el art. 4 del Est. Soc. así: "Capital Social. Artículo 4°: I) El Capital Social es de pesos seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco ($ 658.855) representado por dieciseis mil setenta (16.070) acciones ordinarias de un voto por acción y de valor nominal un peso ($ 1) cada una, y por seiscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco (642.785) acciones preferidas de un voto cada acción y de valor nominal un peso ($ 1) cada una. II) Las 16.070 acciones ordinarias se dividen en tres (3) Clases que se designan con las letras "A", "B" y "C", las que tendrán la siguiente participación relativa en el Capital Social: la Clase "A", Comasider S.A. 40 %, la Clase "B" Ufinvest S.A. 26,65 % la Clase "B" Carlos Andrés Pan 13,35 % y la Clase "C" Establecimientos Mecánicos Jeppener S.A. 20 %; III) Las 642.785 acciones preferidas se dividen también en tres (3) Clases que se designan con las letras "A", "B" y "C", las que tendrán la siguiente participación relativa en el Capital Social; la Clase "A" Comasider S.A.; 50,35 %, la Clase "B" Desplast S.A., sin derecho de representación en el directorio, 29,65 % y la Clase "C" Establecimientos Mecánicos Jeppener S.A. 20 %; IV) La participación relativa del total de la suma de las acciones ordinarias y preferidas de cada Clase en el Capital Social de $ 658.855, que deberá mantenerse en todo aumento y/o reducción del capital, es la siguiente: Comasider S.A.: 50,10 %; Ufinvest S.A. 0,65 % Carlos Andrés Pan 0,33 %, Desplast S.A. 28,92 % y Establecimientos Mecánicos Jeppener S.A. 20 %. V) Los derechos de suscripción preferente y de acrecer a que se refiere el art. 194 de la ley 19.550 serán ejercidos por los tenedores de acciones de cada clase para suscribir las que correspondan a su categoría en proporción a sus tenencias. VI) El Capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea ordinaria, pudiéndose delegar en el directorio la época de la emisión y forma y condiciones de pago". Resolución tomada en Asamblea Gral. Ord. y Ext. Unánime Nº 5 del 8-1-96. Soc. Insc. en RPC. el 5/10/92, Nº 9485, L° 111, T° A, de S.A. Expte. IGJ Nº 1.563.024.

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 94.325

TILAN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.627.099. Por acta del 27/11/96 reforma art. 3° así: "compra venta, importación, preparación y distribución de productos medicinales, químicos y farmacéuticos y de aquellos que están autorizados por las disposiciones legales reglamentarias de la actividad farmacéutica. Optica. Artículos de regalo, perfumería y deportivos, atento a la venta del paquete accionario fija el domicilio en Lavalle 1537 9° Capital. "

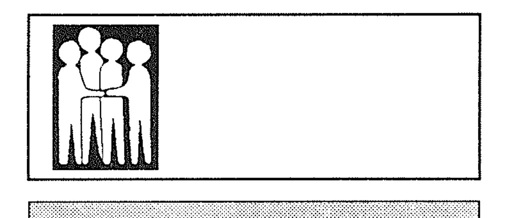
Apoderado - Horacio Jorge Colimodio
Nº 93.556

YAKULT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: YAKULT ARGENTINA S.A. Accionistas: Yakult Honsha Co. Ltd., RPC: 29.11.96, Nº 1829, L° 53 Tomo "B" de E.E., sede: Cerrito 740, piso 16°, C.F.; Yakult S.A. Industria e Comercio, RPC 26.11.96, Nº 1808, L° 53, T° "B" de E.E., sede Cerrito 740, piso 16°, C.F.; Constitución: Escritura Nº 638 del 29.11.96, Reg. 698 C.F.; Denominación: YAKULT ARGENTINA S.A.; Sede: Cerrito 740, piso 16°, C.F.; Objeto: tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: 1) Fabricación, distribución, venta, exportación e importación de todos los productos derivados de la leche, y otros productos. 2) Fabricación, distribución, venta, exportación e importación de comestibles en general, bebidas en base a jugos de frutas, otras bebidas refrescantes y postres. 3) Producción, distribución, venta, exportación e importación de productos frutales, de granja, y otros productos agropecuarios en general. 4) Fabricación, distribución, venta, exportación e importación de cosméticos, medicamentos, medicamentos veterinarios, elementos químicos para uso industrial, aditivos para comestibles, y otras materias primas de los mismos. 5) Constitución y participación accionaria, administración en compañía filial, empresa y establecimiento que tenga relación con los objetos arriba mencionados. 6) Todas las actividades afines o relacionadas con cualquiera de los ítems precedentemente mencionados; Plazo: 99 años desde inscripción RPC.; capital: $ 360.000; Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 2 ejercicios, composición: Presidente: Yoshihiro Oshikawa, Directores titulares: Masahiko Sadakta y Itsuo Murakami; Directores Suplentes: Ricardo Vicente Seeber; Representación legal: Presidente, Vicepresidente o por ausencia de ambos, uno o más directores designados al efecto; Sindicatura: prescinde; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 93.579



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ATIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. privado del 15/11/96 los Sres. Atilio Luis Domenichelli y

Mario José Cacciola vendieron, cedieron y transfirieron a los Sres. Edgardo Adrián Mesri, arg., casado, DNI 13.276.518, comerciante, 23/2/57, dom. en Olazábal 3228, Cap. Fed. y Gerardo Antonio Mesri, arg., casado, comerciante, 25/10/59, DNI 14.120.247, dom. Av. Corrientes 4264, 14º "A", Cap. Fed. en partes iguales, la totalidad de las cuotas que tenían en la soc. o sea 2000 cuotas, reformándose la cláusula 4º del contrato social. Asimismo los Sres. Domenicchelli y Cacciola renunciaron a sus cargos de gerentes (renuncias que fueron aceptadas) y se designaron gerentes a los Sres. Edgardo Adrián Mesri y Gerardo Antonio Mesri, en forma indistinta. Se resolvió ampliar el objeto social, quedando la cláusula 3ª de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia: a) La explotación de los juegos de Lotería, Prode, Quiniela, Quini 6, Loto, Loto 5 y Juegos de resolución inmediata, así como cualquier otro juego que en futuro explote la Lotería Nacional Sociedad del Estado. b) La instalación de un maxikiosko para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitería, bebidas y alimentos enlatados y envasados, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, tarjetas, artículos de tocador y perfumería, venta de tabaco y artículos para el fumador. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o el presente contrato. Inscripta bajo el número 9198 Lº 101 de S.R.L. el 27 de octubre de 1994.

Abogada - María Marcela Olazábal
Nº 94.315

BELGRANO R BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14/11/96. Roberto Oscar Tizado, arg., casado, comerc., nac. 19/2/51, L.E. 8.522.761, domic. legal Juramento 2089, 1º, Cap. Fed.; Eduardo Mario López, arg., casado, comerc., nac. 26/4/48, D.N.I. 4.703.770, domic. Freire 891, 1º A, Cap. Fed. y Carlos Alberto Grande, arg., divorciado, comerc. D.N.I. 12.889.163, nac. 20/10/56, domic. Gurruchaga 2309, 6º B, Cap. Fed. BELGRANO R BIENES RAICES S.R.L. 99 años. Inmobiliario: Mediante la intermediación en la compra, venta, permuta, locación, administración, explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles bajo el régimen de La Propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo y enajenación de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Mandatos: Podrá actuar en representación de terceros. $ 5.000. Uno o más socios Gerentes indistintamente 3 ejercicios reelegibles. Cierre: 31/10 c/año. Gerentes: Eduardo Mario López y Carlos Alberto Grande. Sede: Zapiola 1595, piso 1, Cap. Fed.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 94.299

BLP HIGIENE AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración publicación del 27/9/1996, recibo 83.418. Se modifica art. 1º que queda redactado: Primero: La sociedad se denominará BLP HIGIENE AMBIENTAL S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Humberto Manuppella
Nº 93.643

COLORSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 29/9/81 Nº 3097, Lº 82 de S.R.L. Por instr. priv. del 29/11/96 los socios convienen cambiar el domic. soc. de la calle Mariscal Ramón Castilla 3052, a la calle Pasaje de La Piedad 20, ambos en juris. de la Cdad. de Bs. Aires; y también que dicho domicilio no forme más parte de la cláusula Primera, quedando redactado de la sig. manera: Primero: Queda constituida entre los comparecientes la sociedad mercantil que girará bajo la denominación de COLORSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos industriales, locales de venta, depósitos, representaciones o filiales en cualquier lugar de la República, incluso en el extranjero.

Gerente - Juan L. Ferrari
Nº 93.522

CONGIAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 25/11/96. Cesión de cuotas partes. 2) Cedentes: Silvia Mónica Schapira, arg., divorciada, con CIPF 6.212.294 (150 cuotas) y Carlos Eduardo Consonni, arg., casado, con DNI 8.246.405 (33 cuotas). 3) Cesionario: Daniel Aníbal Giampietro, arg., casado, LE 4.705.616, todos con domicilio en esta ciudad. 4) Capital cedido: Pesos 1.830 ($ 1.500 a la Sra. Schapira y $ 330 al Sr. Consonni). Como consecuencia de la presente quedan como únicos socios Daniel Aníbal Giampietro 700 cuotas o sea un 70 % y Carlos Eduardo Consonni 300 cuotas o sea un 30 %, quedando ratificados en sus cargos de Gerentes.

Autorizado - Francisco Juan Yofre
Nº 94.232

ESTATICA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 20/2/91; 27/12/93 y 8/9/95. Reforma arts. 3º y 5º. Objeto: La comercialización, distribución e importación por sí o por terceros de eventos, material fílmico, nacional o extranjero, espacios de publicidad y promociones publicitarias. Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Gerentes: Carlos Eusebio Abdo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 94.305

ESTUDIO ALLARIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 20/11/96. Socios: Jorge Alberto Allaria, arg., casado, comerciante, 29 años, DNI 18.286.521, Bucarelli 3563, Capital.; Daniel López, arg., casado, comerciante, 41 años, DNI 11.361.096, Humberto Iº 3351, Cap. y Gastón Manuel Rajsfus, arg., soltero, comerciante, 24 años, DNI 22.825.819, R. de E. de San Martín 1086, 1º, Cap. Domicilio: Nuñez 6202, Cap. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: a) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Internet e Intranet, venta de accesorios al servicio Internet, líneas punto a punto, instalaciones de redes e instalaciones y provisión de equipos PC y accesorios. La sociedad se reserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre todo lo que se produzca. Importación y exportación de todo tipo de materiales para la actividad señalada en el punto a), pudiendo además actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital: $ 10.000. Adm. y rep. legal: Socios gerentes, conjuntamente, por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Jorge Alberto Allaria y Daniel López.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 94.306

EXECUTIVE TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto privado del 22/11/96, modificó su contrato dado que el socio gerente, don Juan Pablo Boghossian, cedió de las 45.000 cuotas que tenía en la sociedad: 44.100 cuotas, las que son adquiridas por Roxana Analía Lirio 22.050; Lucila Teresa Alvarez 11.025 y a don Carlos Miguel Benzaquen 11.025. Precio de la cesión $ 15.000. Por ello se dio nueva redacción al artículo 4º del contrato social. Asimismo se ratifica en su cargo de gerente al socio Boghossian, por un año.

Autorizada - Sara Patop
Nº 93.574

GABELLA HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. contrato social: 21/5/92, Nº 4424 del Libro 96 de S.R.L. Se hace saber por 1 día, que por escritura del 28/11/1966, ante Carlos A. Maino al Fº 1348 del Registro Nº 382 de Cap. Fed., la sociedad GABELLA HNOS. Y CIA. S.R.L., modificó la cláusula 5ª del contrato social, en cuya virtud la dirección, administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de Martín Enrique Gabella y Lorenzo David Gabella, en el carácter de gerentes.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 94.223

GABIQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 19/11/96. Socios: Néstor Alejandro Vives, argentino, D.N.I. 11.970.087, nac. el 5/3/56, comerciante, dom. en Arenales 3498, p. 5º "B", Cap. Fed. y Gabriela Rosana Brussino, argentina, D.N.I. 17.241.496, nac. el 2/2/65, comerciante, domic. en Arenales 3498, p 5º "B", Cap. Fed. Denominación: GABIQUEN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Estudio, proyecto, dirección, compraventa y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, por contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas, para la construcción de viviendas, edificios, oficinas, puentes, caminos, balnearios, centros recreativos y/o turísticos, obras viales, estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones, instalaciones, decoración, equipamiento y amoblamiento de viviendas, oficinas, ferias, convenciones, espectáculos y afines, ampliaciones, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones, todo tipo de reparación de edificios, y en general todo trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura. Intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y mandatos. Capital: $ 2.000. Cierre ejerc.: 31/7. Gerentes: Néstor Alejandro Vives y Gabriela Rosana Brussino (suplente). Sede soc.: Arenales 3498, 5º p. "B", Cap. Fed.

Abogada - Karina E. Garber
Nº 93.576

GLAS OT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 13/11/96. Sandra Edith Cabrera, arg., casada, comerciante, nac. 26/5/1962, DNI 14.885.891, dom. en Carlos María Ramírez 1177, Cap. Fed.; Nélida Museri, arg., casada, comerciante, LC. 3.569.610, dom. en Helguera 393 1º B, Cap. Fed. nac. 9/9/1936. 1) Denominación: GLAS OT SRL. Dom. jurisdicción de la Cdad. de Bs. As. 2) Duración: 20 años desde inscripción. 3) Obj.: industrialización de hilados y telas de todo tipo, estampería y lavadura textil; confección y fabricación de artículos y prendas de vestir de todo tipo, compra, venta, importación, exportación y distribución de confecciones, artículos y prendas de vestir; explotación integral, industrialización y comercialización del ramo mercería; importación y exportación de toda clase de mercaderías; compra, venta, permuta explotación, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal; aportes de capitales a negocios y empresas constituidas o a constituirse en la forma y condiciones previstas por la normativa vigente, para operaciones realizadas o a realizarse, mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantía, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. 4) Cap.: $ 2000. 5) Adm. a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de vigencia de la sociedad. 6) Cierre ejercicio: 30.6 cada año. 7) Sede Social: Avellaneda 2958, Cap. Fed.

Autorizada - María Adelina Mandatini
Nº 95.644

HIGH TECHS SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 28-11-96, Héctor Roberto Giudici cedió las 100 cuotas de capital al socio Alberto Salvador Pilossof por $ 3.500, y Adrián Daniel Robino cedió las 100 cuotas de capital que tenía: al socio Alberto Salvador Pilossof 196 cuotas por $ 3.360 y a Jorge Luis Engo, arg., nac. 12-3-51, comerciante, casado, LE 8.437.985, dom. Paraná 230, 2 "23", Cap. 4 cuotas por $ 140; y Adrián Daniel Robino renuncia al cargo de Gerente. Los socios resuelven modificar el artículo 4 del Contrato Social: Cuarta: Capital Social: $ 4.000. Designan Gerente a Alberto Salvador Pilossof.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 94.304

HOGAR HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Esc. 7/1/92. El cedente: Javier Vilela cede, vende y transfiere a favor de los cesionarios: Juan Carlos Bianchetti y Enrique Jorge Bianchetti, argentino, casado, LE 4.163.722, Colón Nº 546 Martínez; el 50 % equivalentes a un millón quinientos mil cuotas de un austral cada. Se designan gerentes: Juan Carlos Bianchetti; Enrique Jorge Bianchetti. Datos de inscripción en RPC: Constitución de SRL: el 24/8/1990; Nº 4514 Lº 93 Tº SRL.

Autorizada - Belén Montes
Nº 93.616

I.P.S.E.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 27/11/96 se constituyó I.P.S.E.C. S.R.L., socios Gandolfo Naselli de 49 años de edad, casado argentino, de profesión médico, domiciliado en la Av. del Libertador 1080 Piso 14, Dpto. H, Cap. Fed., LE 7.610.444 y Rodolfo Eduardo Reinoso de 42 años de edad, casado, argentino, de profesión médico, domiciliado en la Calle Thames 2118, 6to. piso, Dpto. A Cap. Fed. DNI 11.394.098. Duración 99 años desde su inscripción en el R.P. de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prevención y tratamiento de enfermedades cardiovasculares. Capital: $ 4000. Administración: a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios siendo reelegible. Ejercicio social cierra el 30/06. Sede Social: Thames 2118, 6to. piso, Dpto. A, Cap. Fed. Se designa como gerente al Sr. Gandolfo Naselli.

Autorizado - Daniel Cambón
Nº 95.647

INSTITUTO GALILEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1996 se decidió: (a) Aprobar la cesión de la totalidad de la participación en el capital social de la señora Cristina Graciela Molina, es decir 2.667 cuotas de las cuales 1333 son a favor del señor Adrián Carlos Canoura Rosenfeld y 1334 a favor del señor Edgardo Rubén Canoura Rosenfeld; (b) Aprobar la cesión de la totalidad de la participación en el capital social de la señora María Teresa Palermo, es decir 2667 cuotas de las cuales 1334 son a favor del señor Adrián Carlos Canoura Rosenfeld y 1333 a favor del señor Edgardo Rubén Canoura Rosenfeld; (c) Aprobar la cesión de la totalidad de la participación en el capital social del señor Ernesto O'Farrell, es decir 2666 cuotas de las cuales 1173 son a favor del señor Adrián Carlos Canoura Rosenfeld, 1173 a favor del señor Edgardo Rubén Canoura Rosenfeld; y 320 a favor del señor Juan Oscar Zinna; (d) En consecuencia, reformar el artículo cuarto del contrato social; (e) Aceptar la renuncia presentada por la señora María Teresa Palermo a su cargo de gerente, cargo que en lo sucesivo ejercerán en las condiciones del artículo Quinto del Contrato social los señores Juan Oscar Zinna, Adrián Carlos Canoura Rosenfeld y Edgardo Rubén Canoura Rosenfeld indistintamente y (f) cambiar el domicilio legal fijándolo en Cerviño 3447 Capital Federal.

Autorizado - Ernesto O'Farrell
Nº 30.033

INVERTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por instrumento privado de fecha 26/6/96 la Sra. Graciela Noemí Alfonso cedió la cantidad de 100 cuotas sociales que tenía de valor nominal $ 10 cada una, en partes iguales, a Sonia Noemí Panella, argentina, casada, ama de casa, nacida el 10/2/58, DNI Nº 11.987.753 domiciliada en Laprida 1483 Piso 4º "A" de Capital Federal, y Demetrio Juan Anagnostopulos, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el

1/10/41. L.E. Nº 5.191.631, domiciliado en Mansilla 3575 Piso 2º "7" de Capital Federal.
Autorizado - Ana Cecilia Silvestre
Nº 94.328

JAMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7706 L 105 Tomo S.R.L. Acto Privado 7/11/96 Jorge Alberto Castro cede a María Alejandra Osorio 1494 cuotas.
Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 94.300

KOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento privado de fecha 29/11/96 se resolvió: Rodrigo Pablo Aruj, cede vende y transfiere a favor de Susana Beatriz Kociol, la cantidad de 250 cuotas, por el precio total y convenido de $ 250. Se aumenta el capital social por aporte de nuevo socio Edgardo Mario Koremblit, arg., casado, industrial, nacido el 2/8/47, DNI 7.597.319, domicilio Echeverría 1865 Cap. Fed. Se reformó el Artículo 4 del estatuto quedando redactado: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos y se divide en 50.000 cuotas de un peso, valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Susana Beatriz Kociol: 5000 cuotas y Edgardo Mario Koremblit: 45.000 cuotas. Las cuotas se integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Susana Beatriz Kociol renuncia expresamente al cargo de Gerente. En este estado los socios Susana Beatriz Kociol y Edgardo Mario Koremblit acuerdan: a) Designar Gerente al socio Edgardo Mario Koremblit. La Sociedad.
Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 95.643

LES PLAGES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Humberto Casoli, 7-7-1946, divorciado, arg., comerciante, Otamendi 1269, Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI 8.347.198; José Jorge Santillán, 29-6-1968, casado, arg., comerciante, French 2727, 8º p. "C", Cap. Fed. DNI 20.407.506. 2) Escritura 25-11-1996. 4) Avda. Córdoba 1557, 1º p, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: compra, venta, arrendimiento, explotación, alquiler permuta y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción y mejoramiento de edificios para renta y/o consorcio, subdivisión de tierras, club de campos, loteos, urbanización y todas las operaciones de la Ley 13.512 y de cualquier otro régimen o sistema imperante en el futuro, con todas las actividades afines destinadas a realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 5000. 8) Gerencia, por plazo duración, en forma conjunta. 9) Hugo Humberto Casoli y José Jorge Santillán, designados Gerentes, conjuntamente. 10) 31 de agosto.
Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 94.282

LOPEZ & LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Soc. de Responsabilidad Ltda. acto privado del 22/11/96. Denominación LOPEZ & LOPEZ S.R.L. Socios: Liliana Claudia López, arg., 5/11/60, DNI 14.152.834, soltera, comerciante, domicilio en calle Vilela 4786, Cap. Fed.; José Alberto López, arg., 22/10/63, DNI 16.764.211, casado, comerciante, domicilio en Malaver 3474, Munro, Vte. López, Pcia. de Bs. As. y Alberto Dante López Doval, arg., 30/06/64, DNI 16.920.371, soltero, contador, domicilio en calle Las Heras 2440, Florida Vte. López, Pcia. de Bs. As.. Sede social: Avda. Belgrano 3061, Cap. Fed. Objeto: 1. Inmobiliaria: mediante compra, venta, permuta, construcción, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, al contado o a plazos con o sin garantía reales, administración de propiedades y consorcios, urbanización, divisiones loteos y fraccionamientos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 2. Comerciales: Por la explotación de negocios, confiterías, bares, kioscos, centros integrales de servicios para el automotor, reparación de vehículos, gomerías, lubricentros, gestoría de trámites, seguros, compra venta de repuestos y vehículos, nacionales o importados. 3. Financieras: para el préstamo de dinero en efectivo con o sin garantía prendario y/o hipotecaria. 4. Importación y Exportación. 5. Representaciones; ejercer representaciones de marcas otorgadas por terceros, así como también otorgar derechos de uso sobre aquellas que sean de titularidad de la sociedad. Capital social: $ 30.000.- Duración: 99 años. Administración y representación legal: 1 o más gerentes que actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. Se ha designado gerente al socio José Alberto López. Cierre de ejercicio 31/10 de cada año.
Autorizada - Mónica Alejandra Dubij
Nº 93.564

LUXOTTICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Luxottica S.p.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires bajo el nº 1790 del Lº 53; Tº B de estatutos extranjeros y Luxottica Group S.p.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires bajo el nº 1719 del Lº 53; Tº B de estatutos extranjeros. Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de noviembre de 1996 por instrumento privado. Denominación: LUXOTTICA ARGENTINA S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 550, Unidades 20 y 23. Objeto Social: a) Compra, venta, fabricación, reparación, mantenimiento y ensamblaje de maquinaria, equipo, aparatos, accesorios, repuestos, materias primas y en general cualquier tipo de artículos de uso personal, en especial armazones para anteojos, anteojos y accesorios; b) importación y exportación de todo tipo de maquinaria y equipos, aparatos y accesorios y repuestos, especialmente, anteojos, armazones para anteojos y sus accesorios; c) financiero. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 300.000,00 representado en 300.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1,00 cada una. Suscripción e Integración: Se suscribe 100 % en la siguiente proporción: Luxottica S.p.A. 1 % o sean 3.000 cuotas sociales y Luxottica Group S.p.A. 99 % o sean 297.000 cuotas sociales. Se integra el 25 % en dinero en efectivo. Administración: A cargo de un gerente cuyo nombre es Mario Torre y que tiene una duración en el cargo de un ejercicio. Representación Legal: Es ejercida por el gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Mosquera Alejandro
Nº 94.307

M.B. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23.12.94. Nº 11081. Lº 102. Tº SRL. El 22-11-96, entre Rómula H. Bustos, Alejandro G. Bustos, Enrique L. Heer y Stefan L. Lederer resuelven: los dos primeros cede, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a los dos restantes socios y a Rafael Ignacio Heer, argentino, soltero, comerciante, 40 años, DNI 11.954.716, Lavalle 1362, 2º cuerpo, 3º 25, Capital, por el precio total de $ 5.000, y renuncian al cargo de gerentes. Los actuales socios modifican las cláusulas 4º y 5º así: Capital: $ 10.000. Administración: Los gerentes indistintamente. Designan gerentes a los tres socios. Sede Soc.: Lavalle 1362, 2º cuerpo, 3º 25, Capital.
Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 94.244

MAERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. Por instrumento privado del 30 de octubre de 1996. Socios: Ricardo Olivera Calvo, uruguayo, casado, 43 años, comerciante, DNI: 92.294.053, domiciliado en Córdoba 3228, San Andrés, provincia de Buenos Aires; Enrique Braun de Corral, argentino, soltero, 30 años, comerciante, DNI: 17.443.929, domiciliado en Avenida del Libertador 948 piso 8, Capital Federal y Mariano Acosta van Praet, argentino, soltero, 34 años, comerciante, DNI: 14.886.589, domiciliado en Riobamba 336, piso 5 D, Capital Federal. Fecha: 30/10/96. Denominación: MAERO S.R.L. Domicilio: San Martín de Tours 2976. Capital. Objeto: ramo farmacéutico, perfumería y artículos de tocador, con la mayor amplitud, a cuyo fines tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones para el cumplimiento de su objeto. Duración: 50 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 6.000. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración: estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, quienes revisten el carácter de gerentes.
Abogado - Angel H. Pini
Nº 93.645

NYSSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital e incorporación de socios. Por Esc. nº 4373 del 31-10-95, folio 1114 del Registro de la Capital nº 1262, ante su titular, escribano Carlos Germán Frieboes, don Carlos Morrison, argentino, comerciante, nacido el 12-5-42, L.E. 4.395.762, comerciante, casado 1ªs nupcias con Margarita Felisa Pérez; y don Sebastián Patricio Morrison, argentino, comerciante, nacido el 26-8-69, soltero, D.N.I. 21.004.090; han resuelto aumentar el capital social e incorporar como nuevos socios a doña Margarita Felisa Pérez, argentina, nacida el 4-11-38, L.C. 3.780.338, comerciante, casada 1ªs nupcias con Carlos Morrison; y doña Sandra Gabriela Morrison, argentina, nacida 21-9-64, soltera, comerciante, D.N.I. 17.819.869, todos los comparecientes domiciliados en Sahores 2866, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en consecuencia la sociedad "NYSSA S.R.L." queda constituida por los mencionados socios y aumentan el capital social de $ 5.000 a $ 50.000 modificando el artículo 4º del contrato social, quedando redactados así: "Cuarto: El Capital social se fija en la sumas de pesos cincuenta mil dividido en cincuenta mil cuotas de un peso valor nomina cada una, totalmente suscriptas e integrada por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalles: don Carlos Morrison diecinueve mil quinientas cuotas, o sean diecinueve mil quinientos pesos; don Sebastián Patricio Morrison seis mil cuotas, o sean seis mil pesos; doña Margarita Felisa Pérez diecinueve mil quinientas cuotas, o sean diecinueve mil quinientos pesos; y doña Sandra Gabriela Morrison cinco mil cuotas, o sean cinco mil pesos", quedando vigente cada uno y todas las demás cláusulas del contrato social de "NYSSA S.R.L." que no se opongan a la presente. Inscripción en I.G.J. el 8-7-1994, nº 5494 Lº 100 de S.R.L.
Escribano - Carlos G. Frieboes
Nº 93.581

SADIF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/11/96. Socios: Roberto Di Felice, 60 años, argentino, viudo, comerciante, CI: 4.793.209, Hipólito Yrigoyen 2699 13º "C" Capital; Delia Sánchez, 68 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 2.214.314, Sarmiento 4340 Capital. Denominación: "SADIF S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación, reparación y distribución de rodados en general, sus partes, repuestos, accesorios y afines. b) Inmobiliaria. c) Financiera. d) Representaciones y Mandatos. e) Servicios: Explotación comercial del servicio de intermediación en contratos de seguros. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Paraguay 435 2º "7" Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.538

SERVICIOS LOS CARDALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion. 1) Armando Víctor Rey, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.140.638, n. 3-10-34, 62 años, Noemí Haydeé Condomi, casada, argentina, comerciante, n. 31-10-37, 59 años, DNI 3.707.110, ambos con domicilio en la calle Valle 1346; 2) Contrato Privado con certificación de firmas 21-11-96; 3) SERVICIOS LOS CARDALES S.R.L.; 4) Alsina 1441 piso 1º Of. 102; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de estaciones de servicio, comercialización de combustibles de todo tipo, lubricantes, grasas y aditivos, neumáticos, venta de repuestos y accesorios, mecánica, lavado de vehículos, compra, venta y consignación de automotores, compra, venta de bebidas, comestibles, cigarrillos, helados, artículos de librería, juguetes y productos de perfumería, limpieza y mercería; 6) 99 años a partir de su insc.; 7) Pesos 5.000 divididos en cinco mil cuotas; 8) Gerentes Armando Víctor Rey y Noemí Haydeé Condomi uso de la firma a cargo de los gerentes socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de duración de la sociedad, la cesión de cuotas entre los socios es libre, respecto a terceros sólo con acuerdo unánime de los socios. En caso de fallecimiento de socios se incorporan los herederos, en caso de pluralidad deben unificar personería; 9) 31 de diciembre de cada año.
Miguel A. Espetta
Nº 95.665

SIMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/10/96 se procedió. 1) Aumentar el capital social, modificar el signo monetario y el art. 4 del contrato fijando el capital en $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal c/u distribuidos a, José Melcon 50 cuotas representativas de $ 5.000 y Flora Teresa Melcon 50 cuotas representativas de $ 5.000 totalmente integrado. 2) El socio José Melcon cede vende y transfiere al Sr. León Levi DNI: 16.940.070, argentino, soltero, comerciante la totalidad de las cuotas que poseé, o sea 50 por un total de $ 5.000. 3) Se establece como nuevo domicilio de la sociedad Av. Estado de Israel 4640 1-B. 4) Se designan gerentes a los sres. Flora Teresa Melcon y León Levi en forma indistinta. Contrato 12/05/86 - Nº 3378 - Lº 87 - 26/08/86.
Autorizada - María Eugenia Gargaglione
Nº 93.554

TODO JUEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7577 Libro 103 T de S.R.L. Esc. 339 25/9/96 al Fº 819 Reg. Not. 765 - Francisco Armando Batet y Javier Armando Batet ceden a Miguel Angel Marabotto, arg., casado, nac. 21/02/96, comerc., D.N.I. 5.572.596, domic. Alberti 205, Moreno, Pcia. Bs. As.; 1.000 cuotas cada uno. Reforman Cláusula Cuarta. 2) Cierre de Ejercicio: 31/12 c/año. 3) Gerentes: Miguel Angel Marabotto y/o Pablo Esteban Marabotto.
Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 94.301

TRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por documento privado del 15/2/95, Luis Enrique Gualdi, cedió y transfirió a Gerardo Manuel Charnis, las 200.000 cuotas suscriptas e integradas en "TRALES S.R.L.", con sede en Miralla 157, Cap. Federal. Bs. Aires, noviembre 25 de 1996.
Gerente - Ricardo Hugo Gualdi
Nº 94.324

UNITED EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instr. priv. de fecha 3 de julio de 1996 Elena Mabel Rubistein de Lebedinsky, DNI 3.979.812 y Cynthia Lebedinsky, DNI 16.941.534 ceden y transfieren respectivamente la cantidad de ciento ochenta cuotas y veinte cuotas sociales al Sr. Luis Antonio Probaos, DNI 17.423.956. Asimismo se modifica la cláusula sexta por la siguiente: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los socios Elena Mabel Rubistein y Luis Antonio Probaos quienes revistirán el cargo de gerentes por el término de cinco años siendo reelegibles y tendrán en forma conjunta el uso de la firma social a cuyo fin estarán facultados para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en los arts. 1881 del Cód. Civil y 9 del decreto ley 5963/63.
Autorizado - Daniel Molina
Nº 95.664

UNITED EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instr. priv. de fecha 7 de octubre de 1996 Elena Mabel Rubistein, DNI 3.979.812 cede y transfiere a Armando Javier Ribas Palau, DNI 17.106.484 domiciliado en la calle Reconquista 657 Piso 4 Capital, argentino, soltero, la cantidad de doscientas cuotas sociales y al Sr. Luis Antonio Probaos, DNI 17.423.956, la cantidad de cien cuotas sociales, quedando conformado el capital de la siguiente forma: Elena Rubistein, quinientas cuotas, Luis Antonio Probaos: trescientas cuotas y Armando Javier Ribas Palau: doscientas cuotas sociales.

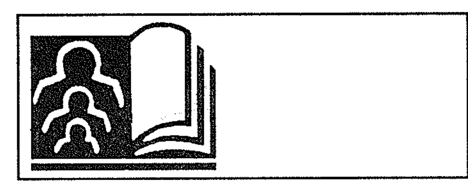
Autorizado - Daniel Molina
Nº 95.663

YAMIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Ruth Depsztok, 38 años, casada, con DNI 13.120.251, domiciliada en Olleros 1768 - 6º, A, Cap. y Griselda Beatriz Fattore, 26 años, soltera, con DNI 21.475.431, domiciliada en Rivadavia 2121, Los Polvorines, Bs. As., ambas argentinas y comerciantes. 2) Esc. Públ. nº 1085 - Fº 5981, Reg. 1481 de Cap., del 27/11/96. 3) YAMIDA S.R.L. 4) Florida 753 - PB Galería Pacífico Local 2/60, Cap. 5) Industriales: elaboración, confección, fabricación e industrialización de art. de marroquinería, textiles, calzado, vestimenta e indumentaria en gral.; Comerciales: compra, venta, distribución, consignación de productos, subproductos, insumos y accesorios vinculados con su objeto industrial; Importación y exportación de productos, subproductos, insumos y accesorios, materias primas y mercaderías del objeto industrial y comercial y de todo tipo de art. y productos en general. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerencia de 1 ó más gerentes, socios o no, en forma indistinta, permaneciendo en funciones mientras no sean removidos. 9) Gerentes: Claudia Ruth Depsztok y Griselda Beatriz Fattore. 10) 31 de diciembre. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 94.280





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

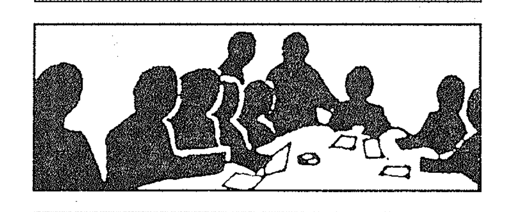
RONAI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Escritura de fecha 28/11/96; Fº 1288; Reg. 553, Cap. Fed. y Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/10/96 se resolvió: Adecuar estatutos a la ley de Sociedades; aumentar capital social: 1) RONAI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Sede: Echeverria 5067; 99 años desde el 2/5/1966; 3) Objeto: Explotación integral de un garaje para guarda de automotores y todas las operaciones anexas o conexas con dicha finalidad. Representación para la venta de automotores y operaciones comerciales relativas a este efecto. 4) Capital: $ 100.000 de los cuales $ 96.000 corresponde al capital comanditario dividido en 96.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y $ 4.000 al capital comanditado. El capital comanditario está totalmente integrado por: Hermes H. Ronzoni $ 72.900; Enrique O. Fiocca $ 23.000 y Giselle Ronzoni Quiroga $ 100. El capital comanditado está representado por 4.000 cuotas valor nominal $ 1 c/u e integrado en su totalidad por partes iguales entre Hermes H. Ronzoni y Enrique O. Fiocca; 5) Administración y representación: ambos socios comanditados indistintamente; 6) Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 93.649

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACMAR
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General y Ordinaria para el día 26-12-96 a las 16.30 horas en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-5-96.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4°) Consideración del resultado económico correspondiente al ejercicio cerrado el 31-5-96.
5°) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Atilio Francisco Saccol

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 15 de los Estatutos. El Directorio.

e. 5/12 Nº 93.453 v. 11/12/96

ASOCIACION DE PRESTADORES DE TRATAMIENTOS SIQUIATRICOS AMBULATORIOS (A.P.T.S.A.)
Resolución I.G.J. Nº 001109

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados de la ASOCIACION DE PRESTADORES DE TRATAMIENTOS SIQUIATRICOS AMBULATORIOS (A.P.T.S.A.) a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1996 a las 20 horas en la sede de la Asociación, Avenida Independencia 3944, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 4 al 31 de marzo de 1996, y tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.
2°) Elección de la nueva comisión directiva.
La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios.

Presidente - Carlos E. Llabres
Secretario - Víctor R. Zlachevsky
e. 5/12 Nº 93.396 v. 5/12/96

CLUB DE PESCADORES

CONVOCATORIA

Señor Consocio. En cumplimiento de las normas establecidas por los estatutos del CLUB DE PESCADORES en su artículo 39°, inciso 1°; convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1996 a las 9 horas, en nuestro edificio social de Avenida Costanera Norte Rafael Obligado y Avenida Domingo Faustino Sarmiento, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora del comicio electoral.
3°) Elección de Presidente y Vicepresidente Primero por dos años en reemplazo de los Señores Joaquín Rocca Rivarola y Ctdor. Héctor Borzone; de Vicepresidente Segundo por un año en reemplazo del Señor Dr. Martín Adolfo Márquez; de Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero por dos años, en reemplazo de los Señores Jorge Sormani, Dr. Héctor Blanco Kuhne, Ctdor. Angel F. Colombo y Juan Carlos Raco; de Secretario de Actas por un año en reemplazo de Ricardo Jurgensen; de tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los Señores Federico Riganti Muñoz, Néstor Tella y Arq. Eduardo Casais, y de cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los Señores Roberto Sarmiento, Ing. Julio Bragulat, Juan José Annovelli y dos cargos vacantes. Asimismo, de tres Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los Señores Juan Carlos Crispino, Jorge Luis Martínez y Ricardo Carca; y de doce miembros del Jurado de Honor, por cuatro años, ocho titulares y cuatro suplentes, en virtud de la cesación de los respectivos mandatos de los Señores Ing. Edmundo Bozzi, Mario Trigub Clover Martín Bellagio, Dr. Fidel Abinzano, Dr. Roberto Schena, Ing. Tiberio Biach, Julio García, Teófilo Desrets, Dr. Romano Riganti Muñoz, Dr. Elio Martelli y de dos cargos vacantes.
4°) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 1995 y el 30 de Septiembre de 1996.
5°) Fijación de la cuota de ingreso a la institución (artículo 14° inciso b y artículo 72° inciso c del Estatuto Social).
6°) Fijación de la cuota social mensual a regir desde el 1 de Enero de 1997 (artículo 14° inciso c y 72° inciso c del Estatuto Social).
7°) Escrutinio de la elección de autoridades y proclamación de la lista electa.
Como de costumbre y dada la importancia de la realización de esta Asamblea, rogamos a los señores socios la mayor puntualidad, recordando asimismo que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 68° del Estatuto, la Asamblea se iniciará con el número de socios presentes, treinta minutos después de la hora fijada en esta Convocatoria. El Secretario - El Presidente.

Presidente - Joaquín Rocca Rivarola
e. 5/12 Nº 93.314 v. 9/12/96

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
S.A.
COVIARES
S.A.
Registro I.G.J. Nº 81.927/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1996 a las 11.00 horas en el local de la Avda. España y Brasil, de la Costanera Sur de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2°) Consideración de las razones que motivaron la demora de la convocación;
3°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1°) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Décimo Quinto ejercicio social cerrado el 30/06/96;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5°) Remuneración del Directorio;
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Destino de los resultados;
8°) Fijación del número de Directores entre un mínimo de 4 y un máximo de 20 y designación de Directores Titulares y Suplentes por un período de tres años;
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Roberto S. J. Servente
e. 5/12 Nº 93.366 v. 11/12/96

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA
S.A.
COVIMET
S.A.
Registro I.G.J. Nº 80.297/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1996 a las 10.00 horas en el local de la Avda. España y Brasil, de la Costanera Sur de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2°) Consideración de las razones que motivaron la demora de la convocación;
3°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1°) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Décimo Sexto ejercicio social cerrado el 30/06/96;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5°) Remuneración del Directorio;
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Destino de los resultados;
8°) Ratificación de distribución de dividendos resuelta por Directorio;
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Roberto S. J. Servente
e. 5/12 Nº 93.367 v. 11/12/96

"E"

EL DESEO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1996, a las 15.00 horas, a realizarse en la calle Venezuela 925, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Distribución de resultados no asignados.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.

Presidente - Eduardo Polledo
e. 5/12 Nº 93.395 v. 11/12/96

ESTABLECIMIENTO RECIFE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ESTABLECIMIENTOS RECIFE S. A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1996 a las 17.00 horas en el establecimiento fabril sito en Martín Rodríguez 1654 - San Miguel para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31-7-96.
3°) Designación de un nuevo Directorio por un período de 3 ejercicios por haber finalizado el mandato del actual.

Presidente - Pedro Roberto Beauregard
e. 5/12 Nº 93.340 v. 11/12/96

"F"

FUNHIE METALURGICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23-12-96 a las 16 horas, en Bahía Blanca 2030, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la celebración fuera de término.
2°) Modificación de los arts. 1, 8 y 11 del Estatuto Social.
3°) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-94 y 31-12-95.
4°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5°) Consideración de los resultados económicos de los ejercicios 1994 y 1995.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Atilio Francisco Saccol
e. 5/12 Nº 93.452 v. 11/12/96

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1996 a las 11.30 horas en primera convocatoria y 14.30 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Tomás A. Edison 2001, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil para Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y principales ejecutivos de la compañía.

Presidente - Uriel Federico O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 17 de diciembre de 1996, a las 17.00 horas.

e. 5/12 Nº 93.312 v. 11/12/96

"I"

INDUSPEL
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSPEL S. A. C. I. I. F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1996 en la sede social sita en la calle Esquiú 1345, Capital Federal a las 16 horas y a las 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos componentes del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
4°) Consideración de los resultados acumulados y de las sumas abonadas al Directorio en concepto de honorarios en el curso del ejercicio considerado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Aumento de Capital y emisión de acciones.

Presidente - Armando J. Tenaglia
e. 5/12 Nº 93.301 v. 11/12/96

INDUSPEL
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Srès. Accionistas de INDUSPEL S. A. C. I. I. F. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1996 en la sede social sita en la calle Esquiú 1345, Capital Federal inmediatamente finalizada la Asamblea General Ordinaria convocada para el mismo día, tanto en primera como segunda convocatoria para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos componentes del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996.

Presidente - Armando José Tenaglia
e. 5/12 Nº 93.302 v. 11/12/96

IPA CONTINENTAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de diciembre de 1996, a las 10.00 y 11.00 horas, en primera y segunda convocatoria res-

pectivamente, en la sede social de Av. Corrientes 330, Piso 4º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria se realizó fuera de término;
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular No. 1 finalizado el 31 de marzo de 1996;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio por su desempeño en el ejercicio económico No. 1;
6º) Remuneraciones del directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad. Nombramiento de liquidadores o integración de nuevos aportes.
8º) Modificación del objeto social.
Presidente - Juan Javier Negri

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o cursar la comunicación prevista en el art. 238, LS hasta tres días hábiles de anticipación a la asamblea.
e. 5/12 Nº 93.363 v. 11/12/96

"L"

LINEA EXPRESO LINIERS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LINEA EXPRESO LINIERS S. A. a celebrarse el día 20 de diciembre de 1996 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en local de la calle Fonrouge 68 de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas de atraso en la confección del balance cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3º) Tratamiento y consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
Director Gerente - José Rodolfo Milio
e. 5/12 Nº 93.454 v. 11/12/96

"M"

MARAJ Sociedad en Comandita por Acciones Nº de Registro I. G. J.: 279.218

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios de MARAJ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para el día 23 de diciembre de 1996 a las 18.00 horas en primera convocatoria en el domicilio social de Lavalle 1123, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios terminados el 30 de junio de 1995 y 1996.
3º) Consideración del destino de los Resultados no Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del socio comanditado.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Socio Comanditado - Pedro Javier Linaza
e. 5/12 Nº 93.451 v. 11/12/96

MINERAL GENERAL LAVALLE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 27 de diciembre de 1996 a las 14.00 y 15.00 horas respectivamente, en el local social de la calle Lima 1635, 5to. Piso, Dpto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, punto 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Designación de un Presidente y un Director Suplente por dos años.
Presidente - Agustín H. Monteagudo

Se hace saber a los Accionistas a los efectos de compulsar la documentación y contabilidad requerida en los términos de la sección IX, art. 61 a 64 inclusive, que deberá comunicarse en el horario de 12 a 13 horas al 207-5918 a fin de concertar la entrevista correspondiente. El Directorio.
e. 5/12 Nº 93.345 v. 11/12/96

"N"

NEROLI S. A. I. C. y F. (en Liquidación) I. G. J. Nº 8462

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1996, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en Lavalle 1506, piso 3º, Buenos Aires, que no es la sede legal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Retiro voluntario de la sociedad del Régimen de Oferta Pública y de Cotización de sus acciones.
3º) Tratamiento de los estados contables al 31 de octubre de 1996 de situación patrimonial donde surge que por pérdida total del capital y reservas (con signo negativo de $ 1.053.202) no hay reembolso para las acciones. El Directorio.
Liquidador - Luis Felipe Aguirre

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar a la sociedad el certificado de tenencia otorgado por la Caja de Valores S. A. para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia, en Lavalle 1506, piso 3º, Buenos Aires. El vencimiento del plazo opera el 17 de diciembre de 1996. Horario de 9 a 17 horas.
e. 5/12 Nº 93.384 v. 11/12/96

"O"

OESTE COMBUSTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1996 en primera convocatoria para las 17.00 horas y a las 18.30 horas en segunda convocatoria ambas el mismo día y en la Avenida Pueyrredón 2050, Piso Segundo, departamento "B", Capital Federal a efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Designación de un Director Suplente por renuncia del Sr. Valverde.
4º) Fijación de la retribución del Directorio.
5º) Consideración de los convenios suscriptos.
6º) Aumento de Capital.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Gustavo Gastón Vava
e. 5/12 Nº 93.436 v. 11/12/96

"P"

PAPELERA BERAZATEGUI S. A. I. C. y F. Nº 9889

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PAPELERA BERAZATEGUI S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la avenida Rigolleau 2530, Berazategui a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dejar sin efecto los aumentos de capital de fechas 22-10-77 a $ 0,000125 y $ 0,000255 protocolizadas en escritura Nro. 150 y de fecha 18-11-78 a $ 0,0017085 y 0,005560.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Vicepresidente - Rubén Gonzav
e. 5/12 Nº 93.294 v. 11/12/96

"S"

SEHOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1996 a las 11 horas, a realizarse en la sede social de Wenceslao Villafañe 364, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la: Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de Fondos y notas correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión de Directorio.
4º) Remuneración de los Directores y Síndicos.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1996.
Director - Edgardo R. Kutner
e. 5/12 Nº 93.339 v. 11/12/96

"T"

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA Sociedad Anónima I. G. J. A 259.942

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 293, Piso 2º, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1996, a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del número de integrantes del Directorio, del término de permanencia en el cargo de los Directores y Síndicos; y reforma de los art. 11 y 14 del Estatuto Social;
2º) Aceptación de los Anticipos Irrevocables, efectuados por $ 4.426.200.-;
3º) Aumento del Capital Social a $ 9.426.200.- y la correspondiente emisión de acciones;
4º) Renuncia de los Accionistas al derecho de preferencia y de acrecer (arts. 194 y 197 de la Ley 19.550);
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Presidente - Manuel Alberto Alvarez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/12 Nº 29.931 v. 11/12/96

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA Sociedad Anónima I. G. J. A 259.942

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 293, Piso 2º, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1996, a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
2º) Documentación incluida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 38 finalizado el 30 de junio de 1995;
3º) Consideración de los Resultados no Asignados;
4º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio Económico Nº 38;
5º) Honorarios Directorio y Sindicatura (aplicación art. 261 de la Ley 19.550);
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Presidente - Manuel Alberto Alvarez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/12 Nº 29.932 v. 11/12/96

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA Sociedad Anónima I. G. J. A 259.942

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 293, Piso 2º, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1996, a las 19 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
2º) Documentación incluida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39 finalizado el 30 de junio de 1996;
3º) Consideración de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio Económico Nº 39;
5º) Honorarios Directorio y Sindicatura (aplicación art. 261 de la Ley 19.550);
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo al Estatuto;
7º) Elección de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Presidente - Manuel Alberto Alvarez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/12 Nº 29.934 v. 11/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, capital, TE 371-4168, avisa: Que la Sra. María Purificación Mata Taboada, con domicilio en Sta. Fe 3041 9º "B", capital, vende a "Liverpool 761 S.R.L." (e. f.), con domicilio en Carlos Pellegrini 761, capital, el negocio del ramo de Café Bar (203003), Casa de Lunch (203002), Restaurante (203001), Despacho de bebidas (203004), Helados (sin elaboración), (202009), sito en esta ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI 761 PB, PA y Sótano, libre de toda deuda, gravámenes y personal, excepto la antigüedad del Sr. Julio Dardo López. Reclamos ley sus oficinas.
e. 5/12 Nº 94.011 v. 11/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROSERVICIOS PAMPEANOS S. A.

Por acta de Directorio del 12/8/96, protocolizada por escrituras públicas Nº 529 y 530 del 15/8/96, pasadas a los Fº 1661 y 1663, respectivamente, del Registro Notarial 374 de Capital Federal resolvió: 1) revocar los siguientes poderes: a) poder otorgado por escritura pública Nº 287 del 29/04/96, pasada al folio 984 del Registro Notarial 374 de Capital Federal; b) poder otorgado por escritura pública Nº 288 del 29/4/96, pasada al folio 986 del Registro Notarial 374 de Capital Federal; 2) otorgar los siguientes poderes: 1) poder general bancario a favor de los Sres. Alejandro Gerardo Lehmann y José Antonio Dematteis; 2) poder general bancario sin facultad de sustituir a favor de los Sres. Gustavo Germán Sager y Carlos Daniel Larsen.
Autorizado - Alfredo M. O'Farrell
e. 5/12 Nº 29.229 v. 5/12/96

AKAPOL
S. A. C. I. F. I. A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 18 del mes de Noviembre de 1996 ha sido elegido el nuevo Directorio de la Entidad el que quedó constituido así: Presidente: Claus Kühlcke; Vicepresidente: Reiner Julio Kühlcke. Direcores Titulares: Lutz Adolfo Kühlcke, Enrique Horacio Bernardino Castilla y Francisco Orlando Salgado; Director Suplente: Dr. David Eduardo Sanguinetti; Síndico Titular: Dr. Antonio Matías Adler; Síndico Suplente: Dr. Arnaldo Hasenclever. El Directorio. Publíquese por un día.
Presidente
e. 5/12 Nº 29.918 v. 5/12/96
Claus Kühlcke

ALPARGATAS
S. A. I. C.

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO CONVERTIBLES, EN SERIES POR HASTA U$S 150.000.000 AUTORIZADO POR LAS ASAMBLEAS DE ALPARGATAS S. A. I. C. CELEBRADAS LOS DIAS 1 DE MARZO DE 1994 Y 30 DE ABRIL DE 1996

Aviso Art. 10 Ley 23.576: De conformidad con el art. 10 de la ley 23.576 (modificada por ley 23.962), el Directorio de ALPARGATAS S. A. I. C. hace saber por un día que:

a) La Asamblea General Unánime Extraordinaria de Alpargatas Textil S. A. celebrada el 25 de julio de 1996 resolvió la prórroga por dos años de la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Alpargatas Textil S. A. de fecha 31 de marzo de 1995, al tratar el punto segundo del orden del día, aprobando el otorgamiento de garantías personales con relación a las obligaciones negociables emitidas o a emitirse por ALPARGATAS S. A. I. C., en el marco del programa de referencia.

b) La Asamblea General Unánime Extraordinaria de Alpargatas Calzados S. A., celebrada el 2 de Agosto de 1996, resolvió la prórroga por dos años de la resolución adoptada por la Asamblea Unánime Extraordinaria de Alpargatas Calzados S. A. de fecha 31 de marzo de 1995, al tratar el punto segundo del orden del día, aprobando el otorgamiento de garantías personales con relación a las obligaciones negociables emitidas o a emitirse por ALPARGATAS S. A. I. C., en el marco del programa de referencia. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996. El Directorio.
Vice-presidente - Guillermo A. Gotelli
e. 5/12 Nº 93.329 v. 5/12/96

APRIKAL SOCIEDAD ANONIMA - SUCURSAL ARGENTINA

En Montevideo, R. O. del Uruguay, el 14/8/95, el Directorio de APRIKAL SOCIEDAD ANONIMA resolvió constitución de sucursal en la República Argentina designando representante legal al Sr. Guillermo Darío Alvarez domiciliado en Paraná 754, P. 2) dep. "A". Cap. Fed. La Sucursal fija domicilio en Tucumán 1581, p. 2) Of. 5. Capital Federal.
Abogado - Adrián Russo
e. 5/12 Nº 93.369 v. 5/12/96

A. V. HOLDING
S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 11/6/96 y reunión de Directorio de la misma fecha designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Koweindl; Vicepresidente: Osvaldo Bonvin; Directores Titulares: Michael Henderson, Juan Andrés Cowan y Juan Carlos Lafon; Directores Suplentes: Thomas Chewning, E. Wayne Harrell, Alfredo M. O'Farrell, Rodolfo Espiñeira y Juan Carlos Gavañ.
Autorizada - Florencia Curuchet
e. 5/12 Nº 29.954 v. 5/12/96

"B"

BANCO ROBERTS
S. A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripta 10/2/61 - Nº 115 - Fº 17 - Lº 54 Tº A. Se hace saber por un día que mediante Asamblea General Ordinaria, de fecha 31 de Octubre de 1996 y Acta de Directorio del 1º de Noviembre de 1996 se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos, quedando el Directorio integrado y distribuido de la siguiente manera: Presidente: Jorge A. Heinze, Vicepresidente: Juan C. Roberts, Directores Titulares: Enrique W. Ruete, Luis E. Giménez, Michael Geoghegan, Marcos Brujis, Antonio M. Losada, Emilio Bulló, Marcus Hopkins, Emilio J. Cárdenas, Directores Suplentes: Pedro F. Potter, Miguel N. Paz, Marcelo Mut. Síndicos Titulares: Señores Contadores Públicos Rosendo Gayol, Héctor C. Mc Ewan, Héctor Diego Etchepare. Síndicos Suplentes: Sres. Contadores Públicos Fredich Galli, Fernando A. Cardone, José M. Llabería. Todos por un nuevo Período Estatutario. Buenos Aires, Noviembre de 1996.
Autorizada - Cristina López Seoane
e. 5/12 Nº 29.900 v. 5/12/96

"C"

CATO JOHNSON ARGENTINA
S. A.

R. P. C. 16/8/89 Nº 5211 Lº 107 Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5/3/96 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad de conformidad con el art. 94 de la Ley 19.550, designándose a Darío Straschnoy y Mirta I. Pérez de Osinaga como Liquidadores Titulares y a Alfredo L. Rovira como Liquidador Suplente. Asimismo, se resolvió el cambio de denominación social de la Sociedad por la de "CJA S. A. (en liquidación)", disponiéndose la modificación del art. 1 del Estatuto Social.
Autorizado - Diego J. Zaffore
e. 5/12 Nº 93.357 v. 5/12/96

CENTRALES TERMICAS DEL NOROESTE
Sociedad Anónima

Inscripta el 24/2/93, Nº 1340, L. 112, Tomo A de S. A. Por Asambleas del 28/10/94 y del 27/09/95 se designa las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: Julio César Ieraci, L. E. 4.430.764. Vicepresidente: Juan Carlos Zanuzzi, L. E. 6.024.545. Directores: Hugo Alejandro Giarelli, L. E. 4.921.689; Néstor Callegari, DNI 12.778.279. Juan Manuel Cisneros, D. N. I. 8.471.100; Luis Manuel Guazzi, L. E. 7.884.667. Directores Suplentes: Hugo Jorge Tarelli, DNI 4.398.859; Héctor Carmelo Galguera, LE. 5.884.401; Juan Carlos Caffe, LE 5.500.021; Julio Ernesto Luna, LE 7.682.551; Rubén Darío Bettinotti, LE 8.527.968; Roger Suárez, DNI 12.935.273; Síndicos Titulares: Augusto Fernández, LE 4.542.521; Héctor Salazar y Alejandro Urtube; y Síndicos Suplentes: Juan Carlos Guayta, DNI 8.607.288; José Morvillo, DNI 10.200.292; Diego Bosch Ibarguren, DNI 16.824.268. Los miembros aceptaron los cargos por Acta de Directorio Nos. 3 y 25 del 21/5/93 y 27/9/95, respectivamente.
Escribana - Silvana Cecilia Allignani
e. 5/12 Nº 93.332 v. 5/12/96

COMETRANS
S. A.

I. G. J. 523, Lº 110, Tº A de S. A. Número de Registro I. G. J. 1.549.386. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria No Unánime de fecha 16/08/95, se aumentó el Capital Social de $ 5.027.620 a $ 6.284.525, emitiéndose 1.256.905 acciones nominativas endosables de v$n 1 cada una con derecho a cinco votos por acción.
Presidente del Directorio - Sergio Claudio Cirigliano
e. 5/12 Nº 93.313 v. 5/12/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
S. A. I. C.

Inscripta en el R. P. C. el 30/09/52, al número 950 del libro 49, Tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 21/10/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, "COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Oscar Devotto Solari; Vicepresidente: Ian Clack; Directores Titulares: Andrew Turnbull, Andrés de Ganay, Gustavo Castelli, Eduardo E. Represas; Directores Suplentes: Colin Kop, A. Hernán Celorrio, Alfredo L. Rovira, Alberto Noceti, Juan Lisandro Salas, C. Gustavo Ferrante.
Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
e. 5/12 Nº 93.355 v. 5/12/96

COMPAÑIA MICLASOL
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 03/10/96 COMPAÑIA MICLASOL SOCIEDAD ANONIMA resolvió designar nuevo representante y apoderado en la República Argentina a la Dra. Marcela Furlotti, argentina, abogada, aceptándose la renuncia del representante saliente Dr. Carlos Alberto Azize. Hace saber que constituye nuevo domicilio legal en la República Argentina en la calle Lavalle 636, Piso 5to. Capital Federal.
Abogada - Andrea Nieco
e. 5/12 Nº 94.039 v. 5/12/96

COOPERATIVA DE CREDITO PROYECTAR LIMITADA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE CREDITO PROYECTAR LIMITADA, con domicilio en Uruguay 660 - 6º D - Capital Federal, según resolución de su Consejo de Administración de fecha 26/11/96, hace saber a sus asociados que en virtud de lo establecido por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, procederá a excluir del padrón societario a todos aquellos que no operan con la Entidad hace más de un año. Por lo tanto, todo asociado que no regularice su situación, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la última publicación, será excluido del referido padrón. El Consejo de Administración.
Apoderada - Celia Bialoskurnik
e. 5/12 Nº 93.319 v. 9/12/96

COTONLAN
S. A.
Reg. 18.923/64

La Asamblea General Extraordinaria del 14/10/96 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; nombró Liquidador a Guillermo José Hubert, argentino, viudo de 76 años, domiciliado en Dolores 523, 2º piso "A" Capital Federal y, depositario de los libros y documentación social al señor José Scanio, italiano de 76 años, casado con domicilio en La Fraternidad 612, Haedo, provincia de Buenos Aires; y aprobó el Balance de liquidación y cuenta de partición al 31/08/96.
Liquidador - Guillermo José Hubert
e. 5/12 Nº 93.343 v. 5/12/96

"D"

DILFUR
S.A.

Por Esc. de fecha 29 de octubre de 1996, Fº 767 Registro 652 de Capital, se designa directorio que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Osvaldo Bonadeo. Director Suplente: María Marcela Bottini Caride.
Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 5/12 Nº 93.309 v. 5/12/96

DOMINION GENERATING
S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 11/6/96 y reunión de Directorio de la misma fecha designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Koweindl; Vicepresidente: Michael Henderson; Director Titular: William Gary Narron; Directores Suplentes: Thomas Chewning, E. Wayne Harrell y Alfredo M. O'Farrell.
Autorizada - Florencia Curutchet
e. 5/12 Nº 29.952 v. 5/12/96

DOMINION MANAGEMENT ARGENTINA
S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 22/4/96 y reunión de Directorio de la misma fecha designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Koweindl; Vicepresidente: Michael Henderson; Director Titular: William Gary Narron; Directores Suplentes: Thomas Chewning, E. Wayne Harrell y Alfredo M. O'Farrell
Autorizada - Florencia Curutchet
e. 5/12 Nº 29.953 v. 5/12/96

"E"

EDITORES CUATRO
S.R.L.
Art. 60 Ley 19.550

Por instrumento privado del 20/7/92 el Sr. Luis Fernando Merolla renunció a su cargo de gerente y el Sr. Juan Galeano Savonitti fue designado nuevo gerente de "EDITORES CUATRO S.R.L."
Autorizada - Florencia Martucci
e. 5/12 Nº 93.296 v. 5/12/96

ERNA
S.R.L.

Por instrumento privado del 5/4/96 renuncia a la Gerencia el socio Saúl Erlich. Se nombra Gerente a Alberto Antonio Rivero.
Contador - Enrique Carlos Felpi
e. 5/12 Nº 94.067 v. 5/12/96

"F"

FELAR
Sociedad Anónima

(Art. 118 de la Ley 19.550). Se avisa por un día que por Acta de Directorio del día 31 de octubre de 1996, el Directorio de FELAR S.A., decidió la Inscripción como sociedad extranjera en la República Argentina de la sociedad uruguaya FELAR S.A., (art. 118 y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificaciones). Se fija domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 128, Buenos Aires. Representante Legal al Sr. Saúl Weisinger, argentino, casado, empresario, DNI 10.479.006, con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 128, Cap. Fed. No se asigna capital. Fecha cierre del ejercicio: 31/12/c/año.
Autorizado - Leandro Videla
e. 5/12 Nº 93.334 v. 5/12/96

FERREMONTI
S.A.

Hace saber por un día que por Acta del 2/9/96 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Designándose liquidador al Sr. Nestor Aldo Monti. Se acepta la renuncia de la Sra. Angela María Zais al cargo de Vice-presidente. Insc. 27/7/79, Nº 2530, Lº 90, Tº A.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 5/12 Nº 93.443 v. 5/12/96

FLORA DANICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

I.G.J. nc. 201.151/11.194. Por asamblea y reunión de directorio del 30/10/96 el directorio quedó constituido así: Presidente: Alfredo Gustavo Boll; Vicepresidente: Guillermo Felipe Thompson; Directoras Titulares: Rita Boll de Thompson y Beatriz Marta Westphalen de Boll.
Abogada - Isabel Martínez Diego
e. 5/12 Nº 93.392 v. 5/12/96

"G"

GODOY SERVICE
S.R.L.

Por un día. Por escritura 145, folio 448 del 24/10/96 ante notario Aldo Emilio Urbaneja, Reg. 9, La Matanza (B.A.), Juan Ramón Godoy, Tranquilino Godoy, y Nélida Graciela Godoy renunciaron a sus cargos de gerentes de GODOY SERVICE S.R.L.
Notario - Aldo Emilio Urbaneja
e. 5/12 Nº 93.992 v. 5/12/96

"H"

HILANDERIA ROYAL
S.R.L.

Cambio de Gerencia: s/acta de socios del 20/8/96, Gerente: Raúl Orlando Ibarra. Inscripta 14/4/87, Nº 1920, Lº 87 S.R.L. Buenos Aires, 27/11/96.
Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
e. 5/12 Nº 93.317 v. 5/12/96

"I"

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES
S.A.I. y C.

31/7/63, Nº 1370, Fº 125, Lº 57, Tº A de Est. Nac. Que en la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1995 y en la reunión de directorio del 1º de agosto de 1996, de IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: Dr. Héctor Abel Rosenzvit, Vicepresidente: Dr. Martín Antonio Aberg Cobo; Secretario: Sr. Gabriel Orlando Rosenzvit; Directores titulares: Sr. Jorge Francisco Alvarez, Sr. Darío Javier Rosenzvit, Sr. Martín Axel Aberg Cobo, Directores Suplentes: Sr. Abraham Ringach, Sr. Ignacio Alejandro Bunge.
Escribano - Horacio O. Manso
e. 5/12 Nº 93.393 v. 5/12/96

INVERFOND GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE CAMBIO DE DENOMINACION, SOCIEDAD GERENTE Y MODIFICACION ARTICULO 7º DEL REGLAMENTO DE GESTION

Administradora de Valores Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. ("AVSA") comuni-

ca al público en general que la Comisión Nacional de Valores el 21 de noviembre de 1996 mediante Resolución Nº 11.525 ha aprobado: (i) el cambio de denominación de INVERFOND GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION (el "Fondo") el cual ha trocado por BR Inversiones U$S Fondo Común de Inversión, en consecuencia se ha introducido la modificación correspondiente al artículo 1º del reglamento de gestión del Fondo y (ii) el cambio de la actual sociedad gerente AVSA por Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Anónima S. A. ("Geinver"), procediéndose a realizar la correspondiente modificación del reglamento de gestión del Fondo. Asimismo, informamos que a fin de adaptar el reglamento de gestión del Fondo a la legislación vigente aplicable se han introducido modificaciones al artículo 7º del reglamento del Fondo, quedando redactado de la siguiente manera: "Séptimo: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario la adquisición de instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo, podrá invertir el haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos: (i) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina; (ii) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc; New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) Canadá: Bolsas de Toronto; Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) México: Bolsa Mexicana de Valores; 4) Panamá: Bolsa de Valores de Panamá; 5) Ecuador: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; 7) Colombia: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) Perú: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) Uruguay: Mercado de Valores de Montevideo; 12) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur; 18) Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan y 19) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los títulos valores emitidos y negociados en países con los que la República Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en la Argentina a los efectos del cómputo del porcentaje referido en este punto (ii); (iii) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. Las inversiones en este tipo de activos deben estar individualizadas bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor. Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del Fondo o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) días hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del Depositario. Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el Depositario, en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de Cuotapartes, se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el Depositario pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del Fondo o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes, de acuerdo con las disposiciones aplicables al efecto y dentro de los límites máximos establecidos por dichas disposiciones. La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones activas de pase y/o cauciones sobre el 100 % (cien por ciento) de los activos mencionados en (i) y (ii) precedentes y podrá invertir hasta el 15 % (quince por ciento) del haber del Fondo en la realización de dichas operaciones cuando las mismas se efectúen como una inversión en sí misma, independiente de los restantes activos del Fondo, siempre que se trate de operaciones para cuya realización se encuentran autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión. En caso que la Sociedad Gerente haya adquirido Títulos de deuda convertibles en acciones y que haya ejercido el respectivo derecho de conversión, las acciones que integren el haber del Fondo como consecuencia de dicha conversión no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) de dicho haber y deberán ser enajenadas dentro del plazo de 6 (seis) meses a contar desde el ejercicio del derecho de conversión". Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de la sociedad gerente el texto completo del reglamento de gestión del Fondo.

Apoderada - Cristina Fernández Ljubic
e. 5/12 Nº 95.854 v. 6/12/96

ITRON
S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/5/1983 bajo el número 3083, Libro 98, Tomo A. Se comunica que por escritura Nº 787 del 28/11/1996 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma, al folio 2732 del Registro 189, interinamente a su cargo, la sociedad "ITRON S.A.", protocolizó el Acta de Asamblea del 22/4/1996, por la cual se fija en cuatro el número de Directores, a saber: Orlando Salvestrini, Alberto Guillermo Tarantini, Roberto Natalio Antonino Celentano y Antonio Solsona; y por reunión de Directorio, de misma fecha, por la cual se designa Presidente a Orlando Salvestrini y Vicepresidente a Alberto Guillermo Tarantini.

Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 5/12 Nº 94.082 v. 5/12/96

"K"

KASSE
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 2/2/96 quedan designados Presidente: Pedro Mazur, Dir. Sup.: Jose Luis Zirone. Se fija el domicilio social en la calle Carlos Calvo 2948, Cap. Insc. 30/11/95, Nº 11470, Lº 117, Tº A de S.A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 5/12 Nº 93.439 v. 5/12/96

"N"

NOVELIBRO
S.A.

Por asamblea ordinaria unánime y reunión de directorio del 10.01.1996 el directorio quedó integrado de la siguiente forma Presidente: Alberto Gustavo Hamra, Vicepresidente: Teresa Beatriz Sebo de Hamra, Director Suplente: Benjamín Hamra, todos con mandato por un ejercicio, hasta asamblea ordinaria que considere ejercicio económico al 31.12.1996 Inscripta Registro Público Comercio 4.12.1986 Nº 8491 Lº 103 de S.A.

Presidente - Alberto Hamra
e. 5/12 Nº 94.090 v. 5/12/96

"O"

ORGANIZACION TECNICA INTEGRAL GIMIGNANI
S.A.

Se hace saber que por resolución del directorio, según acta Nº 95 de fecha 26-6-96 elevada a escritura el 26-11-96 registro 1147, se resolvió el cambio del domicilio social de ORGANIZACION TECNICA INTEGRAL GIMIGNANI S.A., por el de Vuelta de Obligado 1808, 2º piso Of. 203 y 204 Capital Federal.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 5/12 Nº 93.365 v. 5/12/96

"P"

PERFUMERIA CRISTINA
Sociedad Anónima, Comercial

Se comunica que por Asamblea Nro. 36, celebrada el 14/11/96, protocolizada bajo el nº 295, en fecha 14/11/96, pasada al folio 988, otorgado ante Esc. Mariano Ignacio Socin, adscripto, al registro notarial 71, Pdo. Gral. San Martín, se resuelve: ratificar las renuncias de Osvaldo Abel Rossi, María Cristina Rossi y Fernando Andrés Rossi,: renuncia de Haydeé María Albertini de Rossi y Susana F. Cosenza: designar presidente a Juan Manuel Rio y director suplente a María Estela Bagnasco, con aceptación de cargos y renuncias.

Abogada - Karina E. Garber
e. 5/12 Nº 93.344 v. 5/12/96

PETRONORTE
S.R.L.

Instrumento privado del 25/11/1996. Nombra Gerente al socio Gerónimo Podestá. Ratifica como Gerente al socio Victorio Podestá.

Contador - Eduardo O. Pierri
e. 5/12 Nº 93.342 v. 5/12/96

PUBLICOM
S.A.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 1996 y por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de PUBLICOM S.A. que se desempeñarán durante el sexto Ejercicio Social (1.10.96 al 30.9.97) han quedado integrados de la siguiente forma:

DIRECTORIO

Presidente: Sr. Juan Carlos Masjoan; Vicepresidente: Sr. Jean Claude Vicarini; Directores Titulares: señores Giorgio Ribotta, Raúl Gustavo González y señora Geneviève André. Directores Suplentes: señores Mauro Di Stéfano, Roland Gelwerth, Pablo Oscar Begthal y Maurizio Filippini.

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares, doctores María Rosa Villegas Arévalo; Néstor José Belgrano y Daniel Eduardo Rennis. Síndicos Suplentes: doctores Mabel Alvarez Giay; Gustavo Andrés de Jesús y Antonello Tramonti.

AUDITORES PRICE WATERHOUSE & CO.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 5/12 Nº 29.917 v. 5/12/96

PUSAMAR
S.A.

Hace saber que por asamblea de fecha 1/11/96 y reunión de directorio de 4/11/96 el directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Susana Y. Apicella de Redini, Vice-Presidente: Juan José Belardo, Director Suplente: Raul Silvio Imposti.

Abogado - Raul Silvio Imposti
e. 5/12 Nº 93.440 v. 5/12/96

"Q"

Q.S.P.
Sociedad Anónima

Hace saber p/1 días que p/Asamblea y Directorio del 30/10/91. Fueron designados. Presidente Alejandro Alberto Fernández - Vicepte: Luis Alberto Bertero - Direct. Titulares: Héctor E. López Gallardo, Ethel María Rancez; Alberto M. Maisonnave; Silvia Lago de De Felice; Síndico. Titular Rodolfo Alí Said. Suplente: Ricardo Adrian Bianchimano.

Autorizada - Graciela A. Paulero
e. 5/12 Nº 93.437 v. 5/12/96

QUIMICA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Reg. Púb. Com. 18/12/81, Nº 6050, Lº 96, Tº A. Que en escritura nº 746 de fecha 26/11/96, folio 2571, se protocolizaron las siguientes actas: a) Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 02/05/91, designándose por unanimidad, por el término de 2 años, a Mauricio Daniel Filiberti, Gerardo Matteucci y María Claudia Filiberti como Directores Titulares. Presidente: Mauricio Daniel Filiberti. Vicepresidente: Gerardo Matteucci. Se reeligen en sus cargos, como Síndico Titular: Dra. Silvia Haydée de Buchwald. Síndico Suplente: Dr. Juan Carlos Vázquez, por el término de 1 año. Dichos cargos fueron aceptados por unanimidad en Acta de Directorio Nº 100 del 03/05/91. b) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23 del 31/05/93, por unanimidad se fijó en 3 el número de Directores Titulares, se designó por el término de 2 años, a Mauricio Daniel Filiberti como Presidente; Cristina Filiberti, como Vicepresidente; y María Claudia Filiberti, como Director. Se aprobó por unanimidad la designación como Síndico Titular a Silvia Haydée Buchwald y como Síndico Suplente a Juan Carlos Vázquez, por el término de 1 año. Todos aceptaron los cargos. c) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27 del 28/04/95, por unanimidad se resolvió reelegir por el término de 2 años a los Directores actuales resultando la siguiente distribución de cargos: Presidente: Mauricio Daniel Filiberti; Vicepresidente: María Cristina Filiberti; Director: María Claudia Filiberti. Se designó Síndico Titular: Dra. Silvia Haydée Buchwald. Síndico Suplente: Dr. Juan Carlos Vazquez, por término de 1 año. Todos aceptaron los cargos. d) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 11/11/96, por unanimidad se aceptó la renuncia de los directores María Claudia Filiberti y Mauricio Daniel Filiberti. Se resolvió que continúe un solo director a cargo de la empresa el que a su vez se desempeñará como Presidente, recayendo el mismo en la sra. María Cristina Filiberti, aceptando en este acto su designación, hasta la finalización del presente mandato, o sea: abril/97.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
e. 5/12 Nº 93.456 v. 5/12/96

"R"

RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.

Por acta de Directorio del 24/9/96, protocolizada por escritura pública Nº 671 del 7/10/96, pasada al Fº 2040 del Registro Notarial 374 de Capital Federal resolvió: a) revocar el poder otorgado por acta de Directorio del 15/9/95, protocolizado por escritura pública Nº 529 del 12/10/95, pasada al folio 1755 del Registro Notarial 374 de Capital Federal, inscripto en la I.G.J.: el 28/11/95, bajo el Nº 339, Lº 79 de Poderes. b) otorgar un poder especial bancario a favor de los Sres. Anthony V. Zinicola, Luis A. Botta, Christopher J. Cron, Juan Ernesto Cambiaso y Gustavo Darío Grosso.

Autorizado - Alejandro Poletto
e. 5/12 Nº 29.930 v. 5/12/96

"S"

SCANDINAVIAN
S.A.

Inscripta: en libro 108 Nº 3840 por asamblea general celebrada el 27/11/96 se ratificó la renuncia Meniccuci Martin Pérez como Vice Presidente y Nelida Ofelia Llanes como suplente y se designo a los Srs. Miguel Angel Pérez Meniccuci con L.E. 7.604.446, como Suplente, manteniéndose la presidencia.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 5/12 Nº 94.024 v. 5/12/96

SENSORMATIC ARGENTINA
S.A.

Por Acta de Asamblea Unánime de Accionistas del 14/10/96 se han distribuido los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Carlos Demirdjian; Vicepresidente: Marta Fernández de Demirdjian; Director Titular: Gabriel Marcelo Demirdjian; Síndico Titular: José Picardo y Síndico Suplente: Teodoro Favio Bertani. El Autorizado.

Abogado - Fulvio German Santarelli
e. 5/12 Nº 94.019 v. 5/12/96

S.P.M.
S.A.

Inscripta: en libro 114 Nº 4872 por asamblea general celebrada el 26/12/95 se acepto la renuncia del Marinelli Maria Ethel y se designó a Luis José Bernardi con D.N.I. Nº 6.219.915. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 5/12 Nº 94.023 v. 5/12/96

"T"

TEMPO DE TEMPORA
S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 13.460 Lº 116 Tº "A" de S.A. con fecha 22-12-1994 por Asamblea Ordinaria del 22 de noviembre de 1996 y acta de directorio de igual fecha quedo designado el nuevo directorio: Presidente Sr. Carlos Cusanelli; Vicepresidente Sr. Juan Manuel Cobo; Directores titulares Sr. Antonio Caviglia y Sra. Ana Alessandrelli de Caviglia. Nuevo domicilio de la sociedad Cullen 4838 Capital Federal.

Presidente - Carlos Cusanelli
e. 5/12 Nº 93.341 v. 5/12/96

TISBRE SOUTH
Sociedad Anónima

Inscripción sociedad extranjera, art. 118 LSC. Asamblea: 25/10/96. Domicilio sucursal: Ecuador 615, Cap., Representante: Héctor Bahoz, 31 años, casado, boliviano, empleado, domicilio Dean Funes 583 Cap., DNI 92.936.998.

Representante - H. Bahoz

e. 5/12 Nº 94.057 v. 5/12/96

"U"

UNION PRESTATARIA DE SERVICIOS S.A.

Escritura 656- 25.11.96. Acta de Asamb. Nº 10. Se resolvió la liquidación de la sociedad.

Autorizado - José Mangone

e. 5/12 Nº 93.351 v. 5/12/96

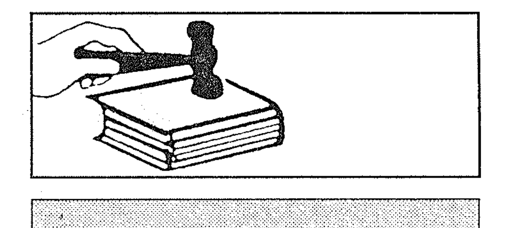
"V"

VINTEL
S.A.I.C.

I.G.J. Nro. 18.878. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fechas 23/5/95 y 21/11/96, se resolvió en forma unánime disolver anticipadamente la sociedad, nombrar liquidador y depositario de los libros y papeles societarios al Sr. Antonio Roggiero y solicitar la cancelación de la inscripción en la I.G.J.

Autorizado - Eduardo Jorge Borrell

e. 5/12 Nº 93.338 v. 5/12/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S.A.CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11,05 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Escort 1.8 Ghia, año 1993, dominio S 657.823, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13 -16 y 17 de Diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieren adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 5/12 Nº 93.412 v. 9/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Honda, tipo Sedán 4 puertas, modelo Civic 1.6, año 1993, motor marca Honda DA169-2104459, chassis marca Honda JHMEH96700, dominio B 2.543.391, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs, puesta en marcha el día 11/12/96, a partir de la 15 hs. Base: u$s 17.460; de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 5/12 Nº 93.431 v. 9/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S.A.CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Renault 18 GTL, año 1985, dominio B 1.952.287, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13 - 16 y 17 de Diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieren adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 5/12 Nº 93.416 v. 9/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S.A.CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11,55 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: Pick Up Ford F 100 N., año 1994, dominio N 101.089, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13 -16 y 17 de Diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 Hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieren adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 5/12 Nº 93.409 v. 9/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S.A.CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Toyota, coupé 3 puertas, modelo Celica Liftbaxk ST, año 1980, dominio L 050.518, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13 -16 y 17 de Diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 Hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieren adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

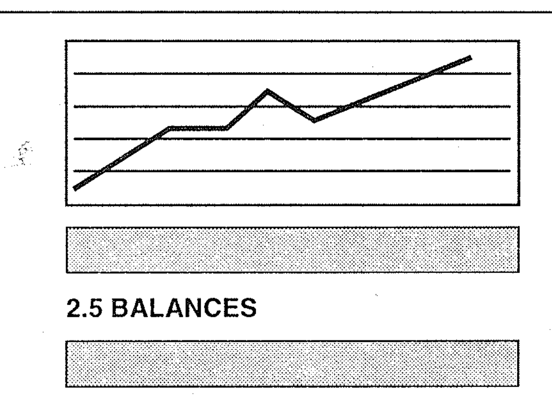
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 5/12 Nº 93.408 v. 9/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S.A.CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Rural Sierra Ghia, año 1985, dominio B 2.033.921, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13 -16 y 17 de Diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 Hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieren adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 5/12 Nº 93.407 v. 9/12/96



2.5 BALANCES

GENERALI ARG. VIDA CIA. DE SEG. DE VIDA S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: GENERALI ARG. VIDA CIA. DE SEG. DE VIDA S. A.
DOMICILIO LEGAL: Reconquista 572 - Capital Federal.
SEDE ADMINISTRATIVA: Reconquista 572 - Capital Federal.
EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1995.
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996.
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: LA CIUDAD DE BS. AS.: 09 de junio de 1994.
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: .-
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 09 DE JUNIO DE 2093.
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº: 5661
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 0528 CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1994

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES ACCIONES A EMITIR	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
	4,850,000	1	0	4,850,000
	4,850,000	1	0	4,850,000

BALANCE GENERAL — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	638,563.69	2,335,833.00
INVERSIONES	9,143,530.63	4,786,975.19
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	4,293,771.15	6,064,724.19
REASEGUROS	1,309,933.55	1,567,289.31
COASEGUROS	341,669.91	0.00
OTROS CREDITOS	651,412.51	889,328.28
INMUEBLES	906,097.42	950,015.34
BIENES MUEBLES DE USO	87,551.45	109,083.07
OTROS ACTIVOS	174,905.07	207,520.84
TOTAL	17,547,435.38	16,910,769.22

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	7,810,722.81	7,225,793.23
CON REASEGURADORES	909,986.09	601,850.21
CON COASEGURADORAS	59,871.12	406,973.94
CON PRODUCTORES	1,586,732.47	2,027,459.93
FISCALES Y SOCIALES	112,442.44	219,199.56
OTRAS DEUDAS	989,213.16	235,407.54
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1,305,648.42	1,304,831.42
PREVISIONES	0.00	0.00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	12,774,616.51	12,021,515.83
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	4,772,818.87	4,889,253.39
TOTAL	17,547,435.38	16,910,769.22

— ESTADO DE RESULTADOS —		
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	26,960,079.19	32,571,664.68
Siniestros Netos	(14,637,922.46)	(16,903,881.69)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(939,829.73)	(705,163.06)
Gastos de Producción y Explotación	(12,148,793.06)	(14,937,781.12)
Otros Ingresos	54,669.96	51,359.12
Otros Egresos	(3,608.52)	(9,780.90)
RESULTADO TECNICO	(715,404.62)	66,417.03
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	700,292.93	502,923.01
Resultados por Realización	(33,454.81)	(82,077.66)
Otros Ingresos	83,573.15	0.00
Otros Egresos	(30,434.88)	(33,146.85)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(110,327.78)	(144,328.33)
Resultado por Exposición a la Inflación	0.00	(511,645.86)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(609,648.61)	20,380.97
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(105,756.01)	(201,858.66)
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	(82,887.95)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1,321.49	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(104,434.52)	(284,746.61)

GENERALI ARGENTINA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A., Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — OSVALDO SCANAVINO, Síndico. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	5.174.000.00	0.00	0.00	(284.746.61)	4.889.253.39	0.00
Distribución resultados aprobada por Asam. Gral. Ord. del .../.../...						
— Reserva Legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Otras reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Honorarios	0.00	0.00	0.00	(12.000.00)	(12.000.00)	0.00
— Dividendos en Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.000.000.00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850.000.00
Ajuste de Capital	(284.746.61)	0.00	0.00	284.746.61	0.00	324.000.00
Revalúo técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desafectación de reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Part. Retiro en P. N. Providencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	(104.434.52)	(104.434.52)	(284.746.61)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.889.253.39	0.00	0.00	(116.434.52)	4.772.818.87	4.889.253.39

GENERALI ARGENTINA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A., Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ, Presidente. — OSVALDO SCANAVINO, Síndico. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

INFORME DEL AUDITOR

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITE (ARTICULO 45 DE LA LEY Nº 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 1996 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES. ASIMISMO, INFORMAMOS QUE LA DEUDA DEVENGADA EN CONCEPTO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE SURGE DE LOS REGISTROS CONTABLES ASCENDIA A $ 16.211,80, NO SIENDO EXIGIBLE A ESA FECHA.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/11/96 01 O T. 34 Legalización Nº 687940.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/9/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a GENERALI ARG. VIDA CIA. SEG. VIDA SA para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 93.460

GENERALI ARGENTINA CIA. DE SEGUROS PATRIMONIALES S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: GENERALI ARGENTINA CIA. DE SEGUROS PATRIMONIALES S. A.
DOMICILIO LEGAL: RECONQUISTA 570/2 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: RECONQUISTA 570/2 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 93 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: LA CIUDAD DE BS. AS.: 12 DE MARZO DE 1904
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 5/5/1904; 8/3/1916; 18/9/1932; 25/10/1944; 24/8/1948; 20/4/1954; 11/12/1957; 22/5/1962; 17/5/1967; 8/3/1976; 2/9/1977; 14/12/1978; 26/9/1980; 29/10/1984; 11/8/1988; 30/8/1990 Y 06/08/93.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2002
INSCRIPTA EN: REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO BAJO EL Nº 545
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 55 CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1948.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADOS
ORDINARIAS A EMITIR	4.400.000	4.400.000	4.400.000	4.400.000
ORDINARIAS EN CIRCULACION	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
	12.400.000	12.400.000	12.400.000	12.400.000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	620.548.39	10.091.443.18
INVERSIONES	22.804.796.81	8.930.975.09
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	11.296.505.24	12.625.030.98
REASEGUROS	4.399.169.00	5.456.304.90
COASEGUROS	731.838.60	815.898.71
OTROS CREDITOS	2.266.982.29	2.549.243.32
INMUEBLES	9.441.044.37	9.662.548.05
BIENES MUEBLES DE USO	764.391.29	796.783.50
OTROS ACTIVOS	0.00	0.00
TOTAL	52.325.275.99	50.928.227.73

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	33.097.919.19	30.976.163.95
CON REASEGURADORES	1.454.699.78	378.891.21
CON COASEGURADORAS	67.330.84	0.00
CON PRODUCTORES	2.219.067.49	2.380.680.79
FISCALES Y SOCIALES	1.484.813.38	1.820.627.00
OTRAS DEUDAS	411.437.16	317.247.56
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	6.262.410.42	8.362.578.37
PREVISIONES	0.00	0.00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	44.997.678.26	44.236.188.88
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	7.327.597.73	6.692.038.85
TOTAL	52.325.275.99	50.928.227.73

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	22.857.049.37	36.661.653.13
Siniestros Netos	(22.990.694.36)	(28.826.376.73)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	842.31	42.195.88
Gastos de Producción y Explotación	(13.067.031.94)	(16.539.270.13)
Otros Ingresos	138.874.27	49.767.73
Otros Egresos	(45.551.34)	(274.127.39)
RESULTADO TECNICO	(13.106.511.69)	(8.886.157.51)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2.984.380.28	2.177.811.42
Resultados por Realización	92.148.72	(94.225.50)
Otros Ingresos	210.827.76	0.00
Otros Egresos	(66.853.64)	(12.718.43)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(964.432.55)	431.498.48
Resultado por Exposición a la Inflación	0.00	(1.587.750.66)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2.256.070.57	914.615.31
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(10.850.441.12)	(7.971.542.20)
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(10.850.441.12)	(7.971.542.20)

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7 - Auditor - OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. — Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ - Presidente. — OSVALDO SCANAVINO - Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	PARTICIP. RETIRO EN P. N. PROVIDENCIA	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	16,905,516.87	0.00	0.00	(10,213,478.02)	6,692,038.85	167,463.14
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ord. y Extraord. del 31/8/95						
— Absorción Rdos. Acumulados	(8,405,516.87)	0.00	0.00	8,405,516.87	0.00	0.00
— Otras reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asamblea Ord. y Extraord. del 31/10/95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios	0.00	0.00	0.00	(14,000.00)	(14,000.00)	(19,509.52)
Adelantos Irrevocables de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00
Asamblea Ord. y Extraord. del 27/3/96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de Capital	3,900,000.00	0.00	0.00	7,600,000.00	11,500,000.00	6,115,627.43
Desafectación de reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Part. Retiro en P. N. Providencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	(10,850,441.12)	(10,850,441.12)	(7,971,542.20)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	12,400,000.00	0.00	0.00	(5,072,402.27)	7,327,597.73	6,692,038.85

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7 - Auditor - OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. — Dr. AMARO F. A. FERNANDEZ - Presidente. — OSVALDO SCANAVINO - Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

INFORME DEL AUDITOR

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO) DE GENERALI ARGENTINA CIA DE SEGUROS PATRIMONIALES S. A., CON DOMICILIO EN RECONQUISTA 570/2 CAPITAL FEDERAL, CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITE (ART. 45 LEY 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 1996 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

ASIMISMO, INFORMAMOS QUE, LA DEUDA DEVENGADA EN CONCEPTO DE APORTES Y CONSTRIBUCIONES CON DESTINO AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE SURGE DE LOS REGISTROS CONTABLES ASCENDIA A $ 122.752,15.-, NO SIENDO EXIGIBLE ESA FECHA.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7 - OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/11/96 01 O T. 34 Legalización Nº 687941.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/9/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a GENERALI ARG. CIA. SEG. PATRIMON. S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 93.459

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S. A.
DOMICILIO LEGAL: RECONQUISTA 570/2 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: RECONQUISTA 570/2 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CON FECHA 2 DE MAYO DE 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2092
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 4087 DEL LIBRO 114 Tº A.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 511 CON FECHA 15 DE ABRIL DE 1994.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS	15,000	1	1,500,000	1,500,000
	15,000	1	1,500,000	1,500,000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	58,990.58	152,798.97
INVERSIONES	6,510,722.91	5,799,506.61
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	253,806.91	17,078.50
REASEGUROS	0.00	0.00
COASEGUROS	0.00	0.00
OTROS CREDITOS	131,166.41	1,504.67
INMUEBLES	0.00	0.00
BIENES MUEBLES DE USO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS	0.00	0.00
TOTAL	6,954,686.81	5,970,888.75

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	5,299,638.35	4,305,868.31
CON REASEGURADORES	0.00	0.00
CON COASEGURADORAS	0.00	0.00
CON PRODUCTORES	0.00	0.00
FISCALES Y SOCIALES	4,816.77	45,303.53
OTRAS DEUDAS	17,356.39	11,844.64
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	0.00	0.00
PREVISIONES	0.00	0.00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	5,321,811.51	4,363,016.48
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,632,875.30	1,607,872.27
TOTAL	6,954,686.81	5,970,888.75

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	2,610,406.19	4,693,330.37
Siniestros Netos	(3,095,365.80)	(4,305,868.31)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0.00	0.00
Gastos de Producción y Explotación	(84,080.37)	(450,932.84)
Otros Ingresos	0.00	0.52
Otros Egresos	0.05	(5.66)
	0.00	0.00
	0.00	0.00
RESULTADO TECNICO	(569,039.93)	(63,475.92)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	474,890.73	155,640.94
Resultado por Realización	1,328.92	(73,072.51)
Otros Ingresos	108,868.24	0.00
Otros Egresos	(2,465.22)	(603.98)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	0.00	(39,901.49)
Resultado por Exposición a la Inflación	0.00	(3,239.96)
	0.00	0.00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	582,622.67	38,823.00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (III = I + II)	13,582.74	(24,652.92)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	11,420.29	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	25,003.03	(24,652.92)

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7 - Auditor - OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97 - PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S. A. - Dr. PEDRO ZUPPELLI- Presidente. — OSVALDO SCANAVINO - Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,621,491.00	0.00	541.17	(14,159.90)	1,607,872.27	1,632,525.19
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 31/10/1995						
— Reserva legal	0.00	0.00	(541.17)	541.17	0.00	0.00
— Otras reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	(13,618.73)	0.00	0.00	13,618.73	0.00	0.00
Ajuste de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúo técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desafectación de reservas						
Part. Providencia en P. N. Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	25,003.03	25,003.03	(24,652.92)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,607,872.27	0.00	0.00	25,003.03	1,632,875.30	1,607,872.27

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7 - Auditor - OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97 - PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S. A. - Dr. PEDRO ZUPPELLI - Presidente. — OSVALDO SCANAVINO - Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

INFORME DEL AUDITOR

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO) "PROVIDENCIA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA S. A., CON DOMICILIO EN RECONQUISTA 570/2 CAPITAL FEDERAL, CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITE (ART. 45 LEY 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HEMOS EMITIDO CON FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 1996 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

ASIMISMO, INFORMAMOS QUE, AL 30 DE JUNIO DE 1996, NO EXISTE DEUDA DEVENGADA EN CONCEPTO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN SURGE DE LOS REGISTROS CONTABLES.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7.— OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/11/96 01 O T. 34 Legalización Nº 687942.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/9/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a PROVIDENCIA CIA. SEG. VIDA S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 93.458

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO S. A.
DOMICILIO LEGAL: RECONQUISTA 570/2 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: RECONQUISTA 570/2 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 9 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: LA CIUDAD DE BS. AS.: 20 DE OCTUBRE DE 1988
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 27/11/1987; 09/06/1988; 28/09/1988 Y 12/12/1988
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 20 DE OCTUBRE DE 2087.
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 7457 DEL LIBRO 106 Tº A.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 428 CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1988.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS CLASE "B"	10.500.-	1	1.050.000.-	1.050.000.-
	10.500.-	1	1.050.000.-	1.050.000.-

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	105,820.57	20,377.33
INVERSIONES	4,714,790.70	1,879,401.75
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	0.00	0.00
REASEGUROS	0.00	0.00
COASEGUROS	0.00	0.00
OTROS CREDITOS	66,953.73	152,791.75
INMUEBLES	0.00	0.00
BIENES MUEBLES DE USO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS	0.00	0.00
TOTAL	4,887,565.00	2,052,570.83

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	0.00	0.00
CON REASEGURADORES	0.00	0.00
CON COASEGURADORAS	0.00	0.00
CON PRODUCTORES	228.20	382.62
FISCALES Y SOCIALES	33,622.13	267.99
OTRAS DEUDAS	101,184.16	12,326.99
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	3,236,369.89	588,084.58
PREVISIONES	0.00	96,583.74
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	3,371,404.38	697,645.92
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,516,160.62	1,354,924.91
TOTAL	4,887,565.00	2,052,570.83

— ESTADO DE RESULTADOS —

	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas	198,576.33	89,295.76
Rescates	(112,134.85)	(107,792.07)
Rentas Vitalicias	(128,159.39)	(11,580.02)
Transferencia de Estructura Financiera	41,717.91	30,076.33
Adicionales de Explotación y Producción	3,653.42	2,919.07
Gastos de Producción y Explotación	(199,579.25)	(203,669.01)
Otros Ingresos	76,489.10	8.04
Otros Egresos	(3.65)	(44.09)
RESULTADO TECNICO	(119,440.38)	(200,785.99)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	265,121.32	43,762.65
Resultados por Realización	38,157.10	(8,349.58)
Otros Ingresos	131,833.28	12.21
Transferencia a Estructura Técnica	(118,207.00)	(30,076.33)
Transferencia de Estructura Técnica	0.00	0.00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(5,350.89)	(6,643.15)
Resultado por Exposición a la Inflación	0.00	(352.56)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	311,553.81	(1,646.75)
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (III = I + II)	192,113.43	(202,432.75)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	122.28	(130,534.04)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(31,000.00)	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	161,235.71	(332,966.79)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	1,899,779.08	2,192,635.20
Aumento (disminución) de fondos	2,920,832.19	(292,856.12)
Fondos al cierre del ejercicio	4,820,611.27	1,899,799.08
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	161,113.43	(202,432.75)
Partidas que no representan movimientos de fondos	2,648,285.31	(13,983.15)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	2,809,398.74	(216,415.90)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	122.28	(130,534.04)

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	2,809,521.02	(346,949.94)
3) Otros origenes de fondos	191,242.50	294,033.09
4) Otras aplicaciones de fondos	(79,931.33)	(239,939.27)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	2,920,832.19	(292,856.12)

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7 - Auditor - OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97.— PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S. A. - Dr. PEDRO ZUPPELLI - Presidente. — OSVALDO SCANAVINO - Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	PARTIC. PROVIDENCIA EN P. N. RETIRO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,646,291.87	0.00	41,599.83	(332,966.79)	1,354,924.91	1,687,891.70
Distribución resultados aprobada por Asamblea AL 31-10-95						
— Reserva legal	0.00	0.00	(41,599.83)	41,599.83	0.00	0.00
— Otras reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en efectivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
— Dividendos en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajuste de Capital	(291,366.96)	0.00	0.00	291,366.96	0.00	0.00
Revalúo técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desafectación de reservas						
Part. Providencia en P. N. Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	161,235.71	161,235.71	(332,966.79)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,354,924.91	0.00	0.00	161,235.71	1,516,160.62	1,354,924.91

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7 - Auditor - OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97 - PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S. A. - Dr. PEDRO ZUPPELLI - Presidente. — OSVALDO SCANAVINO - Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

INFORME DEL AUDITOR

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS) "PROVIDENCIA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE RETIRO S. A., CON DOMICILIO EN RECONQUISTA 570/2 CAPITAL FEDERAL, CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITE (ART. 45 LEY 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HEMOS EMITIDO CON FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 1996 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

ASIMISMO, INFORMAMOS QUE, AL 30 DE JUNIO DE 1996, NO EXISTE DEUDA DEVENGADA EN CONCEPTO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN SURGE DE LOS REGISTROS CONTABLES.

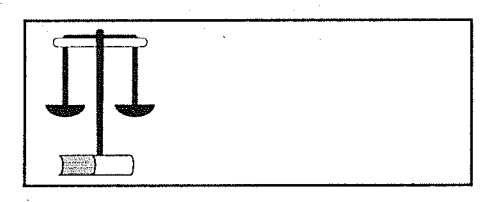
HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº I - Fº 7.— OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/9/96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/11/96 01 O T. 34 Legalización Nº 687939.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/9/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a PROVIDENCIA CIA. SEG. RETIRO S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 93.462

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ISAAC FELDMAN y Doña IRMA ALTBAUM DE FELDMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/11 al 18/11/96.
e. 5/12 Nº 49.818 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a CELINA MARTINEZ ROJO de RODRIGUEZ. Publíquese por dos días. Autos: MARTELLI, DOMINGO ANTONIO c. MARTINEZ ROJO DE RODRIGUEZ, CELINA y Otros s/Prescripción.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 5/12 Nº 94.030 v. 6/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BETTI SARAH ROUSENDAL de FRANZONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/11 al 26/11/96.
e. 5/12 Nº 91.323 v. 9/12/96

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA CATANEO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 5/12 Nº 93.905 v. 9/12/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEONORA DELIA INGRID DEUTSCH por el término de 30 días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 5/12 Nº 93.171 v. 9/12/96

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JUAN PEREZ SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 5/12 Nº 93.328 v. 5/12/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, en autos caratulados "DAROQUI, DANIEL ALBERTO s/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita a DANIEL ALBERTO DAROQUI en el plazo de sesenta días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por los arts. 5º y 6º de la ley 24.321. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 5/12 Nº 6791 v. 9/12/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, cita y emplaza por 15 días a posibles herederos de OSCAR CARLOS ALCAYAGA, a presentarse a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos "RUIZ MORENO HUGO y Otro c/FRANCHI SILVIA DIANA y Otro s/Nulidad de escritura", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Jorge A. Cebéiro, secretario.
e. 5/12 Nº 93.308 v. 6/12/96

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ENCARNACION FERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/11 al 14/11/96.
e. 5/12 Nº 49.609 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO GRECO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/11 al 14/11/96.
e. 5/12 Nº 49.610 v. 9/12/96

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, en autos caratulados "DAROQUI, JUAN CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita al Sr. DAROQUI JUAN CARLOS por el plazo de sesenta días en los términos del art. 5º de la ley 24.321. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 5/12 Nº 6792 v. 9/12/96

Nº 83

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 83 Secretaría Unica sito en Lavalle 1220 Piso 3 Capital notifica a PATTI ANTONIO JOSE que en autos LOLLI MARIA CRISTINA c/PATTI ANTONIO J. s/Ejec. Alimentos se ha dictado la siguiente resolución: Bs. As.: 30/10/96 "...no corresponde la actuación de la defensora oficial debiendo notificarse las futuras providencias conforme dispone el art. 41 ap. 2do. C. Proc. "Fdo.: Patricia S. Zabotinsky, juez. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Cecilia Beatriz de Villafañe, secretaria.
e. 5/12 Nº 93.349 v. 6/12/96

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica, hace conocer la existencia de este proceso, en los autos caratulados:: "CONCHA CANTERO, MARGARITA DE LAS MERCEDES s/ Información Sumaria". El presente deberá publicarse por dos días, durante dos meses, a razón de un día por cada mes en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Néstor Enrique Pena, secretario.
e. 5/12 Nº 94.010 v. 5/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, sito en la calle Diagonal Roque S. Peña Nº 1211, piso 5º, Capital Federal, cita a herederos de JUAN DE SETA para que comparezcan dentro del 5º día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en la demanda entablada por DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A., caratulado "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A. c/ DE SETA, JORGE y Otros s/ Ejecutivo". El presente deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 5/12 Nº 94.008 v. 6/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, cita a JUAN CARLOS LONGO y MARGARITA MABEL MENDOLA, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/LONGO, JUAN CARLOS y Otra s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/12 Nº 94.007 v. 5/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 cita en autos "JOSE MANUEL DIAZ HERRERA S. A. c/ ZACARO, CARLOS s/ Sumario" al demandado CARLOS ZACARO a fin de que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/12 Nº 94.060 v. 6/12/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a JOSE LUIS TOLOSA para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos "JOSE MANUEL DIAZ HERRERA S. A. c/TOLOSA, JOSE LUIS s/ Sumario, expte. Nº 19.015/95". Publíquense los edictos por el término de dos días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 5/12 Nº 94.059 v. 6/12/96

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, cita a HUGO PABLO IFRAN AISENBERG y YOLANDA ZACARIAS, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ LOPEZ de TABARES MELGARES, CATALINA y Otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 5/12 Nº 94.006 v. 5/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, cita a RUBEN OSCAR CICCOLO, LE 12.010.578 y ZULMA BEATRIZ MELCON, DNI 11.959.017, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/CICCOLO, RUBEN OSCAR y Otra s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 5/12 Nº 94.004 v. 6/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatríz Di Noto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la calle Callao 635, piso 3º de Capital Federal, cita en los autos "TRABA, MARCELO c/SANTORO, ENRIQUE s/ Ejecutivo" (expte. 163.039), a los herederos de ENRIQUE SANTORO a los fines de que comparezcan dentro del plazo de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía (Cpr.; 53:5). Publíquese por dos días continuos en el "Boletín Oficial".
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/12 Nº 94.035 v. 6/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, cita por el plazo de cinco días y en los términos del art. 84 de la ley 24.522 a GUILLERMO JULIO LONS en los autos caratulados: "LONS, GUILLERMO s/ Pedido de Quiebra por SIEMENS S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/12 Nº 94.037 v. 6/12/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, cita y emplaza en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/AURA GIOVE, JOSE EUGENIO y Otros s/ Ej." a los demandados JOSE EUGENIO AURA GIOVE, FRANCISCO AURA GIOVE y NELLY ELVIRA VERON para que dentro de los 5 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en dicho juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente (art. 531, inc. 2 C. Procesal. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho".
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 5/12 Nº 94.002 v. 5/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, cita y emplaza a los herederos de HECTOR ABRAHAM MEMA, en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra MEMA, HECTOR ABRAHAM sobre Ejecutivo", para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 53 inc. 5 del CPCC. Fdo. Silvia Irene Rey. Juez. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial" y en "La Nación".
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 5/12 Nº 94.009 v. 6/12/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 42, a cargo de la Dr. Betti A. Cabrera Sarmiento, con asiento en Cerrito 550 P. 6 de Capital Federal, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "DIAZ AMBROSIO YOLANDO c/ E.F.A. EMPRESA DE FERROCARRILES ARGENTINOS s/ Accidente - Ley 9688" Expte. Nº 16981/90 cita y emplaza a herederos y sucesores de Ambrosio Yolando Diaz, quienes deberán comparecer a estar a derecho en estas actuaciones y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (art. 33 ley 18.345). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 1996.
Irene Graciela Demitou, secretaria.
e. 5/12 Nº 6800 v. 6/12/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 1

Cítese por edicto a CARLOS RODOLFO GANNE quien deberá presentarse dentro del quinto día de notificado a fin de hacérsele entrega de los efectos reservados por Secretaría, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de disponer lo que por derecho corresponda". Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez. Ante mi: Germán Garavano, Secretario.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Germano C. Garavano, secretario.
e. 5/12 Nº 6801 v. 5/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

...Desconociéndose el actual domicilio del encartado FABIAN DANIEL BARBIERI (D.N.I. 17.031.715, nacido el 17/5/1964, argentino, casado, hijo de Francisco José y de Laura Beatriz Agustini, escenógrafo) a fin que se presente a estar a derecho (por ante este Juzgado en lo Correccional Nº 5, Sec. Nº 73, Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., causa Nº 35.719, por art. 1º de la ley 13.944), en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, con el fin de cumplir con distintas diligencias personales pendientes para la elaboración del Legajo de Personalidad, de conformidad con el art. 150 del C.P.P. publíquese su citación por Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. ... Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez, ante mi: Dra. Claudia Cavalleri, Secretaria". Buenos Aires, noviembre 18 de 1996.
e. 5/12 Nº 6885 v. 11/12/96

Nº 8

Cítese por edictos a EDUARDO JOSE PARADISO (ex cabo de la Policía Federal Argentina, hijo de Antonio y de Teresa Rubiolo. CIPF. Nº 12.548.028), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de la publicación a efectos de ser notificada en la causa Nº 2.559, caratulada "ACEVEDO, WALTER RUBEN seguida por el delito de Les. art. 94 del Cód. Penal". Ofíciese al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Angela Mónica Braidot, juez correccional.
e. 5/12 Nº 6793 v. 11/12/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO NORBERTO RUBEN COSTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.564 que se le sigue por amenazas —art. 149 bis C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/12 Nº 6794 v. 11/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.188 que se le sigue por Inf. d/l 6618/57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/12 Nº 6795 v. 11/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PAOLA MIRIAM RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.538 que se le sigue por Hurto —art. 162 C.P.— bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/12 Nº 6796 v. 11/12/96

Nº 14

Emplácese a CARMEN FALCON —nacida el 13 de junio de 1961, chilena, separada, de profesión técnica—, para que dentro del tercer día de notificada comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Fdo.: Fernando Luis Pigni (Juez) Ante mi: Walter Candela (Secretario).
Buenos Aires, 30 de octubre de 1996.
Walter José Candela, secretario
e. 5/12 Nº 6797 v. 11/12/96

Emplácese a JIMMI RICHARD HERRERA HUAMAN para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Señor Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N .)...". Fernando Luis Pigni, Juez.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Walter José Candela, secretario
e. 5/12 Nº 6798 v. 11/12/96

Emplácese a OSVALDO OMAR VILLADA DNI.: 24.769.129, para que dentro del tercer día de notificado comparezca al Tribunal a estar a de-

recho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Fdo.: Fernando Luis Pigni (Juez) Ante mí: Walter Candela (Secretario).

Buenos Aires, 4 de octubre de 1996.
Walter José Candela, secretario
e. 5/12 Nº 6799 v. 11/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que LADISLAV BAUER, con documento Nº 93.302.328, de nacionalidad yugoslava, nacido el 7/3/43 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 5/12 Nº 94.086 v. 5/12/96

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Secr. Nº ... de la Cap. Fed. hace saber que ANGELA ESTHER LOPEZ de nacionalidad Uruguaya, Doc. Ident. Nº 92.400.977 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días; dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 5/12 Nº 94.032 v. 5/12/96

El Juz. Fed. Civc. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que ROSA YSABEL RUIZ OBREGON de nacionalidad Paraguaya C.I. Nº 10.384.828 ha solicitado la concesión de la ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Boletín de Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 5/12 Nº 94.085 v. 6/12/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10, hace saber por quince días que tramita la solicitud de carta de ciudadanía Argentina don/doña MARTHA SUSANA AYQUIPA SULCA de nacionalidad Peruana, nacido el 20 del mes de setiembre del año 1967 en el Pueblo Nazca Provincia ... Nación Perú a los fines previstos por Ley 24.533. El presente Edicto se publicará por dos veces en un lapso de quince días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "... en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 del suscripto.

La Plata, 13 de noviembre de 1996.
Ernesto B. Zaró, secretario
e. 5/12 Nº 93.326 v. 5/12/96

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Civil, sito en calle Cabrera Nº 222 de la Ciudad de Junín, cita y emplaza por el término de diez días a doña ADRIANA MARGARITA LUCERO, D.N.I. Nº 13.250.796, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FUERZA AEREA ARG. c/ LUCERO ADRIANA MARGARITA s/ Cobro de Pesos" Expte. Nº 15.463, bajo apbto. de designarle al Defensor Oficial para que la represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.). Certifico que el edicto que antecede se ha ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín.

Junín, 24 de octubre de 1996.
Juan A. Bazzani, secretario
e. 5/12 Nº 93.354 v. 6/12/96

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en calle Villegas 806 de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi por subrogancia legal, cita y emplaza a JULIETA MAIDANA, D.N.I. Nº 24.054.672, casada, ama de casa, con último domicilio conocido en calle Colombia Nº 985 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, a estar a derecho en autos caratulados: "MAIDANA JULIETA s/Pta. Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 324/95, dentro de los diez (10) días de la última publicación de la presente, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García, Juez Federal".

Secretaría Penal, 20 de noviembre de 1996.
María Carolina Pandolfi, secretaria federal
e. 5/12 Nº 6802 v. 11/12/96

JUZGADO FEDERAL RIO GALLEGOS

El Juzgado Federal de Río Gallegos, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Ana Alvarez, sito en la calle San Martín y Zapiola de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en los autos números 617-113-96, caratulados "GARGAGLIONE, JUAN CARLOS s/ Presenta Información Sumario", cita a toda persona interesada en percibir el beneficio consagrado en la Ley 24.321 y Decreto Nº 403/95, en virtud de tramitar por causa separada la desaparición forzada de Rubén Horacio Gargaglione. Fdo.: Dra. Ana Alvarez, Secretaria Federal.

Secretaría Civil, 17 de octubre de 1996.
Ana Cecilia Alvarez, secretaria federal.
e. 5/12 Nº 6803 v. 6/12/96

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J.G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a JAVIER RAUL BALBORIN D.N.I. Nº 22.506.919, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2389/96 caratulada: BALBORIN, JAVIER RAUL - CASTRONUOVO, JAVIER ERNESTO s/ infracción a la Ley 23.737" que se le sigue por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. S.C. de Bariloche, 25 de noviembre de 1996. Fdo.: Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.

S.C. de Bariloche, 25 de noviembre de 1996.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal
e. 5/12 Nº 6804 v. 11/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Lavalle 1211 piso 3º Cap. Fed. a mi cargo. Hace saber por tres (3) días en los autos caratulados "PANCROMATICO S.A. s/Quiebra (Pta. Ind. Gral. Sarmiento) s/Incidente Subasta" Exp. 64.119; que se llama a mejorar oferta de la suma de pesos 1.020.000,00 (pesos Un Millón veinte mil) por el inmueble "ad corpus" y la totalidad de los muebles inventariados a fs. 294/298, lo que constituye la oferta en Block de la Planta de la fallida ubicada en la calle Suipacha entre Comodoro Rivadavia y Perito Moreno de la localidad de Los Polvorines, Pcia. Buenos Aires. El precio ofertado incluye I.V.A., no así la comisión de los martilleros del 5 % que queda a cargo del comprador. El plazo para presentar ofertas vence el 16 de diciembre de 1996 a todos efectos, no se aceptan ofertas posteriores, aun cuando fueran presentadas dentro de las dos primeras horas del vencimiento. Las mismas deberán presentarse en horarios hábiles en la sede del Tribunal, en sobre cerrado conteniendo los siguientes elementos (art. 205, inc. 5 de la Ley 24.522): Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nro. de CUIT y situación ante el I.V.A., precio ofrecido y garantía de mantenimiento de oferta a satisfacción del Tribunal equivalente al 15 % del precio ofertado, mediante ofrecimiento de depósito judicial o de cualquier otro mecanismo que asegure fácil y rápida ejecución. Tratándose de Sociedades, se acompañará copia autentica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de ofertas no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. El precio ofertado deberá abonarse al contado dentro del quinto día de notificada "ministerio legis" la resolución de adjudicación, la cual será inapelable (art. 273 Ley 24.522). Se otorgará posesión de los bienes una vez depositado el total del precio ofertado. Fíjase audiencia para el día 17 de diciembre de 1996 a las 9,00 hs. al solo efecto de proceder a la apertura de sobres respectivos. Los días de visita de la Planta serán el 6-7-9 y 10 de diciembre de 1996 en el horario de 15 a 18 hs. Mayores informes y consultas en las oficinas de los martilleros: Rafael Bronenberg Victorica calle Zabala 3436 Piso 8º "D" TE. 551-2300; José María García Arecha Uruguay 328 Piso 2º "3" TE. 373-3372 y 371-1670 y Miguel P. De Elizalde Lavalle 425 TE 393-4121/1619.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 5/12 Nº 93.418 v. 9/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 9/10/96, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "LENCERIA L' HIRONDELLE S.A." de la sociedad de referencia, expte. Nº 79.497, y se hace saber durante cinco días se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11/2/97, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Angel Oscar Arostegui, con domicilio constituido en Alcaraz 4281 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25/3/1997 y 12/5/97, respectivamente. Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 5/12 Nº 6805 v. 11/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. Piso, Capital Federal, hace saber, por dos días, que en autos caratulados "AGENCIA PERU - LUIS BERENGUER Y CIA. S.C.A. s/Quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución final de fondos, el que se encuentra a disposición de los sres. acreedores, quienes podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, haciéndoles saber que solo serán admisibles las que se refieran a omisiones, errores o falsedades que pudiera contener.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/12 Nº 6806 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BALUT SAINZ ERNALDO s/Quiebra", expte. Nº 55.077, con fecha 14/11/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Vicente Frittella, con domicilio en Lavalle 120 Piso 3º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/2/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/12 Nº 6807 v. 11/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de "PEREYRA S.R.L.", a los acreedores verificados y declarados admisibles para que dentro del quinto día de efectuada la última publicación, presten conformidad para que la Sindicatura peticione la ineficacia de la hipoteca celebrada entre la fallida y la sociedad Ipako Industrias Petroquímicas Argentinas S.A., tal como lo requiere el art. 119, tercer párrafo de la ley 24.522. Se deja constancia que el silencio guardado no implicará la conformidad a la solicitud del síndico.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/12 Nº 6808 v. 11/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CALLEGARI GRACIELA viuda de GRESELIN. El síndico designado es Cristina Giraudo, con domicilio en Montevideo 250 Piso 1º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 14 febrero de 1997; intimar a quienes tengan bienes, documentación o Libros del fallido para que en término de 48 horas los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega, de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 5/12 Nº 6809 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NUÑEZ DE BARBERO MARTA RAQUEL. El síndico designado es Tumilasci Felisa Mabel, con domicilio en Montes de Oca 485 Piso 8 "C", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 14 de febrero de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de las 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 5/12 Nº 6810 v. 11/12/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, desempeñada por el Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en la calle Diag. R. S. Peña 1211 P. 7, Capital Federal (1035), en los autos caratulados TOP TOYS SA s/Concurso Preventivo, hace saber a los acreedores del concursado que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico designado, Cdor. Leonardo J. Calvo, con domicilio en Viel 949, Capital Federal, hasta el día 7 de marzo de 1997. Fíjase los días 22 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 7 de mayo de 1997. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 5/12 Nº 94.043 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º comunica por cinco días la quiebra de OLGA NELIDA PIÑEIRO DE BARBALACE, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º "F", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de febrero de 1997 (art. 88 último párrafo ley 24.522). El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 7 de abril de 1997 y 20 de mayo de 1997, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero. Intímase a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la L.C. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 25 de abril de 1997 a las 11:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 5/12 Nº 6811 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 7mo. de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ANTONACCI, MARIA CAROLINA s/Quiebra", que con fecha 24 de setiembre de 1996 se decretó la quiebra referida. Se intima al fallido y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido lo es bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico: Cr. Raúl Atilio Ramil, domicilio: San Martín 933, Piso 5to. "R" de la Capital Federal. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los recaudos del art. 86 de la L.C. y Q. 24.522. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. y Q. 24.522 serán presentados los días 27 de febrero de 1997 y 14 de abril de 1997 respectivamente. Se cita al fallido a la Audiencia de Explicaciones que se fijó para el día 7 de abril de 1997 a las 11,00 horas, a la que concurrirá el Síndico.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 5/12 Nº 6812 v. 11/12/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EZEIZA RODOLFO MARIO" con fecha 21 de noviembre de 1996. Hágase saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 253, inc. 7º de la ley 24.522 el contador Julio César Capovilla quien fuera oportunamente designado síndico en el concurso preventivo, será el que continúe interviniendo en la presente quiebra. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Hácese saber con relación a aquellos acreedores posteriores a la presentación concurso, podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas (conf. LC: 202 y 280). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "EZEIZA RODOLFO MARIO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/12 Nº 6813 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ DE EZEIZA ROSA ELIDA con fecha 21 de noviembre de 1996. Hágase saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 253, inc. 7º de la ley 24.522 el contador Rosalía Parga quien fuera oportunamente designada síndica en el concurso preventivo, será el que continúe interviniendo en la presente quiebra. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Hácese saber con relación a aquellos acreedores posteriores a la presentación concurso, podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas (conf. LC: 202 y 280). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FERNANDEZ DE EZEIZA ROSA ELIDA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/12 Nº 6814 v. 11/12/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "CASA PIANA S. A.", haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/2/97 ante la síndica Mirta Noemí Andrada, con domicilio en la Av. Rivadavia 1615, piso 9no., of. "34" de Capital Federal. Fíjase los días 2/4/97 y 15/5/97 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnese el día 24/9/97, a las 10.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se celebrará en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/12 Nº 94.048 v. 11/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a GUETAREA S. A., que el Síndico designado es la Contadora Chprintzer Ana Beatriz con domicilio en la calle Lavalle 774, piso 6to. "21", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de febrero de 1997. Fíjase las fechas del 21 de marzo de 1997 y 5 de mayo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 4 de abril de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 5/12 Nº 6815 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a LOS ARRAYANES S. A., que el Síndico designado es el Contador Cama Horacio Andrés con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1427, piso 2do. "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de febrero de 1997. Fíjase las fechas del 21 de marzo de 1997 y 5 de mayo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 4 de abril de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 5/12 Nº 6816 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, Interinamente a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 24 del Infrascripto, sito en Avda. Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "BURATTO S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 60.213), con fecha 15 de noviembre de 1996, se ha dispuesto que se haga conocer: 1) el proyecto de distribución presentado en estos autos, que será aprobado en caso de no mediar observaciones en el plazo de 10 días (art. 218 Ley 24.522); 2) la regulación de honorarios practicada a favor del Síndico Juan Carlos Celano en la suma de $ 28.000, del letrado patrocinante de la Sindicatura Dr. Israel Stupnik, en la suma de $ 11.000 y del Escribano Inventariador en la suma de $ 6.000, arts. 265 inc. 3º, 266, 267 y 268 de la ley 24.522. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/12 Nº 6817 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a HECTOR P. BLANCO Y CIA. S. R. L., que el Síndico designado es el Contador Stoltzing Oscar Carlos con domicilio en la calle Sarmiento 1574, piso 3ro. "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19 de febrero de 1997. Fíjase las fechas del 4 de abril de 1997 y 19 de mayo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 18 de abril de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 5/12 Nº 6818 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 1996, en los autos caratulados GUERRA ALICIA B. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ALICIA BEATRIZ GUERRA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de febrero de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubiesen presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de febrero de 1997 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y las observaciones respecto de las solicitudes formuladas conforme lo dispuesto por el art. 34 de la L. C. —Se fijan las fechas 17/3/97 y 30/4/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L. C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Celano Juan Carlos, con domicilio en Rivadavia 1342 5º P. "3", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/12 Nº 6819 v. 11/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1996, en los autos caratulados "ISSELL OSVALDO PEDRO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ISSELL OSVALDO PEDRO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de marzo de 1997 y el 13 de mayo de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Omar S. Vázquez con domicilio en Tucumán 1658 piso 5to. "44" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/12 Nº 6821 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1996, en los autos caratulados "LIMBERTI MARTA SUSANA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LIMBERTI MARTA SUSANA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de marzo de 1997 y el 13 de mayo de 1997 para las presentaciones de los informes indivi-

duales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Gustavo D. Guastavino con domicilio en Córdoba 850 piso 7mo. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/12 Nº 6822 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1996, en los autos caratulados "AYALA MARIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de AYALA MARIA s/Quiebra, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de marzo de 1997 y el 13 de mayo de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Juan José Esturo con domicilio en Sgto. Cabral 827 piso 4to. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/12 Nº 6820 v. 11/12/96

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PLAZA MARIA ALEJANDRA s/Quiebra" que es síndico la contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en Tucumán 971 1º Piso "1" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos jutificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día ,30 de diciembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 17 de febrero de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/12 Nº 6837 v. 11/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1996 se decretó la quiebra de COHEN RAUL con domicilio en Bonorino 85, 1º Piso, dto. "E", Capital Federal, en los autos caratulados COHEN RAUL s/Quiebra, Expte. Nº 24118, siendo el síndico designado el contador Boffa Roberto Alfredo con domicilio constituido en Talcahuano 638, 2º piso "E", de Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 21 de febrero de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 8 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 L. C.) respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 5/12 Nº 6823 v. 11/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1996 se decretó la quiebra de T. LE PHONE S. R. L. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 6 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de marzo de 1997 y el establecido en el art. 39 de la misma ley el día 6 de mayo de 1997. Se intima a los terceros que tuvieran bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 118 inc. 2 ley 24.522). Se intima a la fallida y sus administradores Sres. Alejandro Horacio Maguire y Sergio Martín Soler para que: a) presenten dentro de los tres días los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la LC; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4); c) constituyan domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1996
Hernán D. Papa, secretario.
e. 5/12 Nº 6824 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados COSUR S. A. s/ Quiebra hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de COSUR S. A. y que hasta el día 12 de febrero de 1997, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/3/97 y 14/5/97, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996
Luis A. Palomino, secretario.
e. 5/12 Nº 6825 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Palacio de Justicia, Capital Federal, en los autos caratulados "ANTARTIC S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 30.270, comunica por cinco días la quiebra decretada con fecha 19 de noviembre de 1996 de "ANTARTIC S.A.", constituida con fecha 14 de noviembre de 1988, pasada por escritura pública Nº 325 por ante el escribano Norberto E. Cacciari titular del Registro Nº 197 de esta ciudad; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de agosto de 1990, bajo el Nº 6048 del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la calle Paso 524, Capital. Ha sido designado síndico el contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16, Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de abril de 1997 y 20 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 y 5 de la L.C. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88 inc. 4 de la ley falencial), c) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal de sus directores (art. 103 Ley 24.522). También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días e intimar a la fallida, sus administradores y, en su caso al síndico, para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 5/12 Nº 6853 v. 11/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días la quiebra de GRECO, OMAR WALTER, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3º of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 6 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 ley 24.522. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley citada, el 10 de marzo de 1997 y el que se refiere el art. 39 L. C. el día 10 de abril de 1997. Intímase a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requsitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y para que dentro de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán inficaces. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítese al fallido a la audiencia de explicaciones del día 1º de abril de 1997 y supletoriamente la del día 2 de mayo de 1997, ambas a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 noviembre de 1996
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/12 Nº 6826 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de TRAFICO S. R. L. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la deudora para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 18 de febrero de 1997, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber al síndico que deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 1 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 16 de mayo de 1997. El síndico designado es la Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850 2º "C", de la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 noviembre de 1996
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/12 Nº 6827 v. 11/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de LAMAS PABLO EMILIO - FRANZUTTI DE LAMAS ANA NORMA (SOCIEDAD DE HECHO); PABLO EMILIO LAMAS (DNI. 6.032.125) y ANA NORMA FRANZUTTI DE LAMAS (DNI. 9.275.375), domiciliados en Bogotá 1840, Cap. Fed. Se designó síndico al Contador Carlos Alberto Rivas, domiciliado en Uruguay 239, 8º "C", Cap. Fed., ante quien quedan intimados los Sres. acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de febrero de 1997, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de marzo de 1997 y 2 de mayo de 1997 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522 se realizará el día 11 de julio de 1997 en la Sala de Audiencia del Juzgado Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 noviembre de 1996
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 5/12 Nº 93.315 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de MINERA ANDES S.A. siendo el síndico el CPN Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, en donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 12 de febrero de 1997. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos de la L. C.: 88 incs. 3 a 5 y 7. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1996
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/12 Nº 6828 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira Secretaría "ad hoc" a cargo del Dra. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 piso 8º Capital Federal, llama a mejorar la oferta de compra de los inmuebles determinados como Lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana a, Fraccionamiento del Lote 4, Fracción a., del Pueblo, Municipio y Departamento Candelaria, Provincia de Misiones, efectuada en los autos "DEL NORTE S. R. L. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta" (expte. Nº 475). Base: $ 8.200, pagaderos al contado a abonarse dentro del quinto día de declararse adjudicado el bien; juntamente con la aceptación de hacer cargo de los tributos e impuestos impagos ($ 3.880) de los terrenos de referencia. Presentación de ofertas: Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado hasta el día 16 de diciembre de 1996 en sede del Tribunal. No se aceptarán ofertas en comisión. Apertura de sobre: Se realizará el día 18 de diciembre de 1996 a las 10,00 horas. La presente licitación queda sometida los términos de la resolución dictada el día 6 de noviembre de 1996 en los autos de referencia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1996
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/12 Nº 6829 v. 11/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de CIMADEVILLA, JOSE MARIA —D. N. I. 11.861.131—, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de febrero de 1997 presenten el síndico Luis Alberto Cortes con domicilio constituido en Virrey Cevallos 1025, piso 3º "C" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de te-

nérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CIMADEVILLA JOSE MARIA s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 noviembre de 1996
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/12 Nº 6830 v. 11/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "SUR TEX S. A. s/ Quiebra". El síndico designado en autos es el contador Mariana Alicia Nadales con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 piso 4º, "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de febrero de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 18 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de mayo de 1997. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida y a su órgano de administración, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 noviembre de 1996
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 5/12 Nº 6831 v. 11/12/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

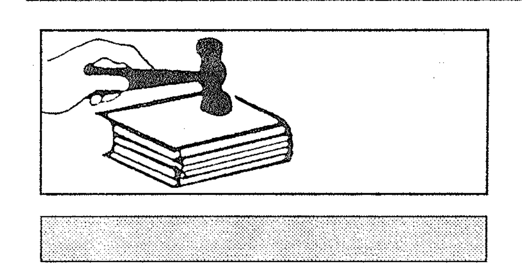
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

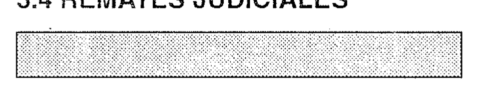
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/12/96 - Vence: 9/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	18/11/96	FLORENTINO ANDRES CAJADE	93.962
6		Luis Eduardo Sprovieri	06/09/96	JUAN CIRIGLIANO	93.949
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	22/11/96	TEODORO JORGE BARSOTTI	93.929
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	25/10/96	FRANCISCO JOSE HERRERA	93.935
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	27/11/96	JOEL BER GRADEL	93.202
15		Beatriz E. Scaravonati	20/11/96	DANIEL IRENEO ALE	93.873
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/11/96	CARLOS BEGUERIE	93.205
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	28/10/96	PEDRO DELFINI	93.866
20		Celia Angeles Pérez	22/11/96	HORACIO BLAS FURFARO	93.974
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	21/11/96	JUAN ORLANDO PUENTES	93.897
22	UNICA	Daniel Ricardo López	23/10/96	ANTONIO CERALDI	93.891
27	UNICA	Roberto Parrilli	20/11/96	GUSTAVO ROBERTO CARUSO	93.214
28	UNICA	Mónica C. Fernández	26/11/96	EDUARDO SANTAMARINA	93.981
29	UNICA	Fernando Césari	20/11/96	ARNOLDO SCHUSTER	93.878
29	UNICA	Fernando Césari	25/11/96	ANDREA FABIANA WASILEWSKI	93.951
29	UNICA	Fernando Césari	25/11/96	DIEGO TOMAS BOXER	93.940
29	UNICA	Fernando Césari	25/11/96	JUAN JOSE EUGENIO SPADARO	93.911
29	UNICA	Fernando Césari	26/11/96	JACOBO KOHAN	93.868
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	04/11/96	ANGEL PESCE	93.964
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	27/11/96	SEBASTIAN ELORRIAGA	93.879
32	UNICA	José Benito Fajre	21/11/96	RODOLFO MIGUEL YAÑEZ	93.871
35		Alejandra D. Abrevaya	05/11/96	EMA SANTOS	93.919
35		Alejandra D. Abrevaya	05/11/96	WAGNER ARTURO JOSEFINO RICARDO	93.920
41		José Antonio Charlin	29/10/96	JOSE GRAMUGLIA	93.970
41	UNICA	José Antonio Charlin	20/11/96	ADELAIDA LUISA FUMAGALLI o ADELAIDA FUMAGALLI	93.137
46		María del Carmen Kelly	05/11/96	DOMINGO ANGEL DI PACE	93.921
46	UNICA	María del Carmen Kelly	18/11/96	MIGUEL WETSZTEIN	93.883
46	UNICA	María del Carmen Kelly	18/11/96	EVA WRUBEL	93.882
48	UNICA	Ana María Himschoot	19/11/96	FARRE ANTONIO SANTIAGO	93.952
49		Virginia Simari de Landó	23/10/96	VALENTINA ALONSO CAMPOS	93.902
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/11/96	LYDIA MAGDALENA POET	93.885
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	18/11/96	JORGE MARCELO RIVERO	93.965
58		Viviana Fernández Seoane	25/11/96	RICORDI SANTIAGO PABLO, RICORDI CELIA CLARA y RICORDI ELISEO AMBROSIO	93.945
60	UNICA	María Delia E. de Osores	28/11/96	CORA LIA BUSTAMANTE SEGURA	29.895
61		Eduardo José Gorris	13/11/96	ZOYA CELINA	93.954
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	22/11/96	PEZZETTONI JORGE MARIO	93.950
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	30/10/96	NORBERTO JOSE PAIROUX	93.892
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	21/10/96	ALDO REPICE	93.886
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/10/96	PICCIANI JUANA	93.895
65		Rubén D. Orlandi	22/11/96	JOSE ROBERTO CALDERON	93.942
66		Juan José Caprín	18/11/96	FABIAN HUMBERTO GENELLINI	93.967
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	27/11/96	HERMINIA CHIARILLO	93.977
68		Patricia Barbieri	10/10/96	JORGE LUIS DI LENA	93.961
71	UNICA	Susana A. Nóvile	20/11/96	BERNARDO FERNANDEZ	93.899
74	UNICA	Juan A. Casas	19/11/96	PABLO DEHEZA	93.985
89	UNICA	Damián Ignacio Font	16/10/96	DOMINGO ALONSO	93.887
90		Martín Alejandro Christello	25/11/96	CARMEN ELECTRA ABALSAMO	93.153
94	UNICA	Eduardo Parody	22/11/96	RUTH STEINITZ	93.975
95	UNICA	Fernando P. Christello	15/11/96	JOSE CANCELLI	93.953
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	01/11/96	EDGARDO DELUCCHI	93.867
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	15/11/96	ROBERTO DEL RIO	93.291
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	14/11/96	ROBERTO ALFREDO COCCONI	93.893
98	UNICA	José Luis González	06/11/96	OSCAR ALEJANDRO CASANOVA	93.986
98	UNICA	José Luis González	21/11/96	JOSE AUGUSTO RINALDI	93.930
100	UNICA	Marcela L. Alessandro	23/10/96	ANA SIQUIER	93.870
100	UNICA	María Cristina Battaini	22/11/96	ESTEBAN JUAN SOLIMANO	93.910
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/11/96	EMMA MAGGI	93.174
104		Adrián H. Elcuj Miranda	24/10/96	GIOCONDO MINICI	93.922
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	05/11/96	LEONIDA VILLASCO	93.889
104		Adrián H. Elcuj Miranda	22/11/96	MANUEL FLORENCIO SUAREZ	93.947
108		Daniel Rubén Tachella	14/11/96	ERNESTO MARCELO OJEA	93.875

e. 5/12 Nº 225 v. 9/12/96





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 2º de Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "TAGLIAFERRO ROXANA MABEL c/DEMARLENGE INES BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 92.032/95 que el día 16 de diciembre de 1996 a las 11.45 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle 893 Bis nº 5979 entre las calles 859 y 860 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: circ. VIII; Sección K; manzana 74 parcela 5. Matrícula 13.063/4 del partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires y que según informes obrante en autos consta de: Living, comedor, dormitorio, cocina, baño, un ambiente chico al frente y fondo libre, ocupado por el Sr. José Fernández en calidad de inquilino quien no ha acreditado su condición de tal. Deudas por impuestos: Inmobiliario, fs. 70 $ 211,12 al 22/3/96. Municipales, fs. 61 $ 282,47 al 8/2/96. Sujetas a reajuste. Venta Ad-Corpus en el estado en que se encuentra y exhibe diariamente de 14 a 16 hs. Base: $ 8.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Al contado y mejor postor todo dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Código Procesal. Se deja expresa constancia que no se aceptarán compras "en comisión" ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 5/12 Nº 93.417 v. 6/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Doctora Dora Mariana Gesualdo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 490, 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "SANTAMARINA PATRICIA y otros c/BILBAO GUILLERMO CANZIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 85.030/94, que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 11 de diciembre de 1996 a las 10 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Guerrini 337, U. F. 1 entre La Rioja y Catamarca, Mar de Ajó, Playa San Bernardo, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: fs. 50, PH 123-182-79; IV-QA; Manz. 71; Parc. 2: Sub-Parc. 1; Polígono 00-01 y 01.01. U. F. 00-001, Sup. 79,95 m2 y 01-01: 55,71 m2. Total: 135.66 m2. con la siguiente distribución: Planta Baja: Living-comedor, toilette, cocina y garaje. Planta Alta: 3 dormitorios y baño; se encuentra en muy buen estado. Es ocupado por el propietario señor Guillermo Bilbao y familia, en temporada. Deudas: Rentas: fs. 43/44/45 al 24/4/95: $ 2.071,41. Municipal: fs. 33/34 al 10/4/95: $ 4.915,33. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 32.000. Seña: 25 %. Comisión: 3 % más IVA. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar el día 6 de diciembre de 13 a 16 horas y el día 7 de diciembre de 8,30 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 5/12 Nº 93.606 v. 6/12/96

Nº 16

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Davolos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Entrepiso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "LAROCA, DORA HELENA c/IGLESIAS, ANGEL JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 109.651, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 12 de diciembre de 1996, a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Virreyes, Ptdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, calle Garibaldi 3040/3046 (entre Sarratea y Leopoldo Lugones) entrada por el 3046, Unidad Funcional Uno, Polig. Cero Cero, Cero Uno. De acuerdo a títulos Superf. total 198,78 m2. (Cub. 67,46; semi-cub. 1,90; des. 129,42) Nomencl. Catastr.: Circ. VII, Sec. K; Manz. 13; Parc. 24. Porcentual: 60,20 %. Consta de jardín al frente, entrada para autos, hall de entrada, hall íntimo, 2 habitaciones, baño completo, cocina, cdor. diario, lavadero. Todos los ambientes pisos de baldosa y cerámicos en buen estado de uso y conservación. Cuenta con agua corriente, gas natural, luz eléctrica, teléfono. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base U$S 19.713. Seña: 30 %, Comisión 3 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate. Adeuda: Aguas Arg. $ 19.88 al 10/11/95 (fs. 89); Munic. San Fernando $ 2.183,82 (fs. 92); Rentas: $ 2.836,68 al 8/11/95 (fs. 84). El bien se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos (fs. 106) y se entrega desocupado (cláus. 6º del mutuo). Se visitará los días 5 y 6 de diciembre de 1996, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Mayores informes al martillero Tel/Fax. 371-9601.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario

e. 5/12 Nº 93.632 v. 9/12/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, sito en Maipú 92, piso 6º, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO COPROPIETARIOS CALLE MORENO 451/55 c/HERALDO IRIONDO s/Cobro de Expensas", Expte. Nº 104.574/95, que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Moreno 455, piso 9º, UF 76, con superficie total de 50,82 m2. Porcentual 1,28 %; y UC XII, ubicada en el piso 11º de superficie total 1,17 m2. Porcentual 0,3 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 42, Parcela 13, Matrícula FR 13-1689/76. El bien, conforme mandamiento de constatación, se ubica como 9º, piso departamento "G", y se encuentra desocupado, en buen estado de conservación y consta de un comedor con estufa a gas empotrada, dos habitaciones con placards empotrados y dos equipos de aire acondicionado, baño completo, cocina en forma de "L" con lavadero incorporado; y según informe efectuado por el martillero, es apto profesional, con vigilancia uniformada, abonando por mes $ 145. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 10 y 11 de diciembre próximos de 9 a 12 hs. Base: $ 9.718. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas provindencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CP. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 57) por $ 294,45 al 22/7/96; en A. B. L. (fs. 55) por $ 898,05 al 23/7/96; y en OSN (fs. 56) por $ 62,61 al 23/7/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 5/12 Nº 93.386 v. 9/12/96

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA c/MADLJIAN MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 55.191/95), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 12 de diciembre de 1996 a las 12,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 72 del piso 10 "A" y una diecinueve ava parte indivisa de la unidad complementaria sótano I, planta baja y entrepiso (guardacoche) de la finca Av. Santa Fe 2036/8/46 entre Ayacucho y Junín, que consta de hall, living, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, toilette, comedor diario o tercer dormitorio con abertura a cocina, lavadero y cochera. Superficie total 92,88 m2. Porcentual 1,48 %. Superficie Unidad Complementaria 667,48 m2. Porcentual 10,63 %. Ocupado por familiar del demandado, quien conforme el mutuo se obligó a entregar desocupado y el 7-5-96 a fs. 153/4 el Escribano intimó a desocupar en 10 días. Adeuda Aguas Argentinas al 14-5-96 $ 541,13; OSNA al 17-5-96 $ 484,81; expensas comunes al 30-9-96 $ 3.832,65 (setiembre '96 $ 229,70); Dirección General de Rentas: Libre de deudas (art. 79, Ley 24.441). Base: $ 60.824,78. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 9 y 10 de diciembre de 1996 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 5/12 Nº 93.429 v. 6/12/96

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 27, Secretaría Unica, sito en la calle Bmé. Mitre 718, piso 2º, comunica por dos días en el juicio "GALLEGOS RAUL S.A. c/LOMBARDI ROBERTO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 4098) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 10 de diciembre de 1996 a las 10.15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Murguiondo 528/60, U. F. 4, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., plano P. H. 25-418-78, polígonos 00-05, 01-03 y 02-02 de P. B., 1º y 2º piso, Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Mza. 42, Parc. 29 b, Subparc. 4, ocupado por el demandado e intimado al desalojo el 13/6/96 y consta de tres habitaciones, baño, cocina, livingcomedor, lavadero, patio y acceso a terraza. Sup. Polígono 00-05, total 1,09 m2.; Polígono 01-03, cubierta de 74,55 m2.; semicubierta de 4,48 m2; descubierta de 61,01 m2.; balcón 2,28 m2. superpuesta escalera muro común 0,40 m2., al Polígono 00-11 de 10,43 m2; total para el polígono de 153,15 m2. Polígono 02-02 descubierta y total 76,20 m2. Superficie total para la U. F. 230,44 m2. porc. 0,0735 %. Base: $ 18.000 al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal al 24/7/96 $ 456,54 (fs. 54), más deudas planes pendientes $ 324,46, Imp. Inmob. $ 1.335.87 (fs. 66/7) por Ag. Arg. no registra deudas al 31/7/96 (FS. 50), y por expensas no tiene gastos (fs. 86). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del C. P. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. Visitar los días 6 y 9 de diciembre de 1996 de 9.00 a 11 hs.

NOTA: Se deja constancia, que conforme da cuenta el acta de constatación obrante a fs. 46, el inmueble se encuentra en mal estado de conservación, y en él habitan el demandado y su cónyuge, Esther Cristina Roqueiro y los hijos de ambos.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996
Roberto Parrilli, secretario.

e. 5/12 Nº 93.491 v. 6/12/96

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 36, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, P.B., comunica por dos días en el juicio "KLURFAN ADOLFO y Otros c/LOLAG S.A.I.C.F.E.I. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 43.616), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 11 de diciembre de 1996 a las 12:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Araoz 2821, u.f. 14, piso 6º, matrícula 18-1076/14, Capital Federal, ocupado como surge de fs. 135 por Avería, Imelda y Dolores Aguado intimadas al desalojo el 21/10/96, y consta de dos dormitorios, living-comedor con balcón al contrafrente, dos baños, cocina completa, con entrada de servicio y principal y habitación de servicio. Sup. total 102,30 dm2., Porc. 6,20 %. Base u$s 45.000.- al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1198,93 al 25/6/96 (fs. 100), a Aguas Arg. $ 28,98 al 30/5/96 (fs. 83), a O.S.N. $ 147,97 al 6/6/96 (fs. 85) y por expensas comunes no tiene deudas al 24/7/96 (fs. 95vta.). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El precio que se obtenga en la subasta no incluye IVA, y previo a la inscripción deberá oblar ante la DGI los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 9 y 10 de diciembre de 1996 de 10:00 a 12:00 hrs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 5/12 Nº 93.571 v. 6/12/96

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica del Dr. Carlos Eduardo Antonelli, sito en Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "DALLAN, NELLY HAYDEE y Otro c/CIANI, JUAN MARCELO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 124.087/95), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 12 de diciembre de 1996, a las 11 horas, en el Salón de Ventas sito en Uruguay 666, Planta Baja, Capital Federal, un inmueble ubicado en vía pública sin nombre oficial, número 4541, entre la Avda. Escalada, Tte. Gral. Luis J. Dellepiane y calle Crisóstomo Alvarez. Unidad Funcional Nº 45, piso 4º, Capital Federal (hoy Avda. Escalada número 2515, piso 4º, departamento 43, Capital Federal). Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 64; Manz. 84 "D"; Fracción B; Partida 1.397.343. Superficie: 71 m2 22 dm2. Porcentual 1,27 %. Se trata de un departamento desocupado. Consta de hall pequeño de entrada; living comedor con ventanales al exterior; cocina con ventiluz con artefactos con deterioros y paredes con azulejos faltantes; pasillo interno con placard; baño con artefactos en mal estado; hall de distribución; tres dormitorios con ventana al exterior, con placards. Todo en mal estado de conservación con signos de evidente abandono. Deudas: Municipales: (fs. 68) $ 347,06 al 21-3-96. Aguas Argentinas: (fs. 31) $ 119,06 al 21-3-96. Obras Sanitarias: (fs. 27) $ 117,64 al 19-3-96. Expensas: (fs. 61/61 vta.) $ 4.607,50 al 10-4-96. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S 26.700. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: los días 10 y 11 de diciembre, de 15 a 17 horas.

NOTA: Se deja constancia que no, procede la compra en Comisión (art. 598 C.P.C.C.).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 5/12 Nº 93.420 v. 6/12/96

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 41, Secretaría Unica sito en calle Uruguay Nº 714, piso 1º de Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, comunica por tres días en autos: "NOBHILLS S.A. c/ALBANO SERGIO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 24.624/95" que el Martillero Roberto Martín Fiorutti rematará el día 16 de diciembre de 1996 a las 12:15 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Capital Federal, con frente a la calle M. T. de Alvear 1481/99, esq. Paraná, Planta Baja y Planta Alta, Unidad Funcional Nº 2 que se compone según constatación de Fs. 95/96 en P. Baja un local de negocio y en la Planta Alta a la que se accede por una escalera hay un ambiente al frente con baño y cocina. Sup. P.B. 73,81 m2 y P. Alta 56,53 Sup. Cubierta total 130,34 m2 según fs. 7. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Secc. 7, Manz. 34, Parcela 23 Fs. 46. Desocupado. Estado general bueno. Base: $ 100.000.- según fs. 199. Seña 30 %, Comisión 4 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 10 días de realizado el remate. (art. 584 Cód. Proc.) mediante depósito en la cuenta de autos, Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, caso contrario lo será con más los intereses que devengue dicha suma, conforme a la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941/91. Registra deudas: de Rentas de la Munic. de Bs. As. según fs. 104 al 20/2/96 $ 3855,42, Aguas Argentinas al 16/2/96, fs. 88 $ 912,64, O.S.N. al 20/2/96, según fs. 91 $ 1272,87. Más sus respectivas actualizaciones. Exhibición: días 12 y 13 de diciembre de 1996 en horario de 15 hs a 16 hs., o llamar, al T.E. del Martillero 816-4625. Arenales Nº 1140 4º "F". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, 29 de 1996.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 5/12 Nº 93.435 v. 9/12/96

Nº 44

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BARRERA ELENA ANTONIA y Otros c/ VALENZUELA JUAN LUIS s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. 118.361/95), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 12 de diciembre de 1996 a las 10,15 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad funcional Nº 16 letra "F" del piso 3º del edificio Av. Independencia 4069/71/77, que consta de living comedor, cocina, baño, dos dormitorios. Superficie 41,24 m2. Porcentual 1,292 %. Ocupa el demandado y familia, quien conforme el mutuo se obligó a entregar el bien desocupado. Adeuda Municipalidad al 19/7/96 $ 309,65; A. A. al 11/6/96 $ 682,20; O. S. N. al 13/6/96 $ 1.398,93 y expensas a 24 de junio de 1996 $ 685,96. Sujetos a reajustes. Base U$S 40.865. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 9 y 10 de diciembre de 1996 de 15 a 16 hs. El estado de conservación es bueno. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 26 noviembre de 1996
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 5/12 Nº 93.434 v. 6/12/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "LUTENBERG GARDYN, FERNANDO FEDERICO y Otros c/ BIGOGLIO DE MANTOVANI, LORENA ESTHER s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 8.875/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, el inmueble sito en Gral. Hornos Nº 882 de esta Capital Federal, Matrícula 3-4510, N. C.: C. 3, S. 16, M. 60, P. 14A, que adeuda: O. S. N. $ 8.891,01 al 30/9/96 y Aguas Arg. $ 374,51 al 18/9/96. Respecto a M.C.B.A. se hizo efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 598 Inc. 3 del C.P.C.C., y se subasta como libre de deudas Municipales. De la constatación efectuada por Escribano surge que la propiedad se encuentra ocupada por la demandada y familiares. Que el inmueble esta constituido por planta baja y tres plantas, todas con balcón corrido a la calle. En la planta baja, sobre el lado derecho hay un portón de madera que conforma la entrada al garaje y a su derecha una puerta doble vidriada que es entrada a la misma planta que conforma el negocio de sepelios. A continuación esta la sala velatoria, una sala de estar, una sala íntima, un patio, cocina y baño subplanta. Por la entrada del frente, lado izquierdo se ingresa al edificio. La pared de la derecha es de mármol, la de la izquierda y la escalera hacia el primer piso es de madera de buena calidad. En el primer piso hay una cocina completa con antecocina, muebles de cocina adosados, en perfecto estado, un living y comedor amplio con una gran trabajo de yesería en el techo, tres habitaciones con sus baños, un toilete y patio. En el segundo piso hay una habitación baño, sala de estar, sala de juegos, pequeña cocina, 2 habitaciones y baños. En planta siguiente hay un quincho, una habitación y baño, una ducha y baño. En general el estado del inmueble es muy bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 221.365,54. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. P., debiendo efectivizar el saldo del precio indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, teniendo conocimiento que las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. Exhibición: del 9 al 12 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 5/12 Nº 93.399 v. 6/12/96

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Lanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en Uruguay 714 Piso 3º de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "ESTEVEZ, SILVIA BEATRIZ y Otros c/ MAIDA, NUNCIO y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 43.370/93, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 10 de diciembre de 1996 a las 10.00 horas en el Salón de Pasaje San Lorenzo 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Beethoven, esquina Rubén Darío, La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. A Chac 8 Manz. 8v Parc. 3c. Matrícula 42.406. Antecedente dominial Nº 1625 año 1975-D H, Folio 33.573, año 1983. Moreno Según título obrante en fs. 39/42 la superficie del lote es de 1.559,48 metros cuadrados. Al contado y al mejor postor. Base: $ 46.600. Seña: 30. %. Comisión: 1 % más IVA. Según constatación obrante en fs. 96/107 el inmueble se encuentra ocupado. Del informe del martillero surge que, se trata de un chalet muy bien ubicado en la zona residencial de La Reja y rodeado de muy buenas casas. Consta de living, comedor en L. con chimenea, 3 dormitorios, baño y cocina. Posee además un quincho construido de aproximadamente 10 mts. x 4 mts., posee pileta de natación cercada y otra más pequeña para niños. Tiene Jardín. Todo en buen estado de conservación. Deuda en concepto de Rentas informada a fs. 50/51 al 20/7/94 $ 1.267,78; Deuda municipal a fs. 70 al 15/12/94 $ 972,24 y de Servicios Sanitarios, en fs. 65 al 19/7/94 informó que el inmueble se encuentra fuera del radio servido por agua y cloacas. La exhibición del inmueble se realizará los días 7 y 8 de diciembre de 1996 de 10,30 a 12.30 horas. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina dentro de los cinco días se aprobada la subasta sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de considerarlos postor remiso (arts. 580 y 584 del C.P.C.C.) Dicho saldo devengará desde la fecha de la subasta y hasta la del efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al tiempo de suscribir el boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. No procede la compra en comisión (art. 598 del C.P.C.C.).

Buenos Aires, 28 noviembre de 1996
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 5/12 Nº 93.503 v. 6/12/96

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BERRUTTI, ISABEL GLORIA c/ PALMIERI DE REINA, ALICIA ADELA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 106.457/95); que el Martillero Horacio Héctor García rematará el día 12 de Diciembre de 1996, a las 10,00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", las 5/6 avas partes indivisas (83,32 %) de los inmuebles ubicados en Villa Don Bosco, Pueblo de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a saber: un lote de terreno, con todas las mejoras en él existentes, designado en el plano de subdivisión que expresa su título con el número Dieciocho de la manzana Ciento Sesenta, con frente a la calle José Martí Nº 2152, entre las de Paez y Cisneros, con una superficie de 332,80 m2.; y un lote de terreno con todas las mejoras en él existentes, con frente a la calle Cotagaita Nº 2145/47, entre las de Páez y Cisneros, designado en el plano que cita su título con el número Cinco de la manzana Ciento Setenta, con una superficie de 332,80 m2., los que según plano de Mensura y Unificación característica 70-434-84, se designan como Parcela 5 A de la Manzana Ciento Sesenta, con una superficie total de 665,50 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 160; Parcela 5 A; Partida Nº 133.497; Padrón Municipal: 828.914; inscripto a nombre de los ejecutados en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 93664 del Partido de La Matanza (070), conforme se acredita con el mutuo hipotecario de fs. 24/28 y los títulos y planos de fs. 29/32 y 33/35. Los inmuebles cuentan con la siguientes comodidades: Cotagaita Nº 2145: con portón para entrada de camiones por el que también se accede a un amplio local comercial, con dos ventanas a la calle, sala de espera, mostrador y amplia oficina, todo con piso de cerámica y entrepiso con dos despachos más; todas las paredes revestidas con Corlok, por Cotagaita Nº 2147 se encuentra la puerta de ingreso a la planta superior; continuando con la planta baja, saliendo del local comercial se ingresa a un amplio y espacioso taller que, al momento de la constatación tenía la fuerza motriz cortada por falta de pago, con teléfono funcionando en ese acto; un baño con termotanque, pileta e inodoro; dos depósitos chicos; un baño con retrete; una escalera que conduce a un depósito ubicado en el entre piso; otra escalera de material que conduce a un amplio ambiente destinado a archivo: de documentación otra escalera de material que conduce a dos vestuarios para el personal; con dos baños, dos mingitorios, una ducha y sector destinado a comedor; antes del final del taller, sobre la izquierda, hay un montacarga; el taller finaliza en una pared de ladrillos sin revocar, con una puerta que comunica a un amplio garage, con entrada y salida por la calle José Martí 2152, con espacio para estacionar nueve (9) automóviles; a la altura de la mitad del taller antes descripto, sobre la derecha, y por una escalera de material, se accede a la planta alta donde se ubica una gran sala de espera, con pisos de cerámica; dos oficinas; un gabinete con su termotanque; baño con pileta e inodoro, todo azulejado; y vestuario con amplia pileta; dos mingitorios y retrete; sobre la izquierda, aparece una escalera de metal que conduce a una sala de pintura y a dos amplias galerías laterales, en una de las cuales se encuentra el montacarga; finalizando esta planta con dos amplios ventanales que dan a la calle José Martí; desde la sala de espera y hasta el final, se desarrolla un solo ambiente, con techo parabólico, con cabriadas de hierro y chapas de zinc y de plástico color blanco opacas; hacia el sector de la calle Cotagaita, existe un departamento interno que se compone de living comedor; un dormitorio; baño instalado —sin bañadera—, con pisos y revestimientos cerámicos; con dos ventanas que dan a una gran terraza, con piso cerámico; una parrilla, y cocina, por la que se ingresa desde la azotea, ya que no tiene comunicación con el resto de las citadas comodidades; por la calle Cotagaita 2147 se accede por una escalera de mármol mediante al departamento principal del inmueble, que posee gran comedor con ventanal y balcón a la calle; dos dormitorios con ventanas y balcón a la calle; otro dormitorio con ventana orientada hacia la terraza antes descripta; baño completo con bañera, todo azulejado; amplia cocina; y lavadero cubierto; la terraza se encuentra parcialmente cubierta por un toldo metálico y desde este sector, nace otra escalera de material que conduce a otra terraza; todo en perfectas condiciones de uso y habitabilidad; ocupada por la Sra. Alicia Adela Palmieri de Reina, su señora madre y su hijo Carlos Alberto Reina y Palmieri, lo que surge del informe del martillero de fs. 128/129. El inmueble registra la siguientes deudas: en la Dirección Provincial de Rentas al 29-4-96, el período 20 y desde el período 93-1 hasta el período 96-1, por un total de $ 23.495,21 (informe fs. 92/94); en O.S.N. al 10-5-96, los períodos 01-91 y 01-93, por $ 268,07 (informe fs. 98); en la Municipalidad de La Matanza la propiedad en su frente se halla afectada por obras de gas natural y de cloacas y al 24-4-96 adeuda desde 11-11-94 al 11-10-95 $ 17.322,94; desde 1994-3 hasta 1996-4, $ 9.594,46; y adherido a moratoria plan de 18 cuotas por $ 8.532,00 al 30-8-1993 (informes fs. 102/107); y en Aguas Argentinas S.A. al 2-5-96, desde período 95-U y hasta período 96-2, $ 1.580,94 (informe fs. 115); no existiendo constancias en autos de deudas por servicios de gas y electricidad. Base: $ 135.000,00 al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; sellado de ley; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado. Visitar los días 9 y 10 de Diciembre de 1996, de 10,00 a 12,00 horas. Se deja constancia, que la propiedad, además del uso de vivienda, ya mencionado, es apta tanto para destino comercial o industrial y que se encuentra enclavado en una zona residencial y rodeado de muy buenas propiedades. Para publicar en: Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1996.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 5/12 Nº 93.404 v. 6/12/96

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/PRANTERA, DANIEL MARCELO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 109.671/93, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 11 de diciembre de 1996, a las 10 horas en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: "sito en la calle Larrea 456, entre Bulnes y J. Castillo, San Justo, Part. La Matanza, Pcia. de Bs. As.", que según constatación de fs. 143 vta. se trata de una casa con dos portones, uno peatonal y el otro para automotor. Al frente hay un jardín. La vivienda consta de living, dos dormitorios, baño completo y cocina con sótano. Hay un lavadero, un espacio abierto y al fondo un galpón, en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra alquilado al Sr. Norberto Ramos, quien la ocupa con su cónyuge y tres hijos. Base: $ 22.000 (fs. 145), Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: D.P. de Rentas: $ 4.265,66 al 7/3/96 (fs. 103vta.); Obras Sanitarias: $ 269,23 al 4/3/96 (fs. 97); Aguas Argentinas: $ 416,95 al 29/2/96 (fs. 98); Municipalidad de La Matanza: $ 6.183,73 al 1/3/96 (fs. 94). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta y se hará cargo de las deudas que por servicios e impuestos registra el bien. La escritura de venta al comprador judicial será otorgada por ante el Escribano que designe el actor, quien también se encuentra autorizado a compensar seña y saldo de precio hasta el monto de su crédito. El inmueble podrá visitarse los días 5 y 6 de diciembre, en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 5/12 Nº 93.476 v. 6/12/96

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950. Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "MONDSCHEIN, SANTIAGO ENRIQUE c/ALBARES, CARLOS RITO y Otro s/Ejecución Hipotecaria"(Expediente Reservado Nº 11.143/93), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 20 de diciembre de 1996, a las 12,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Araujo Nº 1370/1372/1374, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 1, entre las de Chascomús y José Enrique Rodó, todas ellas de Capital Federal. De la constatación obrante en autos efectuada por el Escribano Eduardo Néstor Hirsch, consta que se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Rito Albares; su esposa y cuatro hijos, siendo los mismos los únicos ocupantes. La propiedad consta de: vivienda con acceso por el Nº 1370, que es común para el edificio; por el Nº 1372, que es acceso independiente al Garage; y por el Nº 1374, que es el acceso independiente a un local comercial. La vivienda consta de: Living; cocina instalada con muebles bajo mesada y alacenas de madera; 3 dormitorios con pisos de madera; garage y 2 baños. Uno en el hall íntimo y el otro en el Garage, ambos instalados y ubicados en Planta Baja. En Planta Alta ó Primer Piso, al cual se accede por escalera de material existente en el living de la vivienda, hay un ambiente con mesada y cocina, y otro hacia el fondo;está última, tiene un lavadero semi-cubierto, donde se encuentra el termotanque. En el local comercial, con acceso por el Nº 1374, funciona un negocio: "Simeone Albares Constructora Inmobiliaria", el cual consta de un ambiente con piso cerámico en desnivel en un sector y un despacho, al que se accede por una puerta corrediza plegable; pasillo y un baño instalado. El local se encuentra empapelado, y en normales condiciones de habitabilidad. En el acto de la constatación, el demandado Sr. CARLOS RITO ALBARES, fue intimado a desocupar totalmente de personas y efectos personales, el inmueble y el local dentro del plazo de 10 días a partir del 27 de Noviembre de 1995, bajo apercibimiento de hacerlo por la fuerza pública. Deudas: Impuestos Municipales: $ 2.159 al 25/9/96 (fs. 173). O.S.N.: $ 366,35 al 8/7/96 (Fs. 160). Aguas Argentinas: $ 428,94 al 28/6/96 (Fs. 157). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 62, Manzana 107, Parcela 15. Matrícula: 1-31653/1. Superficie Total: 138,76 mts/2. Porcentual: 49,91 %. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin base. La seña 30 %. La comisión: 3 %. La seña y el saldo de precio deberán abonarse en dólares billetes estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y

abonar el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Días de exhibición: 17 y 18 de diciembre de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 5/12 Nº 93.406 v. 6/12/96

Nº 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GALLEGO, GUSTAVO ENRIQUE y Otros c/VALVERDE ó VALVERDE DE COSTAS, DELIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 13.921/96), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 12 de diciembre de 1996 a las 10,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad funcional Nº 3 del piso 2º, del edificio Humberto 1º 1822/24 entre Av. Entre Ríos y Combate de los Pozos, Capital, que consta de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños principales, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Superficie total 142,15 m2. Porcentual 10,52 %. Y el 12,50 % indiviso de la unidad funcional 1 de planta baja (espacio guardacoche). Superficie Total 150,16 m2. Porcentual 7,09 %. Desocupado. Adeuda expensas comunes al 31/7/96 $ 6.028,34; Agua Argentinas al 28/8/96 $ 507,51; OSN al 22/8/96 $ 331 y Municipalidad al 16/8/96 $ 2.569,37. Desocupado. Base U$S 60.840. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre comisión. En caso de no haber postores, saldrá sin base. A fs. 44/46 la escribana interviniente ha dado cumplimiento con lo establecido por el art. 79, ley 24.441. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 9 y 10 de diciembre de 17 a 18 hs.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 5/12 Nº 93.427 v. 6/12/96

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 piso 4to. de Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "TAGLIAFERRO, ROXANA MABEL c/VEGA, OSVALDO ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 92.034/95 que el día 16 de diciembre de 1996 a las 11,45 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González (373) Nº 454 entre las de República del Líbano y San Juan del partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires edificado en el lote de terreno designado en el título de antecedentes con el Nº 5 "d" de la manzana 25 con una superficie total de 195,11 m2 y que según informes obrantes en autos consta de: 3 dormitorios; living-comedor; cocina; baño; jardín al frente; local y pequeño fondo libre; sus techos son del tipo americano, posee corriente eléctrica y agua corriente y teléfono funcionando el cual no se subasta. Ocupado por el demandado y su flia., en muy buen estado de uso y conservación. Deudas por impuestos: Inmobiliario, fs. 79 $ 297,48 al 29/3/96. Municipales, fs. 59/61 $ 1647 al 19/2/96 ambas sujetas a reajuste. Venta Ad-Corpus en el estado en que se encuentra y exhibe diariamente de 14 a 16 hs. Base: $ 32.000. Seña: 30 % Comisión 3 % al contado y mejor postor todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Código Procesal. Se deja expresa constancia que no se aceptarán compras "en comisión" ni la posterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario
e. 5/12 Nº 93.420 v. 6/12/96

Nº 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "DEUTSCHE BANK ARG. c/ATORI S.A. s/Ejec. hipotec." Expte. 25.783/94), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 12 de diciembre de 1996, a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 118 del 5º piso "B" y unidad funcional Nº 30 de planta baja (cochera) de la torre II del edificio ubicado en San Clemente del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, frente calle 19, nos. 28/30/32/34/36/38/40 y 42 esquina Av. Costanera 2503/11/15/19/21/23/25/31/37, que consta de cocina comedor con balcón, vista al mar, baño y 2 piezas. Superficie total 42,48 m2. Porcentual 0,008776 %. Cochera Superficie total 14,73 %. Porcentual 0,001046 %. Desocupado. Adeuda Rentas al 31/10/96 $ 189,05; Municipalidad al 10/10/96 $ 4.071,08 y expensas al 31/10/96 $ 4.308,88, base $ 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre comisión. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y para el caso que no depositare el saldo de precio dentro del 5º día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 C.P.). Para el supuesto que los fondos provenientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones que pesaren sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. Visitar el sábado 7 y domingo 8 de diciembre de 1996, de 10 a 11 hs.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 5/12 Nº 93.428 v. 6/12/96

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días, en autos "CONS. DE PROP. ARENALES 2584/86 c/PAZ ESPINOSA TERESA s/Ejec. de expensas", Expte. 37.242/94, que el martillero Osvaldo Welser Bigi, rematará el día 12 de diciembre de 1996 a las 10,30 hs. en el salón de la calle Uruguay 666 planta baja, Capital, la unidad funcional Nº uno, que es parte integrante del inmueble ubicado en Zona Norte de esta ciudad, Parroquia del Pilar, calle Arenales Nº 2584/2586, entre Pereyra Lucena y Ecuador, con entrada independiente por el Nº 2584 de la calle Arenales, con superficie cubierta de 38,60 m2 y un patio común de uso exclusivo de 5,17 m2. Porcentual 10,98 %. Matrícula 19-598/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 19. Sección 15. Manzana 137. Parcela 8. Partida 1041166. Se trata de un local situado al frente del inmueble con un baño, cocina y patio ocupado por el Sr. Víctor Barraquero DNI 24921297, quien si bien alegó el carácter de locatario hasta el 31/7/99, no acreditó tal título en autos. En concepto de impuesto adeuda: A Municipalidad $ 1.329,86 al 22/4/96 fs. 124; a OSN $ 252,50 al 16/4/96 fs. 118. Aguas Arg. $ 291,18 al 22/4/96 fs. 120. Por expensas según liquidación al 23/8/1996 adeuda $ 4.929,59, con más la actualizaciones correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al saldo de precio deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. Art. 584 CPCC. En el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en subasta, se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios, y contribuciones que pesaren sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas los días 10 y 11 de diciembre de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 5/12 Nº 94.080 v. 6/12/96

Nº 69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Alsina 1418, piso 1º, comunica por dos días en autos "QUATTROMINI, FRANCISCO y Otros c/LEGARRETA, DANTE HECTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 43.781/94, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de diciembre de 1996, a las 10 hs., en Uruguay 666, planta baja, Capital, una finca ubicada en la ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santos Dumont Nº 122, entre las de Tenerife y Cura Brochero, edificada sobre el lote de terreno 22 de la Manzana "D", según título mide: 10 m. de frente por 30,29 m. de fondo. Superficie 302,85 m2., ad corpus. Matrícula 29.712. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección N Manzana 15 b, Parcela 22. Partida 115.805. La finca está desarrollada de planta baja y alta y consta de living comedor; 2 dormitorios, baño; cocina; un patio y pequeño galpón en planta baja y un living y dormitorio en altos, todo en buen estado de conservación y ocupada por el demandado y su familia. Adeuda impuestos municipales al 2/11/95 fs. 79; Inmobiliario fs. 72 al 13/10/95; no cuenta con servicios sanitarios ni adeuda Aguas Argentinas fs. 58 y 60. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 1 %, todo en efectivo. No se admitirá compra en comisión. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital. Visitar 10 y 11 de diciembre de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 5/12 Nº 94.042 v. 6/12/96

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo del Dra. Silvia Caviglia, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo E. Cecinini, con domicilio en la calle Maipú Nº 92, P. 2º de Capital, comunica y hace saber por tres (3) días en los autos caratulados "LOSASSO, MIGUEL y Otro c/MATASSA, NOEMI ISABEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 134.270/95, reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 12 de diciembre 1996, a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el 100 % del bien inmueble departamento al frente ubicado en el Barrio General Savio, calle Siete Nº 5761 entre las Avenidas Cafayate y sin nombre oficial, Unidad Funcional Nº 37, identificada internamente con la letra "C" del 9º piso de Capital Federal, que consta de living-comedor de 4,50 x 3,50 m., alfombrado, cocina de 3 x 1,80 m., pasillo con placard, 2 habitaciones de 3,50 x 3,50 m. cada una y baño sin bañera, el departamento se encuentra en buen estado de habitabilidad y está ocupado por la demandada su esposo y dos hijos, cuenta con línea telefónica funcionando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 82, Manzana 73F, Parcela 10, Matrícula FR 1-90985/37; Superficie 49,95 m2. Ad-Corpus, porcentual con relación al edificio 1,76 centésimas, adeuda fs. 42 Aguas Argentinas $ 16,42 al 19-4-1996, a fs. 53 OSN $ 8,87 al 24-4-1996, a fs. 67 no adeuda expensas al 5-7-1996, MCBA a fs. 57 $ 304,45 al 8-5-96, las que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Base U$S 15.859,28. Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate el saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 10 y 11 de diciembre de 15 a 16 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Eduardo E. Cecinini, secretario.
e. 5/12 Nº 93.424 v. 9/12/96

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 97, Secretaría Unica, sito en la calle B. Mitre 718, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EL PATO COUNTRY CLUB c/VIHAFRAN s/Cobro de Expensas", que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 10 de diciembre de 1996 a las 10,45 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en la Ruta 2, km. 40,800, localidad El Pato, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. VII, Sec. B, Fracción I, Parc. 6b, Subparc. 14, 15 y 132. Se trata de terrenos baldíos desocupados a saber: A) u. f. 14 sup. 196,64 m2, adeuda por Imp. Municipal $ 1.882,27 al 30/11/95 (fs. 120), por conservación de la vía pública $ 67,45 al 30/11/95 (fs. 121), por expensas comunes $ 18.454 a Nov./96, gasto último mes $ 290; B) u. f. 15, sup. 196,64 m2., adeuda por Imp. Munic. $ 1.888,79 al 30/11/95 (fs. 117), y por cons. de la vía púb. $ 67,45 al 30/11/95 (fs. 118), por expensas comunes $ 18.454 a Nov./96, gasto último mes $ 290; y C) u. f. 132, sup. 196,64 m2., adeuda por Imp. Munic. $ 1.466,48 al 30/11/95 (fs. 123), y por conserv. $ 46,21 al 30/11/95 (fs. 124), por expensas comunes $ 18.454 a Nov./96, gasto último mes $ 290. Base $ 2.000 cada lote, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 5/12 Nº 93.570 v. 6/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º, hace saber por tres días en los autos "EL FORTIN DE FRANCISCO LOIS e HIJOS S. A., s/Quiebra", Expediente Nº 28.063, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 17 de diciembre de 1996, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Los siguientes bienes: 100 pallets de madera, 12 carros de supermercado, 3 cuerpos de estantería metálica, 2 matafuegos, 5 escritorios y 1 lote de juguetes varios; Acto Seguido: Un vehículo tipo furgón, marca Peugeot 504, Dominio C 1455445; un vehículo marca Fiat Fiorino, Dominio C 1748708; un vehículo marca Fiat Fiorino, Dominio C 1778552; un camión marca Mercedes Benz, con caja Furgón, Dominio V 011026; todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %, I. V. A. sobre la venta y Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta; debiendo abonar el saldo de precio el día 19 de diciembre de 1996, de 11 a 14 horas, en la calle Tucumán 893, 3º "G", Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial), las que deberán ser presentadas dos días antes a la fecha de la subasta, y demás condiciones dispuestas en autos. Los bienes se exhibirán los días 12 y 13 de diciembre de 9 a 12 horas; los bienes muebles en la calle Oliden Nº 3268, y los rodados en el garage sito en la calle Oliden esquina Hubac, de Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/12 Nº 6832 v. 9/12/96

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 7mo., Capital, comunica por cinco días en los autos: "M. A. P. MAN ARG. PIELES S. A. s/Concurso Especial de BANCO MAYO COOP. LTDO." Expediente Nro. 56.261/94, que los martilleros Luis A. Viñas, Martín F. Zemborain, Andrés Bruno, Juan Antonio Sarachaga y Alvaro Barros rematarán el día 13 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en Lavalle 425, subsuelo, Capital, el inmueble sito en la calle Montiel 2416/2440/2444, Capital Federal, edificado sobre cinco lotes de terreno que miden: Lote 33, Manzana Once, 8m66 de fte. al S. O. por 34m59 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 76, Manzana 53, Parcela 25; y lotes 29, 30, 31 y 32, Manzana 11; que unidos miden estos cuatro últimos lotes 34m64 de fte. al S.O. por 43m25 de fondo con una superficie de 1.498mc38. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección 76; Manzana 53; Parcela 26-a. El inmueble se desarrolla en varios galpones en planta baja, con sectores de oficinas en planta alta, entrepiso, sanitarios, vestuarios y depósitos en azotea. Entrada de camiones. Desocupado. Base: U$S 240.000.- al contado. Seña: 30%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Proc., y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el 5to. día de la fecha del remate (Arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). Comisión 3% la que deberá ser depositada y solo podrá ser retirada por los martilleros una vez aprobada la subasta. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el Escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del 3er. día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento; a las 11 hs. a los efectos de la apertura de los sobres a los que deberán comparecer inexcusablemente los martilleros. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta permanecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el Art. 104.6 del reglamento del fuero. El bien adeuda: Montiel 2440/44 a fs. 37 por Aguas Argentinas $ 24.387,20 al 20/7/95; a fs. 40 por O. S. N. $ 12.311,71 al 3/8/95; y a fs. 58 por Impuesto Municipal $ 18.494,41 al 7/8/95 y a

fs. 59 $ 30.442,36 al 8/8/95 período comprendido entre el 1/1/88 al 31/12/92 y Montiel 2416: a fs. 69 por Impuesto Municipal $ 1.263,08 al 12/9/95. Se visita los días 9. 10 y 11 de diciembre de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Marcelo F. Blastre, secretario.

e. 5/12 Nº 6833 v. 11/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 a cargo interinamente de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en la Avenida Callao Nro. 635, piso 4to. Capital Federal, comunica por dos días en autos "DREWANZ IRMA ESTER CC/ GIANINI MARIA LUISA s/Ejecutivo", Expediente Nro. 39.855/94 que el martillero Julio Norberto Melnitzky, con domicilio en la calle Aráoz Nro. 156 planta baja "A" TE: 855-1701 / 854-9002, Capital Federal, rematará el día 10 de diciembre de 1996 (fs. ...) a las 14,30 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores, y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nro. 479, Capital Federal, el 50 % indiviso (fs. 107) del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio Nº 960/964 entre la Avenida San Martín y la calle San Gines (a 50 mts. de la estación San Fernando, del Tren de la Costa) Ptdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, matrícula 9383. Nomenclatura Catastral: (fs. 76 vta.) Cir. I, Sección A, Manzana 19, parcela 19 b. Partida 25288. Valuación Fiscal $ 70.986.- Del acta de constatación surge: a (fs.) que sobre un lote propio de 8,68 mts. de frente por 21,648 mts. de fondo 187,91 m2), se encuentran dos departamentos ubicados en planta alta y planta baja respectivamente. Planta Alta con entrada independiente (entre 964 y 976): habitada por Sra. Adriana Marina Martínez, quien declara ser inquilina de la demandada, entrega copia de contrato sin fecha cierta, compuesto de Hall, living comedor c/hogar a leña, 2 dormitorios, 1 baño, balcón terraza al frente, amplia terraza al fondo c/parrilla y lavadero Estado general del departamento muy bueno. Planta baja con entrada directa por el Nro. 964: habitada por Sra. Emilia Galiñanez de Martínez y su familia, como condómina, y está compuesta de Pequeño jardincito, hall, living comedor, comedor diario, 2 dormitorios, cocina, 1 baño, garage, lavadero, habitación muy precaria y galponcito idem. Estado general muy regular. En general la construcción es muy sólida. La finca adeuda (100%): Aguas Argentinas al 27-2-96: (fs. 58) no registra deuda; O. S. N. al 11-3-96 (fs. 62) deuda anterior al 30-4-93: $ 131,99 Municipal fs. 83/105) tasa de alumbrado, barrido y limpieza al 30-7-96 $ 297,50 Dirección Provincial de Rentas fs. 86/87 $ 1.933,23; el inmueble no está afectado por obra de pavimento, pero sí por la red de gas que está cancelada. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000.- (fs. 131 vta.). El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña, el 3% en concepto de comisión, sellado de ley 0,5%, deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y dentro del 5to. día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (fs. 109) en secretaría, en los términos del art. 104/106 del Regl. del fuero hasta dos días antes de la subasta. Los mismos serán abiertos en audiencia pública, el día 9 de diciembre a las 12 horas, con la presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores y no está incluido en el precio de venta. La finca podrá visitarse los días 6 y 7 de diciembre de 1996 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 5/12 Nº 93.534 v. 6/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en Av. Callao Nº 635, piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/DE MARTINO, LILIA SUSANA s/Ejecutivo", (Expte. 60.662), que el martillero Leandro H. Gutiérrez rematará el día 11 de diciembre de 1996 a las 13.15 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, "ad corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 3434/36/38/40/46/48/50/58/60/62, piso 2º Unidad Funcional Nº 45 de Capital Federal, matrícula 9-808/45. Se trata de un gran ambiente totalmente refaccionado, consta de living comedor, dos entrepisos, un pequeño escritorio, baño y cocina, todo en buenas condiciones de conservación. Sup. Total 37, 35 m2, Porcentual 0,85%. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Sec.: 13; Manz.: 23; Parcela: 5a. Base $ 27.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Adeuda a Aguas Arg. $ 56,82 al 4/3/96 (fs. 68); a M. C. B. A. $ 243,71 al 28/2/96 (fs. 70); a O. S. N. $ 54,23 al 6/3/96 (fs. 66) y por Expensas comunes $ 1.794 al 27/2/96 (fs. 81). Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 del reglamento del fuero y serán admitidas hasta dos días antes de la subasta procediéndose a su apertura el día anterior a la misma a las 12.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ley. Visitar los días 9 y 10 de diciembre de 1996 de 9.00 a 10.00 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 5/12 Nº 93.405 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital, comunica por un día en autos: "EMPRESA DE TRANSPORTE JUAN VUCETICH S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Exp. 62.491 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 10 de diciembre de 1996 a las 14.00 horas en Talcahuano 479, Capital; 4 lotes de terreno sitos en el Pdo. de Gral. Sarmiento, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Circ. III, Secc. T Manz. 278b, Parcelas 10, 11, 12 y 13 Matrículas 52.428, 52.429, 52.430 y 52.431. Sup. lotes 10, 11, 12 200 m2 c/u y lote 13 300 m2. los dos primeros lotes se encuentran sobre la calle Managua y los restantes sobre la calle Carlos Saavedra Lamas (camino pavimentado a Derqui), todos unidos entre sí y desocupados. Adeudan: Munic. de José C. Paz $ 1.001,96 cada lote al 23-9-96; Rentas Munic. Bs. As. $ 577,10 cada lote al 31-7-95. Al contado y al mejor postor. Base: $ 10.000.- para los cuatro lotes, en caso de no existir postores acto seguido saldrán a la venta individualmente con las siguientes bases: para los lotes 10, 11 y 12 $ 2.700.- c/u y lote 13 $ 4.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Regl. del fuero) hasta 2 días antes de la subasta en Secretaría y en el horario del Tribunal. Apertura de sobres el 9-12-96 a las 12 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. Visitar libremente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes en autos o al martillero al 803-1529.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/12 Nº 6856 v. 5/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital, comunica por dos días en autos "LATINOAMERICA PROPIEDADES S. A. c/PROYECTO EDUCATIVO S. A. s/Concurso especial hipotecario", Exp. 64.088, que los martilleros Oscar Calatayud y Alvaro Barros rematarán el lunes 16 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Charcas 3080, Capital, edificado en terreno que mide 8,66m. de frente al Norte por 51,492m. de fondo en el lado Oeste y 52,306m. en el lado Este. El inmueble consta de dos plantas al cual se ingresa desde el frente por el No. 3080, por zaguán con escalera que permite el acceso a un hall de entrada, sala al frente otra sala, toilette, tres salas más que dan a un patio, hacia el fondo un depósito, y una sala pequeña, en sub-suelo con escalera, a continuación inodoros y lavatorios, dos salas más, otra pequeña rampa que da a una terraza. Al fondo gran patio. En piso alto al que se accede por escalera desde el hall de frente se encuentra un amplio ambiente a la calle y dos toilettes y cuatro salas corridas en dirección al fondo del inmueble que abren a una galería. El estado general del inmueble es malo. Base: $ 249.000.- al contado. Si el inmueble no es subastado, media hora después de iniciada la subasta saldrá nuevamente a la venta con una base de $ 200.000.- al contado. Seña: 30%. Comisión 3%. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 CPN, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes del día de la subasta en horario de atención del Tribunal. El bien adeuda: a fs. 92/93 por OSN $ 1.678,16 al 6/12/95; a fs. 94 por Aguas Argentinas $ 1.154,16 al 5/12/95 y a fs. 95/98 por ABL $ 3.874,83 al 31/12/95. Según acta constatación efectuada por escribana obrante en autos, el inmueble se encuentra desocupado. Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/12 Nº 93.325 v. 6/12/96

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, con sede en Callao 635, piso 3º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "JUAN BAHR s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", Expte. Nº 161.243, que los Martilleros Enrique Re, Alberto Gurevich y Servando García Casabal, que rematarán el día dieciocho (18) de diciembre de 1996, a las 11 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital Federal, una Planta Industrial, con una casa tipo chalet destinada a oficina, y lote de terreno, otra casa tipo chalet para vivienda, se remata todo en conjunto y totalmente desocupado, con frente a tres calles. Ubicado en la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Libertad 1103 hoy 6261, con 85 metros de frente (aproximadamente) donde está la entrada principal, para carga y descarga, fosa para camiones, puesto de vigilancia, oficinas, grandes galpones, baños y vestuarios, sobre la citada calle Libertad, tiene dos entradas más para camiones, y una casa tipo chalet, destinada a oficina y un lote de terreno lindero. Sobre calle: Avellaneda sin número, tiene portón de entrada para camiones. Sobre calle Combet Nº 6258, una casa tipo chalet para vivienda de living, un escritorio, un comedor, dos dormitorios, baño, cocina y un comedor diario. Por la citada calle también tiene portón de entrada para camiones. Todo edificado en los lotes de terreno a saber: Con frente a la calle Libertad, Lote letra G mide 23,30 mts. de frente por 43 y 47 mts. de fondo. superficie 1574 m2. Lotes de terreno Nros. 33, 34, 35 36 y 37 miden cada uno de frente 8,66 mts. por 34,64 mts. de fondo. Superficie 1495 m2. Lote letra E mide 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Superficie 240 m2. Lote Nº 46 mide 8,88 de frente por 34,64 de fondo. Sup. 307 m2. Con frente a la calle: Avellaneda, tiene 47 mts. de frente aproximadamente. Con frente a la calle: Combet, Lotes de terreno Nº 18 mide 8,66 de frente por 36,71 de fondo. Sup 318 m2. Lote Nº 19 mide 8,66 de frente por 36,74 mts. de fondo sup. 318,30 m2 Lote. Nº 20 mide 8,66 de frente por 36,80 de fondo. Sup. 318 m2 Lote Letra D, mide 13,30 mts. de frente por 24,55 de fondo. Sup. 319 m2. Superficie total 4889m2 aproximadamente. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección I, Manzana Nº 56. Se subastan Ad-Corpus, y de conformidad con el informe pericial agregado a Fs. 54. Se exhibe los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1996 en el horario de 16 a 18 horas. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, base en conjunto $ 300.000. Seña 30 % y Comisión 3 %, más el 1 % de sellado de Ley, en dinero en efectivo en el acto del remate. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta. Art. 580 del C. P. C. C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del citado cuerpo legal. El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares Estadounidenses Art. 1º de la Ley 23.092 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Para el caso que el comprador planteara la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. La parte compradora se hará cargo a partir de la posesión de los inmuebles, de los impuestos, tasas y contribuciones. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos dispuestos en la Acordada 104.6 del reglamento del fuero, las que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta el día 16/12/96, a las 13,30 horas, cuya audiencia de apertura de sobres se realizará del día 17/12/96, a las 12 horas. El adquirente en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente Art. 571 del C. P. C. C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 5/12 Nº 6886 v. 11/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en los autos: "TALLERES GRAFICOS INCA c/MARASCO, ALDO HECTOR s/Ejecutivo", Expte. Nº 26.992/96, reservado, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 16 de diciembre de 1996, a las 12.30 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, "el 33,33 % del inmueble sito en la Avda. Rivadavia 5129/31/35/41/49/53, unidad 49, piso 1º, de propiedad de Aldo Héctor Marasco", que según constatación de fs. 96 la Unidad Funcional Nº 49 (Dpto. 2) del 2º piso del inmueble de la Avda. Rivadavia Nros. 5129/31/35/41/49/53 se encuentra ocupada por la Sra. Ana María de Marasco, madre del demandado, consta de living-comedor con balcón, dos dormitorios, baño y cocina con lavadero, en buen estado de conservación. Base $ 5.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: O. S. N. $ 21,94 al 22/11/96 (fs. 98); Aguas Arg. —no registra— al 21.08.96 (fs. 61); MCBA $ 66,62 al 21.08.96 (fs. 62); Expensas Comunes: —no adeuda— al 21.08.96 (fs. 60). Se deja constancia que la deuda por impuestos y/o tasas adeudadas está a cargo del adquirente. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El inmueble podrá visitarse los días 12 y 13 de diciembre, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 5/12 Nº 93.425 v. 6/12/96

Nº 21

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "TEXTIL VILLA MAIPU S.A. s/ Quiebra - Reservado" Exp. Nº 20.429, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 12 de diciembre de 1996, a las 13 horas en la Corporación de rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1º) Maquinarias y bienes, muebles en block, según inventario obrante en autos, entre los que se destacan: Retorcedora de fantasía Pafa mod. Legafil de 104 husos, bobinadoras, máquina continua de hilar marca Cognetex mod. FL 18, hiladoras de fantasía Pafa mod. Lagafil de 104 husos y mod. Expo 90 de 24 husos, equipo central de aire, encanadoras frizadoras, debanadoras, madejeros, caldera calefacción, torno, muebles y útiles de oficina y demás bienes que figuran en catálogo que será entregado en la exhibición. Base: $ 60.000. En caso de no existir postores y transcurrida media hora, se procederá a la venta con la base reducida en un 25 %, 2º) Fiat Duna, Dominio: B2.252.479. Base: $ 2.000. 3º) Volkswagen Combi, Dominio B 1.994.667. Base: $ 2.000. 4º) Peugeot 505 (con el motor desarmado) Dominio B 2.213.828. Base: $ 1.500. Condiciones de venta comunes a todas las ventas: Al contado y mejor postor. Seña: 30 % Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá se depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos indefectiblemente el día 14 de diciembre de 1996, debiendo acompañar Boleta de depósito al expediente, bajo apercibimiento de ley. El movimiento, desmonte y traslado de los bienes deberá efectuarse dentro de los siete días de abonado el saldo de precio, siendo a cargo de los compradores la totalidad de los gastos que ello origine. Se aceptarán ofertas, bajo sobre de acuerdo a lo establecido en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día de la subasta, las que serán abiertas a las 12 horas de ese mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Fed. Exhibición: 9, 10 y 11 de diciembre de 1996, de 14 a 17 horas en la calle 53 (Gutiérrez) Nº 2245/75. Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/12 Nº 6834 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed. comunica

por dos días en autos "MARTINEZ RAUL c/BISH JORGE EMILIO s/Ejecutivo", Expte N º 22.278/94, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará "Ad-Corpus" el día 13 de diciembre de 1996 a las 11:15 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed. el 25 % indiviso de la U.F.1 (local de comercio) ocupada s/ Mand. Const. fs. 158/159 Consta de Sótano y Planta Baja. Sup. total 476,18 m2. Porcentual 15,86 % lo que surge del título a fs. 137/142 entrada por calle Talcahuano 434 entre Av. Corrientes y Lavalle del Inmueble en Prop. Horiz. Talcahuano 426/434 de Cap. Fed. matric. 14-2650/1 - Nomenc. Catast. Circ. 14; Secc. 5; Manz. 39; Parc. 32. No acusa deuda por Expensas; paga por tal concepto por mes de setiembre 1996 $ 306. Adeuda: a la M.C.B.A. fs. 118 al 2/1/96 $ 12.287,85; a O.S.N. fs. 94 $ 2.624,70 al 4/1/96; a Aguas Arg. fs. 111 $ 201,48 al 25/1/96. Base $ 30.860,17 (1/6 de Valuac. Fiscal). Al contado y mejor postor: Seña: 30 %; Comisión 3 %. El comprador deberá individualizarse y constituir domicilio en Cap. Fed. El Saldo de Precio deberá ser depositado en Bco. Ciudad, Sucursal Tribunales en cuenta de estos autos a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Visitar libremente en horario comercial. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, debiendo reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Serán abiertos en el Juzg. en presencia del Actuario, martillero e interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Las formalidades y requisitos por tales posturas pueden verse a fs. 147/48 de las actuaciones.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/12 Nº 93.380 v. 6/12/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 de la Dra. Stella Maris Timpanelli, Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por tres días, en los autos: "RICHCO CEREALES S. A. c/GOTUSSO, NESTOR ALFREDO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 20.740, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 26 de diciembre de 1996 a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de la Capital Federal, los siguientes bienes que pueden ser revisados, en días hábiles a partir de la publicación de edictos en Av. 33 s/n, Gahan, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, en el horario: 9-12 hs. 15-18 hs. Se trata s/secuestro de fs. 288 de Lote 1: un camión marca M.B. pat. C 887694, chasis 351-302-15-003185, motor 341937-10-003241. Lote 2: Un camión marca MB, pat. B 1800401, chasis 341036-15-053169, motor 341912-10-067.683. Lote 3: Un camión marca MB pat. B 673830, chasis 341036-15-017328, motor 341912-10-094408 R. Lote 4: Un camión marca M.B. pat. B 1499610, chasis 351303-15-003434, motor 341937-10-003.523. Estos camiones marca Mercedes Benz saldrán a remate con base de u$s 15.672,39 cada uno, seña 30 %, comisión 10 %, entrega contra pago total. En caso de no haber postores por las bases fijadas, saldrán a la media hora en remate sin base. Lote 5: Un acoplado Montenegro pat. H. 67502, carrocería Nº 41733. Lote 6: Un acoplado Montenegro pat. B 1945769, carrocería Nº 42.050. Lote 7: Un acoplado Montenegro pat. S 344104, carrocería Nº 30.841. Lote 8: Un acoplado Montenegro pat. B 1499609, carrocería Nº 36.654. Lote 9: Un acoplado Montenegro pat. B 1945968, carrocería Nº 42.066. Estos lotes de acoplados saldrán con la base de u$s 10.000 cada uno, seña 30 %, comisión 10 %, entrega contra pago total, en caso de no haber postores habrá un segundo remate a la media hora sin base.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 5/12 Nº 93.350 v. 9/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "CARLOS DAMM s/Quiebra", Expte. Nº 24.310, que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematerá el día 11 de diciembre de 1996, a las 11,45 hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal los siguientes bienes, a saber: Dichos bienes se encuentran reseñados en los autos de referencia a fs. 569 y vta.; 570 y vta.; y 571, descriptos como lotes Nros. 1 a 18, entre los que figuran: escritorios, ficheros, mesas, armarios, estantes, caballetes, máquinas varias, tornos, estanterías armazones de puentes grúas, extractor de viruta, agujereadora, zorras, lote de caños y recortes de barras de hierro, bancos de trabajo de diversas medidas, balancín, serrucho eléctrico, tambores metálicos, cajones de madera, carreteles de cable, lote de chatarra, piezas de máquinas, enderezadoras, peladora de barras, balanzas, generador y tableros de energía, silla y sillones de cuerina giratorios, placares de madera de 8 y 12 puertas y cajas fuertes, etc. Venta al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Comisión: 10 %; Asimismo los futuros compradores podrán visualizar y/o revisar las presentes actuaciones para la identificación exacta de los modelos, estado y cantidades de los bienes, como además, los mismos estarán en exhibición los días fijados. Además el adquirente deberá dejar el bien en el mismo estado en que fue encontrado al momento de efectuarse la exhibición, caso contrario deberá hacerse cargo de los gastos que demande la reparación de los daños causados. Exhibición: Los días 6 y 9 de diciembre de 1996, en el horario de 15 a 17, en la planta de la fallida sita en ruta Nº 9, kilómetro 43, calle Colectora Oeste Nº 1330, de la localidad de Ing. Maschwitz, partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Por encontrarse los bienes en la localidad mencionada, el adquirente se hará cargo de los gastos que demande tanto la reparación y/o el traslado de los mismos, debido a que dichos bienes se venden en el estado de conservación y uso en que ese encuentran. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 5/12 Nº 6857 v. 6/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, en los autos "Exp. Nº 27.638 - QUIMICA ALBERDI S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días, que el Martillero Arturo Guillermo León subastará el 16 de diciembre de 1996, a las 11 y 30 horas en el Salón de la Calle J. D. Perón 1233, Cap. Fed. y, de acuerdo a las constancias de autos y en el estado físico en que se encuentran: En bloque: el edificio industrial ubicado en la calle Montiel 2239/45, entre Bragado y Tapalqué, Cap. Fed. con los bienes muebles allí existentes (inventario del 21/12/94). Medidas y linderos, según títulos agregados en estos autos, e inventario de bienes muebles fs. 298 a 302. La venta se realizan "ad-corpus".Base: U$S 160.000, seña 20 %, en efectivo U$S, y/o cheque certificado U$S s/esta plaza. Facilidades detalladas a fs. 98 a 104. Comisiones: 2 % s/venta del inmueble, y el 7 % s/bienes muebles inventariados, ambas en U$S efectivo, en el acto del remate. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas la deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo del concurso en principio, y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por los compradores sin perjuicio del carácter "propter rem" que eventualmente pudieran ostentar las mismas. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed., declarará su condición ante D.G.I. (IVA, etc.) y, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, cumplirá con todos los depósitos fiscales que correspondan a esta operación. Vistas: días: 9, 10 y 11 de diciembre de 1996 de 10 a 13 horas. Más datos en autos. Volantes en J. D. Perón 1233, Cap. Fed., o al Martillero Arturo G. León, Roseti 792, C. F., de 16 a 21 hs., tel./fax. 553-3122. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 5/12 Nº 93.419 v. 11/12/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SALA RUSSO Y CIA. SACYF s/Quiebra", que con fecha 26 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de SALA RUSSO Y CIA SACYF la cual posee domicilio en Uruguay 1279, 3º B, Síndico: Gilberto Nicolás Carelli con domicilio en Maipú 631, 2º C y D. Se hace saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 5/12 Nº 6855 v. 11/12/96

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 35

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 35 a cargo de la Dra. Beatriz E. Ferdman, Secretaría Unica a su cargo, sito en Tte. Gral. Perón 990, Piso 7º, Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "BRANCIFORTI RICARDO ORESTES c/PESQUERA AUSTRAL S. R. L. s/Despido" (Exp. Nº 6270/89), que el martillero Pedro Bascoy rematará el día 20 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en el domicilio de la ejecutada, sito en la calle Sarmiento 412, Piso 7º, Capital federal, donde se exhibirán dos días antes del remate de 10 a 12 hs. lo siguiente: Un acondicionador de aire Fedders frío calor sin número visible, un escritorio con revestimiento de Fórmica color blanco crema con dos cajones, dos mesas de máquinas de escribir, dos ficheros haciendo juego con los escritorios con tapas corredizas tipo modular, tres sillas con armazón de metal tapizadas en tela, un fichero Remington con cuatro cajones, un escritorio de cuatro cajones en madera con armazón de metal, un sillón giratorio, una lámpara de pie de metal, una video Panasonic (no funciona). Se rematará sin base, y al mejor postor, seña 30 % del precio, comisión 10 %, todo al contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El martillero está autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimase necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto del remate (Art. 572 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente. Los bienes se entregarán después de la aprobación del remate por el Juzgado, previo depósito en autos del saldo de precio. El retiro de los mismos será por cuenta y riesgo del comprador del lugar donde se encuentran ubicados.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Beatriz Ferdman, secretaria.

e. 5/12 Nº 6835 v. 5/12/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 36, a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo, sito en la Av. Roque S. Peña 760, Piso 5º de Capital Federal, comunica por un día en los autos ROZAS ALBERTO A. c/TRANSPORTES AUTOMOTOR VARELA S. A. s/despido, que el día 13 de diciembre de 1996 a las 15 horas en el local de la calle Balbastro 5447 de Capital Federal, el martillero José Jorge G. Saladino 633-7268 rematará las siguientes unidades de transporte de pasajeros Patente Cl. 741.254; Cl. 741.253 marca Deutz. Base: $ 90.976,14 y Cl. 640.726 marca Deutz. Base: $ 30.000 todas en el estado en que se encuentran. Poseen deudas de patentes sujetas a reajustes. Mayores informes en el expediente. Al contado y al mejor postor, comisión 10 %, Seña 30 %. Se exhibe donde se rematarán los días 10 y 11 de diciembre de 1996 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.

e. 5/12 Nº 94.089 v. 5/12/96

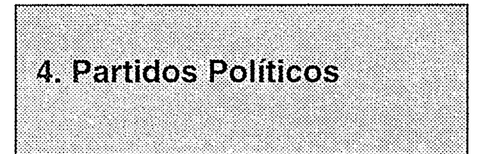
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL EL DORADO - MISIONES

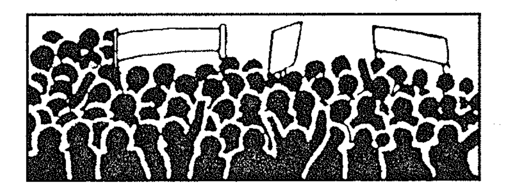
Nº 1

El Juzgado Civil Comercial Nº 1 —Eldorado, provincia de Misiones—, Secretaría Nº 1, hace saber por dos días en Of. Nº 19-93, Of. del Juzg. Nacional Com. Nº 5, Capital Federal, Secretaría Nº 10, Dr. Gerardo G. Vassallo en Expte. "CAMBADOS S. A. s/Quiebra s/diligenciamiento" que Pánfilo Paredes rematará en los Estrados del Juzgado, día once de diciembre 1996, once horas: inmueble determinado como Quinta 1, parcela "A", Lote 43, Secc. 1ª - Eldorado (Misiones), Tº 198, Folio 109, Finca Nº 93.089, Folio Real matrícula 2203, Dpto. Eldorado (art. 578 C.P.C.) base: $ 14.542,22 (100 % 2/3 parte valuación fiscal). Seña 20 %, comisión 6 %. Publíquese por dos días. Adeuda a D.G.R. al 31/5/96 4.381,45, a Municipalidad Eldorado al 4/6/96 $ 208,04. Inmueble desocupado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 5/12 Nº 6858 v. 6/12/96





NUEVOS

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA

TITULO I: De los afiliados

Artículo 1º: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de Catamarca el MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDECIA.

Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al electo y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable la Junta Directiva Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2º: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3º: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria conducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público solamente para los afiliados.

Artículo 4º: SON DEBERES DE LOS AFILIADOS:

a) Estar inscripto en el Registro Partidario.
b) Acatar las resoluciones de las Autoridades partidarias.
c) Respetar sus actos y sus conductas públicas a los principios y normas del Partido.

d) Poner en conocimiento de sus respectivas Autoridades, las irregularidades y posibles delitos cometidos en el sector público.
e) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados por el Partido.
f) Contribuir a la formación del Tesoro, mediante un aporte mensual, que se asignará oportunamente por la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 5º: SON DERECHOS DE LOS AFILIADOS:

a) Ser respaldados por el Partido si se menoscaban sus derechos políticos o libertades personales.
b) Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado y reparticiones públicas.
c) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.
d) Presentar ante las autoridades partidarias los proyectos y sugerencias que estimen convenientes.

TITULO II: Régimen de Gobierno - Autoridades del Partido.

Artículo 6º: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia estará gobernado en el Distrito por el Congreso Provincial y la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 7º: El Congreso Provincial estará integrado por un (1) Congresal por cada doscientos (200) afiliados que figuren en el Padrón Partidario además, se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 50 % de los titulares, no pudiendo estos superar el número de siete (7). Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos (2) años. Los Congresales duran tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Artículo 8º: Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus miembros, si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria, podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Ejecutiva Provincial, o lo solicite el 30 % de los Congresales.

Artículo 9º: Son funciones del Congreso Provincial

a) Sancionar el programa del Partido por cada periodo y/o sus reformas.
b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes. Designar la Junta Ejecutiva Provincial.
c) Considerar los informes anuales de la Junta Ejecutiva Provincial y aprobar los balances.
d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.
e) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva Provincial, actuando como Tribunal de Disciplina.
f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración de un Partido Nacional o concurrir a su integración; y designar delegados al mismo.
g) Designar apoderados partidarios.
h) Disponer el reemplazo o suspensión de cualquier miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, que no diere cumplimiento a sus funciones específicas, o con inasistencias reiteradas a reuniones (no más de tres) o de inconducta partidaria, para evitar el daño en el funcionamiento y crecimiento del Movimiento, como así también en caso de renuncia.

Artículo 10º: Constituido el Congreso Provincial elegirá en su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Artículo 11º: Durante el receso del Congreso Provincial, la Dirección General del Partido en el Distrito, estará a cargo de la Junta Ejecutiva Provincial, que estará integrada por siete (7) miembros y que será designada por el Congreso Provincial y durará cuatro (4) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 12º: Formar quórum de la Junta Ejecutiva Provincial la mitad más uno de sus miembros. La Junta Ejecutiva Provincial tendrá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General y cuatro (4) Secretarios, sin perjuicio de las subsecretarías y comisiones que ellas designen.

Artículo 13º: Son funciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso del Congreso Provincial.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las bases de Acción Política, el programa partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Actuar como Tribunal de Disciplina Partidaria.

d) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

e) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

f) Actuar como Junta Electoral Partidaria.

g) Constituir comandos y/o Juntas, en las localidades, ciudades, partidos y/o secciones de la Provincia, las que dependerán de las mismas, la que dictará un Reglamento.

h) Aplicar las sanciones de:

1) Apercibimiento

2) Suspensión de la afiliación hasta dos años.

3) Expulsión

Tales sanciones serán apelables ante la Junta dentro de los diez días debiendo interponerse el recurso, de notificada la sanción.

TITULO III: Régimen Electoral

Artículo 14º: En todos los casos se votará por listas íntegra y voto secreto, la totalidad de los cargos del Congreso. Las elecciones serán convocadas por la Junta Ejecutiva Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de diez (10) días. Dentro de los diez (10) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Ejecutiva actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de cinco (5) días al acto eleccionario.

Artículo 15º: Las listas deben estar avaladas por el 2 % de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentará una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Ejecutiva Provincial, actuando como Junta Electoral.

Artículo 16º: La designación de candidatos a cargos electivos, municipales, provinciales o nacionales serán efectuado por el Congreso Provincial y podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente. Lo propio para la integración de listas comunes en Alianzas y Confederaciones.

TITULO IV: Tesoro del Partido

Artículo 17º: El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por los emolumentos de los candidatos del Partido, electos en funciones públicas con un aporte de hasta un 5%, según lo establezca, conforme las necesidades, las autoridades del Partido.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondos Partidos Políticos, etc.) Provincial o Municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 18º: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva y del Secretario que cumpla las funciones de Tesorero. Los apoderados partidarios, indistintamente, podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., así como solicitar préstamos.

TITULO V: Disposiciones Generales.

Artículo 19º: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc., que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así en Resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrán por prorrogado hasta tanto haya cesado las causas que determinaron tal resolución.

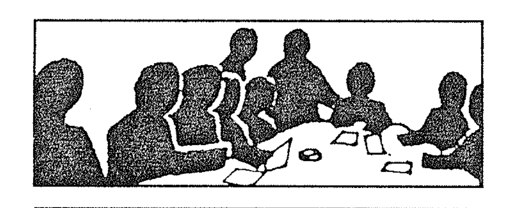
Artículo 20º: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de las 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del Partido será destinado por mitades a la Educación Provincial y a la dotación de bibliotecas nacionales, provinciales o municipales con sede en la Provincia de Catamarca.

Artículo 21º: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos años después del reconocimiento de la misma.
Artículo 22º: Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiere elecciones nacionales, provinciales y municipales, la Junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios (Congreso, Junta, etc.) de cualquier naturaleza.

Artículo 23º: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, en los que sean compatibles se regirán por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Secretario Planeamiento. Oscar Alberto Kerlzoni. — Dr. Elanor del Valle Martínez. — Prosecretaría Electoral Nacional.

e. 5/12 Nº 6836 v. 5/12/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley 19.550 y el artículo 16 de los Estatutos Sociales se convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre de 1996 a las 18 horas en la sede social de Lavalle 900, 4º Piso, Of. "B" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de agosto de 1996 y distribución de utilidades.
2º) Remuneración del Directorio y Síndicos, según el artículo 9º de los Estatutos Sociales.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un año.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Rafael Jorge Ríos

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e. 29/11 Nº 92.662 v. 5/12/96

ASERRADERO CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996, a las 19 horas en primera convocatoria en el domicilio social de Emilio Lamarca 1594, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se considera la documentación fuera de término.
3º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95 y 31/10/96.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Ratificación de la medida adoptada por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea, de absorber los quebrantos acumulados al 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95 y 31/10/96 con importes a cuenta de futuros aumentos de capital oportunamente aportados por los Señores Accionistas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.

Presidente - Julio Bernardo

e. 2/12 Nº 92.823 v. 6/12/96

AVENIDA CORDOBA 4867 S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1996 a efectuarse en la sede social de la calle Lambaré 1152, piso 11, Of. B, Capital Federal, a las 18 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación dispuesta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado al 30 de junio de 1996.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.

Presidente - Pedro Santangelo

e. 2/12 Nº 92.911 v. 6/12/96

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE LA INFANCIA Y ESCUELAS PRIMARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1996, a las 10,00 horas, en la sede social en la calle Franklin D. Roosevelt 5678 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración del Balance General, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
3º) Elección del Consejo Directivo y Revisores de Cuentas. El Consejo Directivo.

Presidente Consejo Directivo - Delia C. Genta de Peretti

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 28 y 29/11/96.

e. 4/12 Nº 91.006 v. 10/12/96

AGADIR S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/2/68. Nº 30, Folio 435, Libro 64, Tomo A de S.A. Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1996, a horas 9, en Sarmiento 412, 2º piso, oficina 210, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2º) Motivo del atraso de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estado Contables e Inventario, todo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1995. Aprobación de la Gestión del H. Directorio.
4º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio. Fijación de los Honorarios al Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 (un) año. El Directorio.

Presidente - Gustavo E. Estofan

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238, párrafo 2º de la ley 19.550.

e. 4/12 Nº 93.221 v. 10/12/96

"B"

BANCO INTERFINANZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24, Buenos Aires, el 20 de diciembre de 1996, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables del BANCO INTERFINANZAS S.A., elevándolo a la suma de u$s 100.000.000.- (dólares estadounidenses cien millones). Destino de los fondos. Oferta Pública. Cotización.
3º) Ratificación de las facultades oportunamente delegadas en el Directorio para la fijación de condiciones de emisión de Obligaciones Negociables que se emitan en el marco del Programa Global. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 16 de diciembre de 1996, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24, Buenos Aires.

e. 29/11 Nº 92.716 v. 5/12/96

BANCO SANTANDER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de diciembre de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sito en la Avda. Leandro N. Alem 356, Piso 13, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La creación de un Programa Global para la emisión y colocación de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación de hasta (U$S 200.000.000) (doscientos millones de dólares estadounidenses) con la posibilidad de emitir y remitir diversas clases y/o series durante la vigencia del Programa.
2º) Determinación del destino de los fondos del Programa de acuerdo a las normas vigentes.
3º) Delegación en el Directorio, y subdelegación en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes del Banco, conforme la normativa vigente aplicable, de las siguientes facultades: (I) de la determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones y condiciones de emisión y colocación del Programa Global y de los términos y condiciones y oportunidad de emisión de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del programa dentro del monto máximo autorizado, (II) del pedido o no de oferta pública del Programa en la Argentina y/o en el exterior, (III) del pedido o no de cotización de una o más clases y/o series en una o más bolsas y/o mercados bursátiles o extrabursátiles del país y/o del exterior, (IV) de la determinación del destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse bajo el programa dentro del marco del destino de los fondos del programa resuelto por la Asamblea y (V) de la celebración de los contratos relativos a la creación del Programa, emisión y colocación de las obligaciones negociables, así como toda otra documentación que necesaria y/o conveniente, incluyendo, pero no limitado a, aquellos acuerdos relativos al pago de comisiones de colocación y/o suscripción, agencia de pago, agencia fiscal o fideicomiso, asunción de gastos y a la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros y sometimiento a la ley extranjera.
4º) Designación de personas autorizadas para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Enrique Cristofani

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas los titulares de acciones nominativas deberán depositar en la Oficina de Títulos de la sociedad, sus acciones o certificados de tenencia, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y comunicar su inscripción en el libro de asistencia.

e. 2/12 Nº 29.750 v. 6/12/96

"C"

COMERCIAL GNC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 18,00 y 19,00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Chile 1283, Piso 7º Dto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550 al 30 de junio de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso al porcentaje fijado por el artículo 261 de la ley Nº 19.550.

Presidente - Miguel Angel Marcos

e. 29/11 Nº 92.610 v. 5/12/96

CARPIMETAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1996, a las 11 horas en Avda. Rivadavia 2774 - 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias de los Directores Titulares y Suplente.
3º) Elección de Director Titular y Suplente para completar el mandato.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.

Presidente - Carlos Junger

e. 2/12 Nº 92.824 v. 6/12/96

CENTRO COMERCIAL MIGUEL CANE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1996 a las 13 hs., en 1º Convocatoria y a las 14 hs. en 2º Convocatoria en el domicilio social Honduras 3957 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
5º) Aprobación rescisión contrato firmado con Inmobiliaria Bauten S.A.
6º) Aprobación del contrato firmado con Video Argentina S.A.
7º) Informe sobre el contrato firmado con New Model International School el 20/9/93. El Directorio.

Presidente - Carlos Tonelli

e. 2/12 Nº 92.914 v. 6/12/96

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 1996 a las 19 horas, en su sede social, Junín 265, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Capitalización de excedentes e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al 49º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
2º) Elección de Presidente por dos años.
3º) Elección de Tesorero por dos años.
4º) Elección de 7 Vocales Titulares por dos años.
5º) Elección de 6 Vocales suplentes por un año.

6º) Elección de 2 Revisores de Cuentas por un año.
7º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
Presidente - José Rozental
Secretario - Vicente Lourenzo
e. 3/12 Nº 93.024 v. 5/12/96

CARPENTER
S.A.I.C. y F

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CARPENTER SAIC y F a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito Roosevelt 5778 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y canje de los títulos y certificados actualmente en circulación.
3º) Modificación de los arts. 4, 8 y 11 del Estatuto Social.
4º) Adecuación de la composición del Directorio en función de lo que resuelva la Asamblea respecto a la modificación de los arts. 8 y 11 del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Presidente - Juan R. Mussa
e. 3/12 Nº 92.990 v. 9/12/96

CONSORCIO CAME - LAPEYRADE
S. A.
Reg. Nº 88.742

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de diciembre 1996 a las 16.00 horas y en segunda convocatoria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 17.00 en Talcahuano Nº 452, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultado. Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado al 30 de setiembre de 1996.
2º) Tratamiento del quebranto del ejercicio.
3º) Elección de la Sindicatura para un nuevo periodo.
4º) Informe del Liquidador sobre el estado de la liquidación conforme al art. 104 de la Ley Nº 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Liquidador - Héctor Lapeyrade
e. 3/12 Nº 93.775 v. 9/12/96

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 17 de Diciembre de 1996, a las 11.30 horas para que se realice la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco Directores titulares y un suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto. Publíquese por cinco días.
Secretario - Patricio Enrique Petersen
e. 4/12 Nº 93.152 v. 10/12/96

"D"

DIANDA Y O'CONOR
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 23 de Diciembre de 1996, a las 9:00 horas, en Av. Córdoba 883, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc.) 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1996 y de su resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por un año.
4º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Héctor V. Alfaro Bustamante

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo de la ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el 17 de Diciembre de 1996 inclusive, en Av. Córdoba 883, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. Quienes tengan sus acciones depositadas en un Banco, deberán presentar los certificados correspondientes.
e. 4/12 Nº 93.232 v. 10/12/96

"E"

E. BALONGA
S.A.C.I.F.I.
Nº de Registro 8203

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 11 horas, en la sede social de Maipú 572 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
2º) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 39 Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Absorción pérdida del ejercicio con cuentas de Reservas y Ajustes de Capital.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1996.
El Directorio.
Presidente - Fernando López Vázquez
e. 29/11 Nº 92.534 v. 5/12/96

ERBIAN
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1996, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la Sede Social de ERBIAN S.A., Valentín Gómez 3445, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los estados contables y documentación Ley 19.550; correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/6/95 y 30/6/96.
2º) Consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura por el periodo 1/7/94 al 30/6/96.
3º) Tratamiento y destino de los resultados acumulados al 30/6/96.
4º) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (uno) suplente por el término de un año.
5º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Presidente - Héctor Suárez

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar las acciones en Valentín Gómez 3445, Capital Federal, de 9 a 17 horas, hasta el día 17 de diciembre de 1996.
e. 29/11 Nº 92.551 v. 5/12/96

ENGION
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de clase A y B de ENGION S.A. para el día 19 de diciembre de 1996 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 516, piso 10, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta conjuntamente con la Presidencia.
2º) Consideración de la propuesta de modificación del art. 8º, inc. c) del Título III y del art. 27, Título VIII de los Estatutos Sociales.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en la calle 25 de Mayo 516, Piso 10, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la misma.
Presidente - Mariana A. González
e. 2/12 Nº 92.852 v. 6/12/96

ESTUDIO C.E.P.I.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse a las 7 horas del día 23 de diciembre de 1996, en la Sede Social de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescritos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de las Remuneraciones del Directorio.
5º) Designación de Autoridades. La Asamblea es citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a celebrarse una hora después en caso de fracasar la primera.
Presidente - José María Piscione
e. 3/12 Nº 93.015 v. 9/12/96

"F"

FERROEXPRESO PAMPEANO
Sociedad Anónima, Concesionaria
Nº Registro I.G.J.: 1.542.372

CONVOCATORIA

Inscripción en I. G. J.: 25/10/1991 Nº 8906 Lº 110 Tomo "A" de S. A. Nº de Registro I. G. J.: 1.542.372. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1996, a las 11:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
3º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550); Destino de los Resultados No Asignados;
4º) Elección de miembros del Directorio; designación de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
5º) Cumplimiento del artículo 33 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Presidente - Jorge J. Asconapé
e. 2/12 Nº 92.827 v. 6/12/96

FUNDIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de diciembre de 1996, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1646, Piso 10, Of. 32 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1996.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Canio Monaco

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.
e. 2/12 Nº 93.682 v. 6/12/96

"G"

GRIENSU
Sociedad Anónima
Reg. I.G.J. 907364/2534

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1996 a las 9.00 horas, en la Sede Social de Avda. Julio A. Roca 636, Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de las causas de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, in. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 68 finalizado el 30 de junio de 1996 y ratificación de la actuación del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Art. 261 de la Ley Nº 19.550).
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección; y de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Presidente - Manuel Gestoso

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 636, Piso 11º, Capital Federal, hasta el 16 de diciembre de 1996, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/11 Nº 92.679 v. 5/12/96

GRISINES SAVIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1996, a las 20 horas, en la sede social, Charlone 55 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Cuadro, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Destino de los resultados no asignados al 31 de octubre de 1996.
5º) Consideración de la retribución de los Señores Directores, incluidas las que eventualmente excedan, conforme el artículo 261 de la ley 19.550 y los honorarios del Síndico.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Gerente - Guillermo C. Hortal
e. 2/12 Nº 29.748 v. 6/12/96

GUERNICA 1991
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1996 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Carabobo 81 Depto. "G" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informar a los accionistas las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e informe del Auditor correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Aceptación de la renuncia presentada el 8/11/96.
7º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Eduardo Saco
Vicepresidente - Mario Alvarez
e. 3/12 Nº 93.027 v. 9/12/96

"H"

HADECAR
S.A.
Nº de I.G.J. 1.551.079

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de HADECAR S.A. para el día 19 de diciembre de 1996, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Lavalle 900, Piso 9º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31/1/96, y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección por el término de tres años, según art. 8º del Estatuto Social.
5º) Consideración del contrato a firmarse con la empresa Alpesca S.A.
6º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Ludovico A. Ortelli

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas o sus representantes legales, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 13/12/96.

e. 29/11 Nº 92.651 v. 5/12/96

HOTELES Y EXPLOTACIONES GANADERAS HAWAII
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1996, a las 17 y 18.30 hs. respectivamente, en la calle Carabobo Nº 73, piso 6º, Depto. 3 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico número 20, cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión de los Directores por dicho ejercicio.
4º) Honorarios de Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio mencionado.
5º) Consideración del exceso de las remuneraciones del punto 4, según lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus Modific.
6º) Designación de un Director Titular.
7º) Consideración de la reforma del art. 1º del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Rodolfo C. Vasches
e. 4/12 Nº 93.154 v. 10/12/96

"I"

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 9 horas, en San José 1469 - Cap. Fed.- a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por las Sras. Inés Dora y Elena Decamps;
3º) Reducción del número de Directores a tres;
4º) Elección de un nuevo Director con vigencia hasta la finalización del mandato del Directorio actual;
5º) Otorgamiento de un Bono de carácter excepcional por $ 40.000.- (netos de retenciones) a favor de la Sra. Inés Dora Decamps en atención a los 29 años de trabajo en esta empresa.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996
Presidente - Marta Kurth de Rosenbusch

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su decisión o presentar certificado de depósito en San José 1469, Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 16 de diciembre de 1996 a las 17 horas.

e. 29/11 Nº 92.657 v. 5/12/96

IVA
S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en su sede social de Alsina 1440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Renuncia y designación de Directores.
3º) Cambio de denominación social y reforma del artículo 1º del estatuto social.
4º) Cambio de objeto social y reforma del artículo 2º del estatuto social. El Directorio.

Presidente - José Carlos Sabarino
e. 2/12 Nº 92.886 v. 6/12/96

INVERTALIA
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1996 a hora 14.00 en la sede social sita en Corrientes 1373, piso 3º, Oficina "N" de esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos y notas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/94, 31/7/95 y 31/7/96.
3º) Consideración de Resultados y remuneraciones a los integrantes de los Organos de Administración y Fiscalización.
4º) Exposición de motivos por la convocatoria tardía de los ejercicios cerrados el 31/7/94 y 31/7/95.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura.

Presidente - Marcelo Acutain

De no realizarse la Asamblea en su primera convocatoria quedan citados los señores Accionistas a segunda convocatoria, el mismo día a horas 15.00.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1996.
e. 3/12 Nº 93.106 v. 9/12/96

INVERTALIA
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1996 a hora 10.00 en la sede social sita en Avda. Corrientes 1373, 3er. Piso "N" de esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Cancelación inscripciones en Dirección General Impositiva, en el Impuesto al Valor Agregado y como empleador; y en Dirección General de Rentas de Provincia de Bs. As. y Capital Federal, en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Presidente - Marcelo Acutain

De no realizarse la Asamblea en su primera convocatoria, quedan citados los señores accionistas a segunda convocatoria, el mismo día y lugar a hora 11.00.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1996.
e. 3/12 Nº 93.104 v. 9/12/96

INTERSEC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Diciembre de 1996, a las 12 horas en el domicilio social sito en Talcahuano 758, 4º Piso A, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo al Estatuto.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titular y suplente.

Presidente - Alberto Alfredo Valin

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 22.903.

e. 4/12 Nº 93.145 v. 10/12/96

"L"

LA PROVIDENCIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social Av. Rivadavia 4370, piso 3 "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la regularización del capital social comanditado y comanditario y sus tenencias y, en su caso, disponer las modificaciones del estatuto que se consideren necesarias.
2º) Designar síndico de la sociedad.
3º) Considerar lo referente a la demanda que tramita ante el Juzgado N. de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Capital Federal, Secretaría 52 en los autos caratulados "LA PROVIDENCIA S.C.A. c/ Acosta, Roberto Juan s/ ejecutivo", y en su caso, designar la persona que, en nombre de la sociedad, instruirá al apoderado en las futuras alternativas del trámite.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. El Administrador.

Administrador - Roberto Juan Acosta
e. 29/11 Nº 29.692 v. 5/12/96

LYS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo a las 11 horas en el local sito en la calle 25 de Mayo 596, Piso 5º, Capital Federal el día 18 de diciembre de 1996, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea respectiva;
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que forman parte integrante de los citados documentos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Gerente General.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de las sumas invertidas por los Sres. Heuser y Paleta, en cumplimiento del acuerdo suscripto el 22 de diciembre de 1993.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Presidente - Olga Susana Colla

NOTA: a) Comunicación de Asistencia: Los accionistas, o sus representantes, deben cursar comunicación con no menos de (3) tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para su celebración, para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas. (Art. 238 de la Ley 19.550).
b) Segunda Convocatoria. De acuerdo a nuestros Estatutos y a la Ley de Sociedades, la asamblea en segunda convocatoria se considerará constituida una hora después de fracasada la primera, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se encuentren representadas por los accionistas presentes (Art. 243 de la Ley).

e. 29/11 Nº 92.160 v. 5/12/96

"M"

MACPLAST
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MACPLAST S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1996 a las 10.30 horas, en la sede social, sita en Bahía Blanca 2332, Capital Federal. En caso de no contar con el quórum necesario, la mencionada Asamblea se llevará a cabo en el mismo día y lugar, a las 15,00 horas. Los temas a considerar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Consideración del destino de los Resultados.
4º) Tratamiento de la Convocatoria a Asamblea realizada fuera de término.

Presidente - Miguel Angel Castaldi
e. 2/12 Nº 92.879 v. 6/12/96

MASTELLONE HERMANOS
S.A.

CONVOCATORIA

La Sociedad MASTELLONE HERMANOS S.A. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el Nº 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de S.A. MASTELLONE HERMANOS S.A. convoca a Asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Serie I y Serie II, 11,75 % y 12 %, con vencimiento 11 de mayo de 1998 y 19 de abril de 1999, respectivamente, a ser celebradas ambas el 20 d e diciembre de 1996, a las 10:00 horas en las oficinas de la Compañía sitas en Avda. Leandro N. Alem 720, Buenos Aires, Argentina, para tratar cada una el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea. Designación de dos tenedores para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Dispensa a las Secciones 9.5. (i) (que limita la capacidad de la Compañía para incurrir en deudas si, tras tal hecho, no se mantienen determinadas relaciones técnicas), 9.5. (k) (que limita la capacidad de la Compañía para disponer de activos o propiedades fuera del giro normal de los negocios) y 9.5. (l) (que limita la capacidad de la Compañía para realizar transac-

ciones con Afiliadas), del Convenio de Fideicomiso de fecha 7 de mayo de 1996 en relación con los bonos ("Contrato de Fideicomiso").

3º) Modificación en la Sección 9.5. (a) (ii) del Convenio de Fideicomiso para incrementar la cifra de garantías (tal como fueran definidas en el Convenio de Fideicomiso) incurrida en relación con el financiamiento de una planta de leche en polvo mientras la suma de deudas aseguradas por tal garantías no exceda U$S 6 millones.

4º) Delegación en los Miembros del Directorio y/o las personas que éstos designen, con las más amplias facultades para negociar y ejecutar todas las acciones, acuerdos, documentos, instrumentos, comunicaciones y aceptar sugerencias y hacer las modificaciones necesarias requeridas por las autoridades reguladoras de Argentina, a modificar el Convenio de Fideicomiso con las modificaciones que los tenedores puedan decidir. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, quienes deseen asistir a las Asambleas deberán notificar su comparecencia en el domicilio social, Avda. Leandro N. Alem 720 (Piso 11) Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Se pone en conocimiento que en las oficinas y horarios anteriormente mencionados se encontrará a disposición de los inversores el documento de oferta.

Apoderado - Guillermo J. Lozano.
Síndico - Dr. Francisco J. Otero Erill
e. 2/12 Nº 92.849 v. 6/12/96

METROVIAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de diciembre de 1996 a las 10.00 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11.00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 3342, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de Asamblea.

2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término la Asamblea Anual Ordinaria de la sociedad por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1994 y cerrado el 30 de junio de 1995 y por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1995 y cerrado el 30 de junio de 1996; y

3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1994 y cerrado el 30 de junio de 1995 y para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1995 y cerrado el 30 de junio de 1996. Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la calle Bartolomé Mitre 3342 de Capital Federal (art. 238 Ley de Sociedades). Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Roberto Macías
e. 2/12 Nº 29.864 v. 6/12/96

M.O.D.O.
S.A. de Transporte Automotor
I.G.J. 24.501

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 19 horas, a los señores accionistas de M.O.D.O. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, en la sede social de Avenida San Isidro 4812 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.

3º) Aprobar gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años. El Directorio.

Vicepresidente - Horacio O. Desiata
e. 2/12 Nº 92.922 v. 6/12/96

MANUFACTURA DE TEJIDO DE SEDA MANUSEDA
S. A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20/12/96 a las 16.30 horas en nuestra sede social de Ramos Mejía 827, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.

2º) Consideración de la renuncia de los Directores y elección de un nuevo directorio.

3º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.

5º) Prescindencia de la sindicatura y modificación Estatuto Social.

6º) Cambio de la sede social. Por cinco días. El Directorio.

El Presidente
e. 3/12 Nº 93.101 v. 9/12/96

MOLISE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Accionistas: Se notifica que el día 13 de diciembre de 1996 a las 18 horas se realizará la Asamblea Gral. Ordinaria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el día 15/12/95, y designación de uno de los accionistas presentes en dicho acto, por falta de suscripción de uno de los firmantes, para la firma.

2º) Consideración del balance.

3º) Breve exposición de la marcha de la empresa.

4º) Determinación de las acciones a seguir respecto de los socios morosos.

5º) Elección de un nuevo Directorio.

6º) Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

7º) Varios.

Presidente - Jeremías Niro

Para el caso de no lograrse el quorum para la celebración en 1º Asamblea Ordinaria, se fija el mismo día a las 19 horas para la 2º convocatoria.

e. 3/12 Nº 93.777 v. 9/12/96

"N"

NAVENOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 7739

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 12 horas en Piedras 172, 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma Artículo 8º del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - José Carlos Uchitel
e. 3/12 Nº 93.098 v. 9/12/96

NEVAR
S. A. -en liquidación-

CONVOCATORIA

IGJ Nº 6242. Libro 96. Tomo A. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1996 a las 18 horas a realizarse en la sede social cita en Moreno 957, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1996.

3º) Consideración de la conducta de los Directores.

Director - José Zlatkowicz
Director - Raúl Amorín
e. 4/12 Nº 93.143 v. 10/12/96

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima Constructora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de diciembre de 1996 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle San José 333, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º) Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término;

3º) Tratamiento de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio concluido el 30 de junio de 1996. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;

4º) Consideración del revalúo técnico de Bienes de Uso practicado al 30 de junio de 1996 por el Ing. Mec. Alberto Pistelli Luspa y el Arq. Agustín R. Pérez Marignac.

5º) Aprobación de los resultados del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996. Remuneración del Directorio por sobre el tope máximo legal fijado en el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias, con motivo del ejercicio de funciones técnico-administrativas. Remuneración del Síndico;

6º) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes y designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.

Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 4/12 Nº 93.194 v. 10/12/96

"P"

PORVENIR SAN LUIS
S. A.
Inscripción I.G.J.: 109.228

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/96 a las 17.30 horas en Primera Convocatoria y a las 18.30 horas en Segunda convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/96. Destino de los resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio. Demora en la convocatoria.

3º) Remuneración del Directorio. Retribución en exceso -Art. 261- Ley 19.550.

4º) Fijación del Nº de Directores y su elección por un año.

Presidente - Nichan E. Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, o informar por nota su intención de participar con tres días de anticipación por lo menos, y en su caso su deseo de ejercer el derecho al voto acumulativo. El Directorio.

e. 3/12 Nº 29.822 v. 9/12/96

PORVENIR
S. A.
Inscripción I.G.J. 7661

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/96 las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/96. Destino de los resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio. Demora en la convocatoria.

3º) Remuneración del Directorio. Retribución en exceso - Art. 261 - Ley 19.550.

4º) Fijación del Nº de Directores y su elección por un año.

Presidente - Nichan E. Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, o informar por nota su intención de participar con tres días de anticipación por lo menos, y en su caso su deseo de ejercer el derecho al voto acumulativo. El Directorio.

e. 3/12 Nº 29.823 v. 9/12/96

PANATEL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre de 1996 a las 15:00 horas, en nuestra sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 525 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;

2º) Convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria;

3º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de marzo de 1996;

4º) Consideración de la Gestión del Directorio;

5º) Destino a dar el Resultado del Ejercicio;

6º) Distribución de Honorarios al Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550);

7º) Ratificación de autoridades del Directorio de la Sociedad y Síndico.

Presidente - Silvana B. Relats de Miedvietzky

NOTA: dejamos constancia que la sociedad se halla bajo los alcances del artículo 299 Ley 19.550. Se hace presente que de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903, los accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para la debida inscripción en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996. Ing. Silvana B. Relats de Miedvietzky, Presidente.

e. 4/12 Nº 29.873 v. 10/12/96

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1996, a las 19 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1996 y la gestión de Directores y Síndicos en igual período.

3º) Tratamiento de los resultados que arroja el balance cerrado el 31 de octubre de 1996.

4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Presidente - Alberto Martínez
e. 29/11 Nº 92.599 v. 5/12/96

"R"

ROLAMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1996 a las 10 horas a celebrarse en Av. Paseo Colón 315, piso 5º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones tratamiento fuera de término documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º y 64 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995 y posterior tratamiento de los mismos.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso del tope dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
Presidente - Bernardo Marcelo Villar
e. 29/11 Nº 92.565 v. 5/12/96

REYNOVO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de primera y segunda Convocatoria para el día 19 de diciembre de 1996, a las 18,30 y 19,30 horas, en su caso, en la sede social de la calle Lima 115, 10 Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996 y tratamiento del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación del número de Directores y su elección por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Vicepresidente - Evaristo Bianchini
e. 2/12 Nº 92.909 v. 6/12/96

ROMULO A. BARBERIS E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1996 a las 16 horas en Helguera 4050 de esta Capital Federal, en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
b) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
c) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/96.
d) Consideración de la gestión del Directorio.
e) Elección de directores por el término de 2 ejercicios.
f) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
Los señores accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia de asamblea dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Alberto Alberici
e. 3/12 Nº 93.822 v. 9/12/96

RAMON CHOZAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de diciembre de 1996 a las 16 horas en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales, aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º) Consideración y destino de los Resultados no Asignados. El Directorio.
Presidente - José Luis Chozas

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se las inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea.
e. 4/12 Nº 93.285 v. 10/12/96

RESERVADA
S. A. A. G. I. C. y F.
Inspección General de Justicia
Nº Correlativo 1.590.470

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el próximo 23 de diciembre de 1996, a las 18 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, a los señores accionistas de RESERVADA S. A. A. G. I. C. y F. en la sede social de la calle Obispo San Alberto 3535, 1º Piso, Depto. Nº 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/96.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de los mismos.
5º) Honorarios del Directorio.
Presidente - Elías Monoff

La presente asamblea se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el término de ley. El Presidente.
e. 4/12 Nº 93.128 v. 10/12/96

"S"

SKINMAX
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SKINMAX S.A., a Asamblea General Ordinaria, a realizase el día 19/12/1996 a las 14,30 hs. en la sede social calle Marcelo T. de Alvear 1381 7º piso of. 74 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria correspondientes al 9º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
Presidente - Francisco Soldan
e. 29/11 Nº 92.564 v. 5/12/96

STOCKER
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en San Martín 66, Piso 4to., Of. 416, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inciso 1 Ley 19.550 correspondiente al 49 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Absorción de Resultados No Asignados negativos contra Reserva Facultativa, Reserva Legal y Ajuste del Capital.
4º) Honorario al Directorio de acuerdo al art. 261 último párrafo Ley 19.550.
5º) Honorarios del Síndico.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
7º) Elección de Síndico titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Alejandro Stocker

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia de acuerdo al art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550 hasta el 17 de diciembre de 1996 en San Martín 66, Piso 4º, Of. 416 en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.
e. 29/11 Nº 92.605 v. 5/12/96

SANTA MARIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1996 a las 9 horas en Arenales 2812, 1º "C", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones de los Administradores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (artículo 261 Ley 19.550). Administradora: María Lagos de Moroni.
Administradora - María Elena L. de Moroni
e. 2/12 Nº 92.877 v. 6/12/96

SERVICIOS INTERNACIONALES
S. A.
Reg. Nº 2252

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de S.I.S.A. Convócase a los Sres. accionistas de S.I.S.A. a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 19 de diciembre de 1996 a las 10 hs. en la sede social sita en Lafayette 579, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para el firmar el acta.

COMO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

2º) Modificación del artículo 11 del Estatuto social.

COMO ASAMBLEA ORDINARIA:

3º) Razones por las cuales no se convocó a Asamblea Ordinaria dentro del plazo de la ley.
4º) Consideración del Balance General; Estado de Resultados; memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio, determinación de la remuneración al Directorio y honorarios al Síndico.
6º) Fijación del número de directores y su designación.
7º) Designación de directores suplentes, si correspondiere.
8º) Consideración de la gestión del Directorio.
9º) Designación del Síndico titular y suplente
10) Ratificación de la sede social. El Directorio.
Vicepresidente - Mario Julián Freije González
e. 2/12 Nº 92.875 v. 6/12/96

SHAWIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria 20 de diciembre 18 hs. Viamonte 759, 1º 14 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios firmar acta.
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicios cerrados 30/6/92 al 30/6/96.
3º) Designación de Directores.
Presidente - Angel Juan Tagliamento
e. 3/12 Nº 93.102 v. 9/12/96

"T"

TERMOQUAR
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1996 a las 11 horas, en la sede social de 15 de noviembre 1423, de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar a los Directores para que, en representación de TERMOQUAR S.A.C.I.F., tomen un crédito bancario del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, con garantía hipotecaria, hasta la suma de U$S 100.000,00, (Dólares Estadounidenses Cien Mil), en los plazos y condiciones que se pacten con dicha institución .
2º) Ofrecer como garantía hipotecaria las propiedades de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1877 y Pte. Luis Sáenz Peña 1863, ambas de esta Capital Federal.
3º) Autorizar al Presidente, Don Emilio Angel Fernández, para que conjuntamente con uno de los otros Directores, firme en representación de TERMOQUAR S.A.C.I.F. las escrituras hipotecarias correspondientes y cualquier otra documentación necesaria para lograr dicho crédito.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.
Presidente - Emilio Angel Fernández
e. 29/11 Nº 29.709 v. 5/12/96

TERMINAL BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Av. Corrientes 119 - piso 2º - Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1996, a las 16,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social y emisión de las acciones correspondientes;
3º) Suscripción e integración del aumento de capital;
4º) Modificación del art. 4º del estatuto social.
5º) Designación de las personas encargadas de suscribir la escritura y de realizar los trámites ante la Inspección General de Justicia.
Presidente - Fernando Fravega
e. 2/12 Nº 93.719 v. 6/12/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA
S.A.
Legajo I.G.J. Nº 35.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1996, a las 17.00 horas, en Moreno 955/957 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996;
3º) Aprobación gestión del Directorio;
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia;
6º) Consideración honorarios del Directorio.
Presidente - Roberto Szkarlatiuk

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 - 2º párrafo - L.S.).
e. 2/12 Nº 92.767 v. 6/12/96

TECNOLOGIA ARGENTINA EN CAMPING, INDUMENTARIA Y ACCESORIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de Diciembre 1996 a las 10.00 horas, en el domici-

lio social de la calle 25 de Mayo 332 5º Piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivan el llamado a la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y su modificatoria, ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de la posibilidad de incrementar el capital en atención al resultado del ejercicio y modificación del art. 4º del estatuto social.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Honorarios al directorio según art. 261 de la ley 19 550 y retribución al presidente honorario.
7º) Determinación del número de Directores y su elección. El Directorio.

Presidente - Jorge F. P. Abrecht

En el supuesto de que no se reuniera el quórum necesario, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

Según lo establecido en el art. 238, 2º párrafo, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación con no menos de 3 días hábiles de anterioridad, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

e. 4/12 Nº 93.170 v. 10/12/96

TRANSPORTES SAN CAYETANO
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en el domicilio de Varela 656 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas del llamado fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234, Inc. I, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y consejo de vigilancia.
5º) Elección de Directores Titulares, Suplentes y órgano de fiscalización. El Directorio.

Presidente - Francisco de P. Corigliano

e. 4/12 Nº 93.234 v. 10/12/96

"W"

WALKO TEXTIL
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de WALKO TEXTIL S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1996, a las 10 horas, y en segunda convocatoria a las 11 horas en la sede social de la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz 3145 de Capital Federal, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar la gestión del Directorio.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de julio de 1995.
3º) Tratamiento de la renuncia presentada por la totalidad de los directores.
4º) Elección de nuevos Directores.
5º) Considerar la reforma del artículo 9º del Estatuto Societario reduciendo el número de Directores.
6º) Considerar la venta de acciones. Derecho de preferencia.
7º) Explicación de las causas por las que aún no se ha llevado a Escritura Pública e inscripto la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea de fecha 26 de diciembre de 1994, y ratificación o suspensión de esa decisión social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Saverio Gualterio Vescio

e. 2/12 Nº 29.733 v. 6/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Alicia Beatriz Alasia, Escribana, Matrícula 4034 con domicilio en Av. de los Corrales 7443, Cap. Fed. dice que: Las Sras. Ida Muzo de Mancusso y María Celina García únicas socias "Farmacia del Carmen de Mataderos Sociedad en comandita" dom. Av. de los Corrales 7443 venden a los Sres. Andrea Silvia Cornejo y Marcelo Edgardo Cornejo con domicilio real en Albarado 698 de Ramos Mejía, pcia. de Bs. As., libre de deudas, gravámenes y sin personal, el fondo de comercio Farmacia, expedición de específico, recetas magistrales, preparados, herboristería perfumería, sito en AVENIDA DE LOS CORRALES 7198/7200, reclamos de ley en Avenida de los Corrales 7443 de Capital Federal.

e. 3/12 Nº 93.820 v. 9/12/96

"G"

I Hua Huang, con domicilio Gral. Urquiza 379, Cap. Fed., anuncia que transfiere a Hsiu Luan Lin, con domicilio en Pasaje Florencio Balcarce 36, 1º, "1", Cap. Fed., su negocio de Hotel (s. s. c.), sito en GRAL. URQUIZA 377/81, Cap. Fed., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Gral. Urquiza 377/81, Cap. Fed.

e. 3/12 Nº 92.952 v. 9/12/96

"H"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en la calle Paraná 123 1º piso "20", Capital, avisa que Manuel Conde, domiciliado en la calle Boyacá Nº 1098, Capital, vende a Rubén Vallejos y Christian Ariel Marani domiciliados en la calle Estados Unidos Nº 3540, Capital, el negocio de servicios: Café -Bar- Casa de Lunch despacho de bebidas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1802 y 1808 esquina AV. ENTRE RIOS P. B. y 1er. piso, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas

e. 4/12 Nº 93.946 v. 10/12/96

"J"

Hotel Haedo S.R.L., representada por su socio gerente Domingo Guerra, con domicilio en La Marea 1675 Capital, transfiere el local de hotel ubicado en JOSE EVARISTO URIBURU 1073 Capital Federal a Domingo Guerra, con domicilio en La Marea 1675 Capital y Beatriz Guerra, con domicilio en César Díaz 2931 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 4/12 Nº 93.173 v. 10/12/96

"M"

Hortensia Carracedo, con oficina en Lima 369, piso 5 "F", Capital Federal, avisa que Irma Ramona Rodríguez, Héctor Alejandro Sartal, Roberto Gustavo Sartal, Agapito González Domínguez, Santiago Carracedo y Adolfo Alejandro Castro todos con domicilio en Paraguay 3899, Capital venden a Agfro S. R. L. (en formación) con domicilio en Cucha Cucha 1168, su negocio de Café, Bar, casa de lunch con depósito complementario sito en MEDRANO 1817 al 1853 esquina PARAGUAY 3879 al 3899 unidades funcionales dos y tres de Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 2/12 Nº 92.169 v. 6/12/96

"R"

Cont. Myriam Costa, en C. Pellegrini 767 Cap. Fed., inscripta en C. F. Tº 157 Fº 152 comunica que: Telenia S. A., Lavalle 482 Cap. Fed., representada por Tomás Shafer, Cerviño 3927 Cap. Fed., transfiere a Emaus S. A., Basualdo 425 Cap. Fed. representada por María del Carmen Amoedo Leiro, Ingeniero Huergo 340 Cap. Fed., el local de RIO DE JANEIRO 746/50/54/60 que funciona como comercio minorista de materiales de construcción clase III (sin exclusión) según expediente municipal Nº 62.554/89 y ordenanza municipal Nº 43.611 y 44.947. Reclamos de ley en el local mencionado.

e. 29/11 Nº 92.535 v. 5/12/96

"T"

Ramón Nicolás Sánchez, Mart. y Corredor Público, con oficinas en la calle Olazábal Nº 2307, 1º "B", Cap. Fed. comunica que: Rectifica Edicto Nº 83.187 del 27/9 al 3/10/96 que el Comprador Sr. Salvador Manganaro compró en comisión para residencia para mayores nueva familia S. R. L. (E. F.), sito en la calle 3 de FEBRERO Nº 2562, Cap. Fed.

e. 2/12 Nº 92.930 v. 6/12/96

Raúl Mariano Vega Olmos, Escribano Público, Adscripto al Registro Nº 231, Matrícula Nº 2760 de la Capital Federal, con domicilio en Uruguay Nº 115, 5º piso, Oficina "S", Capital Federal, informa que Lunliv S. A., con domicilio en Uruguay Nº 654, piso 7º, Capital Federal, transfiere a favor de Effem Argentina Ltd., Sucursal Argentina, con domicilio en Av. del Libertador Nº 602, piso 4º, Capital Federal, la propiedad e inventario del establecimiento industrial, dedicado a congelado, exportación e importación de mercaderías sito en Stephenson Nº 3020, Parque Industrial Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, sin personal, libre de toda deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio en Escribanía Vega Olmos, sita Uruguay Nº 115, 5º piso. Oficían "S", Capital Federal y Escribanía Caruso Moreno, sita en Directorio Nº 155, Piso 1º, Tortuguitas, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que la transferencia se realiza en cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del Acuerdo Preconcursal homologado en autos "Lesan S. A. s/ Acuerdo Preconcursal", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, garantizado por Lunliv S. A. y Lamburt S. A. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.

e. 3/12 Nº 93.014 v. 9/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANGEL CAPELLI e HIJOS
Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria del 2 y 4 de julio de 1996, aprobó el aumento del Capital Social de la suma de $ 100 a $ 85.000 mediante la emisión de 84.900 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor de $ 1 cada una, al contado. Ejercicio derecho de referencia 30 días última publicación en sede social.

Director - Angel Capelli

e. 3/12 Nº 93.028 v. 5/12/96

ASEGURADORES INDUSTRIALES
S. A.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
(Sociedad del Grupo UAP)

UAP SEGUROS DE VIDA
S. A.

Se comunica por el término de ley (arts. 47 ley 20.091 y 83 ley 19.550) que ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS (Sociedad del Grupo UAP), ha resuelto su fusión por absorción con UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S. A., quien se disuelve sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS (Sociedad del Grupo UAP), con efectos al 1º de julio de 1996.

Datos de Inscripción: ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS: Inscripta ante el Registro Público de Comercio el 10/5/1961 bajo el Nº 864, Fº 124, L. 54, T. "A" de Estatutos Nacionales; UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.: Inscripta ante el Registro Público de comercio el 11/2/1963 bajo el Nº 75, F o 463, Libro 55, T. "A" de Estatutos Nacionales. Domicilios de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS y UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S. A.: Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. Piso, Capital Federal. Capital de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS: $ 7.649.227. Nuevo capital de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS como consecuencia de la fusión: $ 8.049.227. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según balance especial al 30 de junio de 1996: ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS: activo $ 36.953.778, pasivo: $ 30.280.910; UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S. A.: activo $ 4.277.661, pasivo: $ 1.966.942. Fecha de compromiso previo de fusión: 1ro. de julio de 1996. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: ASEGURADORES INUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS: 27 de setiembre de 1996; UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S. A.: 27 de setiembre de 1996. Reclamos de ley: Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. Piso, Capital Federal. Se informa asimismo que en la misma resolución asamblearia que se aprobó el compromiso previo de fusión se decidió aumentar el capital social de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE $ 7.649.227 a $ 8.049.227 (art. 10 Ley 19.550).

Autorizado - Gustavo A. de Jesús

e. 3/12 Nº 93.033 v. 5/12/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S. A.

El texto del Reglamento de Gestión de "BPI Latino", aprobado por Resolución Nro. 11.390 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 29 de julio de 1996 es el siguiente: Reglamento de Gestión.

I. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA Entre "ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A." (en adelante denominada "Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima" (en adelante denominado "Sociedad Depositaria"), con domicilio en Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común Abierto de Inversiones, que se denominará "BPI Latino", (en adelante "el Fondo"), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 12, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

II. DEL FONDO. Artículo 2: El Fondo estará constituido por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 3: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente a ese momento, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan.

III. DE LAS CUOTAPARTES. Artículo 4: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista constarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria.

IV. SUSCRIPCION. Artículo 5: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al Fondo establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción, que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en, b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o, c) en moneda extranjera. En este caso, a

efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud de suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el registro escritural. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando el aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguna por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar un interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del Reglamento de Gestión. Artículo 6: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Artículo 7: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo 8), vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de ingreso al Fondo, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento. Artículo 8: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. a) Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083, el artículo 9 del Decreto 174/93 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El activo y pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, registrados en el día en que se solicite la suscripción o el rescate de acuerdo a las siguientes pautas: b) Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80% (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. c) Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. d) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. e) Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. f) Las divisas se valuarán conforme el artículo 9 inciso c) del decreto 174/93. g) Para los metales preciosos, el mercado cuyo precio de cierre se tomará será aquel que propuesto por la Sociedad Gerente a tal fin sea aprobado por la Comisión Nacional de Valores con antelación a la adquisición por el Fondo de esta especie de activo. A este fin se considera entre los distintos mercados que se detallan a continuación: En los Estados Unidos de Norteamérica: Ciudad de Chicago: Chicago Board of Trade, Chicago Mercantile Exchange, Mid América Commodity Exchange: Ciudad de Nueva York: New York Mercantile Exchange. Commodity Exchange Inc.; en Inglaterra: London Metal Exchange. En los casos en que, el día en que se soliciten suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Todo tributo que grave las operaciones del Fondo, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. Artículo 9: Las cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiera acusado recibo. Artículo 10: Las cuotapartes podrán ser objeto de gravamen que afecten al cuotapartista en particular, debiéndose notificar a la Sociedad Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar, según corresponda.

V. RESCATE. Artículo 11: La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes pos sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, esta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate. Como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083.

VI. POLITICA DE INVERSIONES. Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del patrimonio del Fondo, indistintamente, en: a1) Valores Mobiliarios con oferta pública. a2) Metales preciosos. a3) Certificados de depósito a plazo fijo. a4) Colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y que puedan ser efectuados por los fondos comunes de inversión: operaciones colocadoras de pase y de caución de títulos valores con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado. b) Podrá invertir hasta un 25 % del Fondo en Títulos Valores con oferta pública emitidos por organismos y/o empresas con domicilio legal en el exterior y/o en la República Argentina y que coticen en el exterior. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en los incisos anteriores y con índices de los instrumentos hasta el 20 % del haber del Fondo. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria, cuentas, utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocado el Fondo en la Sociedad Depositaria, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un 5 % del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. e) El Fondo podrá invertir, hasta el 25 % de su haber en títulos valores con oferta pública, que se negocien en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo. Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya, Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong, Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones, obligaciones negociables simples o convertibles que representen más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora, conforme al último balance general o subperiódico conocido. 2) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 3) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 4) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 5) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional, o de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 6) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo.

VII. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Artículo 13: Se entenderán que son utilidades netas del ejercicio, aquellas que resulten luego de deducir de las utilidades brutas todos los cargos imputables del Fondo. Se considerarán como utilidades brutas los dividendos, intereses, rentas o amortizaciones devengados o puestos a disposición de cobro, tanto en efectivo como en otros valores, durante el ejercicio y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas la utilidades

e ingresos serán reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber. Artículo 14: El sistema mencionado en el artículo anterior permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuotaparte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual.

VIII. FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. Artículo 15: La Dirección, Administración, y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083, 24.441 y sus Decretos Reglamentarios. La Sociedad Gerente podrá contratar asesores de inversión por cuenta del Fondo. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán notificados a la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Gerente y Depositaria y los agentes colocadores utilizarán medios electrónicos o terminales de computación adheridos a una red de comunicación o transmisión de datos para la colocación y rescate de cuotapartes los que previamente serán puestos a consideración del Organismo de Fiscalización para su autorización. Artículo 16: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias u Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 punto 1). Artículo 17: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta o cualquier otra forma e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios susceptibles de integrar el haber del Fondo. Artículo 18: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello, a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 19: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 31 de Octubre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida sin cargo alguno. Artículo 20: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IX. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. Artículo 21: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder de la Sociedad Depositaria y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia en poder de los mismos a la orden de la Sociedad Depositaria, quien además, efectuará el cobro de las rentas, amortizaciones, dividendos y/o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados a la Sociedad Depositaria. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden de la Sociedad Depositaria en bancos del exterior. Artículo 22: La Sociedad Depositaria recibirá los aportes abonados de los suscriptores de cuotapartes, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 23: La Sociedad Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas al igual que abonará el importe de los rescates que se soliciten, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 24: La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las Leyes 24.083 y 24.441 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Sociedad Depositaria. Artículo 25: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de la disposiciones legales o de este Reglamento. Artículo 26: La Sociedad Depositaria, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes.

X. GASTOS DE INGRESO. Artículo 27: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma.

XI. COMISION POR DESEMPEÑO. Artículo 28: La Sociedad Gerente podrá cobrar a los cuotapartistas una comisión por desempeño de hasta el 10.0 % sobre la diferencia positiva entre el precio de la cuotaparte del día en que se solicite el rescate menos el precio promedio ponderado de la tenencia de cuotapartes. Esta comisión será deducida del monto total del rescate.

XII. GASTOS DE EGRESO. Artículo 29: El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gastos de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá de valor neto del monto del rescate menos la comisión por desempeño del artículo 28. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma.

XIII. HONORARIOS DE LA SOCIEDAD GERENTE Y DE LA SOCIEDAD DEPOSITARIA. Artículo 30: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente la misma percibirá del Fondo un honorario de hasta 1.75 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores del inversión, éstos percibirán del fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos, y todo otro gasto derivados de la compraventa de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Artículo 31: En concepto de gastos ordinarios de gestión del Fondo, la Sociedad Gerente percibirá del Fondo un honorario de hasta 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 32: La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 33: Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tienen como límite máximo el monto resultante de la suma de los honorarios fijados por los artículos 30, 31 y 32.

XIV. DE LAS DIVERGENCIAS. Artículo 34: Cualquier Divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y 24.441 y Decretos Reglamentarios.

XV. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. Artículo 35: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 36: En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Artículo 37: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Artículo 38: Ni la Sociedad Gerente ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento.

XVI. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. Artículo 39: Siempre que hubieran razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Artículo 40: Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, de la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. Artículo 41: La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del mismo porcentaje determinado en el artículo 30 incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento. Artículo 42: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Artículo 43: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula 41. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Artículo 44: Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

XVII. DE LAS PRESCRIPCIONES. Artículo 45: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas.

XVIII. JURISDICCION. Artículo 46: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia.

XIX. OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 47: El Fondo no es sujeto pasivo de obligaciones impositivas, siendo los cuotapartistas los únicos sujetos responsables a los fines fiscales que pudieren derivarse de manera directa o indirecta de la tenencia o disposición de las cuotapartes. Ni el Fondo, ni sus órganos activos tendrán la obligación de asesorar a los cuotapartistas o de actuar como agentes de retención, ni tampoco tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de la obligaciones fiscales de los cuotapartistas.

Presidente - Juan Martín Garzarón

e. 4/12 Nº 93.228 v. 5/12/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

El texto del Reglamento de Gestión de "BPI Consumo Masivo", aprobado por Resolución Nº 11.394 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 29 de julio de 1996 es el siguiente Reglamento de Gestión:

I. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA. Entre "ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (en adelante denominada "Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima" (en adelante denominado "Sociedad Depositaria"), con domicilio en Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositoria constituyen un Fondo Común Abierto de Inversiones, que se denominará "BPI Consumo Masivo" (en adelante "el Fondo"), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 12, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

II. DEL FONDO. Artículo 2. El Fondo estará constituido por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 3: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente a ese momento, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan.

III. DE LAS CUOTAPARTES. Artículo 4: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista constarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria.

IV. SUSCRIPCION. Artículo 5: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al Fondo establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fon-

do, o c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud de suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el registro escritural. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguna por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del reglamento de Gestión. Artículo 6: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Artículo 7: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo 8), vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de ingreso al Fondo, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento. Artículo 8: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083; el artículo 9 del Decreto 174/93 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El activo y pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, registrados en el día en que se solicite la suscripción o el recate de acuerdo a las siguientes pautas: Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utlizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. En los casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Los pasivos en moneda extranjera existentes por la realización de operaciones, se tomarán por su valor nominal expresado en pesos, tomando para ello el valor del tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que se realice la valuación. Todo tributo que grave las operaciones del fondo, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. Artículo 9: Las cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiere acusado recibo. Artículo 10: Las cuotapartes podrán ser objeto de gravamen que afecten al cuotapartista en particular, debiéndose notificar a la Sociedad Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar, según corresponda.

V. RESCATE. Artículo 11: La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, esta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate, como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083.

VI. POLITICA DE INVERSIONES. Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del FONDO en acciones de empresas cuyo objeto social deberá contar con la característica de estar relacionada directa o indirectamente con los sectores de consumo masivo de la economía. Es decir, que la actividad principal o secundaria esté relacionada con la industria del alimento y la bebida y/o con la industria de productos de consumo masivo, en todas sus formas, tanto en su generación, distribución, comercialización, empaquetamiento y/o embotellamiento, recolección y/o refinación. También se podrá invertir en empresas que hagan oferta pública de sus acciones y que ejerzan el control o influencia significativa de las decisiones de empresas cuyo objeto social cumpla con las características antes citadas. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en el exterior y/o en la República Argentina, cuyo objeto cuente con la característica enunciada en el punto a) del presente artículo. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria, cuentas, utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocado el Fondo en la Sociedad Depositaria, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un 5 % del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública cuyo objeto cuente con la característica enunciada en el punto a) del presente artículo y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y/o en la República Argentina y cuyo objeto cuente con la característica enunciada en el punto a) del presente artículo. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Future Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir hasta el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones del mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del fondo, podrá en forma temporal invertir en títulos de deuda pública. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados, los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo.

VII. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Artículo 13: Se entenderán que son utilidades

netas del ejercicio, aquellas que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los dividendos, intereses, rentas o amortizaciones devengados o puestos a disposición de cobro, tanto en efectivo como en otros valores, durante el ejercicio y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas las utilidades e ingresos serán reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber. Artículo 14: El sistema mencionado en el artículo anterior permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuotaparte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual.

VIII. FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. Artículo 15: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083, 24.441 y sus Decretos Reglamentarios. La Sociedad Gerente podrá contratar asesores de inversión por cuenta del Fondo. A fin de que participen en el fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán notificados a la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Gerente y Depositaria y los agentes colocadores utilizarán medios electrónicos o terminales de computación adheridos a una red de comunicación o transmisión de datos para la colocación y rescate de cuotapartes los que previamente serán puestos a consideración del Organismo de Fiscalización para su autorización. Artículo 16: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias u Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 punto 1). Artículo 17: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta o cualquier otra forma e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios susceptibles de integrar el haber del Fondo. Artículo 18: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 19: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 30 de noviembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida sin cargo alguno. Artículo 20. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IX. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. Artículo 21: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder de la Sociedad Depositaria y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia en poder de los mismos a la orden de la Sociedad Depositaria, quien además, efectuará el cobro de las rentas, amortizaciones, dividendos y/o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados a la Sociedad Depositaria. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden de la Sociedad Depositaria en bancos del exterior. Artículo 22: La Sociedad Depositaria recibirá los aportes abonados de los suscriptores de cuotapartes, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 23: La Sociedad Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas al igual que abonará el importe de los rescates que se soliciten, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 24: La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las Leyes 24.083 y 24.441 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Sociedad Depositaria. Artículo 25: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. Artículo 26: la Sociedad Depositaria, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes.

X. GASTOS DE INGRESO. Artículo 27: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma.

XI. COMISION POR DESEMPEÑO. Artículo 28: La Sociedad Gerente podrá cobrar a los cuotapartistas una comisión por desempeño de hasta el 10.0 % sobre la diferencia positiva entre el precio de la cuotaparte del día en que se solicite el rescate menos el precio promedio ponderado de la tenencia de cuotapartes. Esta comisión será deducida del monto total del rescate

XII. GASTOS DE EGRESO. Artículo 29: El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gasto de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá de valor neto del monto del rescate menos la comisión por desempeño del artículo 28. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma.

XIII. HONORARIOS DE LA SOCIEDAD GERENTE Y DE LA SOCIEDAD DEPOSITARIA. Artículo 30: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá del Fondo un honorario de hasta 1.75 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores de inversión, estos percibirán del Fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y todo otro gasto derivados de la compraventa de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Artículo 31: En concepto de gastos ordinarios de gestión del Fondo, la Sociedad Gerente percibirá del Fondo un honorario de hasta 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 32: La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 33: Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tienen como límite máximo el monto resultante de la suma de los honorarios fijados por los artículos 30, 31 y 32.

XIV. DE LAS DIVERGENCIAS. Artículo 34: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y 24.441 y Decretos Reglamentarios.

XV. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. Artículo 35: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 36: En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Artículo 37: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Artículo 38: Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento.

XVI. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO: Artículo 39: Siempre que hubieren razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Artículo 40: Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. Artículo 41: La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del mismo porcentaje determinado en el artículo 30 incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento. Artículo 42: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Artículo 43: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula 41. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el periodo de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Artículo 44: Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

XVII. DE LAS PRESCRIPCIONES. Artículo 45: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cubro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas.

XVIII. JURISDICCION. Artículo 46: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia.

XIX. OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 47: El Fondo no es sujeto pasivo de obligaciones impositivas, siendo los cuotapartistas los únicos sujetos responsables a los fines fiscales que pudieran derivarse de manera directa o indirecta de la tenencia o disposición de las cuotapartes. Ni el Fondo, ni sus órganos activos tendrán la obligación de asesorar a los cuotapartistas o de actuar como agentes de retención, ni tampoco tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los cuotapartistas.

Presidente - Juan Martín Garzarón

e. 4/12 Nº 93.229 v. 5/12/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A.

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE GESTION DEL "BPI ACCIONES BRASIL"

El texto del artículo 12 del Reglamento de Gestión de "BPI ACCIONES BRASIL", aprobado por Resolución Nro. 11.438 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 12 de setiembre de 1996 es el siguiente: VI. Política de Inversiones. Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del Fondo en acciones emitidas por empresas con domicilio en la República Federativa del Brasil y que fueran negociadas en dicho país. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en la República Federativa del Brasil. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria, cuentas, utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocado el Fondo en la Sociedad Depositaria, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equi-

valente a un 5 % del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y/o en la República Federativa del Brasil y que posean participaciones de capital en empresas brasileñas, o que deriven una parte sustancial de sus ingresos de actividades económicas desarrolladas en la República Federativa del Brasil. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), Mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchangue, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir hasta el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones del mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en títulos de deuda públicos de la República Argentina y/o de la República Federativa del Brasil. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo.

Presidente - Juan Martín Garzarón
e. 4/12 Nº 93.230 v. 5/12/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S. A.

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE GESTION DEL "BPI ACCIONES ARGENTINAS"

El texto del artículo 12 del Reglamento de Gestión de "BPI ACCIONES ARGENTINAS", aprobado por Resolución Nro. 11.437 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 12 de setiembre de 1996 es el siguiente: VI. Política de Inversiones. Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del Fondo en acciones emitidas por empresas con domicilio en la República Argentina y que fueran negociadas en dicho país. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en la República Argentina. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria, cuentas, utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocado el Fondo en la Sociedad Depositaria, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un 5 % del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y que posean participaciones de capital en empresas argentinas, o que deriven una parte sustancial de sus ingresos de actividades económicas desarrolladas en la República Argentina. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Ameri-cana (AMEX), Mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir hasta el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones del mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en títulos de deuda públicos de la República Argentina. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo.

Presidente - Juan Martín Garzarón
e. 4/12 Nº 93.231 v. 5/12/96

ANCO
S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 7/10/96 se dispuso el aumento del Capital Social a $ 80.000. Se invita a los accionista a canjear sus acciones anteriores en Australes por las siguientes: Brígida M. de Erichsen, 48.896 pesos, Brígida Erichsen, 3.684 pesos, Karin Erichsen 27.420 pesos. Se modificaron los siguientes artículos: Artículo Primero: La sociedad se denomina ANCO SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 80.000.- (Pesos ochenta mil), representado por 800 (ochocientas) acciones de $ 100.- (Pesos cien), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Por Asamblea Extraordinaria del 4 de setiembre de 1996 modificó los artículos octavo y undécimo, que tendrán la siguiente redacción: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija las remuneraciones del directorio. Artículo Once: La sociedad prescinde de síndicos y su fiscalización se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550". El Directorio.

Presidente - Brígida M. de Erichsen
e. 4/12 Nº 93.156 v. 6/12/96

"C"

CERVECERIA SANTA FE
S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194, de la ley 19.550, convócase a los Sres. Accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente, y en su caso acrecer, correspondiente al aumento de capital dispuesto por

la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de setiembre de 1996, que dispuso aumentar el capital social de $ 500.000. a $ 22.312.937, mediante la emisión de 22.812.937 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Nº de Registro: 1007, Fº 408, Libro 52, Tº A, de S. A. 21/4/60

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
e. 3/12 Nº 93.016 v. 5/12/96

CONFITERIA LA PAZ
S.A.

Con domicilio en Av. Corrientes Nº 1591/93 de la Capital Federal, hace saber conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1996 que está abierta la suscripción de setecientas veinte mil (72.000.-) acciones nominativas no endosables de Valor Nominal $ 1.- cada una en el orden de preferencia que marca la ley, con opción para los accionistas por el término de treinta días posteriores a la última publicación.

Directorio - Bienvenido Martin
e. 4/12 Nº 93.881 v. 6/12/96

"E"

ESTABLECIMIENTOS DEL SEL
S. C. A.

1) ESTABLECIMIENTOS DEL SEL S.C.A., con sede en Av. de Mayo 975, 5º piso, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/12/1982, bajo el número 633 del Libro 255 de Contratos Públicos, se escinde con el objeto de desafectar parte de su patrimonio para fusionarse y destinar parte de sus bienes a: La Frontera S. A. con sede en Chacabuco 380 5º piso inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/7/96, Nº 6057, Libro 119, Tomo A de S. A.; La Consecuencia S. A. con sede en Chacabuco 380, 5º piso, inscripta el 30/7/96, Nº 7165, Libro 119, T. A. de S. A.; La Cofradía S. A. con sede en Chacabuco 380, 5º, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/9/96, Nº 9362, Libro 119, Tomo A de S. A.; Carlos Emilio Lamas S. A. con sede en Chacabuco 380 5º, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/10/96, Libro 119 T. A. de S. A.; La Furiosa S. R. L. con sede en Chacabuco 380 5º, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/9/96 Nº 8195, Libro 105 de SRL; Malacara S. R. L. con sede en Chacabuco 380 5º, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/10/96 Nº 8608, Libro 105 de S. R. L.; Hinterland S. C. A., con sede en Posadas 1195, 7º A, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9/10/70, Nº 1477, F. 383, Libro 248 de Contratos Públicos; Los Murciélagos S. A., con sede en Av. Callao 1531 4º, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/6/92, Nº 5209, Libro 11, Tº A de S. A.; Santa María del Rosario S. A. con sede en Godoy Cruz 1891, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/9/96, Nº 8784, Libro 119 Tomo A de S. A. y Toydala S. A. con sede en Av. Alvear 1531, 4º piso, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11/10/96, Nº 9957, Libro 119, Tomo A de S. A., todas de Capital Federal; 2) ESTABLECIMIENTOS DEL SEL SCA aumenta su capital por Asamblea General Extraordinaria del 28/11/96 a $ 300.000, capital comanditado $ 15.000 y capital comanditario $ 285.000, y como consecuencia de la escisión-fusión reduce su capital, que queda en $ 54.839, Capital Comanditado: $ 15.000, Capital Comanditario: $ 39.839. 3) De acuerdo a los balances especiales de escisión-fusión al 16/10/96 el Activo y Pasivo de las sociedades es: ESTABLECIMIENTOS DEL SEL S. C. A.: Activo: $ 1.63224.27; Pasivo: $ 177556,67; La Frontera S. A.: Activo: $ 443186,35; Pasivo: $ 76420,68; La Consecuencia S. A.: Activo: $ 285155,24; Pasivo: $ 0.00; La Cofradía S. A.: Activo: $ 389260,65; Pasivo: $ 4702,25; Carlos Emilio Lamas S. A.: Activo: $ 371017; Pasivo: $ 0,00; La Furiosa: Activo: $ 55955,07; Pasivo: $ 1171,34; Malacara S. R. L.: Activo: $ 49391,24; Pasivo: $ 5952,73; Hinterland S. C. A.: Activo: $ 1927522,38; Pasivo: $27253,08; Los Murciélagos S. A.: Activo: $ 1532054,16; Pasivo: $ 27933317,02; Santa María del Rosario S. A.: $ Activo: 378647,35; Pasivo: $ 14213,20; Toydala S. A.: Activo: $ 64503,83; Pasivo: $ 1171,33. 4) El capital resultante de la escisión fusión de La Frontera S. A. es de $ 34.628; de La Consecuencia S.A. es de $ 33.746; de La Cofradía S.A. es de $ 40.046; de Carlos Emilio Lamas S. A. es de $ 39.139; de La Furiosa S.R.L. es de $ 8.212; de Malacara SRL es de $ 7.501; de Los Murciélagos S.A. es de $ 56.369; de Santa María del Rosario S.A. es de $ 36.075; de Toydala S.A. es de $ 15.874 y Hinterland S.C.A. aumenta su capital social a $ 1000, $ 100 capital comanditado y $ 900 capital comanditario, y como consecuencia de la escisión fusión aumenta su capital comanditario a $ 87.613. 5) El compromiso previo de escisión-fusión fue suscripto el 4/11/96 y aprobado por las sociedades en las asambleas celebradas el 28/11/96. Reclamos y oposiciones; Arenales 1167 1º A, Capital.

Apoderada - María C. Mascheroni
e. 3/12 Nº 93.807 v. 5/12/96

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1996 se procederá a emitir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por la misma, por un total de 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, 500.000 de 5 votos y 500.000 de 1 voto, de $ 1 valor nominal cada una, llamándose a suscripción y ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer bajo las siguientes condiciones: a) Derecho de suscripción: Será ejercido en proporción de la respectiva tenencia de acciones ordinarias de cada uno de los accionistas, a razón de 2 acciones a suscribir por cada acción de tenencia. b) Precio y forma de colocación: El precio será a la par de $ 1 por acción a integrarse totalmente en efectivo dentro de los 15 días siguientes al último día para efectuar la suscripción; los señores accionistas que hubieren efectuado aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, quedan expresamente autorizados para imputar el importe de tales aportes como integraciones de las suscripciones que efectúen. d) Derecho de acrecer: Los accionistas titulares del derecho de preferencia podrán ejercer el derecho de acrecer con respecto a los saldos no suscriptos, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la suscripción: el derecho de acrecer se adjudicará a prorrata entre quienes lo hubieran ejercido. d) Plazo de suscripción: El período de suscripción será de 30 días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en La Prensa. e) Entrega de títulos y goce de dividendos: Los suscriptores recibirán certificados provisorios con la constancia de su integración y restantes recaudos legales, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996. f) La suscripción deberá ser hecha en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 309, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas. El Directorio.

Presidente - Víctor E. Levi
e. 4/12 Nº 93.135 v. 6/12/96

"M"

MAX TRADING
S.A.
I. G. J. Nº Cor. 1.537.323

Hace saber por tres días que en virtud de haberse resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1994 aumentar el capital de la sociedad a $ 1.500.000, los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días de la última publicación.

Directorio - Juan Carlos Trevisan
e. 4/12 Nº 93.195 v. 6/12/96

"O"

OLDENBURG
S. A.

Complementa A 89788. Fecha 19/11/96 a 21/11/96. Comunica a los Sres. Accionistas que el plazo para ejercer el derecho de preferencia según lo establece el art. 194 de la ley 19.550, finaliza el 23 de diciembre de 1996.

Presidente - Edgar Muller
e. 3/12 Nº 93.786 v. 5/12/96

"R"

RACERCO
S.A.

CERGO
S.A.

TAPIZADOS RAMOS
S.A.

ESCISION DE SOCIEDADES

A los fines del artículo 88, inciso 4) de la ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo siguiente: a) Se escinde: RACERCO S.A., con domicilio en Maipú 509 4º piso Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1994 bajo el Nº 3984, Lº 114, tomo "A" de S.A. b) Escisionarias: CERGO S.A., con domicilio en Maipú 509, 4º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1962, bajo el Nº 1053, Fº 107, Lº 56, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. TAPIZADOS RAMOS S.A. con domicilio en Bulnes 295 Capital Federal, inscripta en el Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Com. de Registro el 7 de agosto de 1970 bajo el Nº 3276, Fº 394 del Lº 71, Tº A de Estatutos Nacionales. c) El capital de CERGO S.A. se aumenta en $ 6.000.- TAPIZADOS RAMOS S.A. incorpora los bienes correspondientes al rescate de sus acciones en RACERCO S.A. d) Valuación del activo y pasivo al 31 de octubre de 1996.: Activo: $ 869.951,38; Pasivo: $ 851.056,45. e) Fecha del compromiso de Escisión: 10 de noviembre de 1996 aprobado por Asambleas de Accionistas de RACERCO S.A., CERGO S.A., y TAPIZADOS RAMOS S.A. de fecha 15 de noviembre de 1996. Oposiciones de ley en Maipú 509 4º piso, Capital Federal, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. La Autorizada.

Autorizada - Martha Ottolini
e. 3/12 Nº 92.997 v. 5/12/96

ROMELSA
S. A.

5/5/92 Nº 3772 Lº 111 Tº A S. A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 26/7/93, los accionistas de "ROMELSA S. A." resolvieron aumentar el capital de $ 49.000 a $ 126.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 3/12 Nº 93.023 v. 5/12/96

"S"

SELVIAC ARGENTINA
S. A.

DELI FRANCE
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre SELVIAC ARGENTINA S. A. y DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA. Sociedad absorbente: Selviac Argentina S. A., Sede Social: Marcelo T. de Alvear Nº 624, Piso 1º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1/10/96 bajo el Nº 9421 del Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: Deli France Sociedad Anónima: Lavalle 1438, 7º Piso, Dpto. 7, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5/11/86 bajo el Nº 7309 del Libro 102 tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: SELVIAC ARGENTINA S. A. absorbe a DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA, la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 14 de noviembre de 1996 y aprobado por Asambleas Extraordinarias unánimes de fecha 15 de noviembre de 1996. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 30 de setiembre de 1996, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran:

SELVIAC ARGENTINA S. A.: total de Activos: $ 72.342.758; y Total de Pasivos: $ 72.330.758.

DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA: Total de Activos: $ 11.634.885; y Total de Pasivos: $ 8.913.057.

SELVIAC ARGENTINA S. A. aumenta su capital en la suma de $ 10, incrementándolo hasta el total de $ 12.010 y modifica los siguientes artículos de su Estatuto:

"Artículo 1º: La sociedad se denomina "PILLSBURY ARGENTINA S. A.", anteriormente denominada "SELVIAC ARGENTINA S. A.", continuadora de "DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA", en virtud de la fusión por absorción celebrada entre las dos últimas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Mediante resolución, el Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior."

"Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financieras: efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas, del país o del exterior; se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Comerciales: La compra, venta, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, perecederos o no y de todo tipo de maquinarias y procedimientos para la industria alimenticia. Industriales: la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración, armado y explotación de materias primas, maquinarias y productos relacionados con la industria de la alimentación. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y capitalización de inmuebles urbanos o rurales.

A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

"Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil diez ($ 12.010), representado por doce mil diez (12.010) acciones de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550."

Reclamos de Ley: Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, (1058) Capital Federal. Atención: Dr. Jorge R. Postiglione.

Autorizado - Tomás Machado de Villafañe
e. 4/12 Nº 93.179 v. 6/12/96

SOL PETROLEO
S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES VN $ 7.800.000

Se comunica a los señores accionistas de SOL PETROLEO S. A. (la "Sociedad"), que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de julio de 1996 (la "Asamblea"), lo implementado por el directorio por delegación de dicha Asamblea en su reunión de fecha 1º de agosto, 18 de octubre y 14 de noviembre de 1996, y teniendo en cuenta la autorización de oferta pública y cotización otorgada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("B.C.B.A."), la Sociedad ofrece en suscripción a todos sus accionistas un total de 7.800.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción (las "Nuevas Acciones").

La suscripción se llevará a cabo en las oficinas del Banco Roberts S. A., ubicadas en la calle 25 de Mayo 258, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Las fechas correspondientes al período durante el cual los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente (el "Período de Suscripción Preferente") serán dadas a conocer a través de un aviso a ser publicado por un día en el Boletín de la BCBA.

El directorio de la Sociedad fijará, con al menos cinco días de antelación al inicio del Período de Suscripción Preferente, el precio de suscripción de las Nuevas Acciones, el que también será informado a través del aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA.

Las Nuevas Acciones suscriptas durante el Período de Suscripción Preferente podrán ser integradas (i) totalmente, en efectivo, o mediante la capitalización de aportes irrevocables o la conversión de créditos contra la Sociedad, de acuerdo a la cantidad de Nuevas Acciones que correspondan al capital e intereses devengados en favor del suscriptor al momento de la suscripción, o (ii) parcialmente, a través de la compensación con dividendos en efectivo que distribuya la Sociedad a las acciones actualmente en circulación, la conversión de créditos según se indicó anteriormente, o mediante el pago en efectivo, al momento de la suscripción, del 25 % del monto suscripto, siempre que el pago del saldo pendiente de integración sea realizado en efectivo en cinco cuotas equivalentes al 15 % cada una del monto suscripto con vencimiento el 15 de enero de 1997, el 17 de febrero de 1997,

el 17 de marzo de 1997, el 15 de abril de 1997 y el 15 de mayo de 1997, respectivamente.

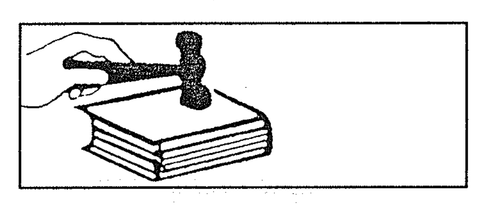
Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas ni integradas por otros accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente durante el Periodo de Suscripción Preferente, deberá indicar la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se compromete a acrecer de acuerdo con la normativa vigente. Las Nuevas Acciones no suscriptas ni integradas en ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas a través de un aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA el día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente y serán distribuidas entre los accionistas que indicaron al momento de ejercer el derecho de suscripción preferente su intención de suscribir Nuevas Acciones adicionales, si las hubiere, en ejercicio del derecho de acrecer de acuerdo con la normativa vigente. Dichas Nuevas Acciones deberán suscribirse e integrarse simultáneamente con la publicación del aviso mencionado precedentemente en iguales condiciones que las Nuevas Acciones suscriptas durante el Periodo de Suscripción Preferente.

El directorio de la Sociedad fijará, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 del Reglamento de la BCBA, el destino de las Nuevas Acciones que quedasen y no fueran suscriptas ni integradas durante el ejercicio del derecho de suscripción preferente o del de acrecer.

En la sede de la Sociedad, ubicada en la calle Maipú 942, piso 4º, Buenos Aires, se encuentran disponibles, para consulta de los interesados, copias del prospecto correspondiente a la emisión de las Nuevas Acciones que incluyen una descripción más detallada de la suscripción preferente y de las demás características de la emisión.

Apoderado - Jorge S. Sokol

e. 4/12 Nº 93.220 v. 6/12/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 8.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo R 9 RN, año 1995, motor marca Renault 5995601, chassis marca Renault L428-068774, dominio AEX 669, uso privado: en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 7.500,73; de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/12 Nº 93.082 v. 5/12/96

El Martillero Mario Guillermo Rawson hace saber por tres días que por cuenta y orden de INTERBONOS CIA. FINANCIERA S. A., conforme arts. 39 Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, rematará el día 16 de diciembre de 1996 a las 15 hs. en Humberto I Nº 2042 de la Cap. Federal, un automotor marca Toyota, tipo coupé, modelo Célica, motor Toyota Nº 3S9180193, chasis Toyota ST182-0116161, dominio C-1.666.395, en el estado en que se encuentra y exhibe en Moreno 1748 de esta Capital, los días 10 y 11 de diciembre de 10 a 12 hs. Base: U$S 35.484,26. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo en el acto del remate. De no haber postores, seguidamente saldrá con la base reducida en un 25% y en caso de que tampoco haya postores, seguidamente saldrá sin base. El saldo lo abonará el comprador dentro de las 48 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Quedan a cargo del comprador las patentes e infracciones que se adeuden, como así también los gastos que demande la transferencia a su nombre. El automotor será entregado previo el pago total y una vez aprobada la venta por la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Marcos Di Palma.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Mario Guillermo Rawson, martillero público.

e. 3/12 Nº 93.076 v. 5/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca SAAB, tipo Sedán 4 puertas, modelo 9000 CSE, año 1994, motor marca SAAB B234L6A00R166677, chassis marca SAAB YS3CD68M7R1030298, dominio T 147.349, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96, a partir de las 15 hs. Base u$s 22.985, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

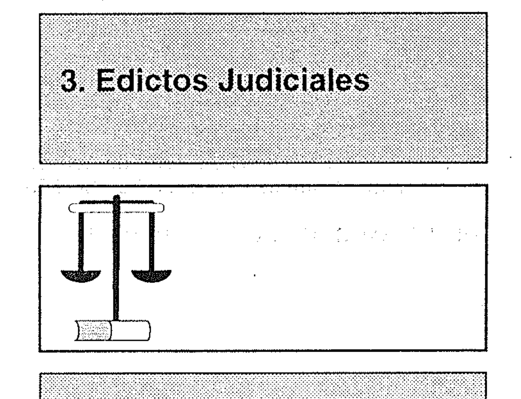
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 4/12 Nº 93.270 v. 6/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio TRD, año 1995, motor marca Fiat 146 B1 000 4089737, chassis marca Fiat 147 BBO 07321934, dominio ACT 171, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96, a partir de las 15 hs. Base: u$s 4446, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 4/12 Nº 93.257 v. 6/12/96



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ABEL GARCIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 4/12 Nº 92.994 v. 6/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Lavalle 1220, Piso 3º, Capital, emplaza a MARTINA AGUIRRE, a fin de que comparezca en autos "RODRIGUEZ TRIAS, JULIO ANIBAL c/AGUIRRE MARTINA s/Divorcio Vincular", dentro de los quince días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y conteste la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente, a cuyo efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial y en "La Razón" por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.971 v. 5/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Doctor Rodolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica a cargo del Doctor Gustavo Pedro Torrent, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, Piso 9º, de la Capital Federal, cita al Señor CLAUDIO DANIEL BIGNASCO a los efectos de que por el término de sesenta días se presente a tomar participación en los autos caratulados: "BIGNASCO CLAUDIO DANIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 4/12 Nº 6770 v. 6/12/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS FORNARI por el término de 30 días. Publíquese por el término de tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de octubre de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/11 al 25/11/96.

e. 3/12 Nº 89.817 v. 5/12/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 sito en Uruguay 714 PB, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a cargo del infrascripto, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA MABEL MANDON por el término de 30 días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 3/12 Nº 92.727 v. 5/12/96

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría del Autorizante, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRECILLA, PEDRO. Publíquese por 3 días.Buenos Aires 30 de setiembre de 1996. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el diario: "Buenos Aires Herald" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/10 al 11/10/96 y del 5/11 al 7/11/96.

e. 3/12/96 Nº 46.713 v. 5/12/96

Nº 43

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714, Entrepiso, cita por quince días a ALBERTO LUIS POZO para que conteste la demanda entablada por JUAN PATRICIO GREENE, caratulada "GREENE, JUAN PATRICIO c/SAN SEBASTIAN PROPIEDADES y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.980 v. 5/12/96

Nº 47

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, cita por diez días a ENRIQUE OSCAR MARTINELLI ORDOÑEZ para que dentro del término de diez días conteste la demanda entablada por DOMINGO ENRIQUE PERULLO caratulada "PERULLO, DOMINGO ENRIQUE c/CORDEIRO ANTONIO s/Sumario" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.941 v. 5/12/96

Nº 48

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPELLA, MARCELO TORCUATO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1996.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/9 al 10/9/96.

e. 4/12 Nº 44.083 v. 6/12/96

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RUBEN MEZQUIRIZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/11 al 28/11/96.

e. 3/12 Nº 90.943 v. 5/12/96

Nº 55

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALCIDES REAL SALAS. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 4/12 Nº 6768 v. 6/12/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALANDRA y de don NUNCIO ALBERTO CALANDRA.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/11 al 22/11/96.

e. 4/12 Nº 89.753 v. 6/12/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, piso 6º de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, cita y emplaza a LAURA NOEMI CREATORE, para que comparezca a estar a derecho, por el término de sesenta días a contar desde la última publicación del presente, en los autos caratulados: "CREATORE LAURA NOEMI s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1996.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 3/12 Nº 6740 v. 5/12/96

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

ALFREDO JOSE BULO y LIDIA ESTHER CUERDA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de octubre 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 4/12 Nº 6769 v. 6/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, sito en R. Sáenz Peña 1211, 7º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FAZZOLARI ROSA s/Sumario" cita y emplaza al codemandado JUAN CARLOS BOSCO, a fin de que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/12 Nº 6775 v. 5/12/96

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, Pº 3, Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial) cita por cinco días a GASPAR RODRIGUEZ MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados PASIRO S. A. c/RODRIGUEZ MARTINEZ GASPAR s/Ejecutivo bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 Nº 93.934 v. 5/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por quince días que con fecha 6 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: "PIÑEIRO, ANTONIO s/Cancelación de Acciones", se ha decretado la cancelación de los siguientes títulos nominativos y endosables: Fº 30, Título Nº 10 por 101 acciones clase B de 1 voto valor nominal de $ 1 cada una y Fº 31 Título Nº 27 por 53.899 acciones clase B de 1 voto valor nominal de $ 1 cada una. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/11 Nº 92.128 v. 19/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº162. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALBERTO CISNEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 72.322/96 de esta sede, que se le sigue por robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 3/12 Nº 6840 v. 9/12/96

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa nº 44.694/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO ALBERTO SUAREZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 C. P. P.) en la presente causa seguida por el delito de robo con armas en grado de tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C. P. P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 3/12 Nº 6838 v. 9/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a NORBERTO OSCAR ABITANTE, argentino, 30 años, soltero, domiciliado en Casa 75 de ruta 3, km. 54 de Cañuelas, con D.N.I. Nº 17.762.480, para que se presente a este tribunal, sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nº 19.090 caratulada "OSCAR NORBERTO ABITANTE s/Estupefacientes", dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y disponer su inmediata captura a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 22 de noviembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario.
e. 2/12 Nº 6724 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, notifica por cinco días a partir de la última publicación del presente a CLAUDIA GLORIA COTTO de la siguiente citación: ///nos Aires, 25 de noviembre de 1996... cítese por edictos a CLAUDIA GLORIA COTTO (con último domicilio en la calle Costa Rica 4172, habitación Nº 4 de esta Capital Federal) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del mismo. Fdo.: Dr. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Ante mí: Vanesa Risetti.
e. 4/12 Nº 6772 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a CHEN WEI FANG, china, D. N. I. Nº 93.274.259, domiciliada en Av. de Mayo 902, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, estado civil casada, de ocupación comerciante, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en los autos Nº 18.916 caratulados "CHEN WEI FANG s/Falsificación de Documento público" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 26 de noviembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 4/12 Nº 6773 v. 10/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cita en autos Nº 13.468 caratulados "CHAVEZ MARIO ARNOLDO s/Dcia. Inf. Ley 23.771", a EDUARDO HUGO BITELMAN, ALBERTO QUIROGA, MANUEL NOVOA y ALBA y a VICENTE ANTONIO PEDACE a concurrir a dicho tribunal ubicado en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de Capital Federal dentro del tercer día de la presente publicación bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y proceder a su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 2/12 Nº 6725 v. 6/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María T. Fondato de Núñez; cita y emplaza por cinco días a HORACIO STRAZZALINO (DNI 16.037.472) a estar a derecho en la causa Nº 9047 caratulada "GIOVINA, VALERIO s/Infracc. art. 174, inc. 5º del C. P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
María Teresa F. de Núñez, secretaria.
e. 29/11 Nº 6700 v. 5/12/96

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO PIAZZA, con último domicilio conocido en la calle Agüero 1681 de esta ciudad, por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5881/96, caratulada "PIAZZA, GUSTAVO ALEJANDRO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
Martín A. Arias, secretario.
e. 29/11 Nº 6701 v. 5/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a CARLOS VILLALBA, en los autos Nº B-1696, caratulados: "S/Falsificación de Documento Público", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 2/12 Nº 6726 v. 6/12/96

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a CONCEPCION ELIZABETH LA ROSA ACOSTA, D.N.I. 92.548.682, nacionalidad uruguaya y soltera para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca ante este Tribunal, en relación a la causa 1109 caratulada "LA ROSA ACOSTA CONCEPCION ELIZABETH s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 3/12 Nº 6741 v. 9/12/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica A FABIAN MENDEZ SANTA CRUZ, nacionalidad uruguayo, /// nos Aires, 25 de noviembre de 1996... Atento al resultado negativo de la citación efectuada, cíteseselo por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial a FABIAN MENDEZ SANTA CRUZ para el día 17 de diciembre del corriente a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura, ante la sede de este Tribunal cito en Comodoro Py 2002, 4º Piso. Asimismo, intímase al mismo para que designe abogado defensor de su confianza bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial (art. 107 del C. P. P. N.)
Secretaría Nº 24, 25 de noviembre de 1996.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 4/12 Nº 6774 v. 10/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo de Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RAMON VICENTE CENTURION (argentino, con último dclio. conocido en Castanares y Basualdo, Barrio San Belén, Torre 6, P.B. "E", Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, de profesión zapatero, poseedor del D.N.I. Nº 8.640.255) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 1450, caratulada "CENTURION, VICENTE por Daño y Amenazas —arts. 183 y 149 bis primer párrafo del C.P.—", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a Ramón Vicente Centurión que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Raúl J. E. García (juez), ante mí: Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
e. 2/12 Nº 6727 v. 6/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo de Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a SALVADOR AUGUSTO VIALES a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del tercer día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5119, caratulada: "VIALES, SALVADOR AGUSTO por Hurto (art. 162 del CP)", que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena al presente: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996... cítese a SALVADOR AUGUSTO VIALES, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante estos estrados estar a derecho en la causa a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenándose su captura (arts. 150, 288 y 289 del CPP). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García (juez), ante mí: Dr. Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
e. 2/12 Nº 6728 v. 6/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo de Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a OSCAR EDGARDO ESCOBAR (con último dclio. conocido en Terrada 3965, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Nicolaza López y de Vicente, nacido el 3 de marzo de 1971 en Punta Alta, P. Belgrano, poseedor del D.N.I. Nº 21.790.253) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 289, caratulada "ESCOBAR, OSCAR EDGARDO y Otro por Daño —art. 183 del C.P.—", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a OSCAR EDGARDO ESCOBAR que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Raúl J. E. García (juez), ante mí: Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
e. 2/12 Nº 6729 v. 6/12/96

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal del Dr. Luis Fernando Deluca, cita y emplaza por tres días a contar de esta publicación a JOSE CARLOS CASARELLI, indocumentado. A efectos que comparezca a prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C. P. P. N. en la causa Nº 3954, caratulada: "CASARELLI JOSE CARLOS s/Psta. Infrac. Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde.
Secretaría Penal, 11 de noviembre de 1996.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 29/11 Nº 6704 v. 5/12/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 96.715, don JOSE ZITO nacido el día 8 del mes de julio de mil novecientos cuarenta y dos, hijo de don Vicente Zito y de doña Josefa Panico, nació en la localidad de Acerra, Departamento Provincia de Nápoles, nación Italia, con domicilio en la calle Spronceda Nº 1240, P. B. "A", de la localidad de Castelar, Morón, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 1 de noviembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 4/12 Nº 93.869 v. 5/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	Fabiana Palmaghini	15/11/96	DARIO ARTURO SANHUEZA	3	Nº 55.650
6	118	Domingo Montanaro	11/11/96	FABIAN ALEJANDRO	3	ROBO Y HOMICIDIO
6	118	Domingo Montanaro	12/11/96	ADRIAN MARCELO CORBALAN, DNI Nº 22.742.710	3	ROBO Y HOMICIDIO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	21/11/96	HELVIO REMIGIO MARTICORENA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
8	125	Alejandro Noceti Achaval	11/11/96	SEGUNDO GARCIA DE SORIA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
8	125	Alejandro Noceti Achaval	15/11/96	ANDRADA, JUAN CARLOS	5	DEFRAUDACION PRENDARIA
10	130	Pablo García De La Torre	15/11/96	ALFREDO JORGE YARIA	3	DELITO DE ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	18/11/96	RODRIGUEZ GUILLERMO	3	ROBO CON ARMAS
10	130	Daniel A. Petrone	18/11/96	PEDRO A. MEDINA	3	Nº 64.958 - ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE CHEQUE
11	133	Marcela Laura García	18/11/96	GRISELDA ROSA CAVO	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	19/11/96	ENRIQUE ESTEBAN RODRIGUEZ	1	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	19/11/96	ORLANDO VANCHUK	3	ROBO
23	158	Gustavo M. Pierretti	15/11/96	NOEMI ETELVINA PAREDERO D. N. I. 24.386.725, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERA, ESTUDIANTE Y COMO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ESCALADA 59, MORON, PCIA. DE BUENOS AIRES.	5	Nº 5217/96
23	139	Jorge A. Avila Herrera	15/11/96	FRANCISCO LUIS GABRIEL FIGUEREDO	3	Nº 12.891/96
27	124	Juan Pablo Vigliero	20/11/96	SALVADOR DI DONATO (D. N. I. 13.774.980)	3	DELITO DE DEFRAUDACION (ART. 173 INC. 11º)
27	106	Laura G. Bruniard	20/11/96	OLGA RAQUEL GILLIG	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO IDEAL CON ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	13/11/96	RICARDO OSCAR AMBROSI	30	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	142	Claudio J. Caffarello	18/11/96	RUBEN FRANCISCO PEREZ, DNI Nº 11.857.376	5	ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	18/11/96	LUIS LAREGINA C. I. P. F. A. Nº 5.889.215	5	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	25/11/96	FRANCO CARLOS GONZALEZ	5	Nº 73.619/96-ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	26/11/96	TEODORO ALBERTO SUAREZ	5	Nº 38.432/96-LESIONES LEVES Y DAÑO CALIFICADO
36	123	Walter A. Venditti	20/11/96	OLEKSANDR VOLNUSHKIN	2	DELITO DE LESIONES- (ART. 90 DEL CODIGO PENAL)
38	132	Pamela Bisserier	25/11/96	FABIAN R. LARROCHA	3	Nº 45.453/95
38	132	Pamela Bisserier	25/11/96	JORGE FERNANDO PINAMONTE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	Pamela Bisserier	26/11/96	ZULMA BUSTAMANTE	3	FALSO TESTIMONIO
38	132	Pamela Bisserier	26/11/96	VICENTE GERONIMO MACIEL	5	ROBO CON ARMAS
39	135	María Cristina Espeche	15/11/96	ABEL ORLANDO GUTIERREZ	3	Nº 60.941/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	15/11/96	JORGE ALBERTO VIDELA	3	ESTAFA

e. 2/12 Nº 173 v. 6/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	20/11/96	GLADYS VIVIANA ADRAGNA, CIPF Nº 10.595.734	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Héctor Daniel Ochoa	21/11/96	SERGIO ALEJANDRO PINEDO	3	CONTRABANDO
7	14	Héctor Daniel Ochoa	21/11/96	DANIEL CARRICA	3	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	14/11/96	STELLA MARIS MOYA DE PONSSA, ARGENTINA, DNI Nº 10.278.584, HIJA DE JULIO ELBERTO Y DE YOLANDA PERANO NACIDA EL 20-01-52 EN CORDOBA CAPITAL, PCIA. DE CORDOBA, ABOGADA.	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	22/11/96	SILVIA MARCELA ROSENDE DE JORGE, ARGENTINA, L. C. Nº 5.107.673, HIJA DE JULIO ELBERTO Y DE YOLANDA PERANO, NACIDA EL 28-05-45 EN BANFIELD (PBA)	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 2/12 Nº 174 v. 6/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "QUARANTA ARCANGEL-BERRONDO MARIA ANGELICA SOCIEDAD DE HECHO", continuando como síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de diciembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C. los días 6 de marzo y 17 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, inc. 1º a 7º 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan J. Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 29/11 Nº 6705 v. 5/12/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 1º de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "SAMONTA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 66.764) con domicilio en la calle Pje. de Las Ciencias Nº 1122, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de febrero de 1997, e impugnar las insinuaciones hasta el día 10 de marzo de 1997 y contestarlas al síndico hasta el 24 de marzo de 1997. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/11 Nº 6706 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber, que con fecha 30 de octubre de 1996, le fue decretada la quiebra a GUIDO RUBEN FERNANDO. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º, "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1997 y que cuentan hasta el día 4 de marzo de 1997 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 19 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 31 de marzo de 1997 y 12 de mayo de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
María Cristina Lassalle, secretaria.

e. 2/12 Nº 6732 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de RAUL GUILLERMO VEGA, L.E. 7.764.546, con domicilio en Malabia 627 Piso 1º Depto. "C" de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 20 de noviembre de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. Asimismo contarán con plazo hasta el 4 de diciembre de 1996 para impugnar las insinuaciones pudiendo contestar dichas impugnaciones hasta el 11 de diciembre de 1996, todo ello en el estudio de la Síndica designada en autos, Dra. Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1010, 6º piso "J", Capital Federal. La síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de febrero de 1997 y 24 de marzo de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue a la Síndica dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 3/12 Nº 6742 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del suscripto, ha resuelto en los autos "FARANAL S.A. s/Quiebra", con fecha 6 de noviembre de 1996, decretar la quiebra de FARANAL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Chile 1567, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico Cdor. Jorge María Sterverlynck, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 852, piso 7, Capital Federal, de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Se hace saber a los acreedores con causa o título posterior a la presentación en concurso la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de febrero de 1997, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 27 de febrero de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 14 de marzo de 1997. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 3/12 Nº 6743 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3 de la Capital Federal, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, 3º Piso, hace saber por cinco días en los autos "REFRESCOS DEL SUR S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 69.772), que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la referida sociedad con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 516, piso 16 de la Cap. Fed. Síndico designado Cdor. Jorge Steverlynk domiciliado en Roque Sáenz Peña 852, Piso 7º ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de abril y 11 de junio de 1997 respectivamente. Se ha fijado como fecha para la audiencia informativa el día 27 de agosto de 1997 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
María G. Vassallo, secretaria.

e. 4/12/96 Nº 93.939 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de "PIPIU DIANA MABEL s/Quiebra" (Expte. 64.571) con domicilio en la calle Avda. San Martín 6471, piso 3 "A", Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de diciembre de 1996, e impugnar las insinuaciones hasta el día 11 de febrero de 1997 y contestarlas al síndico hasta el 25 de febrero de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L. C., los días 25 de marzo de 1997 y 8 de mayo de 1997 respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 4/12 Nº 6776 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica en autos "JUNIOR S. R. L. s/Quiebra" que con fecha 11 de noviembre de 1996 ha sido decretada la quiebra de JUNIOR TOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3683, Lº 83 de Estatutos Sociales de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Pavón 4245, de la Capital Federal, habiéndose fijado el día 28 de febrero de 1997 como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Ernesto J. Lerner, con domicilio constituido en Leandro N. Alem 790, Piso 2º Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 17 de marzo de 1997 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el día 1º de abril de 1997. La sindicatura presentará los informes individual y general los días 17 de abril de 1997 y 30 de mayo de 1997 respectivamente. Se ordena a la fallida y terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Tribunal y a que dentro del quinto día acompañe un estado detallado y valorado del activo y del pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Publíquese el presente por 5 días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 4/12 Nº 6777 v. 10/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MUMBACH JORGE NICOLAS s/Quiebra", Expte. Nº 66.349, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Napoli, Uruguay 772, 10º, Of. 105, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/2/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 2/12 Nº 6733 v. 6/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CONSULTORA AUTOMOTRIZ S.A. habiéndose designado síndico al contador Juan Ramón Mugica con domicilio en Libertad 370, 2º "B", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de marzo de 1997 y 2 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 29/11 Nº 6707 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SCHMIDT CARLOS ALBERTO habiéndose designado síndico al contador Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de diciembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de marzo de 1997 y 23 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 29/11 Nº 6708 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SABBA RAQUEL habiéndose designado síndico al contador José Luis Lavezzari con domicilio en Corrientes 456, piso 19, Of. 192, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de marzo de 1997 y 25 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 29/11 Nº 6709 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CENTRO DE IDEAS S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora Mónica C. Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de diciembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de marzo de 1997 y 29 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 3/12 Nº 6744 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CURUMALAL S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 5º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de marzo de 1997 y 6 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la fallida o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 3/12 Nº 6745 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de STUPENDA S. A., conforme lo dispuesto por el art. 253, inc. 7 de la ley 24.522 el contador Luis E. Pees Labory con domicilio en Montevideo 595, 7º "B", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L. C. el día 13 de febrero de 1997, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 4/12 Nº 6778 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º Piso, Capital, llama a mejorar la oferta presentada para adquirir en block los bienes de la fallida que a continuación se detallan en autos "SICAMERICANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Expte. 22.393): I) a) Lote Nº 4, cuatro amplificadores de potencia sin marca; b) Lote Nº 7, dos equipos para atenuación de ruidos "Dolby Sistem" modelo "A" type model A 361 - 1 y 2; c) Lote Nº 14, grabador de cinta abierta marca Ampex modelo ATR 124 para cinta de dos pulgadas y 24 canales de audio, con control remoto marca Ampex, modelo ATR 124 de 32 memorias; d) Lote Nº 15, grabador de cinta abierta marca Ampex, modelo ATR 100 para cinta de un cuarto de pulgada y dos canales de audio con control remoto marca Ampex de 8 memorias; e) Lote Nº 17, dos parlantes de tres vías marca Urei, modelo 839, diámetro 15 pulgadas; f) Lote Nº 26, dos reductores de ruido marca Dolby A, Modelo 361; g) Lote Nº 32, Sistema para corte de discos de vinilo marca Neumann, modelo VMS 70 con rack de amplificación y consola de control de dos canales, grabador de cinta abierta marca Ampex de dos canales para cinta de un cuarto de pulgada y dos parlantes; h) Lotes Nros. 42 al 93, compuesto por 146.605 casettes II) oferta a mejorar de QUARCK PRODUCCIONES S. H. por $ 34.150 s/condiciones de autos. III) procedimiento según resoluciones de fecha 8-11-96, 15-11-96 y constancias de autos. IV) Ofertas: Sobre cerrado, en el exterior a máquina únicamente dirá oferta de mejora en "SICAMERICANA S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes, Expte. Nº 22.393" e interior: a) Nombre (persona de existencia visible o ideal), precio, domicilio real y constituido en jurisdicción del Juzgado, CUIT, en su caso profesión, edad, estado civil, documento. b) Sociedades: copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten

la personería. c) Expresa declaración escrita de estar notificado de las resoluciones de fecha 8-11-96 y 15-11-96 y conocer y aceptar las condiciones que rijan el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. d) Acompañar boleta de depósito en garantía cuenta en dólares "SICAMERICANA S. A. s/Propia Quiebra" Libro 901, Folio 889/4 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; cheque certificado sobre Banco de esta Plaza o valor suficiente a satisfacción del Tribunal, que represente el 5 % del monto de la oferta. Integrará el saldo o se devolverá si es admitida o rechazada respectivamente. Posteriormente sólo el peticionante de fs. 476 podrá mejorar la que a criterio del Juzgado resulte más beneficiosa. Se adjudicará a la más alta y si no se integrara el saldo, a quien se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente. V) Precio: contado, dólares estadounidenses, diez días hábiles desde la adjudicación (apercibimiento postor remiso). VI) Se aceptarán ofertas hasta media hora antes de la audiencia fijada para la apertura de sobres a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Roque S. Peña 1211, el 17 de diciembre a las 9.00 hs. VI) Los bienes serán exhibidos el 10-12-96 de 14 a 18 hs. en el local de la fallida sito en la calle José E. Uriburu 38/40/42 de esta Capital. Publíquese en Boletín Oficial por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 4/12 Nº 93.222 v. 6/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SANCHEZ STELLA MARIS (DNI 6.152.830) decretada el 16/8/96, habiéndose designado Síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, P. 2º "7" (702-7953) Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3/2/97. Los plazos establecidos por los arts. 35, 36, 37 y 39 de la ley 24.522 vencerán los días 17/3/97, 31/3/97, 28/4/97 y 28/4/97 respectivamente. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de la deudora a que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la deudora bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 29/11 Nº 6710 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que con fecha 31 de octubre de 1996, se declaró abierto el concurso preventivo de TULIO HUMBERTO ROSSI. Síndico designado: Osvaldo Arcuny Kullahian, domicilio en Uruguay 750, 11º P. "C". Fíjase plazo hasta el día 6 de febrero de 1997, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de marzo de 1997 y 6 de mayo de 1997 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 19 de setiembre de 1997 a las 9.30 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/12 Nº 93.925 v. 10/12/96

Nº 9

El Juzgado Nacional De Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº18, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de: AGEVE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 6/12/72, bajo el Nº 4241, Libro 77, Tº A de S.A., siendo designado como síndico el contador Jaime David Feigielson con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de marzo y 23 de abril de 1997 respectivamente. Se ha fijado el día 24 de marzo de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L. C. y el 9 de abril de 1997 a los efectos de la constitución del comité de acreedores. Se fija audiencia para explicaciones a fin de que comparezcan los administradores de la fallida para el día 5 de febrero de 1997 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y a que entregue al síndico los bienes, libros y demás documentos y/o informe su ubicación en el término de veinticuatro (24) horas. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores Sr. Adolfo Daniel Gimenez Vega L.E. 4.463.209 y Daniel Ricardo Gimenez Espinosa, D.N.I. 13.432.255 para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 3/12 Nº 6746 v. 9/12/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de CARLOS ALBERTO CUDA (D.N.I.: 10.558.337) decretada el 13/11/96. El síndico actuante es el Contador Rafael Perelmiter con domicilio constituido en la Hipólito Yrigoyen 986 8º Piso a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/2/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26/3/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 9/5/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 10/4/97. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7º L.C.Q.).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 3/12 Nº 6747 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUPERMERCADOS TOUT S.A. (Expte. 68.358), habiendo sido designado síndico el contador Alberto Macias con domicilio en Talcahuano 159 piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/2/97. Se deja constancia que el 15/4/97 y el 28/5/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 3/12 Nº 6748 v. 9/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A Vivono, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 1996, en los autos caratulados TURNER Y ASOC. S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TURNER Y ASOCIADOS S.R.L., haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de febrero de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 20 de febrero el síndico presentará copias de las observaciones para agregar al legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 18/3/97 y 2/5/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L. C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Antonino Pino, con domicilio en Callao 220 4º piso, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/12 Nº 6749 v. 9/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de PISCIONE DONATO LUCIANO ANDRES CASIMIRO MARIA, L. E. 4.215.470, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también constituya dentro de las 48,00 hs. domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C. Q. en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pedro León Steinhardt, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º "A", domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 21-2-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C. Q.).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 2/12 Nº 6734 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico Guerri, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "VIGNA, JORGE ATILIO s/Concurso Preventivo", con fecha 23/10/96 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/12/96, al Síndico designado Cont. Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, en Viamonte 1446, 2º piso, Cap. Fed. Asimismo se fija el día 14/3/97 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 30/4/97 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13/6/97 a las 12 hs. con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 3/12 Nº 92.969 v. 9/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, en autos caratulados: "MEDIPLAST S. A. su Quiebra s/Incidente de realización de la Planta de la Fallida", Expte. Nº 64.722, llama a licitación de mejora de oferta, por la planta de la fallida sita en las calles Canónigo Miguel del Corro 615/37, Morón 4945/59 y Pedro Calderón de la Barca 618/26, todos de la Capital Federal, con todas sus maquinarias, enseres y bienes de uso que se detallan en el inventario de autos. Los tasadores han indicado una superficie de los terrenos de 1.401 m.c. y la cubierta de 2.517 m.c. estando referidos los primeros a las parcelas 9 - 10 - 11 - 13 - 14 - 17 y 18 manzana 12, Secc. 71, Circ. 1. Las seis primeras parcelas se encuentran en el dominio de la sociedad fallida, según Registro de la Propiedad en matrículas FR. 1-71173; FR 1-71174; FR 1-71175; FR 1-71177; FR 1-8639 y FR 1-71181. En cuanto a la parcela 18, la presente incluye la cesión de los derechos que la fallida pueda tener sobre la misma. Se debe superar la oferta de autos de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), al contado y en las condiciones que se especifican en la resolución de fs. 221/222. La presentación de las ofertas en la sede del Tribunal será hasta las 11 horas del día 20 de diciembre de 1996. No se aceptarán ofertas con posterioridad al día y hora indicados. La apertura de los sobres de las ofertas será en Audiencia del día 23 de diciembre de 1996, 12 horas, acto en que se expresará el orden de mérito de las ofertas presentadas para procederse a una puja en la que participarán solamente aquellos cuyas ofertas superen el 5 % de la mejor oferta. En la misma audiencia se resolverá en relación a la adjudicación, resolución que será inapelable. El oferente deberá acreditar mantenimiento de oferta mediante depósito del 10 % del monto de la oferta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo del precio será depositado —tanto en pesos como en dólares estadounidenses— dentro de las 48 horas de la fecha de la resolución de la adjudicación. El adjudicatario se hará cargo del I. V. A. así como de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionista o gestores de negocios de un tercero. Los posibles oferentes podrán recabar del Tribunal, hasta 5 días antes de la apertura de sobres, las aclaraciones que estimen necesarias. La fábrica podrá ser visitada los días 6 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 1996 en el horario de 10 a 17 horas y el día sábado 7 de diciembre de 1996 de 10 a 14 horas. Síndico Dr. Dino Ricardo Deon, calle Lavalle 1430, 1er. piso, of. C., T. E. 371-5668 y 311-8493.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/12 Nº 93.284 v. 10/12/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber en autos caratulados: "GRINSCO SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de noviembre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GRINSCO S.A. con domicilio en Gral. Gervasio Artigas 3890, Capital Federal, Síndico: Dr. Francisco Lavalle, con oficina en Esmeralda 770, Piso 10º, Of. "F", Tel. 322-1390, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 12 de marzo y 25 de abril de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L. Q. se celebrará el día 27 de agosto de 1997 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 29/11 Nº 92.041 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 21/11/96 se decretó la quiebra de PEREZ JORGE OSCAR. Los acreedores postconcursales deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 280 L. C.). Se hace saber asimismo a los terceros que tengan libros, papeles y bienes de la fallida que deberá ponerlos a disposición del síndico Alejandro C. Ranucci con domicilio en Larrea 1372 piso 3º "A" en el término de 5 días, quedando prohibido realizar entrega de bienes y efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas dé cumplimiento a los requerimientos establecidos por el art. 86 de la L. C.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 3/12 Nº 6750 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 14/11/96 se ha decretado la quiebra de HOTEL OLIMPIA S. A. Los acreedores

deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Felipe A. Giai con domicilio en Riobamba 340 14º piso C hasta el día 20/12/96. Se intima a sí mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/12 Nº 6751 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 14/11/96 se ha decretado la quiebra de DIAGONAL COMERCIAL S. A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alejandro C. Ranucci con domicilio en Larrea 1372 3º piso A, hasta el día 27/12/96. Se intima a sí mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 Hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/12 Nº 6752 v. 9/12/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días en los autos caratulados: MUNDO ELECTRONICO S.A. s/ Concurso Preventivo que se fijó fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, para el día 27 de febrero de 1997, a las 8 horas en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, 1er. piso.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 3/12 Nº 92.961 v. 9/12/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "FABRICACIONES LJ S. R. L. s/ Quiebra" es síndico el contador Reinaldo César Pireni con domicilio constituido en Juncal 2660 8º piso "B" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de diciembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 17 de febrero de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena—, de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 3/12 Nº 6753 v. 9/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7-11-96 se ha decretado la quiebra de UDACC BUENOS AIRES S. A. (inscripta con fecha 7/4/83 bajo el Nº 1565 Lº 98 Tº A de S. A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de marzo de 1997 presenten al síndico Juan Fucito con domicilio en la calle Tucumán 1621, 2º piso "D" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores TEODORO CANO (L. E. 145.701) y LUCIA MARIA GIORDANO (L. C. 5.166.167). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "UDACC BUENOS AIRES S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 29/11 Nº 6711 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25/11/96 en virtud de lo dispuesto por el art. 45 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MIGUEL BENITO GALES, DNI. 4.417.198 haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Jorge D. Tarturo con domicilio en la calle Larrea 716, 2º "B" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GALES MIGUEL BENITO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Jorge L Médici, secretario.
e. 4/12 Nº 6779 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13/11/96 se ha decretado la quiebra de GANADERIA INTERNACIONAL S. A. (inscripta con fecha 21/3/88 bajo el Nº 1283, Lº 104 Tº A de S. A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de marzo de 1997 presenten a la síndica Lidia Roggiano con domicilio en Avda. Córdoba 1525, Piso 14 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores TEODORO CANO (L. E. 145.701) y LUCIA MARIA GIORDANO (L. C. 5.166.167). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GANADERIA INTERNACIONAL S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/12 Nº 6780 v. 10/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, hace saber por cinco días que el 5 de noviembre de 1996 se declaró abierto el Concurso Preventivo de LUNORDIA S. R. L., habiéndose designado síndico al contador Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744, 2º "O", Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 23-12-96. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 hasta los días 10-3-97 y 8-5-97, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 12-8-97 a las 8,30 horas con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/12 Nº 93.708 v. 6/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 15 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de NORINSA S. A. Se designó Síndico a la funcionaria interviniente en el Concurso Dra. Judith Szwarc, con domicilio en Paraná 851, p. 8º, en el que los acreedores podrán presentar a verificar sus acreencias hasta el 12 de diciembre de 1996, el día 26 de febrero de 1997 para que el Síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 11 de abril de 1997 para la presentación del informe general determinado por el art. 39, ambos de la ley 24.522. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes de aquel. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Intimar a la fallida o administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. d) Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/12 Nº 6735 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SIERRA HECTOR s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 19 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de SIERRA HECTOR. Se ha fijado plazo hasta el día 19 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de abril de 1997 y 16 de mayo de 1997 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/12 Nº 6781 v. 10/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 12/11/96 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma: "AIDEL CALZADOS S. A. C. I. s/Concurso Preventivo", habiéndose designado Síndico del concurso al Contador Oscar Reynaldo Páez, con domicilio en Cerrito 228, piso 3º, of. C, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6/2/97. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24/3/97 y 12/5/97, respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 18/8/97 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. Se ha señalado el día 11/8/97 a las 10 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la referida ley concursal. Publíquese por cinco días. Fdo.: Germán Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 2/12 Nº 92.729 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-10-96 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO BOTTO, D. N. I. 13.464.903, domiciliado en Brasil 1794, Capital Federal. Se intima a los acreedores para que hasta el día 12 de febrero de 1997 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "BOTTO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 2/12 Nº 6737 v. 6/12/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21-11-96 se decretó la quiebra de NESTOR ANTONIO FERRERO, cuyo Síndico Actuante es la Contadora Mirta Aurora López de Chelala, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 2335, 5º piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2-2-97. El art. 35 L. C. vence en fecha 26-3-97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-5-97. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 29/11 Nº 6712 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20-11-96, se decretó la quiebra de STOCHYK HNOS. S. A., cuyo síndico actuante es el contador Aroldo Aquiles Velarde quien constituyó domicilio en Av. Rivadavia 2431, entrada 4, 4º piso "9", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6-2-97. El art. 35 LC. vence en fecha 20-3-97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6-5-97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 3/12 Nº 6789 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "PLASTI-CENTER S. R. L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 14/10/96 se decretó la quiebra de PLASTI-CENTER S. R. L.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Eduardo V. Facciuto, con domicilio constituido en Montevideo 666, P. 5º de Capital Federal, hasta el día 6/12/96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 20/2/97 y 7/4/97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 4/12 Nº 6782 v. 10/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de PHALAROPE SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17-10-85, bajo el Nº 10.351 L. 101 Tomo "A"), intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de febrero de 1997 presenten al síndico Guaita, Jorge Alberto, con domicilio en Carlos Calvo 839, P. B. "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden, he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JUAN CARLOS ROVEGNO, C. I.: 4.694.884, y MABEL SUSANA SAMPIETRO, D. N. I.: 10.830.932. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de S. S. en los autos caratulados "Phalarope S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 29/11 Nº 6713 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 1996, se ha decretado la quiebra de MOISES JOSE GITLIN (L. E.: 4.474.569), intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de febrero de 1997 presenten al síndico Rodríguez Gamallo Osvaldo con domicilio en Montiel 1127, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "GITLIN MOISES JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/12 Nº 6738 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de TAVIANI S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de abril de 1987, bajo el Nº 2141, del Libro 87 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Juan Agustín García 2464/68 Capital Federal; fijándose plazo hasta el 19 de diciembre de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la Síndico Dra. Lidia Margarita Díaz, con domicilio en Independencia 2031 7º "A" Capital Federal. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de marzo de 1997 y 22 de abril de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue a la síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 3/12 Nº 6754 v. 9/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º); Secretaría Nº 47, cargo del Dr. Juan C. Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 24 de setiembre de 1996 se le decretó la quiebra a "LINE QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designada síndico la Contadora Isabel de Francesco con domicilio constituido en Pasteur 154, Piso 1º "D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de febrero de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. Q., los días 9 de abril y 22 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 29/11 Nº 6714 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, P. 8º de Capital Federal, en los autos caratulados "R. B. A. S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 27-9-96 se decretó la quiebra de R. B. A. S. A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. José Luis Rivas, con domicilio constituido en Montevideo 666, P. 1º, Of. 108, de Capital Federal, hasta el día 29-11-96; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 13-2-97 y 31-3-97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 2/12 Nº 6739 v. 6/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "GARAGE ARAOZ NORTE S. R. L. s/ Quiebra" El síndico designado en autos es el contador Carlos E. Albacete con domicilio en Sarmiento Nº 1981, piso 5º, "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de diciembre de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 13 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 28 de abril de 1997. Se intima la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos su bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida y su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/12 Nº 6756 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "MAXIMILIANO KLEIN S. A. I. C. s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en Sargento Cabral 287, piso 4º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de febrero de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 19 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 5 de mayo de 1997. Se intima la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida y su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/12 Nº 6783 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ROSSI NESTOR s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador María Susana Taboada con domicilio en Montevideo 725, Piso 2º, "4" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de febrero de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 21 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de mayo de 1997. Se intima la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/12 Nº 6784 v. 10/12/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LEGONA S. A. (anteriormente denominada "ORC S. A." que fuera originariamente constituida bajo la denominación de "OLEAGINOSA RIO CUARTO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y "OLEAGINOSA RIO CUARTO S. A.") inscripta el 6/10/88 bajo el Nº 7036 del Libro 105 Tomo A de SA con domicilio en la calle San Martín 323, piso 19º, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13 de febrero de 1997 ante el síndico Juan Nishihama, quien constituye domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º A, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 31 de marzo de 1997 y 13 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L. C.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 4/12 Nº 6785 v. 10/12/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Y DE MINERIA DE LA 1ª NOMINACION TUCUMAN

Por cinco días. Se hace saber que por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Julio César Mustafa, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, se tramitan los autos caratulados: "TEXTIL LULES s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 260294", se ha dispuesto la publicación edictos a fin de hacer conocer lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 1996. AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) PRORROGAR la junta de acreedores en los autos "TEXTIL LULES S. A. s/Conc. Prev." para el día 7 de marzo de 1997 a hs. 10 en los estrados del Juzgado, conforme lo considerado. II) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber. Fdo. Dr. Julio César Mustafá, juez".

Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, secretario.
e. 2/12 Nº 93.720 v. 6/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/12/96 - Vence: 5/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	22/11/96	MORANA FEDERICO	93.677
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	08/11/96	BRAVO SILVIO PONCIANO	92.162
14		Eduardo Daniel Gottardi	15/11/96	ESTHER VEGA	93.734
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/10/96	ARTURO RENE DEL ZOPPO	92.172
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	19/11/96	WALTER NELSON BLANCO	92.181
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	21/11/96	LUIS ROBERTO CONTIGIANI	93.683
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/11/96	MARIA MERCEDES DE LUJAN SARTORELLI	92.797
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12/11/96	FERMIN JUSTO GIANSERRA	92.176
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/11/96	PEDRO ROQUETE	93.722
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19/11/96	AMADEO CARLOS LAPORTA y CARLOS FELIX LAPORTA	93.681
22	UNICA	Fernando L. Spano	21/11/96	FERNANDO EDUARDO BRID	93.716
27	UNICA	Roberto Parrilli	11/11/96	EZIO BERNABE CORTELEZZI	92.785
32	UNICA	José Benito Fajre	19/11/96	ROBERTO PENTECOSTE	93.728
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	22/11/96	MARIA DEL CARMEN CERRINI	92.850
34	UNICA	José María Pérez	11/11/96	JULIO LAGE	93.673
34		José María Pérez	21/11/96	ZAKIE SAFDIE	92.166
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16/08/96	PRUDENCIA DIOS y MANUEL PATIÑO	92.725
45		Marisa S. Sorini	22/11/96	ALBERTO ANGEL BANDEIRA	92.854
46		María del Carmen Kelly	18/11/96	NORMA JULIA ROSALIA MARTIN	93.675
46	UNICA	María del Carmen Kelly	21/11/96	MARIA MARGARITA GIMENEZ	92.939
48	UNICA	Ana María Himschoot	11/11/96	ALBERTO MAURICIO MEDINA	92.182
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	20/11/96	JORGE RAMON SANTIAGO	93.702
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/11/96	JUAN CARLOS MARTIRE	93.678
51		Jorge A. Cebeiro	18/11/96	MARIA FISCHER	92.161
53	UNICA	Federico J. Pasquali	20/11/96	GRACIELA ALICIA FIORINI	93.668
55	UNICA	Olga María Schelotto	19/11/96	OLGA MATILDE GONZALEZ Y LUIS ALBERTO GARRAZA	93.736
55		Olga María Schelotto	19/11/96	JOSE LUIS NAVA	93.665
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	21/11/96	MAURICIO SITLIONIJ	93.671
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	22/11/96	MANUEL OTERO VIDAL	92.164
58		Viviana Fernández Seoane	19/11/96	JULIA PILAR ROVIRA	93.727
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	19/11/96	AUGUSTO ANIBAL DENIS	93.674
59		Juan Pablo Rodríguez	14/11/96	INES JOSEFINA GUERRERO	93.714
60	UNICA	María Delia E. de Osores	18/11/96	OSCAR MARINO FERNANDEZ	93.711
60	UNICA	María Delia E. de Osores	18/11/96	RAMON ANIBAL JARA	93.705
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/11/96	SCIAN SANTOS EVARISTO	92.731
61		Eduardo José Gorris	19/11/96	MARIA ANGELICA CHAPARRO y GUERINO ANACORETO	92.173
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/11/96	AUGUSTO EMILIO MALLIE	93.739
65	95	Rubén D. Orlandi	31/10/96	MARIA LEONOR CALVELO y ERNESTO ADOLFO LUIS ARTURO	92.773
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/11/96	MARIA ESTHER D'AGOSTINO	93.709
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18/11/96	ENRIQUE JESUS FERNANDEZ y ANGELA LAROCCA	93.740
69	UNICA	Claudio o. Sclinkn	06/11/96	VALENTINA MOREIRAS	93.698
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/10/96	NELIDA BULFY	92.163
71		Susana A. Nóvile	22/11/96	ANUNCIADO MAZZITTELLI o NUNZIATO MAZZITELLI, o NUNCIADO MAZZITELLI o ANUNZIATO MAZZITELLI	93.691
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/11/96	GERARDO PICOUTO	93.680
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/11/96	ANA MATILDE MAQUIEIRA	93.679
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/11/96	TUSNELDA DIONISIA OLIVA DE SANZO	92.801
72	UNICA	Daniel H. Russo	22/11/96	FILIPPINI DELIA	93.707
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23/09/96	ABRAHAM MIRNER ORMAN	93.723
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	14/11/96	AMPARO QUINTERO	93.676
89	UNICA	Damián Ignacio Font	25/11/96	GONZALO SOUTO	92.165
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/11/96	FRANCISCO ISIDORO FERREIRA y MARIA ANGELICA CARROUCHE de FERREIRA	92.834
91	UNICA	Alberto Ugarte	21/11/96	JULIA ELVIRA VIEYRA	93.715
93		Marta Susana M. Gastaldi	05/11/96	JOSE CAVALLO	92.732
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	19/11/96	PABLO ALBERTO TIRABOSCHI	93.699
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	22/11/96	NOEMI RENEE GAILLARD	93.692
95	UNICA	Fernando P. Christello	14/08/96	MARIA ESTHER DIAZ	92.726
96		Eduardo E. Cecinini	25/11/96	MANUELA GARCIA	93.703
100	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/10/96	MARIA RIZZO	92.168
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/11/96	JORGE ALBERTO CARRAZZONI	93.687
104		Adrián H. Elcuj Miranda	21/11/96	MANUEL REY BUSTELO	93.701
105	UNICA	Daniel Ricardo López	04/11/96	FRANCISCA SALDAÑA	93.693
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	14/11/96	GERVASIO CONDE y JULIO CESAR CONDE o JULIO CESAR CONDE NOVOA	92.184
110	UNICA	María Clara Lagache	19/11/96	RUBEN INKIER	92.174
110		María Clara Lagache	21/11/96	EDUARDO MARIO VILCHES	93.666
110		María Clara Lagache	21/11/96	ELENA GENOVEVA TAJTELBAUM	93.688

e. 3/12 Nº 223 v. 5/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

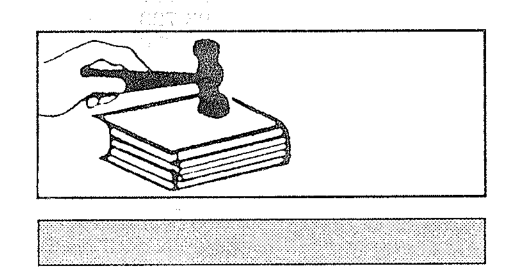
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/12/96 - Vence: 6/12/96

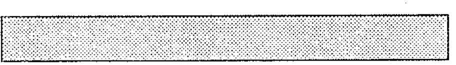
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	12/11/96	MOISES LARRIMBE y CARMEN DE GASTACA	93.746
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	26/11/96	DALMAU RICARDO	93.022
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25/11/96	CARLOS EGAÑA	93.741
22	UNICA	Fernando L. Spano	12/11/96	PESZA SZTERN y RUBEN KAPUSTA	93.857
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	21/11/96	OSCAR ALFREDO BAO	93.782
27	UNICA	Roberto Parrilli	25/11/96	ALVARO HECTOR CARDENAS	93.852
28	UNICA	Mónica C. Fernández	16/09/96	CARLOS ALBERTO DEJEAN	93.802
29	UNICA	Fernando Cesari	25/11/96	MARCELO HERMOGENES CRIADO	93.778
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	12/11/96	ANIBAL MELCHOR VIVIANI	93.766
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	21/11/96	JUAN CARLOS ALSINA	93.749

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/08/96	JUANA PODESTA	93.814
31		Ricardo Adolfo Leyba	04/11/96	FERNANDO DANIEL DE FILIPPIS	93.834
32	UNICA	José Benito Fajre	19/11/96	JOSE GUZMAN	93.769
34	UNICA	José María Pérez		BAEZ ENRIQUE	92.993
34	UNICA	José María Pérez	12/11/95	MANUELA MESTANZA	93.835
35		Alejandra D. Abrevaya	21/11/96	MARCELO BERAZA	93.124
42	UNICA	María Elena Ucar	08/11/96	MARIA ARGENTINA GRUEIRA	93.803
43	73	M. C. Espinosa de Benincasa	22/08/96	JORGE MARIO PIEDRAS	93.823
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	25/11/96	AGUSTIN MARCH	93.750
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	25/11/96	RAUL LUIS DE MARTINO	93.760
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	22/11/96	MARIA SARA SAVIGNON	93.755
45	UNICA	Marisa S. Sorini	22/11/96	ELSA ANA LANTERI	93.774
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	21/11/96	EVA INES SCARAFIA	93.830
53		Federico J. Pasquali	12/11/96	ERMINIA FERNANDEZ	93.743
53	UNICA	Federico J. Pasquali	19/11/96	JOSE STURNIOLO y LEONILDA MICAELA CAMPAGNA	93.789
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	22/11/96	AGUSTIN PEDRO COSCIA	93.831
55	UNICA	Olga María Schelotto	25/11/96	JAIME GEBRAC	93.784
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	07/11/96	NICOLAS MAZZITELLO y MARIA DOMINGA MAZZITELLO	93.752
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	18/11/96	ARELLANO MIGUEL ISIDRO	93.761
58		Viviana Fernández Seoane	20/11/96	JUANA SENOSIAIN	93.787
60		María Delia E. de Osores	04/11/96	CONCEPCION MARINO	92.979
61	UNICA	Eduardo José Gorris	21/11/96	FERNANDO ALBERTO MARRACCINI	93.747
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	12/11/96	AMADEO ALFONSO CONZON	93.843
62		Mirta Lucía Alchini	18/11/96	MAMONE SERAFINA	93.765
66		Juan José Caprin	22/11/96	JOSE CAVALLARO	93.780
68	UNICA	Patricia Barbieri	15/11/96	VEYRAND MIGUEL	93.748
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	14/11/96	CARLOS PERFETTI TERNEIRO	93.742
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/11/96	DOLORES DEL PRADO	93.762
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	22/11/96	LETICIA CARMEN CERNUDA	93.836
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	20/11/96	CRISTINA ELENA ANGELA MARIA CAPODAINI	93.794
72		Daniel H. Russo	25/11/96	MARIA DE LOS DOLORES MARTIN	93.788
74	UNICA	Juan A. Casas	18/11/96	JOSE REBOREDO	92.982
74	UNICA	Juan A. Casas	19/11/96	MARIA ANGELICA CACERES CANO	93.804
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	08/11/96	JOSE FELIX RUPERTO PEREZ CONSTANZO	93.790
79	109	José Luis López Castiñeira	15/11/96	ISABEL ROSA MOYANO	93.122
89	UNICA	Damián Ignacio Font	14/11/96	SIBILA CARMEN ZEYEN de ANDREETTA	93.805
89	UNICA	Damián Ignacio Font	19/11/96	ANTONIO RACALBUTO	93.759
89	UNICA	Damián Ignacio Font	22/11/96	BENITO MORGADE	92.958
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/11/96	RIVERA JESUS	93.048
94		Eduardo Parody	25/11/96	DOMINGO AMENDOLA	93.791
94	UNICA	Eduardo Parody	26/11/96	MARIO ALFREDO GARCIA	93.767
95	UNICA	Fernando P. Christello	21/11/96	NILDA LUZ GUILLER	93.862
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	20/11/96	MARIA SILVANA PERPETUA GONZALEZ	93.012
98	UNICA	José Luis González	30/08/96	JUAN MANUEL RUIZ	93.796
98	30	José Luis González	16/09/96	FEIJOO CESAR	93.751
98	30	José Luis González	29/10/96	ALBERTO SALVINO MILO	93.785
98	UNICA	José Luis González	06/11/96	JUAN AGUSTIN CERDA	93.806
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/09/96	ROBERTO MARIO BAZERQUE	93.801
99		Marta N. Coccia	20/11/96	JACOBO GARCIA	93.768
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/10/96	EUGENIO IGLESIAS y MARIA ROSA DI NAPOLI	93.815
100	UNICA	María Cristina Battaini	13/11/96	DEBIASE ANTONIA ENRIQUETA	93.833
105	UNICA	Daniel Ricardo López	21/11/96	FRANCISCO CASSANI	93.824
107		Pablo M. Aguirre	25/11/96	LUCIANO DI GAETANO	92.966
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	21/11/96	JULIETA ANTONIA BENAZET	93.773

e. 4/12 Nº 224 v. 6/12/96



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y Gaceta de Paz, en autos PICAZARRI MARIA VICTORIA c/LU CHAO CHI y Otros s/Cobro de Alquileres", Expte. 74.545 (reservado), que el martillero José María Rubianes rematará el día 16 de diciembre de 1996 a las 8.45 hs. en el Salón de Talcahuano 479 de Capital, la Unidad Funcional Nº 2 de P.B., sita en la Av. Santa Fe 5376/84, entre vías FCBMitre y Dorrego, de esta ciudad. Tiene superficie de 63,53 m², porcentual de 1,28 %. Nom. Cat. Circ. 17, Sec. 35, Manz. 121 B, Parc. 5, Partida 2.410.199, todo según título de fs. 127/130, Matrícula 17-11202/2. Se trata de un local comercial a la calle, vacío y libre de ocupantes (fs. 153) con estado de conservación normal. Deudas O.S.N. $ 153,67 al 15/XI/95 (fs. 106), A. Argentinas $ 229,96 al 13/XI/95 (fs. 110), Rentas sin deudas (fs. 220), Expensas a julio de 1996 $ 1.664 sin intereses, último mes $ 166,40 (fs. 208). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, desocupado. Base $ 16.641. Seña 25 %, Comisión 3 %, al firmar el boleto, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento lo previsto en el art. 133 del C. Proc. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario (fs. 133). Se exhibe el bien el 12 y 13/XII/96 de 15 a 17 hs. Más informes en expediente y al 805-6670.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.262 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 2373/93 c/PARNES, JORGE s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 1549/93 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 13 de diciembre de 1996, a las 11:00 hs. en el Salón de Remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: Una oficina sita en la calle Bartolomé Mitre 2373/93, unidad Nº 91 del piso segundo (2º), en esta Capital Federal. Se accede a la misma atravesando el pasillo de una galería y al fondo de este existe una escalera de material por la que se debe subir dos pisos para llegar a la unidad de referencia. La misma posee aproximadamente 9 mts. de largo por 4 mts. de ancho y en su contrafrente tiene un ventanal de aproximadamente 3,50 mts. x 1,50. Posee construido en su interior, con madera terciada y vidrio, un ambiente de aproximadamente 3,00 mts. por 2,00 mts. Los sanitarios de la misma se encuentran en la galería y esta posee un baño general para cada piso. Sup. total: 38 m². con 72 dm². Porcentual: 43 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Mzana. 35, Parcela 21. Estado de conservación bueno. Estado de ocupación: Ocupada por el Administrador de la sucesión, "Marquez de Guzmán, Zulma Graciela y Guzmán, Hugo" que tramita por ante el Juzgado en lo Civil Nº 94. Deudas: M.C.B.A., Rentas, alumbrado, barrido y limpieza fs. 167/168/169, al 14/6/96, totales: $ 1.737,99; O.S.N. fs. 177/178 al 16/7/96, totales: $ 227,79; Aguas Argentinas S.A. fs. 161 al 27/8/96, totales: $ 289,55; Expensas comunes fs. 12/16/17, 45/46, 82/83, 113/114 y 185/186 desde julio de 1990 hasta septiembre de 1996, totales $ 4.491,11. Base: $ 11.000,00. Al contado y al mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. Todas las medidas son ad corpus. Horario de visitas: Los días 9 y 11 de diciembre de 1996, en el horario de 15:30 a 17:00 hs. Con relación al saldo de precio, éste deberá ser depositado de acuerdo con lo normado por el art. 580 del CPCC de la Nación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Para mayores datos consultar el expediente o comunicarse con el martillero al 775-2556.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.259 v. 5/12/96

Nº16

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "DE BRAEKELEER DE BUEZAS, ARIANE ENRICA FERNANDA J. c/CORRAL, BLANCA TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 128.573, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 12,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Miguel de Azcuénaga (calle Nº 18) número 959, entre Manuel Belgrano (calle 17) y Fco. Legarra (calle 19) —Unidad Funcional Once— Piso Quinto, Letra "B", de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos aires. Matrícula 3674/11. Polígono Cero Cinco - Cero Dos. De acuerdo a títulos Superf. total 82 m2. (Cub. 76,58; semi-cub. 1,64; balcón 3,78) Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. B; Manz. 201; Parc. 8ª Consta de hall, living-comedor al frente c/balcón, 3 dormitorios (1 al frente y 2 c/placard), hall intimo c/placard, baño completo, toilet, cocina, cdor. diario, y se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: u$s 40.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate. Adeuda: Serv. Sanit. $ 1.136,44 al 25/3/96 (fs. 38); Munic. $ 555,01 al 25/3/96 (fs. 41/42). Rentas $ 688,70 al 19/3/96 (52); Expensas $ 744, al 31/8/96, correspondió bim. julio/agosto $ 110 (fs. 70). El bien se encuentra desocupado y se visitará los días 7 y 8 de diciembre de 1996, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Mayores informes al martillero (Tel/Fax 371-9601).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 3/12 Nº 93.083 v. 5/12/96

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, sito en calle Uruguay 714, piso 5º

de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación, Expte. 1579/94, autos caratulados "ALFANO, AURELIO SERGIO c/VERDIER, MARIA TERESA y Otros s/Ejec. Alquileres", que el martillero José María Rubianes subastará el día miércoles once (11) de diciembre de 1996, a las 11.45 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, por el régimen de la Ley 13.512, el departamento sito en la calle Formosa Nros. 2891/93/95, piso 1º, Depto. "5" esq. Perú, de San Justo, Pcia. de Bs. As., que consta de tres ambientes amplios, todos a la calle, comedor, cocina y baño. Desocupado. Superficie de 92,98 m², Porcentual 13,25 % y con una Unidad Funcional de 87,69 m², con Porcentual 23 %. Nom. Cat. Circ. II, Sec. M, Matrícula 74, Parc. 109, Sub-parc. 01-02 y 02-01. Base $ 18.753, 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La exhibición se realizará los días 9 y 10 de diciembre de 1996 de 15 a 17 hs., en calle Formosa 2893, piso 1º, Depto. "5" esq. Perú, San Justo, Pcia. de Bs. As. Deudas: Municipal fs. 172 $ 917,30 al 6/96; Aguas Argentinas fs. 183 $ 131,67 al 20/8/96; Rentas fs. 190/92 $ 1.381,27 al 4/95; según escrito de fs. 153 presentado por la actora, no registra deudas de expensas comunes por tratarse de un consorcio de hecho, sin administrador ni gastos comunes. Todas sujetas a reajustes.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 4/12 Nº 93.271 v. 5/12/96

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Doctor Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BARBERIS PEDRO RAUL c/GONZALES VILMA MERCEDES y Otro s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 30.891/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 9 de diciembre de 1996 a las 10.45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 3 de la planta baja del edificio calle Azul 83/85/87/89 esq. Coronel Ramón L. Falcón, Cap. Fed., con entrada independiente por el Nº 83 de la calle Azul. Sup. cub. 65,93 m² y semicub. 13,00 m², lo que hace un total de 78,93 m². Aunque según título su sup. total es de 80,73 m². Porc. 6,30 %. Se trata de un departamento desarrollado totalmente en planta baja ocupado por la ejecutada Vilma Mercedes González de Pagoto y su familia, que se encuentra en buen estado de conservación. Se compone de hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, antecocina y patio. Registra las siguientes deudas: a M.C.B.A. $ 419,36 al 18/9/96; a Aguas Argentinas $ 90,35 al 19/9/96 y al consorcio de propietarios $ 780 por expensas de enero a octubre inclusive de 1996 y $ 78 en concepto de intereses punitorios, según informe de fecha 9/10/96. No registra deudas a Obras Sanitarias al 18/9/96. La cuota de expensas comunes correspondientes a noviembre de 1996 fue de $ 78. Exhibición: Los días 5, 6 y 7 de 1996 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. El precio no incluye IVA. Previo a la inscripción deberán oblarse ante la D.G.I. los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica. No procede la compra en comisión (conf. Art. 79 Ley 24.441 modificatorio del Art. 598 del CPN). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 4/12 Nº 93.433 v. 5/12/96

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 37, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "AMEAL, NORBERTO y Otro c/GONZALEZ, NESTOR MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 79.880/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de diciembre de 1996, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Talcahuano Nº 925, entre las de Gral. Campos y Gral. Capdevilla de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., que mide 8,66 mts. de fte. al N. con 32,63 mts. de fondo en el costado E. y 32,69 en el O., Sup. 282,83 m2. Matrícula 34.903, NC.: C. VI, S. A, M. 75, P. 29, que adeuda: Rentas $ 290,58 al 23/7/96; OSN sin deuda al 2/8/96; Aguas Arg. $ 19,73 al 26/7/96 y Municipalidad $ 1.589,57 al 22/7/96. De la constatación efectuada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su esposa en calidad de propietario con 4 hijos menores de edad. Se trata de una casa antigua con techo de chapas, jardín al frente y rejas. Está compuesta de 2 dormitorios (4 x 4), cocina comedor (6 x 3), lavadero cerrado (3,50 x 2), baño completo (2 x 1,50) y una pieza al fondo (3,50 x 2,50) y fondo de tierra, todo en regular estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 18.740,38. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: Los días hábiles del 3 al 9 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 4/12 Nº 93.272 v. 5/12/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso de esta Capital, comunica por dos días en los autos "SELINGER, NORBERTO ISAAC c/ORTIZ, JOSE ANTONIO HERIBERTO s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecutivo", Expte. Nº 67.867/95, que el martillero señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, el inmueble sito en la Avda. R. Scalabrini Ortiz (antes Canning) Nros. 2573/77/83/91/95 esquina Arenales Nros. 3788/92/96/98/800, Unidad Nº 67, piso 7º de esta Capital con entrada por el Nº 3788. Superficie total: 44,78 m² y la Unidad Complementaria: 1,47 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 4, Parcela 1C. Deudas: a la M.C.Bs. As. al 9/4/96 $ 817,78 (fs. 54); a O.S.N. al 18/3/96 $ 163,28 (fs. 38); a Aguas Argentinas S.A. al 20/3/96 $ 85,01 (fs. 43) y por Expensas al 30/8/96 $ 5.996,24 (fs. 98). La venta se realiza al contado, al mejor postor y ad corpus. Base: 20.160. Seña 30 % y comisión 3 %, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo tengan lugar, le serán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133, del Código de Procedimientos. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 20 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés de la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Las deudas sobre el bien son a cargo del adquirente. El inmueble se compone de comedor, un dormitorio con placards, baño y cocina instalados y se encuentra en razonables condiciones de conservación. Se vende desocupado. Se podrá visitar para su inspección, los días 5 y 6 de diciembre de 1996, de 10,30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.258 v. 5/12/96

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay Nº 714, 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "PELLANDA JUAN CARLOS y Otros c/UNTERMANN, GUILLERMO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 31.808/94 que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 953-1541/8724) rematará el día 6 de diciembre de 1996 a las 12:00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 4 y 5 de diciembre de 1996, en el horario de 15 a 17 horas. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C; Mza. 177; Parcela 6e. Partida 2.576. Matrícula 70.682 (s/fs. 121). El inmueble se encuentra en las inmediaciones de la Estación Ramos Mejía, del Ferrocarril Oeste, en el Pueblo de Villa Sarmiento, Partido de Morón, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Tres de Febrero Nº 943, entre las calles Mayor Pedro Castelli y Norte América, designado como lote "B", cuatro de la manzana 10. Se encuentra ocupado por el demandado, su Sra. esposa Marta Ester Gómez de Unterman, y sus hijas, María Verónica (29) años, María Cecilia (20) años y María Laura Unterman (12) años respectivamente, también la Sra. Irma Mancusi de Gómez, madre de la Sra. Gómez de Unterman lo hacen en calidad de propietarios (s/fs. 242 vta.). Conforme el informe del martillero unilateral. El inmueble se trata de un chalet de dos plantas que consta de: amplio living comedor, cocina instalada, comedor diario, escritorio, tres (3) dormitorios, dependencias de servicio, tres baños, jardín al frente y al contrafrente, piscina, edificado sobre amplio lote a pocas cuadras de la Estación Ramos Mejía (6 cuadras) en buen estado de uso y conservación (s/fs. 250). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus. Base: $ 100.000. Seña 30 %. Comisión 1,5 % (s/fs. 254). Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna; dicho saldo devengará, desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina. Hágase constar los requisitos exigidos en los párrafos 3º y 4º del art. 566 de C.P. El adquirente no podrá comprar en comisión. Adeuda: Municipalidad de Morón: Rentas $ 1.447,55 al 21/7/95 (s/fs. 124). Deuda Municipales de Morón del año 1992 al 1995, total: $ 3.876,08. Posee deuda por los años 1986/87/88 (s/fs. 118 vta. y 119). O.S.N. 144,91 al 28/6/95 (s/fs. 117). A.A.S.A. Distrito de Morón $ 616,62 al 10/7/95 (s/fs. 115). Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.264,20 al 31/5/95 (s/fs. 123); Aguas Argentinas $ 68,54 al 4/11/96 a fs. 268. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho (s/fs. 149 y vta.).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.461 v. 5/12/96

Nº 49

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Simari de Landó, sito en Uruguay 714, 7º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSULTORA DIWILS S.A. c/ELZHOLZ ISABEL LEONOR s/Ejec. Hipot.", Expte. 34.359/95, que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 9,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal. El inmueble sito en la calle Carlos Antonio López 4372/80 esquina Segurola, de esta Capital Federal. El inmueble consta de una casa tipo colonial compuesto de planta baja y primer piso. En planta baja: Living, comedor (con pisos de cerámicas), cocina grande completa y azulejada, dos dormitorios, pisos de madera, baño completo. En primer piso: Una habitación grande y terraza. Los techos son de tejas y en el fondo de la casa tiene jardín y al frente entrada para coches. Con todos los servicios de agua corriente, gas natural y teléfono, todo ello en buen estado de uso y conservación. Superficie s/títulos en autos: 215,86 m2. La venta se realiza ad corpus y en el estado que se encuentra y se halla ocupada por el señor Roberto Oliveiro, quien manifestó ser familiar de la demandada. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 83, Manzana 18, Parcela 11-b, Matrícula 15-72923. Deudas: M.C.B.A. $ 1.421,45 al 19/4/96; O.S.N. $ 101,31 al 16/4/96; Aguas Arg. $ 367,06 al 16/4/96. Visitar los días 6 y 9 de diciembre de 1996, de 15 a 18 horas. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo al contado y en el acto del remate. Base U$S 23.234. No procede la compra en comisión (art. 598 CP). El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Artic. 133 del C.P. Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax.: 983-2178/1793).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.432 v. 5/12/96

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 71, sito en calle Uruguay 714, piso 7º, comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ, ANTONIO c/GIOFFRE, CARLOS ALBERTO s/Ejecución de Alquileres", Expte. 32.202/95, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará ad corpus, el día 13 de diciembre de 1996 a las 11,30 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., la U.F. 14, piso 7º, identificada con letra "A" y la U.C. VI de Planta Sótano, del edificio en prop. horiz. de calle Combate de los Pozos 1142/1144, entre las calles Humberto Primo y San Juan, ocupada por la Sra. María Teresa Capria, propietaria del bien según constancias de constatación efectuada por Oficial de Justicia de Zona a fs. 103/104. la U.F. consta de living comedor con salida a amplio balcón a la calle, dos dormitorios al frente que dan al balcón, baño principal completo, dormitorio principal, toilet, hall interior derivador, lavadero cubierto, cocina y dependenc. de servicio. Nomenc. Catast. Circ. 8, Secc. 22, Manz. 66, Parcela 16. Sup. total U.F. 91,57 m². Porcentual 7,13 %. la U.C. Sup. tot. 2,50 m². Porcentual 0,14 %. Adeuda a M.C.B.A. fs. 77 $ 3.267,74, a fs. 78 $ 86,57 al 16/7/96; a O.S.N. fs. 70 $ 504,85 y a fs. 71 $ 39,40 al 11/6/96; a Aguas Argentinas fs. 67 $ 561,41 a fs. 68 $ 48,69 al 30/8/96. En concepto de Expensas comunes adeuda $ 2.805,40 al 16/7/96 según fs. 74. Base $ 24.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá individualizarse y constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en Bco. de la Nación, Sucursal Tribunales, en cuenta de estos autos a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Visitar los días 9 y 10 de diciembre de 16 a 17.30 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.206 v. 5/12/96

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Insúa, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "LA PLATA CEREAL S.A. c/AGROGANADERA LA MARIA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 27.627/95, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el 13 de diciembre de 1996 a las 13:00 horas en el local del Centro de Martilleros con asiento en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el siguiente bien el que se podrá visitar los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1996 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. Un inmueble ubicado en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, identificado como lotes "826-b" y "827-j" y Parcela "826-h"; constatando los datos de dominio que surgen del título de propiedad obrante a fs. 10/17 a saber: a) Lote 826-b, ubicado en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Bordenave, parte de la fracción dos, designado en el plano que cita su título como lote "826-b". Sus medidas son 1100 mts. 50 cm. de frente al N.E.; 1995 mts. 50 cm. al S.E., con una superficie de 219 hs. 60 as 48 cas. Lindando por su frente al N.E., camino en medio con la Parcela 795; al N.O. con fracción 826-c de su plano, y al S.E. con la Parcela 827-a y 827-c, y al S.O. con la fracción 826-c de su plano. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V. Parcela 826-b; Partida 13.420. b) Lote 827-j, ubicado en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Bordenave, parte de la fracción o lotes 14, 15, 16 y 17, designado en el plano que cita su título como lote "827-j". Sus medidas son 1410 mts. en su frente al N.E.; 1995 mts. 75 cm al S.E., 1410 mts. al S.O. y 1995 mts. 35 cm. al N.O. con una superficie de 281 hs. 37 as 32 cas. y 55 dm² lindando al N.E., calle en medio con Dietz y otros; al S.E. camino en medio con Modesto Magadán; al S.O. con la fracción 827-k de su plano; y al N.O. con campo de César Ricardo Renacco. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V. Parcela 827-j, Partida 3848. c) Lote 826-h, ubicado en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Bordenave, parte de la fracción dos, parte del lote 826-a y se designa en el plano 85-198-4 de mensura y división del lote 826-a que cita su título antecedente como Parcela "826-h". Mide y linda: en su costado N.O. 867 mts. 65 cm.; calle en medio, con parte de la parcela 791-c; en su costado S.E. 1996 mts., con una parcela 826-b; al S.O., 866 mts. 65 cm. con parte de la parcela 826-c; y en su costado al N.O. 1996 mts., con las parcelas 826-k y 826-g, con una superficie de 173 hs. 8 as 26 cas. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V, Parcela 826-h; Partida 17.544. Deudas: Dirección Provincial de Rentas al 17/10/95, para el lote 826-b (fs. 74, 75 y 76) $ 6.483,54; Municipalidad de Puán al 30/11/95 (fs. 58) $ 1.138,88. Dirección Provincial de Rentas al 17/10/95 para el lote 827-j (fs. 71, 72 y 73) $ 6.816,99; Municipalidad de Puán al 30/11/95 (fs. 60) $ 1.456,24. Dirección Provincial de Rentas al 17/10/95, para el lote 826-h (fs. 77, 78 y 79) $ 5.302,84; Municipalidad de Puán al 30/11/95 (fs. 62) $ 899,93. Base $ 338.000. Seña 30 %. Comisión 3 % e IVA sobre la misma. Conste que el adquirente deberá depositar el remanente de la compra de acuerdo a lo previsto en el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en Jurisdicción de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. Se deja constan-

cia que del acta labrada por el Oficial de Justicia al efectuar la constatación, se dejó asentado que el inmueble indicado precedentemente, se encuentra ubicado a 68 kilómetros de la ciudad de Puán. De dicha constatación surge que en el lote "A", Parcela 826-b, se encuentran dos galpones grandes de material; un galpón mediano de chapa; dos casas, una de ellas muy deteriorada; un silo de chapa; dos molinos fuera de uso, al igual que un tanque. Por su parte en el lote "B" hay una laguna de aproximadamente unas cien hectáreas; encontrándose el mismo sin mejoras; al igual que el lote "C". El alambrado periférico se encuentra en regular estado, siendo los postes de material y las varillas de hierro; mientras que los alambrados internos, se encuentran en mal estado de conservación; siendo sus postes de madera. Dentro de los lotes "A" y "B" se encuentra ganado vacuno y equino, que la persona que atiende dice desconocer a quien pertenecen, y que los mismos deberían ser retirados en pocos días más. Se deja constancia que los inmuebles citados se encuentran desocupados y en total estado de abandono (fs. 121).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Insúa, Secretario.

e. 4/12 Nº 93.292 v. 5/12/96

Nº 54

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, 1º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. AV. CORDOBA 1696/98/1700 contra NEME URIARTE MARIA DE LAS NIEVES s/Ejecución de Expensas", Expte. 108.885/95 que el martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso rematará el viernes 13 de diciembre de 1996 a las 11:00 hs. en Uruguay 666, Capital, el departamento Unidad Funcional 36 del 7º piso "D" del inmueble sito en la Av. Córdoba 1696/98/1700 esq. Rodríguez Peña 787/791/793/795/797 de esta Capital Federal. Matrícula FR-14-558/36 y Partida Nº 1.110.271, con Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 17, Parc. 23c. El departamento consta de dos dormitorios, living-comedor, un baño, cocina, lavadero, hall interno y balcón, cuya superficie total es de 57,29 m^2, con un Porcentual 1,60 %. Según surge de la constatación efectuada y obrante en autos, la unidad se encuentra ocupada por la demandada y se encuentra en regular estado de conservación. Venta al contado y ad corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días sábado 7, lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de diciembre de 1996 de 15 a 17 hs. Deudas: a fs. 100 Aguas Argentinas informó que no registra deuda al 10/9/1996 y O.S.N. tampoco registra deuda al 6/8/1996 según consta a fs. 85 a MCBA a fs. 59 al 9/4/96 $ 696,50, importes sujetos a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos, dejándose constancia que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Según constancia de autos, las expensas comunes correspondientes a septiembre, con vencimiento 8/10/1996 son de $ 175. El total de la deuda de expensas comunes de la unidad, origen de estas actuaciones, consta en autos al 15/10/1996 es de $ 6.920 con más los intereses correspondientes.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Javier Fernández, secretario.

e. 4/12 Nº 93.281 v. 5/12/96

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 de la Capital Federal, sito en Alsina 1418, piso 1º, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOCH, ENRIQUE NICOLAS y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 175.243, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 19 de diciembre de 1996, a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta 85, motor marca Fiat 138 83 038 7376634, chasis marca Fiat 8AS138 A00 00025914, uso particular, dominio B 2.143.792. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 13.226, de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes saldrá a la venta sin base, luego de otros 30 minutos. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 245/6) por $ 438,93 más $ 124,64 al 20/3/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.261 v. 6/12/96

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Juez Nacional, sito en Uruguay 714, piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. NEUQUEN 1032/1034 c/WALDOKE ALICIA MARTA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 99.576, que el martillero Sr. Ricardo P. Barthe rematará el día 11 de diciembre de 1996, a la hora 13 y 30, en el local sito en la calle Uruguay 666, de Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en Neuquén 1032/1034, Unidad 29, piso 7º Departamento "B" de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 103, Parcela 5, Matrícula Nº 5-2174/29 superficie total 45,78 metros cuadrados, porcentual 2,80 %, que consta de un living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, todos ellos en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Roberto R. Faber, pasaporte Nº 5007320, manifestando ocupar el mismo en calidad de préstamo, exhibiendo contrato de comodato con fecha 15 de febrero de 1996 de duración 36 meses. Base $ 10.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas: Aguas Argentinas $ 119,22 (fs. 103); O.S.N. $ 180,02 (fs. 105); M.C.B.A. (A.B.L.) $ 1.576,43 (fs. 121); Expensas a diciembre de 1996 $ 9.417,77. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. El inmueble podrá ser visitado los días 9 y 10 de diciembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 4/12 Nº 93.959 v. 5/12/96

Nº 73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César M. Gozzi Gainza, Sec. Unica, sito en Alsina 1418, piso 2º, comunica por dos días en los autos "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/BECCARIA JOSE FABIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 3674/96 que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 20 de diciembre de 1996 a las 8 y 40 horas en Talcahuano 479, Capital: El inmueble sito en San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Partido de Merlo, ubicado en la calle Ayacucho 1046 entre Carlos Pellegrini y B. Mitre, NC: Cir. I, Sec. F, Mz. 307, P. 15a, lote edificado sobre el lote de terreno 15a de la manzana 9, cuyas medidas son 10 mts. frente por 31,18 mts. fondo. Superficie 311,80 $mts.^2$. En dicho terreno se encuentra edificada una casa que consta de cocina comedor, tres habitaciones, baño, entrada p/garage donde funciona un local y en altos dos habitaciones sin terminar, al frente y fondo terreno libre. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Base U$S 68.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. En caso de no existir postores en el acto y pasada la 1/2 hora saldrá a la venta con la base de U$S 51.000; y si tampoco hubieran postores se rematará sin base. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en este juicio en la misma moneda dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 564 y 565 C.P.C.C.). Deudas: Rentas $ 640,34 al 31/7/96 (fs. 49); O.P. $ 1.022,50 al 16/7/96 (fs. 77). Exhibición: Diariamente de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.244 v. 5/12/96

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica del Dr. José Luis López Castiñeira, sito en Tucumán 1393, piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos: "BONAVENTURA CARMELO c/ESCUDERO ROLON, JORGE ALFREDO y Otro s/Cobro de Alquileres", Expte. Nº 82.479/90, que el martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 10 de diciembre de 1996 a las 11,15 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Charcas 4589/99, esquina Darragueira 2307, piso 1º, Unidad "3" ó "C", Capital Federal, inscripta en la Matrícula Nº 18-351/3, Circ. 18, Secc. 19, Manz. 158, Parc. 19, con una superficie total de 45,43 mts. cuadrados. Según mandamiento de constatación de fs. 229/2 9 vta. la finca se encuentra ocupada por María Isabel Rolón de Escudero, uruguaya, C.I. Nº 1.760.756, quien manifiesta ser ocupante y propietaria de dicha unidad y consta de un living comedor, cocina, lavadero, baño completo y un dormitorio, todo en buenas condiciones de habitabilidad, existiendo también una línea telefónica con el Nº 773-8421. Dicha unidad se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra la misma. Según oficio de fs. 181, se adeudan impuestos municipales al 29/12/94 de $ 313,23; según oficio de fs. 198 y fs. 200 no se adeudan impuestos por O.S. de la Nación hasta el 28/8/95. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 11:00 a 13:00 horas. Asimismo se deja constancia que de autos no surge que existen deudas en concepto de expensas comunes. Base $ 26.000. Seña 8 % a cuenta de precio y el 3 % en concepto de comisión, todo en efectivo. Igualmente se hace saber a las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Asimismo se hace saber al comprador que dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizarse el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Igualmente conforme Ley 24.441, no se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital conforme lo dispuesto por el art. 579 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 4/12 Nº 93.877 v. 5/12/96

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica, del Autorizante, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, de esta ciudad, comunica por tres días en el juicio "PONCE DE LEON LUIS MARIA c/SOSA ELENA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 68.437/94, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 10 de diciembre de 1996 a las 11,45 hs., en Presidente Juan D. Perón (Ex-Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en Miller 2046/48, Piso 3º, unidad 14 de esta ciudad. Consta de dormitorio, living comedor, cocina, baño, balcón con lavadero, contrafrente, y se encuentra ocupado por la demanda y su grupo familiar. Constatación fs. 98/99 - Superficie total 36 m. 66 Porcentual 2,80 % (título fs. 64/65) - Expensas libres (fs. 88) Deudas: Aguas Argentinas (fs. 40) $ 54,24 - O.S.N. al 4/8/95 $ 293,50; M.C.B.A. (fs. 47) $ 804,86. Base de venta $ 12.899,12; Seña 30 %. Comisión 3 % al contado y mejor postor. El comprador, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y el saldo de precio deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. Se deja constancia que en virtud de lo establecido por el Art. 598, inc. 7º del Código Procesal no se admitirá la compra en Comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble se visita los días 6 y 9 de diciembre de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 3/12 Nº 92.956 v. 5/12/96

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99, Sec. Unica, comunica por 2 días en autos: "SORDO, WALTER ROGELIO y Otro c/LAREO ARAUJO, MARIA ISABEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 18.326/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, una finca ubicada a la altura del Km. 35 de la Ruta Nacional Nº 3, Paraje denominado Puente Ezcurra, con frente a la calle Magan s/Nº (Nº 1914) entre Campana y San Luis de la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Matrícula 45.585, que mide 20 mts. de fte. por 37,50 mts. de fondo. Sup. 750 m^2; que adeuda: Municipalidad $ 37,20 al 26/8/96 y Rentas $ 93,43 al 24/9/96. De la constatación realizada por el martillero, surge que la propiedad se encuentra ocupada por la propietaria demandada, su madre y un hermano, un compañero y dos hijos menores. Con un cerco de ligustrina y sobre calles de tierra se encuentra edificada una casa de material que se compone de un living comedor, una cocina chica, un baño sin terminar y dos habitaciones utilizadas con dormitorios. Sobre el fondo un galpón utilizado como garage, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 8.000. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuados. Exhibición: Los días hábiles del 2 al 9 de diciembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.401 v. 5/12/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, sito en la calle Maipú 92, piso 5, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "DEUTSCHE BANK AG. c/MUSACHIO S.R.L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 96.748/94 que el martillero Angel A. Cavaliere, rematará el día 13 de diciembre de 1996 a las 9:00 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal. Una propiedad en la calle General Arredondo 5846 de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 28.038, Nomenclatura Catastral II, H, Man. 58, Parc. 29, Lote 40, Manzana "D", compuesta por jardín, living comedor, un dormitorio, baño, cocina, patio y un fondo descubierto. La unidad está ocupada por el demandado. Deudas: Rentas fs. 137 $ 15,25 fs. 138 $ 734,96 fs. 139 $ 561,56 al 30/11/95. Aguas Argentinas a fs. 118 $ 119,93. OSN fs. 150 $ 163,58. Base $ 75.000. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 C.P. No está permitida la compra en comisión. Amplíase el edicto que antecede que los días de exhibición serán todos los días hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 4/12 Nº 93.283 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en calle Maipú 92, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CARBONE, GERARDO CARLOS y Otro c/JIMENEZ, SUSANA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 98.492/94, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 10 de diciembre de 1996 a las 8:45 hs. en el salón de ventas, sito en calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Uruguay Nº 673, localidad de Punta Chica, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: C: V. S: C; Mz.: 40; P: 11; Matrícula 3096. Superficie del terreno: 208,02 m2. Se trata de una casa que consta de living al frente, cocina-comedor en desnivel, tres dormitorios, baño completo, garaje al frente, una habitación (en primer piso o entrepiso) y jardín al fondo. En buen estado de conservación, con deterioros en pintura de paredes. Ocupado por la Sra. Susana del Valle Jimenez y dos hijos, según constatación obrante en fs. 75. Exhibición: 5 y 6/12/96 en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: Rentas: pcia. de Bs. As. $ 844,08 al 26/7/96; Alumbrado, barrido y limpieza $ 1.543,87 al 26/7/96: Aguas Argentinas $ 242,39 al 3/7/96. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30 %. comisión 3 %. Sellado de ley 1 %, en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 4/12 Nº 93.383 v. 5/12/96

Nº 110

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría a cargo de la Dr. María C. Lagache, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital, comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PALPA 2350 c/GRELA JUAN JOSE s/Ejec. Hip.", Exped. Nº 46.590/95, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subasta-

rá el pxmo. 16 de diciembre a las 11 hs. en Humberto Iº 2042, el inmueble sito en Palpa 2350, entre Arcos y Cabildo, piso 5º, Dto. C, U.F. 25, hallándose desocupado. Superficie de 37,28 m² y porcentual del 2,25 %, con designación Catastral Circ. 17, Sec. 23, Manz. 29, Parc. 20, Matrícula 17-997/25, en buen estado general de conservación, consta de living comedor 3,80 m. x 3,50 m. aproximadamente, con balcón francés al hueco de aire y luz, muy luminoso, cocina comedor, lavadero, baño, dormitorio de 3 x 3 m. con teléfono, pisos revestidos de moquette, color verde. Deudas: fs. 59, Municipalidad $ 540,43 al 8/5/96, fs. 56 A.A. la de $ 118,61 al 26/4/96, fs. 53 OSN la de $ no registra deuda. Expensas fs. 29 $ 910 a abril 95, fs. 90 actualización de expensas a junio 96 $ 1.172. Expensas correspondientes al mes de octubre de 1996 $ 90 (fs. 128). El inmueble se exhibirá los días 12 y 13 de diciembre de 9 a 12 hs. Base $ 39.000. Seña 25 %. Comisión 3 %, todo dinero efectivo y en el acto. Para requerir mayor información concurrir a la sede del Juzgado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.253 v. 6/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º, Capital, comunica por cinco días en los autos: "ORTEGA, HECTOR MARCOS s/Quiebra s/Incidente de venta Jean Jaurés 889/94 (Ortega Héctor Marcos, Lamas de Ortega, Irma A.", Expte. 70.677), que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 9 de diciembre de 1996 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, los departamentos para vivienda ubicados en la calle Jean Jaurés Nº 889, piso 2º "B y piso 8º "B", los que pueden revisarse los días 5 y 6 de diciembre de 1996 en el horario 8 a 10 hs. Primeramente saldrá a remate el del piso 2º "B" ocupado por inquilino con contrato vencido, se trata de un departamento para vivienda interno compuesto por living comedor, un dormitorio, baño completo y lavadero. Catastro: Circ. 9, Sec. 13, Mz. 84, Par. 7. Superficie total 31 mts. cuad. con 64 dms. cuad. Porcentual: 3,08 centésimos. Adeuda a la Municipalidad $ 1.118,18 al 8/7/96 y a OSN $ 533,81. Base $ 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y depositar el saldo al 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Acto continuo se subastará el piso 8º "B" en el mismo edificio y también ocupado por inquilino con contrato vencido, se trata de un departamento para vivienda interno compuesto por tres ambientes, living-comedor, y un dormitorio, baño completo, pieza de servicio c/baño y patio, en regular estado de conservación. Catastro: Circ. 9, Sec. 13, Mz. 84, Par. 7, UF 26. Superficie total: 53 mts. cuad. con 41 dms. cuad. Porcentual: 5,12 centésimos. Adeuda a la Municipalidad $ 1.278,03 al 4/7/96, a OSN $ 828,30 y por expensas comunes $ 699 más $ 21 al 218/96. Base: $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y el saldo depositarlo al 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Ambos departamentos son parte de un edificio de propiedad horizontal con 8 pisos, con 3 unidades por piso con ascensor y está a una cuadra de la Av. Córdoba y a tres cuadras de la Av. Pueyrredón, Capital. Se encuentra en buen estado en general. Para mayores informes en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín 1151, p. 6º "C", Capital, teléfono 826-7739.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/11 Nº 6715 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, con sede en Avda. Callao nº 635 Piso 6º de Cap./Fed. comunica por cinco días, en los autos "GARFUNKEL ALBERTO s/ Quiebra s/ Inc. de Investigación" Expte. nº 63.907, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 20 de diciembre de 1996, a las 14:30 hs. en la Calle Talcahuano 479 Cap./Fed., los siguientes bienes: Seis lotes de terreno ubicados en la localidad de Del Viso, partido de Pilar Prov./ Bs. As., sobre la Calle Los Crisantemos, Los Jazmines y Las Rosas. Lote 1: Base $ 33.333,33; Chalet tipo colonial de 3 dormitorios, 2 baños, cocina, living comedor, galería, garage, quincho techado, pileta de natación, y jardín al frente; se encuentra habitado por la Sra. Marta Favian, quien dijo ser inquilina, no mostrando documentación alguna que la identifique como tal; Sobre los lotes 18-19-20-21, se subastarán por unidad con la Base de $ 5.333,33, se encuentran desocupados sin edificación alguna. El lote nº17, se subastará con la Base de $ 20.000, según tasación que se encuentra en autos; Se ubica sobre la Calle Los Crisantemos nº 1209, esquina Calle Las Rosas, se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Daniel Lezcano, quien tampoco exhibe documentación alguna; se trata de un Chalet a medio terminar, consta de un amplio living comedor, cocina, 1 dormitorio, garage y jardín al frente. Según escritura las medidas de los lotes son las siguientes: Lote (1) mide 731 m² 43 dm², Lote (17) mide 834 m² 68 dm², Lote (18) mide 871 m² 92 dm², Lote (19) mide 873 m² 88 dm², Lote (20) mide 872 m² 48 dm², Lote (21) mide 874 m² 20 dm². Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX Sección ; M-Quinta 70, Manzana 70 B, Parcelas 1-17-18-19-20-21, Partidas nº 107.671.107.672-107. 673-107. 674-107. 675-107.676, Matrículas 2856-2857-2858-2859-2860-2861, respectivamente. La Forma de Subasta, será la siguiente: En primer lugar se subastarán los lotes 1 y 21, a la media hora los lotes 18-19 y 20, y a la media hora restante el lote nº 17, (todos por unidad). Se encuentra autorizado el martillero a suspender la subasta, cuando el precio obtenido alcance a cubrir el pasivo y los gastos de la quiebra. Venta realizada Ad-Corpus. Seña: 30 %, Comisión 3 %, Sellado: 1 %, Impuesto Provincial, sobre la comisión se cobrará IVA, por ser el martillero Responsable Inscripto. Exhibición: todos los días a partir de la primer publicación de edictos, hasta un día antes de la subasta en horario de 10:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap./Fed., como así también deberá depositar el saldo de precio, dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre conforme a lo dispuesto por el art. 104,6 del reglamento de Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas con antelación de dos días a la fecha de subasta. Los Edictos se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario La Nación; Informe al martillero al nº 778-0386.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/12 Nº 6757 v. 9/12/96

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BUGNON, LUCIA DEL CARMEN s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 63.519, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SDL 1,3; año 1993, motor marca Fiat 146 B1 000 3736574, chasis marca Fiat 8AS 146000P5076421, uso particular, dominio S 647.707; el que conforme acta de secuestro (fs. 40) se encuentra el guardabarros trasero izquierdo con la pintura descascarada y/o saltada; paragolpe trasero roto, óptica trasera derecha rota, lateral derecho con roce en toda su extensión, tapizado asiento delantero y trasero roto, falta llave de ruedas y encendedor; cubiertas en regular estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.538, de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 %, de persistir sin oferentes, saldrá a la venta sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de la Pcia. de Santa Fe (fs. 48/49) por $ 459,66 más $ 104,05 al 28/6/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 4/12 Nº 93.260 v. 5/12/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S.A. s/Quiebra", Expte. 33.815, que el martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 11,45 hs. en la Asociación de Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, la fracción "B" del campo denominado "El Tipan" distrito Los Puestos, Departamento Capayan, Padrón Nº 7396, Pcia. de Catamarca, con una superficie de 9.538 Has. 9.450 m2, con las siguientes medidas perimetrales y linderos: costado Norte: (con fracción "A") de Oeste a Este 3.750m.; de allí al Sud 6.218,46m; de nuevo al Este 9.461,56m costado Sud: (con la Pampa y Cerrillo) de Oeste a Este 7.356m; de allí al Norte 2326m; girando al Este 947m; de nuevo al Norte 400m; de allí al Este 1.655m; girando al Sud 400m y finalmente hacia el Este 5.080,41m. Costado Oeste: (Las Animas y Estanque, paralelo a ruta 33) 11.795,55m y costado Este: (Cima de la cumbre de Ancasti) 4.530,20m. Según surge del mandamiento de constatación desocupado y sin mejoras y al cual se accede por ruta Pcial. Nº 33 asfaltada, por paraje Las Animas, sendero o picada al costado del pequeño cementerio distante 75 km. de la ciudad de Catamarca, 55 km. del aeropuerto y a 15 km. de la localidad de San Martín. Apto ganadería extensiva, los campos linderos poseen agua subterránea. Zona de promoción agropecuaria provincial con diferimiento impositivo. Deudas: Rentas $ 16.354,51 al 12/7/96 a fs. 1213. Im. Municipales: no consta deudas, ver fs. 1215. Venta: al contado y al mejor postor, dinero en efectivo. Base: $ 167.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 1,8 %. En caso de fracasar la subasta, el inmueble saldrá a la venta a la hora siguiente con una reducción del 50 % sobre la base fijada, es decir $ 83.500 (Cpr. 578). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre (art. 104.5 del Reglamento del fuero), hasta las 10 hs. del día 9/12/96, con apertura de los mismos en audiencia pública a las 12 hs. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto en subasta, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación del remate y si no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Visitas: libres.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 3/12 Nº 6759 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de Capital Federal, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VALLEJOS BOIDI S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 32.928, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, año 1993, modelo PUP 504 GPP, motor a nafta marca Peugeot 929110, chasis marca Peugeot 8039732, uso privado, dominio Q 062.263; el que conforme acta de secuestro (fs. 36) se encuentra en regular estado de conservación, sin criquet, con llave saca ruedas y rueda de auxilio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.500. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador deberá indicar dentro del 3º día el nombre de su comitente. En caso de corresponder el pago del IVA, este será a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Neuquén (fs. 90) por $ 309,05 al 30/11/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 4/12 Nº 93.246 v. 6/12/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "MAR LAVQUEN S.A. s/Quiebra s/Inc. de subasta", Expte. Nº 26.983, que los martilleros Oscar José Ramírez y Eduardo Saravia, rematarán el día jueves 12 de diciembre de 1996, a partir de las 9,00 hs., en la sala de Audiencias del tribunal sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) Buque Pesquero Arrastrero de altura congelador "Esteiro" matrícula 6328, eslora 38,10 mts., manga 8,80 mts., puntal 5,85 mts. Tonelaje total 393, tonelaje neto 114. Motor marca "MTM" Nº 6511, Diesel, potencia efectiva total 736 KW. Construido en 1988 por Astilleros "Balenciaga S.A.". Sin permiso de pesca. Base: $ 475.000, y 2) Buque pesquero "Mar de Vigo", congelador de altura, casco de acero, matrícula 6393, eslora 101,40 mts., manga 13,80 mts., puntal 5,70 mts., tonelaje registrado 1810, tonelaje neto 442, propulsado por dos unidades Barrera Werkspoor Nº Eb-254 y Bb 255, Diesel, 2944 KW poder. Construido en 1965/66 por Astilleros "Construcciones SA", Vigo, España. Permiso de pesca vigente al Sur del paralelo 47, excluida la captura de merluza común austral y langostino. Base: $ 285.000. Exhibición: Libremente, el "Esteiro" en playa, frente al muelle Planta Aluar, Puerto Madryn, Pcia. de Chubut y el "Mar de Vigo" en muelle YPF en dársena Sud, Cap. Fed. Condiciones de venta: al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Seña 30 %. Comisión 5 %. La venta es "ad-corpus", en el estado en que se encuentran y que se exhiben. Ofertas bajo sobre: Se admiten conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que abrirán antes de iniciar la puja. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed. y declararán conocer y aceptar el estado físico y jurídico de los bienes. Con relación al permiso de pesca que tiene el buque "Mar de Vigo" se hace constar que la medida de no innovar decretada en el apartado V de la resolución transcripta a fs. 5 fue confirmada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial con fecha 22 de agosto de 1996, mas acotando su duración al plazo de 90 días contados a partir de esa fecha. Las naves registran las siguientes deudas en concepto de tasa fija anual por renovación de matrícula al 25-9-98: el "Esteiro" $ 2.075,52 y el "Mar de Vigo" $ 12.516,63.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 3/12 Nº 93.059 v. 9/12/96

Juzgado Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, comunica por 3 días en los autos "LOZAL S.A.C.I. s/Quiebra", Expte. 29.957, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (con oficinas en Uruguay 911, 1º piso, Capital y tel 812-0587) rematará el martes 10 de diciembre de 1996 a las 11:00 hs. en Av. Centenera 3104/3110, Capital Federal (local de la fallida) donde también se exhiben, los siguientes bienes a saber: 1º) Inmuebles en la Av. del Barco Centenera 3104/3110 y en la calle Esquiú 1346 de esta Capital Federal, en block, con un frente de 25,98 mts., consta de planta baja, entrepiso y 1º y 2º piso, con local comercial, oficinas y depósitos, instalaciones sanitarias. Superficie 1.455 m2. Desocupado. Matrícula FR-1-44685, unificada con el inmueble de Esquiú 1346 de una sola planta con 8,66 mts. de frente, 9,04 mts. de contrafrente, 23,55 mts. y 20,96 mts. en sus costados. Matrícula FR 1-44.676. Desocupado. Venta en block. Al contado. Al mejor postor. Base U$S 250.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta, en los términos del art. 584 de C.P.C.C. 2º) Todos los bienes existentes a saber: Muebles, instalaciones y máquinas de oficina, armarios, estanterías e importantes lotes de repuestos y accesorios para automotores en especial Mercedes Benz. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Los saldos de precio los bienes muebles deberán ser abonados indefectiblemente el día 11 de diciembre en Uruguay 911, 1º "A", Cap. Federal en el horario de 10 a 15 hs. oportunidad en que se deberá combinar día y hora para la entrega de los bienes adquiridos, las que será exclusivamente los días 12, 13, 16 y 17/12 de 9 a 13 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme al art. 106 inc. 6º del reglamento para la Justicia Comercial, las que se podrán presentar hasta dos días antes del remate, procediéndose a su apertura antes de comenzar la subasta. Tanto los inmuebles como la mercadería podrán visitarse los días lunes 2, miércoles 4, jueves 5 y viernes 6 de diciembre de 1996 de 14:00 a 17:00 hs., quienes concurran a la exhibición, deberán hacerlo munidos de documento de identidad, aportando el nombre, domicilio y condición ante el IVA. Correrá por cuenta y riesgo exclusivo de los respectivos compradores, el desarme, desmonte, carga y traslado de los bienes que adquieran, los que exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto al estado, coondición, características, marcas, modelos, etc. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 4/12 Nº 6786 v. 6/12/96

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque

Sáenz Peña 1211, piso 2°, en autos "GOLIAS RUBEN OMAR c/CASTEDO, MARTA CRISTINA s/Ejecutivo", Expte. 28.489, comunica por tres días que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará ad corpus, el día 13 de diciembre a las 10 y 10 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el 50 % indiviso de propiedad de la demandada del inmueble ubicado en calle Estanislao Zeballos 1189 entre las calles Viejo Bueno y Gral. Smith, sin chapa municipal visible de la localidad de Bernal, Prov. de Buenos Aires, ocupada como locataria por la Dra. Cobas destinado el inmueble a estudio jurídico abonando por alquiler la suma de $ 150 mensuales según contrato en vigencia. Nomenc. Catast. Circ. II, Secc. P., Manz. 28, Parcela 18b, Partida 423830. Adeuda: a Rentas Municipales A.B.L. fs. 44 $ 2.297,028 al 6/6/96; a Aguas Argentinas distrito Quilmes fs. 39 $ 126,35 al 29/5/96; a Aguas Argentinas fs. 37 $ 1.945,20 al 29/5/96. Acerca de los certificados de O.S.N. y Aguas Argentinas remitirse a lo manifestado en el escrito de fs. 69 vta. El inmueble consta de tres habitaciones en la actualidad destinadas a oficinas, dos de ellas al frente (una con vitral) y otra al fondo, baño, hall interior, cocina y patio al fondo con escalera acceso a terraza. Buenas condiciones de mantenimiento. Sup. total 69,37 m^2. Base $ 6.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado Ley 1 % sobre precio de venta. Todo en efectivo y en el acto de remate. Saldo a depositar en Bco. Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos a la orden del Juzgado interviniente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá individualizarse y constituir domicilio en Cap. Fed. bajo pena de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Visitar día 11 de diciembre de 17 a 19 hs. Ofertas bajo sobre deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha de realización de la subasta. La oferta deberá cumplimentar lo determinado por Art. 104 del Reglamento del Fuero, sus requisitos consignados a fs. 71.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 4/12 Nº 93.208 v. 6/12/96

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, con sede en Av. Diagonal Norte, Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital, comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. contra ARGAÑARAS CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria", que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (Tel. 812-0587) rematará el día lunes 9 de diciembre de 1996 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un automóvil marca Renault tipo sedán 4 puertas, modelo 12 TL, año 1984, motor 2648485, chasis Nº RPA206222. Dominio L 061.677, en el estado en que se encuentra. Sin base. Venta al contado, al mejor postor. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador, el que deberá acreditar su condición ante tal impuesto. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del reglamento de la Cámara Comercial. Informes sobre la mecánica de su presentación en Secretaría y en las oficinas de la martillera, Uruguay 911, 1° "A", Capital, el bien será exhibido los días jueves 5 y viernes 6 de diciembre de 1996 de 14 a 17 hs. en la calle Carlos Tejedor 69, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Obra en autos informe de deuda por el Impuesto Automotor de $ 563,91 al 12/11/96 y al 29/11/96, importe sujeto a reajustes.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/12 Nº 93.240 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal comunica por tres días en autos "TUTELAR C. F. S. A. c/TORT FRANZ y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 55.578, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Mercedes Benz, tipo Sedán 4 puertas, modelo 300 E, año 1989, con motor marca Mercedes Benz 103983-12-131414, chassis marca Mercedes Benz WDB 124030-11-828944, dominio C 1.506.457. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 7610, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta el 17/12/96 a las 12 hs.; procediéndose a su apertura el día 18/12/96 a las 12 hs. Hay constancias de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 61) por $ 14.565,80 al 4/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/12 Nº 93.273 v. 6/12/96

Nº 8

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8 Sec. Nº 15 de la Capital Federal en autos: BANCO POPULAR S. A. c/GIOR S. A. s/Ejecución Hipotecaria hace saber que el Martillero Pedro Rodriguez rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 12.30 horas en el salón Uruguay Nº 666 de la Capital Federal inmueble en Capital Federal con frente a Av. Federico Lacroze Nº 3802/6 esquina Roseti Nº 670/80, según plano de subdivisión Lote A, Parte Ma. 11. Medidas: m. 11,31 de frente al N.O. sobre la Av. Federico Lacroze, m. 41,28 en su frente N. E. lindando con la calle Roseti, m. 6 en ochava, m. 13,75 en el costado S. O., mc. 654, 4.409. Base: $ 400.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juz. y denunciar dentro del tercer día el nombre de su comitente en la subasta en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en Bco. de la Ciudad de Bs. As., el importe del precio que corresponde abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (Cpr. 580). El saldo de precio de la subasta deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa pasiva mencionada por los arts. 5 (mod. dec. 2289/92 B. O. 10/12/92 y 10 del dec. 941/91 desde el día del remate y hasta el efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no deposite en autos del saldo del precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta se devengarán intereses conforme tasa activa que cobra el Bco. de la Nación Argentina por sus operaciones de descuento (Plenario del Superior del 27/10/94 aunque la mora no fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la trasferencia de dominio del inmueble podrá optarse por el art. 587 Cód. Proc., por Escritura Pública. Libre de todo gravamen. Visitas: días hábiles de 15 a 17 horas. Inf. Juz. y Paraná 421, p. 3°, dto. F. 372-3477, Cap. Fed. Publicación ordenado por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/12 Nº 93.968 v. 10/12/96

Nº 9

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, R. S. Peña 1211, P. B., Sec. Nº 18 a cargo de la suscripta, comunica por cinco días en autos: "BANCO AUSTRAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Automotores", Expte. Nº 60.152, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 20 de diciembre de 1996, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los automotores: 1°) Fiat Uno SCR-2p. Sedán, año 92, dominio Nº B 2407581. Base: $ 4.200. 2°) Fiat Duna SC, Sedán 4 p., año 92, Dominio: B 2407578. Base: $ 3.900. 3°) Fiat Spazio TR, Sedán 2 p., año 92. Dominio: B 2407577. Base: $ 3.300. 4°) Ford Escort Ghia SX, Sedán 5 p., año 93, Dominio: B 2492254. Base: $ 6.000. 5°) Peugeot 405 SR, Sedán 4 p., año 93, Dominio C 1.620.232. Base: $ 7.800. 6°) Daihatsu Applause, Sedán 5 p., año 93, Dominio: C 1.765.258. Base: $ 7.200. 7°) Renault 11 TS Berlina 5 p., chocado, año 93, Dominio: B 2407614. Sin base. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Comisión: 10 %, IVA incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Entrega inmediata. Los bienes no reconocen deudas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 17/12/96 a las 13.30 hs., señalándose audiencia pública para el 18/12/96 a las 11 hs. a los efectos de la apertura de sobres. Las ofertas podrán presentarse en Secretaría en horario judicial o en el domicilio del martillero de 14 a 15 hs. Exhibición: 13 y 16 de diciembre de 1996, de 13 a 15 horas en 25 de Mayo 516 y Lavalle 341, Cap. El Renault 11 se exhibe en Thames 2332/50, Cap. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.251 v. 10/12/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CITIBANK N. A. C/MILONE, NESTOR RICARDO y Otro S/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 59.178, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 10.20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Daihatsu, tipo Jeep, año 1994, modelo Feroza, motor marca Daihatsu 0407345, chasis marca Daihatsu JDA00F30000071838, uso privado, dominio B 2.584.038; el que conforme acta de secuestro (a fs. 30) se encuentra sin criquet y llave saca rudas, goma de auxilio en buen estado, no funcionando. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Planta CITIBANK. Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, frente al "Unicenter", salida Paraná a la izquierda. De lunes a domingos de 10 a 17 hs. Puesta en marcha último sábado a las 16 hs. Base: u$s 12.611. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570. Deudas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 65) por $ 3978,94 al 31/7/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.282 v. 6/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, piso, 1°, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PERALTA CARDENAS, ORLANDO ISIDORO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 61.020, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8.25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8122218, chassis marca Fiat 147 BBO 07278999, uso particular, Dominio B 2.579.173; al que conforme mandamiento de secuestro (fs. 28) le falta respaldo asiento trasero y bandeja trasera, faro auxiliar amarillo roto izquierdo, sin llave saca ruedas y auxilio armado, no tiene criquet ni radio, sin pasacasete, paragolpe delantero roto. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.175, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, saldrá a subasta sin base, luego de otros treinta minutos de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 y lo dispuesto por la Cámara del Fuero. Deudas a cargo del comprador. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 51) por $ 683,67 al 19/7/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.249 v. 6/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, piso, 1°, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUNA, JUAN DOMINGO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 60.614, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8.20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Regatta S; motor marca Fiat 159 A3 038 8175707, chasis marca Fiat 8AS 138 A00*00145177, uso particular, dominio E 190.498; el que conforme acta de secuestro (fs. 30) se encuentra con abolladuras en techo y capot, puerta delantera y trasera derecha, el paragolpe está quebrada, presenta un choque masillado en el capot, guardabarro izquierdo, falta bagueta puerta trasera derecha, tiene cuatro cubiertas Fate adelante y Firestone atrás, tapa de baúl abollada, posee porta auto, presenta fundas y alfombras, rueda de auxilio muy gastado y gato, no posee pasacasette ni radio stéreo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 12.039, de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 %, de persistir sin oferentes, saldrá a la venta sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CP. Deudas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Entre Ríos (fs. 42) por $ 1185,21 al 20/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.248 v. 6/12/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GRILLO, GRACIELA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 64.718, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0387995955, chassis marca Fiat 147 BBO 07238080, uso particular, dominio B 2.439.391. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.800. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires por $ 868,71 al 11/9/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.274 v. 6/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2° de Capital Federal, comunica por tres días en autos RODRIGUEZ, RUBEN DARIO s/Quiebra, Exp. 69.286, que el martillero Horacio A. Villalba (383-1805) rematará el 17 de diciembre de 1996 a las 17.30 hs. en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes loteados, destacándose mesa de corte, estanterías y percheros, escritorio, biblioteca, ventiladores de techo, maniquíes, etc. y gran cantidad de bolsas de papel, sweaters de lana e hilo, remeras, polleras, vestidos, pantalones, minifaldas, detallados en catálogo. Sin base, al contado, IVA a cargo del comprador, Comisión 10 %. Exhibición: 11, 12 y 13 de diciembre de 1996 de 12 a 17 hs. en Tucumán 2688 de Cap. Fed. Desarme y retiro a cargo del comprador.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 4/12 Nº 93.255 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2° Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TURDO, MONICA ANDREA s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 63.872, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán, 2 puertas, modelo Spazio P año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8006058, chassis marca Fiat 147 BBO 07241715, uso particular, dominio B 2.452.168. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 3.476,25. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta; procediéndose a su apertura el día anterior a las 12.30 hs. ante el actuario y el martillero. En caso de corresponder el pago del IVA, éste estará a cargo del comprador y no se encontrará incluido dentro del precio de venta. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Venado Tuerto (fs. 65) por $ 466,29 al 6/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 4/12 Nº 93.245 v. 6/12/96

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29 comunica por dos días en autos "LORENZANI

RUBEN HORACIO s/Quiebra Expte. 68.715" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el dieciséis de diciembre de 1996, a las 15 hs. en Talcahuano 479 Capital, la tercera parte indivisa del inmueble sito en la calle San Juan (Avda.) Nros. 3365/67 e/Loria y Virrey Liniers de esta Capital Federal; S/Tit. 8,66 Fte. por 46,14 mts. Fdo. Nom. Cat. Circ. 8, Secc. 30 Manz. 26, Parc. 25 Dominio Matrc. 803.947. Según mandamiento constatación de fs. 132/33 el inmueble se encuentra en mal estado de conservación y serios deterioros, consta de dos departamentos, uno ocupado y otro desocupado en planta baja; debajo escalera al fondo, un baldío; subiendo escalera de material en Piso 1° hay seis habitaciones, ocupadas y sin acreditar carácter; por el Nº 3367 corresponde a un local en mejor estado y en uso con leyenda "Estudio Contable General", sin acreditar carácter. Base $ 50.000.- contado y mejor postor; en caso de no existir postores se reducirá la base en un 25 % o sea $ 37.500.- y de persistir la inexistencia de ofertas, saldrá sin base contado y mejor postor, todo por acto continuado en la fecha y horario precedentemente indicado. Seña 30 %. Comisión 3 % efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 212 Ley 24.522 y conf. Art. 104 inc. 6º Reglamento del fuero hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal. Exhibición lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Se hace constar que el saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C. Procesal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/12 Nº 6854 v. 5/12/96

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "16", Secretaría "31", sito en la calle Callao 635, piso 3º, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/WYGODSKI, RUT AIDA s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 24.689), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 16 de diciembre de 1996 a las 13:15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor dominio C 1.505.254, chapa patente RKR 313, marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 GTL, año 1991, motor marca Renault Nº 2845323, carrocería marca Renault Nº L 428-002548, en el estado en que se encuentra. Base: U$S 5.506,30. Seña 30 %. Comisión 8 %, al contado y mejor postor. Deudas que surgen a fs. 43/44/45, fs. 51 por $ 2.483,90, y fs. 56 por $ 490. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar el bien a partir de la publicación de edictos en la calle Tte. Gral. Perón 2850, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 3/12 Nº 93.126 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 3º, comunica por tres días en autos "FERMOTORS SCPA c/CASAS, RUBEN EXEQUIEL s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 57.128, que el martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 12 de diciembre de 1996, a las 11.30 hs. en el local de la calle Montesquiú 551, Cap. el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, dominio M 228.492 de tres ejes, mod. 280RS, marca Deutz, motor Deutz Nº 800097-F, Chasis Deutz Nº 32-79-0064, estado de cubiertas lisas, exterior general bueno, sin TV, radio, video ni pasacasette, subastándose en el estado general en que se encuentra, exhibiéndose en la calle Montesquiú 551, Cap. los días 10 y 11 de diciembre de 1996, en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17. Base $ 12.764,50, doce mil setecientos sesenta y cuatro con 50. Seña 30 %. Comisión 8 %, todo en dinero efectivo en el acto de subasta, procediendo a la entrega del bien previo pago total del precio y aprobada la subasta, la que se realiza al mejor postor. Se deja constancia que no existiendo el alta correspondiente ante la Direcc. de Rentas de la Municipalidad, el mismo sale a la venta adeudando las patentes y posibles deudas por multas e infracciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y en caso de hacerlo en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en autos, dentro de los tres días de realizada la subasta.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 3/12 Nº 93.758 v. 5/12/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º - Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "DEVIA JULIO DANIEL contra BOERO SANTOS y Otra s/ Ejecutivo", Expte. Nº 86.201/95, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (tel/fax 812-0587) rematará el viernes 13 de diciembre de 1996, a las 11:15 hs. en el Salón de remates de la calle Uruguay 666 Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Ciudad Jardín y Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. Ricardo Balbín (ex-Pereyra Iraola) Nº 2882/2884/2886/2888. Se trata de un local comercial identificado como Unidad Funcional Nº 5 con frente al 2884. Según Título tiene una superficie total propia de 31,26 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. U - Manz. 61 - Parc. 18a Partida - Matrícula 83/5 (17) del Pdo. de Tres de Febrero. Se trata de un local comercial, de service de audio y video, de aprox. 3,00 x 6,00 m. aprox. con frente de blindex y con un pequeño ambiente atrás, tipo trastienda u oficina, con baño. Ocupado por Rubén Alejandro Pico, inquilino de la propiedad merced un contrato de locación vigente al 30/8/1997 venta al contado - al mejor postor - en dinero efectivo - ad corpus - Base: $ 14.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al reglamento de la Justicia Comercial, las que serán abiertas en acto público el día anterior a la subasta a las 12 hs. Consultar su mecánica en Secretaría y en oficina del martillero. La propiedad podrá ser visitada los días jueves 05, viernes 06 y lunes 09 de diciembre de 1996, de 15 a 18 hs. Adeuda: a fs. 50 a Rentas la suma de $ 1.701,61.- al 13/3/96; a fs. 83/84 a la Municipalidad de Tres de Febrero la suma de $ 231,79.- al 30/9/96. El 25/11/96 C.O.A. S.A. (concesionaria de servicios sanitarios) informó que no registra deuda por dicho concepto. A fs. 56 la Administración informó que no adeuda expensas comunes. Importes todos sujetos a reajustes.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.243 v. 5/12/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MAZURCO, DIEGO MAURICIO y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 67.183, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Vivace, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0388069064, chasis marca Fiat 147 BBO 07260043, uso particular, dominio C 1.706.789; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 30) tiene la óptica izquierda rota. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Alvarez Tomas 1020, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.192. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 61) por $ 159,54 al 02/07/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 4/12 Nº 93.263 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FERREYRA, CAROLINA DEL VALLE s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 24.597, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 Puertas, modelo Uno SCR 5 P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8113905, chasis marca Fiat 8AS 146000P5097745, uso particular, dominio X 645.646; el que conforme acta de secuestro (fs. 15) se encuentra con rueda de auxilio marca Pirelli P4, cuatro cubiertas colocadas marca Firestone F 560, batería marca Prestolite seminueva, tiene suelta la guantera puerta derecha y falta de la izquierda, chocado guardabarros traseros izquierdo, quemado tapizado de los asientos; pequeña abolladura y rayones varios con detalles de pintura; no tiene radio ni pasacasettes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.003,50. Comisión 10 %. Seña 30 % en el acto del remate. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta el día 18/12/96, a las 12 hs.; procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de La Falda (fs. 29) por $ 98,89 más $ 106,59 más $ 102,59 más $ 98,79 más $ 82,10 más $ 64,60 más $ 31,30 más $ 68,20 al 28/03/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/12 Nº 93.252 v. 5/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c/CONFEGGI HNOS. S.A. y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 27.418), que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Avda. Coronel Díaz Nº 1815, piso 6º "B", Capital Federal, subastará el 20 de diciembre de 1996, a las 15 horas, en Av. Eva Perón (ex Av. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis tractor de carretera p/semi-remolque, modelo LS 1633/45, año 1995, dominio ACN 665, equipado con siete cubiertas armadas completas, estado general bueno, salvo los guardabarros, trompa y capot que se encuentran chocados, el radiador está roto y la batería no funciona. Base $ 43.086. El camión se exhibirá en Av. Eva Perón (ex Av. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, los días 18 y 19 de diciembre de 1996, de 14 a 16. La venta se realiza al contado y mejor postor, el adquirente abonará en concepto de comisión el 10 % del precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente debiendo entregar el Actuario o Prosecretario Administrativo recibo cuando el oferente lo requiera, debiendo consignar día y hora de la presentación y fecha de la subasta. La oferta deberá entregarse por duplicado y deberá contener el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, deberá individualizar el vehículo y acompañará el importe correspondiente al precio ofrecido y el destinado a comisión, discriminándolo, mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente, a satisfacción del juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Entrega: El martillero se halla facultado para entregar el bien subastado una vez oblado íntegramente el precio obtenido.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 3/12 Nº 93.123 v. 5/12/96

Nº 20

El Juz. Nacional de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 20, del Dr. Raúl A. Taillade hacer saber por tres días en autos "IVECAM S.A. c/ RODRIGUEZ DE CASTRO ALBERTO ANTONIO y Otros s/ Ejec. prendaria", que tramita ante la Secretaría Nº 40 del suscripto, y asiento Talcahuano 550, 7º de Capital, que el martillero Pedro Leranth (Tucumán 893, 3º G - TE 322-1277 y 5585), rematará el día 19 de diciembre de 1996 a las 15,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital. Un: Camión marca Fiat Modelo 619 N 1 con motor Nº 8210-02-031-105199 S009055*A, chasis Nº 619 N 1 B 13.940, ambos igual marca, dominio C 855.697, en el estado que se encuentra. Al contado, al mejor postor con la Base de $ 13.988.- y, para caso que no hubiere oferta, a la media hora con base reducida en 25 %, si tampoco hubiere ofertas sin base. El comprador, deberá constituir domicilio en Capital y pagar la Seña 30 %, y la Comisión 10 %, en el acto, en Efectivo, serán a su cargo las patentes adeudadas ($ 1.374,89 al 24/4/96 Fs. 112/3) y Pagará el Saldo del 70 % dentro del quinto día de la subasta, sin interpelación, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Ofertas bajo sobre hasta el 18.XII.96 - 9,30 Hs. Exhibición: los 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. c/ documentos de identidad en Av. 101 (Ruta 8) Nº 2984 de San Martín, provincia de Bs. Aires.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 4/12 Nº 93.969 v. 6/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría del autorizante Nº 42 sito en el Palacio de Justicia piso séptimo de esta Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación en el juicio caratulado PIERINI EDGARDO INOCENCIO y Otros c/ CALMEC S.R.L. y Otros s/ Ejecutivo Expte. 4984/92 que el Martillero D. Horacio Justo Oláran rematará el día veinte (20) de diciembre de 1996 a las doce horas en el Salón sito en Humberto Primo 2042 de esta ciudad el 100 % del inmueble sito en calle Patagones (ex San Juan) Nº 1054 de la ciudad de Mar del Plata Pcia. de Bs. Aires edificado en un lote de terreno que mide 450,32 M2. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Secc. B - Manz. 149 —C— Parcela 10 p. Las deudas se encuentran informadas y sujetas a reajuste actualizados. Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. fs. 59 - $ 387,55. Dirección General de Rentas - fs. 65 - $ 5.812,24 - Municipalidad de General Pueyrredón fs. 68 al 31.10.94 $ 602,43. Se deja constancia que en fs. 96 se encuentra agregado un Mandamiento de Constatación Ley 22.172 en el que el Martillero interviniente como Oficial ad-hoc informa que el inmueble está ocupado por el Sr. Alejandro Pablo Uriona (DNI 13.551.941) en carácter de inquilino, con vencimiento el día 20 de abril de 1997 con valor de locación mensual de Dólares estadounidenses seiscientos cincuenta, tanto dicho Contrato como un Convenio de Desocupación se encuentran agregados en el Expte. El bien consta de dos dormitorios - living y comedor (revestido en madera) cocina - comedor diario - baño desde el comedor se accede por escalera caracol a un piso superior con habitación. A su fondo garaje y parrilla. Pisos de mosaicos, paredes decoradas con piedra Mar del Plata, chimenea hogar en comedor. El estado general de la propiedad es bueno y los artefactos modernos. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al fijado para la subasta procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia pública del mismo día a las 12,30 hs, en los términos de lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: Se visita los días 18 y 19 de diciembre de 1996 de 12 a 14 horas. Condiciones de venta. Base: 2/3 partes de la val. fiscal - $ 38.912,60 al contado y mejor postor - Seña: 30 % - Sellado Provincial 1 % - Comisión 3 % - Todo en efectivo. Se hace saber a quien resulte comprador de las obligaciones que emanan de los arts. 580 y c. c. del C.P.N. debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para mayores informes, fotografías y retiro de folletos descriptivos del bien en Salón de subasta Humberto Iº 2042.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/12 Nº 93.197 v. 5/12/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BRAVO, GRACIELA LILIANA s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 31.661/94, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio T, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8056225, chasis marca Fiat 147 BBO 07257842, uso particular, dominio G 046.783; al que conforme mandamiento de secuestro (fs. 38) se encuentra con rueda de auxilio y llave saca ruedas, con tazas, sin radio, luz de giro izquierda trasera rota, auxilio en buen estado, con los dos espejos externos y el interno. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.200. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Santiago del Estero (fs. 67) por $ 1.575,47 al 9/7/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 4/12 Nº 93.242 v. 5/12/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SARMIENTO, DALMIRA DEL VALLE y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 25.620, que el

martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, Tipo Sedán 4 Puertas, modelo Uno SCR 5 P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8022702, chasis marca Fiat 8AS 146000P5037680, uso particular, dominio X 633.758; el que conforme acta de secuestro (fs. 46) tiene las cuatro llantas colocadas de aleación, tiene picaduras en varias partes de su carrocería, como así también pequeños raspones y abolladuras. El tapizado está manchado y roto, teniendo roto el apoyabrazo de la puerta delantera izquierda. Roto el tablero, la óptica delantera izquierda y los faros de posición, tiene radio pasacasette. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: 9.761, de no existir postores por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, saldrá a subasta sin base, luego de otros treinta minutos de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta el día anterior al remate a las 10 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12 hs. Hay contancias de deudas en Municipalidad de Córdoba (fs. 64/67) por $ 457,58 más $ 112,30 más $ 93,23 más $ 27,50 al 16/09/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.256 v. 6/12/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ANFOSSO, OSCAR GUILLERMO s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 27.632, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Duna CL 1,6; motor marca Fiat 159 A3 0388173545, chasis marca Fiat 8AS 146000 R5140888, uso particular, dominio B 2.675.300; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 46) se encuentra en buen estado de conservación, con criquet, llave saca ruedas y rueda de auxilio, sin stereo, con alarma X28. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.500. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 62) por $ 139,10 más $ 143,40 más $ 174,50 más $ 164,20 al 03/09/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 4/12 Nº 93.247 v. 5/12/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. Capital Federal, comunica por dos días en autos "TUTELAR C.F.S.A. c/ TAGLIARINI DE SESAR PLATAS, STELLA MARIS y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 23.478, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, Tipo Sedán 5 puertas, modelo Sierra Ghia SX, año 1993, con motor marca Ford NCAY22055, chasis marca Ford 8AFZZZ55ZNJ045754, dominio C 1.628.606, uso particular; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 32) se encuentra en buen estado de conservación, con detalles en puerta delantera izquierda, con rueda de auxilio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 7610, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.000, de no existir ofertas por la base mencionada, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo estará a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (fs. 63) por $ 3748,65 al 16/07/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/12 Nº 93.265 v. 5/12/96

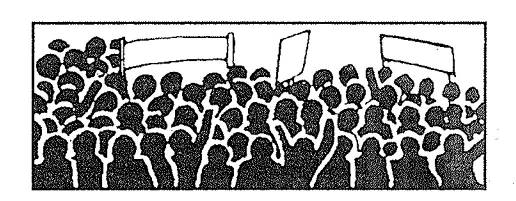
Nº 60

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 60, Sec. Unica comunica por tres días en autos: MARCHETTO ENRIQUE y Otros c/EL VIEJO ALMACEN S.A. s/Despido Expte. 579/3", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el once de diciembre de 1996 a las 9 hs. 30' en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional número tres, piso 1º (letra "A") del inmueble ubicado en la Avda. Independencia 313/315 e/Defensa y Balcarce de esta Capital. Sup. total 20 mts. 13 dec. ² Porcentual 3,27 %. Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 2, Maz. 45, Parc. 24. Deudas: fs. 655, OSN $ 41,54 al 18/10/96; fs. 654 A. Arg. $ 244,52 al 17/10/96; fs. 653 Municipal $ 449,78 al 15/10/96; fs. 656 Expensas $ 3.219,80 al 11/10/96 (Junio/94 a Sep./96; último mes Sep./96 $ 90,20. Base $ 5.160,13 (2/3 partes V. Fiscal). Seña 10 %. Comisión 3 % efectivo; saldo del precio dentro quinto día aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según mandamiento comprobación la unidad tiene acceso por el Nº 315 de la Av. Independencia consta de un ambiente a la calle encontrándose el mismo desocupado habiéndose establecido los días 6 y 7/12/96 de 16 a 17 hs. su exhibición. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, de noviembre de 1996.
Diego Fernández Madrid, secretario.

e. 3/12 Nº 93.074 v. 5/12/96

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO s/Solicita Reconocimiento Cap. Fed.", Expte. Nro. 521.442, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 22 de noviembre de 1996. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, restantes Agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación 'Nuevo Movimiento', como así también la fecha 15 de noviembre de 1996 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (arts. 14 ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría, juez federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Gustavo A. González, secretario electoral.

e. 4/12 Nº 6771 v. 6/12/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50